

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO

DE ACTAS

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

*PLENO del A. N. C. S. M. I. N. E. R. V. A.*

Plaza de España, 12 - Teléfono, 1659 - BADAJOZ

*Impreso en el año 1953*

*20* *13*  
*Junio - 1953 - a Junio 1963*







Provincia de Badajoz Partido de Alburquerque  
Término municipal de Alburquerque

Año 1944

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de est. simultáneamente y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a su Pleno, comenzado en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alburquerque a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.



*[Handwritten signature]*



V.º B.º  
El *[Handwritten signature]*

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ - 1943



Señores que asisten:

- Don Luis Gámez Buena,
- „ Juan Olivero Cuellar,
- „ Pío Morales Gil,
- „ Antonio Blanco Gosal,
- „ Mariano Gámez Cepeda,
- „ Agapito Expósito Durán,
- „ Pablo Moro Rubio,
- „ José Ant. Cortés Cuartero,
- „ Pedro Duarte Gutiérrez

En la villa de Almorquemque a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales ausentados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Gámez Buena, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento Don Teodoro Casanueva Durán, y del Notario de Fechos Don Pedro Olivero el hijo, al efecto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento se hizo una sesión extraordinaria celebrada con el siguiente

Orden del día: -

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la Sesión anterior. - 2.º Informe del Excmo de la D.ª de la D.ª Comunal sobre posible explotación.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Informe sobre la D.ª Comunal

Dióse cuenta del informe que sobre posibles explotaciones de la D.ª Comunal da el Excmo de la misma, requiriendo al efecto y con el fin de conseguir mejores explotaciones de la misma con mayores rendimientos para el Municipio. Por lo que se acuerda: una de ellas, dividiéndola en toda extensión de la D.ª en cuatro trojes, o giro, una de vietas, otra de barbechos y otras dos de yerbas y pajar, las que vendidas en públicas subastas y a los precios medios de tales aprovechamientos, daría un rendimiento anual aproximado de trescientas setenta y cuatro mil, seiscientos setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

La otra solución es la de dividir la D.ª Comunal en parcelas de cincuenta

fanegas cada una, en las que se arrentarían un total de resenta y siete aparejos, los que abarcarían una renta total de trescientas resenta y ocho mil quinientas pesetas, a razón de cinco diez partes de renta anual por fanega. Este procedimiento tiene la ventaja sobre el anterior, dice, de estar más acorde con lo postulado en el expediente, el que el explotador tome afecto a su parcela ante la seguridad de no ser desplazado de ella en algunos años, evitando así el esquilmar la Detera.

A vista de discusión, por el Sr. D. Iván Cuellar se muestra su inclinación por el segundo sistema, ya que esto implica hacer una buena labor social siempre que se arrenten aparejos en rentas en absoluto de tierras que labran bien propias, bien en arrendamiento. A esta manifestación se adhieren el Sr. Morales Gil y otros concejales.

En su virtud, por unanimidad se acuerda: Dar por terminados los siguientes contratos, que en sus próximas primas firman su treinta de septiembre del año próximo, debiendo así comunicarse a los arrendatarios.

El que por el Excmo se divide la Detera Comunal en parcelas de escaranta a resenta fanegas, donde mayor es la ración y hasta el término dicho a las de por calidad de las tierras, determinando las rentas proporcionadas a sus calidades.

A numerar esauores entre verdaderos aparejos, sin otros bienes rústicos ni eq-





plotonarios agricultores, exigiendoles el cultivo a uso  
y costumbre de buena labradura, a tomar, no tener en  
las parcelas catras ni vacunos, tener descargas  
sin suertes de fuego, apostar y respetar el tra-  
to al arbolado y frutos.

Y por el resultado y objeto de la reunion  
diese por celebrada la reunion a las catras  
horas, extendiendose este acta, que firman  
los señores presen-tes, de lo que certifico.

*[Signature]*

Antonio Blanco Gonzalez

*[Signature]*

Jose Antonio Cortés

Agapito Lopez

Lazarro Gamero

Juan Luis Pizarro

*[Signature]*

*[Signature]*

- Señores que asisten.
- Luis Gamero Bueno
- Nicolas Sanchez Bueno
- Juan Olivero Cuellar
- Pablo Moreno Rubio
- Pedro Juan de Gutierrez
- Antonio Blanco Gonzalez
- Agapito Lopez
- Lazarro Gamero
- Manuel Gordillo Blanco
- Manuel Mancebo Larrea
- Jose Cortes Huerta

En la villa de Alburquerque a diez de Enero de mil nove-  
cientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunió  
en la Casa Consistorial los Señores Concejales aus-  
tados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis  
Gamero Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayun-  
tamiento Don Federico Paniagua Jimen y del Subsecretario  
de Fomento Don Pedro Olivero de Noya, al objeto de cele-  
brar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria  
mensual con el siguiente:

Orden del día:

1.º Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la



sesion anterior. - 2.º Conocer y ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3.º Gestiones sobre suministro de alumbrado por Herduero. - 4.º Acordar tipos de imposición Municipal en Rústica y Urbana. - 5.º Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acta  
Acuerdos Permanentes  
Suministro por Herduero

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Por el Señor Alcalde se manifiesta haber citado a la Corporación el último día del plazo acordado para celebrar las sesiones ordinarias en espera de la visita del Señor Director Gerente de "Eléctrica Cáceres", S.ª de Herduero, conforme a lo que le prometió a la Comisión Municipal desplazada a Cáceres para gestionar nuevamente el suministro de alumbrado y energía eléctrica por dicha Empresa a esta población, lamentando que tal visita no se haya recibido para que se nos confirmaran las optimistas impresiones recibidas y haberse tomado los acuerdos procedentes al fin de resolver definitivamente este problema de carencia de alumbrado público.

Imposiciones sobre  
Rústica y Urbana:

Dióse cuenta del oficio número veintiocho del año de los correos de la Sección Provincial de Administración Local, así como del Oficio Circular del Señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación Provincial de Hacienda, de la misma fecha de lo anterior, en los que, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, dan las instrucciones para la confección de los documentos cobratorios de los arbitrios Municipales sobre las contribuciones Rústica y Urbana creadas por la Ley de tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y para el presente ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro y recomendando la urgencia de que por el Ayuntamiento se fijen los tipos de imposición para tales recargos, y en su virtud, por unanimidad se acordó imponer el diez y siete, veinte céntimos por ciento sobre el líquido imponible de la

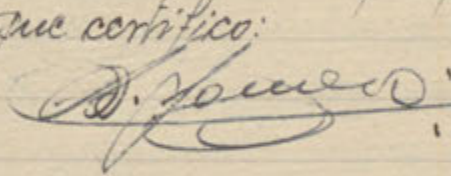
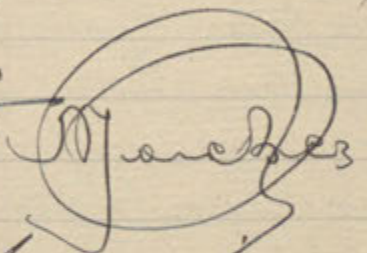
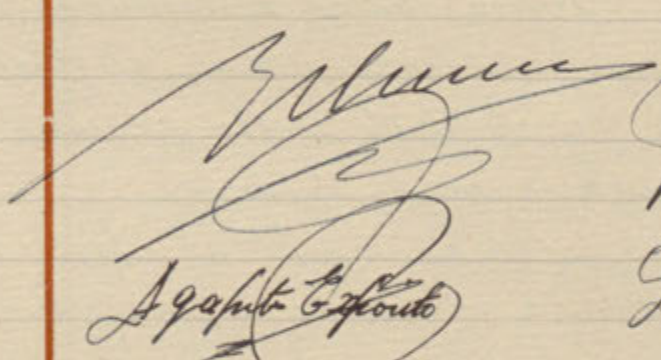
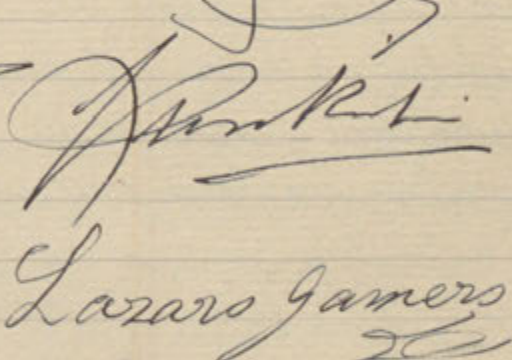
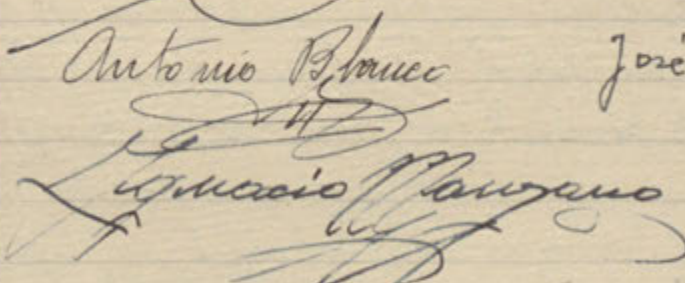
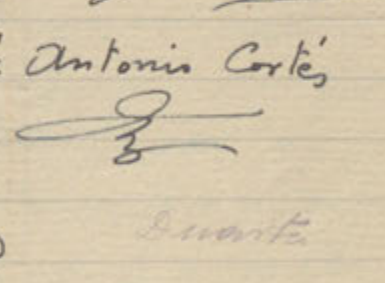




Proposiciones, Vuesas y Preguntas.

riqueza Urbana y el ocho, noventa y seis centesimas por ciento sobre el li-  
quido imponible de la riqueza Bruta. Tambien se acordó recitarse la  
certificación de este acuerdo y el que se confeccionen los documentos alu-  
diados a la mayor celeridad posible.

Por el Señor Mayor se pregunta si ante la proximidad de venir  
la Parada de Sembrantes equinos no seria conveniente el que se des-  
pachase a Cordoba una Comisión de entendidos para elegir buenos  
Sembrantes, a lo que propone el Señor Gordillo Blanco su creencia  
de escribir antes al Señor Capitán del Sector preguntándole si  
habria tiempo para ello y asi evitar gastos innecesarios, acor-  
dándose hacerlo así.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la  
sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores pre-  
sentes, de lo que certifico:


  

  
 Agapito Espinosa  
 Lazaro Gamero  
 Antonio Blauco  
 José Antonio Cortés  

  
 Francisco Mangano  
 Duarte  

  
 Gordillo  
 J. F. Príncipe


Señores que asisten.

Don Luis Gamero Pucero  
" Nicolás Saucedo Pucero  
" Pablo Moro Rubio  
" José A. Cortés Huertas  
" Agapito Exposito Sarrín

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no recibí su primera convocatoria sesión ordinaria mensual al Pleno del Ayuntamiento por no haber asistido más que los señores anotados al margen, de los doce que de hecho constituyen la Corporación Municipal.

Alburquerque a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario



Señores que asisten.

Don Luis Gamero Pucero  
" Nicolás Saucedo Pucero  
" Juan Oliveros Cuellar  
" Pablo Moro Rubio  
" José A. Cortés Huertas  
" Narciso Gamero Cabredo  
" Agapito Exposito Sarrín  
" Antonio Blanco Gonzalez  
" Ignacio Mausano Barera

En la villa de Alburquerque a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Luis Gamero Pucero, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Pamiagua Sarrín y del Interventor de Don Juan Pedro Oliveros Morán, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día =

- 1º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del mes anterior.
- 3º Solicitud de aumento de jornal de los obreros del Cementerio Municipal.
- 4º Liquidación con la gestoría afianzada.
- 5º Informe sobre solicitud del Gestor Afianzado pidiendo devolución de fianza y garantía.
- 6º Gestiones con el Sr. Excmo. Sr. Ministro.
- 7º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Acta

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanentes

Se convocaron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes anterior, haciendo constar al Señor Cortés



Huertas su opinión de parecer pequeña la subvención concedida a la Escuela Escolar.

Formales Obros Cemeterio.

Ante las solicitudes de los obreros eventuales en el Cementerio Municipal D. Blas Felipe Navarro Barco y Felipe Aldama Ariza, aceptando el informe del Señor Consejo Delegado, se acuerda por unanimidad elevarles sus formales a quince pesetas diarias con efecto retroactivo al primero de Enero próximo pasado.

Liquidación Gestión Afianzada.

Se presta aprobación a la liquidación practicada con el Gestor Afianzado por terminación de dichos servicios, arrojando un premio a favor de dicho Gestor de ochenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, del que hay que deducir para reintegrar a la Caja Municipal por sueldos y pagas extraordinarias de los Agentes de Recaudación dieciocho mil trescientas cincuenta pesetas; haciendo constar los Señores Cortes Cuertas y Obros Cuellas sus deseos de que se incrementen más la cobranza por recogida de basuras.

Solicitud del Gestor Afianzado:

D. Don Eustaquio Estirado Calerales, contratista de los servicios de Gestión Afianzada solicita, tras de aceptar la liquidación efectuada de su gestión, el que se le demuestre su fianza de treinta y dos mil quinientas pesetas, mas, como dice, haber sufrido pérdidas, se le gratifique en una cantidad equivalente a los Agentes de Recaudación, que debe de reintegrar; y visto el informe que al efecto da la Comisión de Hacienda y Presupuestos en el que se propone la devolución de referida fianza por no existir responsabilidades exigibles, no siendo de opinión el que se conceda gratificación alguna y menos la propuesta porque equivaldría a que el Ayuntamiento se cargase sus propios actos y desconociera la condición de riesgo y ventura del contrato, por unanimidad, aceptando dicho informe, se acuerda tan solo devolver al Señor Estirado Calerales, su dicha fianza, desestimando la petición de gratificación.

Gestiones con Electrica  
cerena


Se lee lectura la una carta de fecha seis de los corrientes del Señor Director Gerente de Electrica de Cáceres, distribuidora de Herduero en la que manifiesta que estudiado en las reuniones de Herduero el asunto

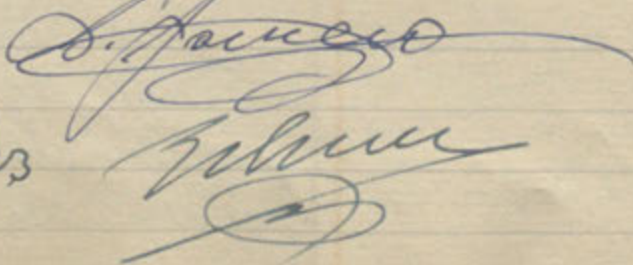
de suministrar energía a esta población, se ha comprobado ser costoso el tendido de una línea de sesenta y seis mil voltios desde Cáceres por lo que debe abandonarse este proyecto y esta Corporación dirigirse a la Compañía Sevillana de Electricidad a tal efecto; y en caso de fracasar en este nuevo intento, se volvería a estudiar por Iberdrola este caso. Por el Señor Alcalde se hace constar la contradicción que se ha producido esta contradicción con las optimistas impresiones obtenidas en la entrevista que en Cáceres se tuvo con dicho Señor, que ya concurran los Señores Concejales; ante esto se ha entrevistado con los directores de la Central Eléctrica local, los que se han comprometido el que comprarán un grupo para solucionar en el más breve plazo posible este problema, proponiendo el Señor Cortés Cuenteros el que se le señale un plazo y se le requiera oficialmente.

Proposiciones, ruegos y Preguntas!

Por el Señor Alcalde se hace saber a la Corporación que se están firmando por los Aparceiros de la Tierra Comunal los nuevos contratos, aunque habiéndose opuesto cierta resistencia fundada en rarestia de las rentas estimadas, pero convencidos de no estar tan elevadas han aceptado bastantes de los antiguos aparceros. Por los Señores Mansano y Caposito se expresa sus peticiones de ser necesario rebajar algunas rentas, a lo que el Señor Moro se opone en general, con excepción de algunas Parcelas de inferior calidad de tierra, haciendo estas manifestaciones como miembro de la Comisión de Policía rural. Discutiéndose ampliamente, se acuerda sean rebajadas en casos especiales y a juicio de la Comisión o su sueldo a la adjudicación de nuevas parcelas, caso de haber mayor número de solicitantes que éstas, se adjudiquen por sorteo.

Y siendo las once horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifique:







José Antonio Cortés *[Signature]*

*[Signature]* Agapito Exposito

Lazarro Gamero *[Signature]*

Antonio Blanco

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asistieron -  
 D. Luis Gouero Bueno  
 " Nicolás Saucedo Bueno  
 " Pablo Morro Rubio  
 " José A. Cortés Huertas  
 " Lazarro Gamero Copérida  
 " Antonio Blanco Gouzales  
 " Juan Oliveros Cuellar  
 " Aquacio Nausanso Paredes  
 " Agapito Exposito Amador

En la villa de Murqueque a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Episcopal los Señores Concejales quotidiis al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Gouero Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento San Federico Paniagua Durán y del Interrogador Don Pedro Oliveros Moaya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento ordinario extraordinario en el día siguiente

Orden del día:

- 1º Lectura, y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º Ratificación o modificaciones que procedan de las vigentes Ordenanzas Fiscales.
- 3º Estudio del Proyecto del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro y aprobación, si procede.

Sobre el mismo se tomaron las siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Aceptando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos, se acuerda prorrogar la vigencia de las actuales Ordenanzas Fiscales.

Dióse cuenta del expediente y demás documentos del Proyecto de Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro que el Señor Alcalde presenta al Ayuntamiento Pleno

Acta

Ordenanzas:

Presupuesto 1954



y sujeto a las actuales disposiciones legales; procediéndose seguidamente al estudio del Presupuesto de ingresos, el que se aprueba cifrando sus diferentes Capítulos como sigue:

Capítulo I. Rentas. . . . .	19.669'20 Ptas
" II. Aprovechamientos Comunes. . . . .	252.000'00 "
" V. Eventuales y extraordinarios. . . . .	18.750'00 "
" VI. Arbitrios fines no fiscales. . . . .	36.000'00 "
" VII Contribuciones especiales. . . . .	7.500'00 "
" VIII- Derechos y Tasas	250.950'00 "
" IX Cuotas, recargos y participaciones. . . . .	671.251'12 "
" X. Suposición Municipal. . . . .	118.000'00 "
" XI. Multas. . . . .	3.000'00 "

Quedo aprobado el Presupuesto de Ingresos en un millón trescientas setenta y siete mil ochenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos.

Los Capítulos del Presupuesto de Gastos fueron aprobados así:

Capítulo I. Obligaciones generales. . . . .	215.826'38 Ptas
" II. Representación Municipal. . . . .	31.000'00 "
" III- Vigilancia y seguridad. . . . .	10.150'00 "
" IV. Policía Urbana y rural	40.800'00 "
" V. Recaudación. . . . .	26.500'00 "
" VI Personal y material de oficinas	605.149'72 "
" VII. Salubridad e higiene. . . . .	65.000'00 "
" VIII- Beneficencia	84.967'50 "
" IX- Asistencia social	110.750'00 "
" X- Instrucción pública	78.173'69 "
" XI- Obras públicas.	55.777'69 "
" XII. Montes. . . . .	18.000'00 "
" XIII. Fomento intereses comunales.	24.000'00 "
" XVII Agrupación forzosa	6.500'00 "
" XVIII- Empeñados. . . . .	4.525'34 "

Quedo aprobado el Presupuesto de Gastos en un millón trescientas setenta y siete mil ochenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos, cantidad igual a la de ingresos por lo que no existe déficit inicial.

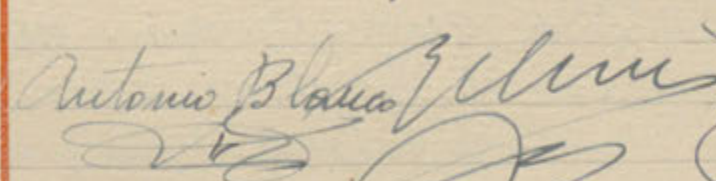
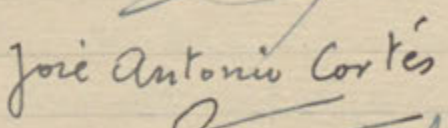
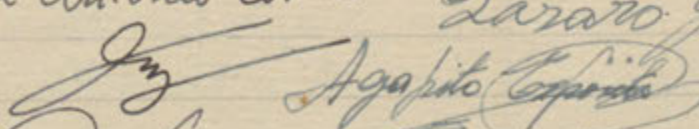
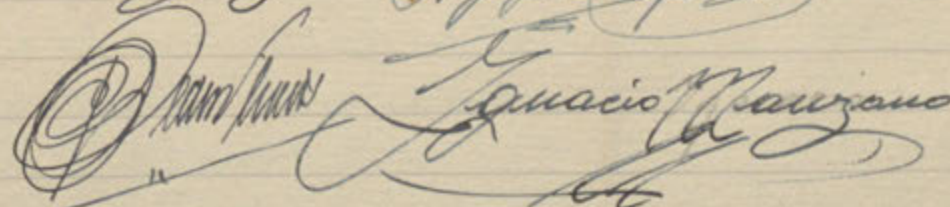
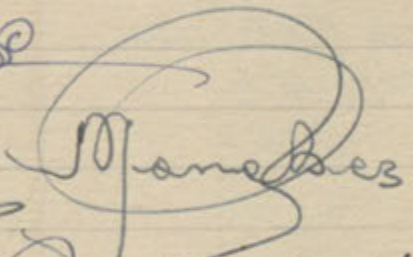

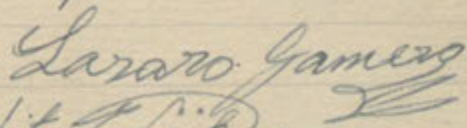

Preguntado por el Señor Oliveros Cuellar si ha





sido consignado el pago del impuesto de utilidades sobre los sueldos de  
 funcionarios y empleados municipales y si se ha pagado en el pasado  
 ejercicio, con estado afirmativo, pidió que durante este año se  
 les rebuagan a todos lo que le correspondía pagar hasta que sea re-  
 suuelto por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda el establecido  
 recurso, que, dice, aún no ha sido fallado; advirtiéndole el secretario  
 que en todo caso se irratifica en sus advertencias al iniciarse este año  
 to en la aprobación del Presupuesto del pasado ejercicio económico, que  
 tiene carácter de cosa juzgada al haber resuelto el Ilustrísimo Se-  
 ñor Delegado de Hacienda favorablemente la reclamación  
 formulada entonces por los funcionarios, sin que conozca  
 haberse incoado recurso alguno contra esta resolución, y  
 en todo caso, como es regla general que los Ayuntamientos  
 no pueden volver de sus acuerdos cuando solo declarativos  
 de derechos de terceros sin previa declaración de lesividad  
 por el procedimiento correspondiente, esto es lo que procede  
 hacer. A las manifestaciones del Señor D. Víctor Cuellar  
 se adhirieron varios Señores Concejales.

Y siendo las quince horas, dióse por terminada la  
 sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores  
 presentes, de lo que certifico.

  
 Antonio Blasco  
  
 José Antonio Cortés  
  
 Agapito Espinosa  
  
 Francisco Navarro  
  
 Manuel  
  
 Antonio Rubio  
  
 Lazarro Gamero  


Señores que asisten:

- D. Luis Gamero Bueno
- Pedro Duarte Gutiérrez
- Miguel Gordillo Blanco
- Juan Olivero Cuellar
- Policarpo Morales Gil
- Agapito Exposito Durán
- Isidro Cortés Muela
- Nicolás Sanchez Buncu
- Antonio Blanco Gonzalez
- Nazario Gamero Lopez

En la villa de Aburguerque a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las tres horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Gamero Bueno, asistido de un secretario de Ayuntamiento Don Federico Pavia y del Interventor de Cuentas Don Pedro Olivero Morera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- 1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Ratificación, si procede, de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3º Escrito del ex-becario Don Jesús Gago, pidiendo subvención para adquirir el Título de Maestro Nacional de Primera Enseñanza.
- 4º Propositiones, ruegos y Preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento conoció y ratificó los acuerdos tomados en el mes precedente por la Comisión Municipal Permanente.

Dióse cuenta de un escrito de Don Jesús Gago Viejo en el que propone que habiendo terminado la Carrera de Maestro de Primera Enseñanza merced a la beca que le concedió el Ayuntamiento para estudiar en el Colegio de Segunda Enseñanza de esta villa, y como carece de recursos para sufragar los gastos de expedición del Título correspondiente, el que necesita para el ejercicio de la profesión, suplica se le conceda la subvención necesaria a tal efecto. Por el Señor Alcalde se manifiesta que ha sido visitado por este becarío y por el también becarío Don Amiceto Ferrnino para expresarles el agradecimiento de ellos a la Corporación Municipal por la ayuda prestada, a lo que debieron haber terminado la Carrera del Magisterio, expresando a la vez su opinión de que debe de accederse a lo solicitado; acordándose por unanimidad el abouarles los gastos para la obtención del Título de

Acta

Acuerdos Permanente

Escrito de Don Jesús Gago.





No obstante como precuis a su aplicacion, gasto que se abouara de los de representacion Municipal, encargandose al Gestor representante del Ayuntamiento en Badajoz para que haga las gestiones necesarias y supla los gastos.

Proposiciones, ruegos y Peticiones Alumbrado Plaza

Por el Señor Alcalde se propone que devolviendose por la Fabrica electro-baricera el motor del Ayuntamiento que se le tenia prestado, debia de comprarse un pequeño alternador para alumbrar siquiera en las primeras horas de la noche y hasta que se resuelva el asunto del alumbrado publico el paseo y ranetere del centro de la poblacion, acordandose, tras de discutirse el asunto, aceptar la proposicion del Señor Alcalde, abouandose los gastos que se originen de la consignacion presupuestaria para alumbrado publico no invertida, en resueltas.

Más sobre alumbrado publico:

Por el Señor Cortés Encinas se pregunta que se ha resuelto sobre adquisicion de motores por el contratista de la luz, manifestando que en este asunto no se han cumplido acuerdos precedentes; se le contesta por el Señor Alcalde manifestandote que se siguen las gestiones para la adquisicion de un motor productivo de la Fabrica, habiendose dado el caso reciente de que al consumar la compra de uno habia sido vendido por la casa sin guardar consideracion a que lo tenia ofrecido en venta a estos señores, creyendo que está en via de solucion definitiva este asunto, ya que hay nuevas proposiciones de venta. Como por el Señor Cortés Encinas se insiste y pide que se requiera a quien proceda para que se adquiriera un motor en breues dias y por el Señor Morales Gil se pide que por una Comision se actue en el asunto a lo que se le contesta que existe para ello la Comision de Policia Urbana, se acuerda que por esta se informe cuando sea preciso.

Y siendo las catorce horas, diose por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico:

*[Handwritten signatures]*



José Antonio Cortés

*[Signature]*

Agapito Exposito

Antonio Blasco  
Lazarro Ganero

*[Signature]*  
*[Signature]*

Señores que asisten  
Don Luis Ganero Bueno  
" Nicolás Sanchez Bueno  
" Policarpo Morales Gil  
" Ignacio Morcoun Larrea  
" José A. Cortés Cuevas  
Antonio Blasco Gonsale  
Agapito Exposito Luria  
" Lazarro Ganero Exposito

En la villa de Albuquerque a once de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales auctades al margen, presididos por el Señor Alcalde don Luis Ganero Bueno, asistido de su secretario el Ayuntamiento don Pedro Paviaqua Luria y del Interventor don Pedro Chocros Maya, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, con el siguiente:

Orden del día =

- 1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de mes precedente. - 3º dar cuenta de las gestiones en Madrid por la Comisión Municipal desplazada y 4º Proposiciones, ruegos y pre- guntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se ratificaron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que ante la

Acta

Acuerdos Permanente  
Gestios en Madrid



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



situación creada a la Empresa de la Central Eléctrica al no encontrar motores para sustituir a los averiados, ya que el que tenían contratado fue vendido a otra Empresa, hubo de tomarse con urgencia acuerdo por la Comisión Municipal Permanente el día dieciséis del pasado Marzo de desplazar una Comisión Municipal a Madrid para gestionar la urgente concesión del permiso de importación. Hechas las gestiones pertinentes en el Ministerio de Industria, se vio claramente que estos permisos no se conceden más que por riguroso turno de solicitud, lo que implica el retardar en bastante tiempo para resolver definitivamente el problema del alumbrado. También se hicieron gestiones para encontrar motores ya importados, no encontrándose ninguno de la fuerza necesaria para esta población; y hechas averiguaciones sobre la solvencia y seriedad mercantil de los diferentes representantes de fábricas de motores extranjeros y españoles, se sacó la consecuencia de que no merecen garantía alguna por lo que la correspondencia sostenida ha resultado inútil. Al visitar las Oficinas de la Empresa "Ebro-Auro", se encontraron con el Ingeniero Jefe, Sr. Bilbao y cambiadas impresiones sobre esta situación, prometió que con aportación económica Municipal, que sería amortizada con un margen en el precio del kilovatio consumido, sería posible el que por dicha empresa se hiciera el suministro de energía a este y pueblos comarcanos, habiéndose quedado con dicho Señor en que mande brevemente una explicación detallada y presupuesto, para tomar los acuerdos que correspondan, lo que se está esperando.

También se personaron en la Dirección General de Carreteras para gestionar la pronta subasta de las obras de construcción de la carretera de Cáceres a esta población, y como encontraran la oposición del Director General para construir obra nueva sin terminar las que están en ejecución, elevaron un escrito al Señor Ministro de Obras Públicas firmado por la Comisión y varios propietarios interesados en la obra.

Por último fue visitado el Director General de Minas y Combustibles para pedirle inmediata resolución del expediente remitido el pasado año pidiendo geólogos

que investiguen la posibilidad de encontrar aguas potables suficientes para un futuro abastecimiento, y allí evidenciaron la duda de si es correspondencia resolver al Ministerio de Obras Públicas, lo que aclarara el Secretario de estar bien hecha la visita por ser de la competencia de dicha Dirección General.

En estas gestiones fueron ayudados eficazmente con la colaboración de Don Fernando de Muquiro y Don José Fernandes de Mesa, acordándose por unanimidad la aprobación de los Comisionados, consiguiendo en esta el agradecimiento de la Corporación a los Señores de Muquiro y Fernandes de Mesa, a los que se le comunicará, e insistirá sobre estos asuntos, especialmente sobre la designación de Geólogos.

Proposiciones, ruegos y Preguntas:

El Señor Alcalde noticia a la Corporación haberse hecho el aforo de los carbones obtenidos de los aprovechamientos terrenos de la D. Chesa Comunal habiendo dado un total de doce mil toneladas cincuenta arrobas de carbón.

El Señor Morales Gil muestra su contento ante el resultado que está dando el motorcito en el alumbrado parcial de la población y ruega de ampliar el número de luces hasta el máximo rendimiento de dicho motor.

Tambien el Alcalde propone se venda e ingrese en Caja el plomo de la instalación eléctrica subterránea del Paseo de Diego Cortés.

Y siendo las quince horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*Niela*

*Lazaro Gamero*

José Antonio Cortés

*Agustín Cortés*

*Antonio Blanes*

*Equacio Ponzano*



Diligencia: La consigna para hacer constar que en el día de ayer no se celebró sesión ordinaria mensual el Pleno del Ayuntamiento sea que solo existieron los Señores Alcalde, Sánchez Pucuo y Oliveros Cuellar. Certifico: Albuquerque a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario

*[Handwritten signature]*

Señores que asisten  
D. Luis Gámuza Pucuo.

« Nicolás Sánchez Pucuo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas,  
« Pedro Duarte Gutierrez se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejal  
« Manuel Gordillo Blauales ausentados al margen presididos por el Señor Alcalde  
« Nazario Gámuza Cepedero con Luis Gámuza Pucuo, asistido de vez el Secretario  
« Agapito Exposito Durán del Ayuntamiento con Federico Pangua Jimén, al  
« Policarpo Morales Gil objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión or-  
« José Ant. Cortes Fuentes Anuarria mensual en segunda convocatoria con el  
« Juan Oliveros Cuellar siguiente

Orden del día:

- 1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2º Ratificar, si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3º Expediente sobre reconocimiento de créditos por déficit en el autotrasferimiento del año 1950-51. - 4º Aprobación por el Excmo Señor Ministro de Hacienda del Presupuesto extraordinario para subvencionar el Cuartel de la Guardia Civil. - 5º Gestiones sobre el suministro de energía eléctrica por la Sociedad "Liberduero". - 6º Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes anterior.

Acta

Acuerdo Pruma-  
monte

Deficit auto-abastecimien-  
to 1950-51=

Diose cuenta del expediente informacion tramitado por el Excmo. Alcalde instructor Don Nicolás Sanchez Pucuo para determinar y comprobar el deficit que existio en la contabilidad del auto-abastecimiento del año agrícola mil novecientos cincuenta y uno, ordenado y librado a efecto por el fallecido Alcalde Don Diego Cortes Encinas, y como en el informe dado, por el Señor Excmo. Alcalde instructor se afirma, por estar probado en la contabilidad, existir los siguientes saldos deudores de dicho auto-abastecimiento: Trececientas pesetas adeudadas a Don Rodrigo Gil Leal por transporte de trigo; veintidos mil ochocientas diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos a Don Nicolás Vin Gaspar, y siete mil seiscientos y tres pesetas a Don Victoriano Mariscal Matador, comprobados estos por los asientos en la contabilidad y declaraciones habidas. Dicho informe es aprobado en principio, acordándose se continúe la tramitación como expediente de reconocimiento de créditos, incluso ampliando la tramitación con informaciones que se estimen convenientes y necesarias, para tomar en su día el acuerdo que procediere.

Presupuesto Subvención  
Cuartel Guardia Civil

El Ayuntamiento dióse por enterado de la aprobación por el Señor Ministro de Hacienda del Presupuesto extraordinario votado por esta Corporación para subvencionar la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil.

Gestiones con "Leidueno"

Diose cuenta de una carta del Interventor General de la Sociedad "Leidueno" fechada en Bilbao en veintiocho del pasado mes de Abril, a la que acompaña copia del escrito que en Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos elevaron al Ilustrísimo Señor Director General de Industria, y en el que se daba como avance presupuestario para el suministro de energía desde Cáceres a este pueblo y San Vicente de Alcántara en un coste aproximado de once millones trescientas cincuenta mil pesetas. Por el Señor Alcalde se menciona a recordar las gestiones que se han venido haciendo con el deseo de resolver definitivamente el problema del alumbrado público, por lo que estimaba y proponía debían ponerse de acuerdo con los pueblos





vezinos al fin de constituir una Mancomunidad Municipal a estos fines del suministro de energia electrica por esta Sociedad, llegando hasta la aportacion de dinero necesario para las obras de conduccion y distribucion de energia, cuya aportacion podria ser dada como acciones de dicha Sociedad o con derecho a participar de los beneficios que se estudiarian en la epoca oportuna.

Discutido el asunto, por unanimidad se acordo en principio la necesidad de constituir la Mancomunidad propuesta con los pueblos de San Vicente de Alcántara, Villar del Rey y La Godosera, nombrandose como representante de este Ayuntamiento al Señor Alcalde Don Luis Zamora Bueno.

Proposiciones, ruegos  
y Preguntas.

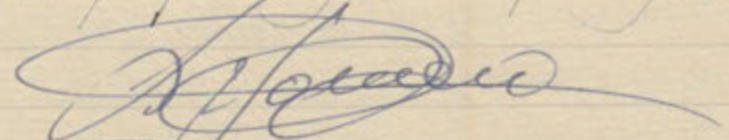
Por el Señor Teniente de Alcalde Delegado de la Banda Municipal de Música se propone, ante las defeciones habidas sin previo aviso por músicos de la Banda, con evidentes perjuicios economicos para el Ayuntamiento y para el prestigio de dicha Banda, el que se apruebe como articulo adicional al vigente Reglamento el siguiente: "Todo miembro de la Banda Municipal de Música tiene la obligacion, ingresado en ella, de respetar el contrato laboral que su ingreso supone no pudiendo dejar voluntariamente de pertenecer a la Banda sin dar un preaviso con un mes de anticipacion al Director o Delegado de la misma de sus tales intenciones." Es inenunciable de lo dispuesto anteriormente facultara a la Alcaldia para imponer al causante una multa hasta quinientas pesetas, la que podria ser aumentada hasta mil pesetas si el abandono de la Banda se hiciera en temporada de conciertos indicativo de la mayor malicia para entorpecer la actuacion de la misma. En caso de que el músico fuese menor de edad, serian responsables subsidiarios el padre, tutor o representante del menor como consentidos de tales actos."


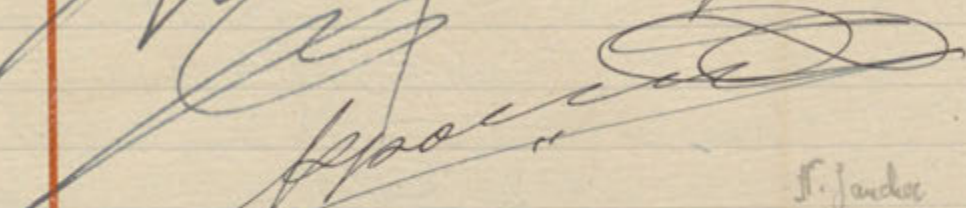
Por unanimidad se aprobo la disposicion, con la cumplimiento a tres meses del plazo de aviso.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporacion por la desgracia familiar sufrida por el Señor Interventor de Puntos Don Pedro Silvero Maya, al que se comunicara este acuerdo.

Presencia del Inter-


Y siendo las quince horas, diose por terminada la sesion ex-  
tendiendose este acta que firman los señores presentes, de lo que  
certifico:

  
Agapito Espinoza, Lorenzo Gamero

~~Alonso~~ por Antoni Cortés  
  
Alfonso  
  
F. Jorda

  
Juan Luis  
  
Francisco

Diligencia: La consigno para hacer constar que en el  
dia de la fecha no celebró sesion ordinaria mensual  
qual su primera convocatoria el Pleno del Ayun-  
tamiento por no haber asistido mas que los señores  
Gamero, Pucio, Oliveros, Cuallor, Cortés Huertas, Juan-  
te Gutierrez, Blanco Gonzalez y Narciso Bla-  
rena. Certifico: Albuquerque a seis de junio  
de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario Afectal  
Lacaria del Pozo  


Señores que asisten  
 D. Luis Gaurio Pineda  
 Juan Oliveros Cuellar  
 José A. Cortés Cuellar  
 Pedro Duarte Gutiérrez  
 Agapito Exposito Guadalupe  
 Nazario Gaurio Copete  
 Ignacio Mausaubo Pineda  
 Policarpo Morales Gil  
 Manuel Jordillo Blanco  
 Antonio Blanco Gaurio

En la villa de Alburquerque a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales ausentes al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Gaurio Pineda, asistido de un el Oficial Febrero de Secretaría, en funciones de Secretario accidental Don Zacarías del Pozo Estévez y del Interventor de Financas Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en segunda convocatoria, con el siguiente:

### Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de fines precedente. - 3.º Conocer el contrato del alumbrado eléctrico para que se cumpliera estrictamente en el mismo consta. - 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

### Acta

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos: Le leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### Acuerdo Permanente

El Pleno ratificó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes de Mayo.

### Alumbrado Público

Por el Señor Alcalde se expone al Pleno la urgente necesidad de resolver definitivamente y a la forma más conveniente el asunto del alumbrado público y privado, manifestando que, como los pueblos de la Comarca no muestran interés por formar la Mancomunidad para conseguir el servicio de "Herdenero" es necesario afrontarlo con toda energía y para ello cree sería una solución imponer al contratista la multa de dos pesetas por hora y noche que determina la cláusula novena del contrato. Disputado ampliamente el asunto se acuerda por unanimidad, ante el carácter jurídico legal que presta tener la aplicación del contrato y como el Secretario Leirado de la Corporación se encuentra afrontando vacación reglamentaria, se

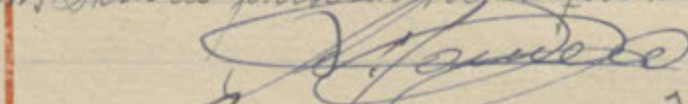
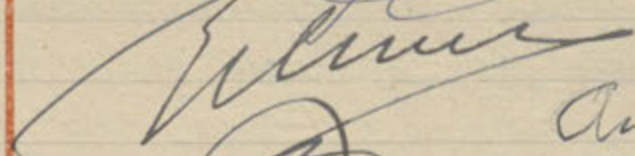


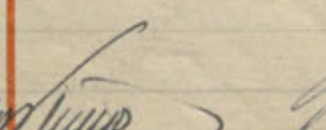

interese con urgencia del mismo informe previo sobre los extremos que a continuación se reseñan y sin perjuicio, si se estima conveniente, elevar tambien consulta a los Señores Don Celeo Bravo Garcia y Don Antonio Cuellar Grajera: extremos objetos de la consulta redactados por el Concejal Señor Cortés Cuertal: Primero, si con arreglo al contrato es susceptible de sanción el suministrador de energía con las multas por falta de suministro con arreglo al pacto que tiene por base. - Segundo, informar sobre si es posible obligar se compra de segunda un motor. - Tercero, Informe, si los anteriores fueran negativos, para proceder a la rápida municipalización del servicio público comprando motor y expropiando la red.

Seguidamente se ofreció al secretario solicitando tales informes y se autoriza al Sr. Alcalde para actuar a la vista del.

A continuación por el Señor Alcalde se dió lectura a un escrito relacionado con estos asuntos, que el Consejo Local de Falange envió al Excmo Señor Gobernador Civil como Jefe Provincial del Movimiento; a cuyo escrito se suma la Corporación.

El Señor Interventor manifiesta su agradecimiento a la Corporación por el acuerdo de condonación por la desgracia familiar sufrida.

Y siendo las once horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico:

  
José Antonio Cortés  
  
Antonio Blasco  
  
Agapito  
  
Charro Gamero  
  
Jacarilla  
  
Jacarilla del Pozo

Señores que asisten  
 Don Luis Gamero Bueno.  
 " Juan Oliveros Quellan  
 " José A. Cortés Cuental  
 " Antonio Franco Gonzalez  
 " Antonio Exposito Murau  
 " Gaspar Gamero Cobetudo  
 " Policarpo Morales Gil  
 " Pedro Duarte Gutierrez.

9

Acta

Informe Secretario

En la villa de Alburquerque y en su Casa Consistorial, hacia las tres horas del día trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los Señores Concejales acaudalados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Gamero Bueno, asistido de mi el Oficial Tercero de Secretaría en funciones de Secretario Don Lavandero y Poro Estevan y del Interventor de Cuentas Don Pedro Oliveros Ortega, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

= Orden del día =

1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.  
 2º Informe de Secretaría sobre el requerimiento hecho en sesión anterior en relación con el alumbrado público. - 3º Carta del Señor Secretario sobre incidente ocurrido con el mismo.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, aclarándose por el Señor Cortés Cuental que recorda haber interesado se reuniera copia certificada de la misma al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia. Así fue acordado.

Ordenado por el Señor Alcalde la lectura del informe que sobre alumbrado público, y en virtud de acuerdo tomado en la sesión anterior, recurre el Secretario Letrado del Ayuntamiento, fue conocido por los reunidos y aprobado por ellos, con excepción del Señor Cortés Cuental, quien manifiesta que referido informe no se ajusta en forma alguna al pedido, por no escribirse concisamente a las preguntas que se le hacen y ser muy abstracto y tratar de asuntos que nada tienen que ver con el que nos ocupa. Discutido ampliamente este asunto y tras varias deliberaciones se toma el acuerdo de interponer de la Delegación Provincial de Industrias el que con toda urgencia envíe un Ingeniero Técnico en la materia, al fin de que, previa inspección en la industria suministradora del fluido, informe ampliamente sobre las circunstancias que desde hace años y continuamente han ocurrido en las averías de los motores y en su consecuencia proceder con

arreglo al contrato establecido. Por los Señores D. Juan González y D. Morales Gil se pide al Señor Alcalde, ante la importancia del asunto, el que se active su solución en la forma más rápida, a lo que el Señor Alcalde contesta que en lo que a él afecta personalmente en el cargo, desde hace tiempo y de una manera continuada ha venido interesado en este asunto con el mayor celo, para lo cual y demostrarlo ordena se dé lectura a la correspondencia cursada con diferentes Organismos sobre estos extremos y entre ella un oficio recibido en el día de hoy de la Delegación Provincial de Industrias comunicando que para enviar al Juzgado que por la Alcaldía se tiene solicitado, es necesario se efectúe un depósito de quinientas veinticinco pesetas para gastos y dietas, acordándose se practique ello con la mayor rapidez.

A continuación el Señor Alcalde explica al Pleno de la Corporación el incidente ocurrido, con motivo de que, al ser remitido el informe redactado por el Secretario del Ayuntamiento, se fue ofrecida su lectura al Concejal Señor Cortés Cuertag, el cual lo hizo a pluma en casi todas sus partes, acto que considera como una vejación para el Ayuntamiento Pleno, al tratarse de un informe solicitado por el mismo, una ofensa personal al Secretario de la Corporación y una desconsideración y falta de respeto a la Alcaldía.

Procedióse seguidamente, con la venia de la Alcaldía, a dar lectura a la carta que a la misma dirige el Señor Secretario, en la que pide se dé cuenta de ella al Pleno y referente al incidente ocurrido con el Señor Cortés Cuertag en el informe referido. Por el Señor Cortés Cuertag se pide perdón al Secretario y al Pleno en la parte moral que afecta al asunto, pero acepta los efectos penales y materiales que puedan suscitarse.

Acto seguido el Señor Alcalde expone que no es posible de forma oficial y correcta el que un informe que tiene todos los caracteres de do-



evento de importancia y trascendencia, para la misión que en estos momentos incumbe al Ayuntamiento Nuevo, pueda ser archivado o abandonado en la forma en que se encuentra. También hace constar la falta de cooperación que encuentra entre los Señores Concejales.

Siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

*[Signature]*  
D. Duarte

*[Signature]*

Don Antonio Cortés

*[Signature]*  
D. Juan

*[Signature]*

Estanislao

*[Signature]*  
Agapito Exposito

*[Signature]*  
Lazarro Gamero

*[Signature]*

*[Signature]*  
Lacaria del Pozo

Sin embargo: En el día de la fecha no celebró en primera convocatoria sesión ordinaria mensual el Pleno del Ayuntamiento por no haber asistido más que el Señor Alcalde y los Señores Duarte Gutiérrez, Exposito Amán y Morales G. Certifico. Alburquerque a nueve de Julio de mil novecientos dieciséis y cuatro.

El Secretario  
*[Signature]*  
J. Amador

Señores que asisten  
 D. Luis Gamero Bueno  
 D. Pablo Mero Rubio  
 D. Manuel Cordillo Blanco  
 D. Pedro Duarte Gutierrez  
 D. José A. Cortés Cuertas  
 D. Federico Paniagua Juan  
 D. Pedro Ojeda. Mayra,  
 Interventor de Fondos

En la villa de Albuquerque a once de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales convocados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Gamero Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Juan y del Interventor de Fondos Don Pedro Ojeda. Mayra, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en segunda convocatoria, con el siguiente:

*- Orden del día -*

- 1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- 3º Liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio y cuenta de Patrimonio.
- 4º Acordar, si procede, la reparación del suministro de agua a la Casa Consistorial.
- 5º Escrito de subvención para Colonias Escolares.
- 6º Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el último se tomaron los siguientes acuerdos:  
 Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

*Acta*

Acuerdos Permanentes  
 El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Liquidación Presupuesto 1953.  
 Visto no haber asistido número suficiente de Señores Concejales, se aplaza el estudio y acuerdo precedente sobre liquidación del presupuesto del pasado ejercicio económico y rendición de cuenta del Patrimonio Municipal.

Reparación suministro agua Casa Consistorial.  
 Por el Señor Alcalde se hace saber que el no funcionamiento del suministro de agua a la Casa Consistorial ocasiona daños en los Water y Cloacas inmediatos. Se ha visto punto y como se posee un grupo electrobomba, opinaba debía acordarse hacer las reparaciones necesarias, autorizándose al Señor Alcalde para contratar con un fontanero las reparaciones necesarias.





Subvención Continua  
Escolares.

Diose cuenta del escrito de los Directores de las Escuelas Graduadas Santa Cecilia Vega Moreno y San Manuel de la Plaza Anunciada solicitando subvención para tres Colonias Escolares de niños de las Escuelas Nacionales, a razón de cinco pesetas por niño y para cuarenta o cuarenta y cinco que se desplazarán de esta población, y estudiándose ser conveniente para la niñez en su salud e instrucción, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, procurando su que los gastos se ajusten a lo estrictamente necesario, pidiendo a los Señores Maestros relación de los niños a desplazar y las facturas justificantes de los gastos.

Proposiciones etc.  
Muerte madre de Señor  
Mausam.

A propuesta del Señor Alcalde se hace constar en esta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la madre del Concejal Don O'quacio Mausam Barcena, a quien se extenderá este acuerdo.

Informe sobre suministro  
de alumbrado.

Por último se dio cuenta del informe, recibido en el día de hoy, dado por la Delegación Provincial de Industrias sobre las irregularidades en el suministro de alumbrado de esta población y en el que, tras de hacer relación de todas las comunicaciones cruzadas por esta causa, establece las siguientes conclusiones: 1º No imponer sanción al industrial Don Nicolás Tiu Gaspar. - 2º Conceder a este un último plazo de treinta días a partir de la notificación, para poner en servicio uno de los dos grupos termo-electricos Otto o Campbell, que tiene instalados en su Central para suministrar exclusivamente servicio de alumbrado a Abujar. - 3º Mantener el Grupo reparado, con las cargas y duración de otros que se le indiquen por la Delegación, al comunicar el interesado la puesta en servicio del grupo. y 4º Mantener en reserva y en estado de inmediato servicio el otro grupo o un repuesto de las piezas fundamentales del que esté suministrando energía. El Ayuntamiento dióse por enterado y acordó pedir la fecha de la notificación al suministrador para determinar el cumplimiento de lo ordenado.

En habiendo más asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, extendiéndose

doce este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

*[Handwritten signatures]*  
José Antonio Cortés  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

Señores que asistieron.  
D. Luis Gaymero Bueno  
Nicolás Sanchez Bueno  
Juan Olivera Cuellar  
Pedro Quarto Antierres  
Lazaro Gaymero Espinosa  
Manuel Gordillo Blanco  
José. Ant. Cortés Fuentes

En la villa de Albuquerque a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Luis Gaymero Bueno, asistido de un el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Durán y del Sr. Procurador de Bienes Don Pedro Olivera Maya, a fin de celebrar el Pleno de Ayuntamiento Sesión ordinaria mencionada por segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día =

- 1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2º Ratificar, si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente. - 3º Liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio y cuenta del Patrimonio y 4º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acta  
Acuerdo C. Permanente

Conocidos los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente fueron ratificados, acordando el Señor Oficial Cuellar el traslado sobre la cobranza de arbitrios Municipales en la sesión del veintiseis de Julio en el sentido de insistir en su opinión de que dicha cobranza sea efectuada por la Administración de Rentas y Exacciones.





Acta

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Estatuto Mancomunidad

Tras una primera lectura en su totalidad del proyecto de Estatuto de la Mancomunidad Municipal de los Ayuntamientos de esta villa de Albuquerque y de la de San Vicente de Alcántara, fueron aprobados en lectura especial cada uno de los dieciséis artículos distribuidos en cinco Capítulos y la disposición adicional que en cinco de Julio último fueron redactados por las representaciones de ambos Ayuntamientos. Seguidamente se nombraron como representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de dicha Mancomunidad a los Señores: Don Luis Zamora Pinedo, como Alcalde de este Ayuntamiento, y a Don Juan Chivero Cuellar.

Estos acuerdos están legalmente tomados por haber asistido más de las dos terceras partes del número de miembros que de hecho constituyen esta Corporación y excesiva mayoría atendida legal, conforme al artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local.

Escritos del Municipio de Albuquerque de Estados Unidos

Se dieron lectura a los documentos remitidos por el Municipio de Albuquerque, "Corazón de la tierra del Encanto", Estado de Nuevo Mexico de los Estados Unidos de America del Norte, declarando el agradecimiento de aquella Ciudad por la carta e Historia de esta villa que nuestro Alcalde le remitió por conducto del Doctor y Catedrático de la Universidad de Denver Arthur L. Campa, aprovechando la visita que recibimos de este Señor, en cuyos documentos de testimonio la amistad sincera y permanente que ofrecen. Estos documentos están firmados por los representantes de la Cámara Administrativa o Ayuntamiento de dicha Ciudad. A estos documentos acompañaban un número del periódico The Albuquerque Tribune del número de Junio último en el que se publica una editorial laudatoria para nosotros con una fotografía del momento



de entregarse al Señor Presidente de aquella Ciudad del curio y  
saludo de nuestro Alcalde.

El Ayuntamiento, complacido extraordinariamente  
de estas pruebas de amistad, consideracion y respeto que se nos  
quiere por los representantes de aquella Ciudad hermana,  
por unanimidad acuerda testimoniarte en reciprocidad  
nuestros sentimientos parecidos a los mostrados al que se te  
envia un pergamino que perpetue estos nuestros sentimientos  
hacia aquellos hombres tan alejados geograficamente de  
nosotros y tan cercanos en espiritu y hasta con apelli-  
dos iguales a los aqui existentes.

Y siendo las quince horas, diose por terminada  
la sesion, extendiendose este acta que firman los  
Señores presentes de lo que certifico:

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Lazarro Gamero  
Agapito *[Handwritten]*

*[Handwritten signature]*  
Jose Antonio Cortés

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señores que asisten:

Don Luis Gamero Bueno, presidente de mil novecientos cincuenta y  
 " Nicolás Sainza Bueno, secretario, siendo las once horas, se reunieron  
 " Juan Olivero Cuellar, en la Casa Consistorial los señores conce-  
 " Javiera Mauranblanca, jales anotado al margen presidido por  
 " Pedro Cuarta Gutierrez, el Señor Alcalde Don Luis Gamero Bueno,  
 " Raimundo Gamero Copetudo, asistido de mi, el Secretario del Ayunta-  
 " Pedro Moro Rubio, miembro Don Federico Quiroga Duran,  
 " y del Interceptor de fondos Don Pedro *[Handwritten]*



sero el agua, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del día:

- 1: Lectura y aprobación en su caso de la acta de la sesión anterior. - 2: Ratificar si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. - 3: Proposición del Señor Alcalde de sobre construcción de casas baratas, pavimentación de varias calles y reparaciones de edificios municipales. - 4: Proposiciones, ruegos y preguntas.

Y sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos

El Ayuntamiento conoció y ratificó los acuerdos tomados en el mes precedente por la Comisión Municipal Permanente.

Proposición del Alcalde

Por el Señor Alcalde se manifiesta a la Corporación que estima necesario y hasta urgente alguna el emprender obras de reparaciones en edificios municipales, tales como el edificio Municipal en el que hay peligros de inundación total, en cada de la calle fore de la feria que da acceso al Grupo Escolar, también comenzando prima; pavimentación y saneamiento de varias calles tales con el segundo tramo de la de fore de la feria, Puerta y hasta es conveniente construir casas baratas para obreros; para ello, a más de arbitrar los fondos necesarios, era de opinión de que debían emprenderse en estas obras, en especial



en la construcción de casas, las rentas de la Casa Comunal, con un se daría cuenta el vecindario que eran aplicadas a gastos específicos. Abierta discusión, por el Señor Donar te Gutiérrez se propone para sujetar los emballes del tejado del edificio y hasta que se haga la reparación definitiva, el que, conforme se han acordado, se los ponga unas tirantas de hierro, cuyo anuncio se haga. Por el Señor D. Silverio Cuillar se recuerda que ya hay acordado sobre construcción de casas, sin que por la obra Sindical del Hogar se haya resultado nada, y en cuanto a arbitrar medios económicos para obras, no se olvide que estamos en trámites de contratar el suministro de energía eléctrica y se debe tener de adquirir deudas por si fuese necesario contratar algún empréstito.

Disentido completamente, se acuerda el traer lo propuesto por el Sr. Donar te para el Mercado y el que por el Sr. Alcalde se haga un estudio detallado y se exponga al Pleno inmediatamente y acordar, en su día y si procede, la confección de proyectos.

Proposiciones, de.

Por el Sr. D. Mariano Barrena se ruega que a la mayor brevedad se ponga el rótulo al Paseo de Diego Cortés. Se le promete, así como los que faltan, así como acordar de traer este las lápidas por los encargados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión a las tres horas y treinta minutos, extendiéndose esta acta.

que firman los señores presentes, de lo  
que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Agapito Espinó  
Casaro Gamero  
Januario Maza  
Juan Luis  
Luis

Señores que asisten  
D. Luis Gamero Bueno  
D. Manuel Gordillo Blanco  
D. Casaro Gamero Espinó  
D. Pablo Morro Rubio  
D. Pedro Duarte Gutiérrez  
D. Januario Maza  
D. Agapito Espinó  
D. Juan Chivero Mellor.

En la villa de Alburquerque en diez de Octubre  
de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce  
horas, se reunieron en la Casa Consistorial del Señores  
Concejales constituidos al margen, presididos por el Señor Al-  
calde Don Luis Gamero Bueno, asistido de un el Secre-  
tario del Ayuntamiento Don Federico Paviaqua Fernán  
y del Interventor de Fondos Don Pedro Chivero Naya, al  
objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento de sesión  
ordinaria mensual en primera convocatoria, con el  
siguiente.

- Orden del día -

1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la  
sesión anterior.- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos  
tomados por la Comisión Municipal Permanente en  
el mes precedente.- 3.º Solicitud de la becaria, Angeles  
Juliana Simón, sobre pago de libros, matrículas  
y viajes.- Acordar comprar, si procede, un mudo  
para los servicios de limpieza.- 5.º Proposiciones,  
preguntas y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:



## Acta

Acuerdos Permanentes

Escrito becaria.

Compra de Mulo.

Proposiciones etc.  
sobre Becarios.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento sancionó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

La becaria en el Colegio de Religiosas Angeles Juliana y Juana Salguero solicita la gracia de que se le amplie su beca con abono por parte del Ayuntamiento de los libros necesarios, matrículas y gastos de desplazamiento para exámenes, ya que por consejo de sus profesores se ha examinado de ingreso con nota aprobatoria en el Instituto de Enseñanza Media de Badajoz, ante lo cual por unanimidad se accede a lo solicitado y en las mismas condiciones de los demás becarios de esta clase.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que por ocasiones de remociones en los servicios de limpieza no puede prestarse éste con la eficacia necesaria, estimando ser necesario adquirir un mulo; reconocido así por el Pleno, se acuerda sea comprado, comisionando para ello a los Señores Alcalde y Mansano Starcua.

Por el Señor Obispo Puellas se pide el que se exija a los becarios que así como terminen el curso depositen los libros utilizados en la Biblioteca del Colegio para que puedan ser usados por otros becarios, o sirvan de consultas, evitando que sean revendidos, como se ha dado caso, con perjuicio económico del Ayuntamiento.

Cambicu pide que se oficie al Señor Director del Colegio de Enseñanza Media a fin de que le conste que a partir del nuevo Curso Académico no se dará a los becarios para gastos de viaje más que la cantidad acordada para la convocatoria de Junio, siendo de cuenta de los becarios los gastos que se originen al tenerse que examinar en Septiembre; que en caso de no aprobar el curso, pierda la beca, y el que se le pida al Señor Director informe sobre el resultado de estos últimos cursos para determinar lo que proceda. Fue aprobado.




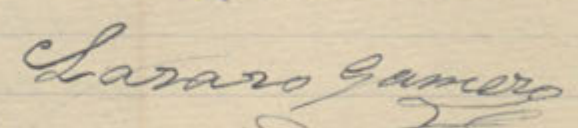
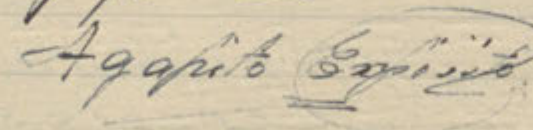
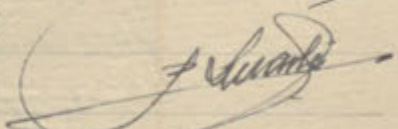
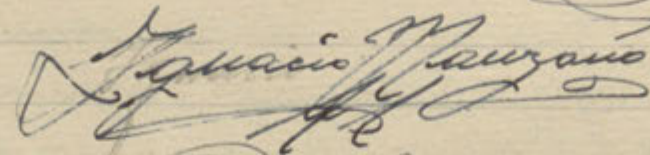

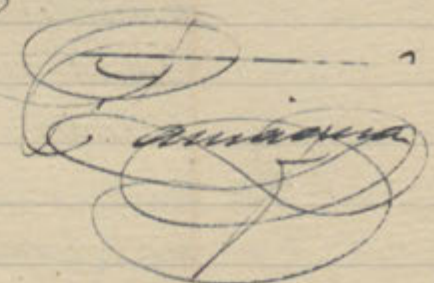
El Señor Mansano Starcua denuncia que por

individuos de los pueblos vecinos de vienen recogiendo bellotas del arbolado communal con perjuicio del comun de vecinos, pidiendo se tomen medidas para evitar estos abusos; y discutido este asunto ampliamente se acuerda el que por la Alcaldia se provea a los vecinos de un documento que sirva a la vez de autorizacion para la recogida y guardase del fruto y nombre los guardas especiales que crea convenientes.

Sobre el Colegio.

Por el Señor Alcalde se hace saber a la Corporacion haber habido ciertos incidentes entre el Director y el Profesorado del Colegio de Enseñanza Media que pueden causar perjuicios y menoscabo en la ensenanza de los alumnos en general y becaros en particular; ante ello se nombra al primer Teniente de Alcalde Don Nicolas Sanchez Bueno para que en su funcion tutelar de los becaros procure resolver tales incidencias, haciendo aspersiones y procurando el que no sufran perjuicios los alumnos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, dice por terminada la sesion a las cinco horas, extendiendose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

- Señores que asistieron:
- .. D. Luis Gamero Puello,
  - .. Manuel Gordillo Blanco,
  - .. Pablo Ferrer Rubio,
  - .. Agapito Espirito Jurado,
  - .. Nicolás Sánchez Romero Puello,
  - .. Pedro Duante Gutierrez,
  - .. Viraroro Gamero Cepalinda,
  - .. Policarpo Morales Gil,
  - .. Ezequiel Saurano Planas,
  - .. Juan Olivero Cuellar

En la villa de Almorqueque a veintiocho de octubre de mil novecientos veintinueve y cuatro, a las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales anotados al margen presididos por el Señor Alcalde Don Luis Gamero Puello, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, teniéndose sesión extraordinaria convocada con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del Acta del anterior Pleno.
- 2.º Declaración de vacantes concejiles a cubrir por las concejales electas municipales por Decreto de veinticuatro de septiembre de mil novecientos veintinueve y cuatro.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta

Se leyó y fue aprobada por unanimidad la acta de la sesión anterior.

Vacantes concejiles

Vista la Orden Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Sevilla veintitres de los corrientes, número mil novecientos doce del suscrito primero, recibido el día veintinueve del actual, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de mayo de mil novecientos veintinueve y dos, y los antecedentes obrantes en la Secretaría de esta Corporación Local, y resultando que están desempeñando sus cargos concejiles señores que fueron elegidos en virtud del Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos veintinueve y ocho, los cuales son:

En el Ferojo de Cáceres de Familias: Don



Juan Olivero Guillen y Don Pedro Alford Rubio;  
En el Exercicio de Representacion Sindical: Don  
Victorio Sanchez Bueno y Don Juan Manuel Gordi-  
no Blanco, y en el Exercicio de Entidades Econo-  
micas, Culturales y Profesionales: Don Anto-  
nio Blanco Gonzalez y Don Ignacio Man-  
rera Merquina; manifestando una va-  
cante en el Exercicio de Cabezas de Familia,  
por dimision del titular Don Jose Antonio  
Munoz Hurtado a causa de haber tras-  
ladado su residencia a Huelva por ha-  
ber sido nombrado Secretario de aquella  
Comandancia Sindical, dimision acepta-  
da por la Direccion General de Adminis-  
tracion Local y comunicada por el Gobier-  
no Civil en carta de setiembre de mil nove-  
cientos veintey dos, se acordó por una-  
nidad declarar las siguientes vacan-  
tas para Capesales de este Ayuntamiento:

Tres del Exercicio de Cabezas de Familia;  
Dos del Exercicio de Representacion Sindical, y  
Dos del Exercicio de Entidades Economicas,  
Culturales y Profesionales.

La Sesion de este Exercicio de la re-  
sion, dióse por terminada a las tres  
horas, se firmó en esta acta que fir-  
man los señores presentes, de lo que certi-  
fico.

José Antonio Cortés

Antonio Blanco

Antonio Blanco

Agapito Lopez

Antonio Blanco



Quinto

Larano

Juan Oliveros

Agencia

F. Amador

Señores que asisten.

- D. Luis Gouero Bueno
- José A. Cortés Huertas
- Pablo Mero Rubio
- Máximo Gordillo Blanco
- Leocadio Morales Gil
- Nicolás Sánchez Rubio
- Antonio Blanco Gonzalez
- Juan Oliveros Cuellar
- Pedro Duarte Gutierrez

En la villa de Alburquerque a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Dn. Luis Gouero Bueno, asistido de un el Secretario del Ayuntamiento don Federico Paniagua Duran, y del Interventor de Fondos don Pedro Chiveros Maya, al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesion ordinaria mensual en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día:

- 1º Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.
- 2º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3º Expediente de suplemento de crédito.
- 4º Escrito de los Licenciados del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe
- 5º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Pleno convocó por lectura íntegra los acuerdos tomados en el mes precedente por la Comision Municipal Permanente, siendo ratificados con la aclaracion del Señor Cortés Huertas de insistir que en el Colegio de Enseñanza Media se den gratuitamente las clases a estudiantes pobres conforme está legislado.

Tras cuenta del expediente de suplemento de crédito por rehabilitacion al Presupuesto ordinario vigente, y visto estar tramitado con los requisitos legales y el que asisten a la sesion nuevos Señores Concejales, de los que que de hecho constituyen la Corporacion, por unanimidad se acordó prestar aprobacion a dicho expe-

Acta

Acuerdos Permanente

Suplemento de crédito



12

dicte en el que se propone habilitar la cantidad de ciento cuarenta  
mil ochocientas veinticinco pesetas con treinta y tres céntimos, cantidad  
que se habilita del superavit de ciento cuarenta y tres mil ochocientas  
setenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos. Remanente en la  
liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de mil no-  
vecientos cincuenta y tres, que se destinan a incrementar en las  
cantidades a expresar las siguientes consignaciones: ocho mil  
quinientas pesetas a la partida quince, artículo cuarto del Ca-  
pítulo primero; cinco mil pesetas a la partida cuarenta y nueve,  
artículo primero del capítulo segundo; nueve mil pesetas a la  
partida noventa y tres, artículo primero del capítulo sexto;  
cuatro mil seiscientas cincuenta pesetas a la partida noventa  
y cinco, cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas a  
la partida noventa y seis, cuatro mil quinientas pesetas a  
la noventa y siete, cuatro mil quinientas pesetas a la  
noventa y ocho, cuatro mil quinientas pesetas a la noventa  
y nueve, tres mil trescientas doce pesetas con cincuenta cén-  
timos a la ciento, tres mil quinientas cincuenta a la  
ciento una, tres mil quinientas cincuenta pesetas a la  
ciento dos, mil setecientas dieciséis pesetas con sesenta y  
seis céntimos a la ciento tres, y mil setecientas dieciséis  
pesetas con sesenta y seis céntimos a la partida ciento  
cuatro, todas ellas del artículo segundo del capítulo  
sexto; doce mil pesetas a la partida ciento veinticinco  
y tres mil seiscientas pesetas a la partida ciento veintise-  
te, ambas del artículo primero del capítulo séptimo; seis  
mil pesetas a la partida ciento veintinueve del artículo  
segundo del capítulo séptimo; seis mil pesetas a la cien-  
to treinta y una del artículo tercero del capítulo sép-  
timo; dos mil pesetas a la ciento cuarenta y seis, del  
artículo quinto del capítulo octavo; doce mil pesetas  
a la ciento cincuenta y tres del artículo séptimo del ca-  
pítulo noveno; ocho mil pesetas a la ciento setenta y  
una del artículo primero del capítulo once; doce mil  
pesetas a la ciento setenta y cuatro del artículo  
tercero del capítulo once; nueve mil pesetas a la  
partida ciento ochenta y cinco del capítulo dieciocho,



de diez mil cinco cincuenta y cuatro pesetas, con cincuenta y un centimos  
a la partida quince del capítulo diecinueve; cuyos conceptos respectivos son:  
Créditos reconocidos, gastos de representación del Ayuntamiento, pagas extraor-  
dinarias, haberes Veterinario Don Manuel Marqués, haberes Veterinario Don  
Juan Torar, haberes del Médico Don Francisco Jaine, haberes del Médico  
Don Daniel Alvarez, haberes del Médico Don Pedro Teutado, haberes  
del Farmacéutico Don Joaquín Cortés, haberes del Practicante Don  
Carlos Rivero, haberes del Practicante Don Manuel Caucelas, ha-  
beres de la Matrona Doña María Luisa Antoloyña, haberes de  
la Matrona Doña Praxeda Cumpido, suministro agua pota-  
ble, reparación y limpieza de fuentes y pozos, adquisición  
de carros y caballería para el servicio de limpieza, construc-  
ción de nichos en el cementerio, socorro a familias necesi-  
tadas, plus familiar a funcionarios, reparación edificios  
municipales, reparación y conservación de empedrados y pa-  
vimentos, gastos imprevistos y contribuciones e impuesto  
a la Hacienda pública. Tambien se acordó darle la publi-  
cidad reglamentaria.

Escrito Licenciados

Por Licenciados Doña Maria Anunciación Legido Escudero  
y Don Arturo Jore Simas, encargados de la Enseñanza  
en el Colegio de Enseñanza Media "Nuestra Señora de  
Guadalupe", solicitan la continuación del disfrute  
su precario del local y material de referido Colegio,  
así como la subvención municipal por la enseñanza  
gratuita de seis becarios; acordándose por unanimidad  
acceder a lo solicitado, y dándose por enterado el Ayun-  
tamiento de la explicación dada por el Señor Lau-  
chaz Pucno del convenio que en su presencia  
acordaron los dichos Señores Licenciados, cuyo cumpli-  
miento es su principio por un año. Tambien se acordó  
el que la subvención municipal se libre a nombre de  
la Señorita Legido Escudero.

Proposición del Sr. C.

Subvención Comedor  
Escuela.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En el Señor Alcalde se hicieron las siguientes pro-  
posiciones:

Expresa el deseo de que se declare en acuerdo definiti-  
vo la forma de librarse la subvención al Comedor Es-  
colar del Grupo "Tercer Niño de Badajoz", pues con-

72  
siguadas en presupuesto mil seiscientas pesetas y acordado el que se le libre por trimestres vencidos de cuatrocientas pesetas y por el tiempo que funcione dicho Saneador, y habiendole pedido el Señor Director de la Graduada el que se le libre de una sola vez la cantidad presupuestada, lo expone a la Corporación para que resuelva, acordándose, tras de discutirse ampliamente, se sea libre de la cantidad total y de una sola vez.

Nichos de Estueros

Por Rafael Rodríguez Rollano, constructor mediante contrato de cuarenta nichos en el Cementerio Municipal manifiesta que a causa del temporal de lluvia pasado se le hundieron quince nichos construidos y una de las paredes, solicitando, ante su pobreza, y a pesar de ser el contrato a riesgo y ventura, se le interviniese siquiera en el importe de los materiales a emplear nuevamente; acordándose que por la Comisión de Obras públicas se inspeccione y caso de confirmarse la petición, se autoriza al Señor Alcalde para abouar los materiales estropeados.

Libros para Escuelas

Tambien expone que como es costumbre conceder el Ayuntamiento libros a las Escuelas Nacionales, por el Secretario de la Junta Local de Primera Enseñanza se le habia propuesto autorizar el que los Niños adquiriesen hasta un importe de docecientas pesetas por Escuela Nacional, y como estimara ser necesaria habia rebajado dicha cantidad a ciento setenta pesetas, que los Niños estiman insuficiente, por lo que lo expone al Ayuntamiento al fin de que resuelva sobre el caso, lo que estime proceda, y discutido ampliamente, se acuerda como propuesto por el Señor Cortés Cuertas el que se les den hasta docecientas pesetas por Escuela, lo que se justificará mediante facturas y para evitar el que desaparezcan los libros demandados seau sellados con el de esta Alcaldía.

Se propuso por el Señor Presidente que contratada la apertura de un pozo para captar aguas potables en terrenos de la Sebesa de San





Prorroga de beca.

blas y al fin de determinar el plano del que ha de medirse la profun-  
didad contrahida, sea la Comisión de obras públicas la que señale  
tal punto de partida para las dichas mediciones, que como están  
presentes los componentes de la misma, diérase por citados.

Por último propuso a la consideración del Pleno la solicitud  
presentada hecho ya el orden del día de esta sesión por el vecino  
Angel Santos Lopez, padre del ex-beuario Angel Santos Pócastales,  
que ha terminado satisfactoriamente el Bachillerato, y en la  
que pide prorroga de la beca para poder estudiar la carrera de  
Medicinería, ya que se comprehen el ingreso y posiblemente  
algunas asignaturas. Abierta discusión y manifestado que  
podría ampliarse la prorroga por un curso, a lo que se  
oponen los Señores Sordillo y Néoro por entender que la  
obra debe de hacerse completa o no hacerse, ya que es po-  
sible que en un curso no pudiera terminar estos estudios,  
lo que perjudicaría tanto al Ayuntamiento como al es-  
tudiante, se acordó lo propuesto por el Señor Cortes fuer-  
ta de convocar exámenes para cubrir la beca vacante  
entre aspirantes a Suarcoo, proponiendo al Director del Co-  
legio facultad enseñanza gratuita al solicitante, con-  
cedida, por el Ayuntamiento se le facilitarían los libros  
y gastos de matrículas y desplazamientos para exáme-  
nes.

Y siendo las quince horas, dióse por terminada la se-  
sión, extendiéndose este acta que firman los señores  
presentes, de lo que certifico:

*[Handwritten signatures and names:]*  
Agapito Espinosa  
José Antonio Cortés  
Nicolás  
*[Other illegible signatures]*

Señores que asisten.

J. Luis Gamero Nuevo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales ausentes al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Pablo Nono Rubio Gamero Nuevo, asistido de un Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paviaqua Duau y del Interventor Don Juan Chiveros Moya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento de sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día:

- 1º Lectura, y aprobación por su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Ratificar, si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del mes precedente.
- 3º Relación de contratos de Parcelas de la Dhesa Comunal.
- 4º Escrito de varios aparceros sobre tenencia de ganado vacuno y cabrio en las parcelas de la Dhesa Comunal.
- 5º Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanentes Se conocieron y fueron ratificados por unanimidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Contratos Dhesa Comunal: Se aprobaron los contratos de arrendamiento de parcelas de la Dhesa Comunal hasta el veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgados por el Señor Alcalde con los siguientes aparceros: Parcela número uno a Francisco Plaza Rubiales, la número dos a Cecilio Plaza Santos, la número tres a Juan Angel Roldero Sanchez, la cuatro a Blas Macedo Fábrega, la cinco a Pedro Macedo Robles, la seis a Antonio Macedo Fábrega, la siete a Nolasco Macedo Gamero, la ocho a Luis Plata Sara, la nueve a Rosario Moya Moya, las diez y once a Felipe Robles Sanchez, la once a José Cortés Espino, las doce y trece y catorce a José Pa-





uno Salcedo, la trece a Francisco Gonzalez Zamora, la catorce a Manuela Valle y Cecilio Guisado, la quince a Agustín Gonzalez Bravo, la diece y seis a Edmundo Garro Rubio, la diecisiete a José M<sup>a</sup> Arela Lopez la dieciocho a Eugenio Duque Macedo, la diecinueve a Juan Garcia Becerra, la veinte a Andrés Plata Cabrera, la veintiuna a Vicente Rozado Sanchez, la veintidós a Marcelo Estévez Román, la veintitres a Quintín Cautero Mansau, la veinticuatro a Pablo Guisado Viles, la veinticinco a José Chaparro Venegas, la veintiseis a Marcelina Peña Ruiz, la veintisiete a Guillermo Bofarreu Montoro, la veintiocho a Francisca Barros Rubio, la veintinueve a Pablo Chaparro Venegas, la treinta a Francisco Solodano Otero, la treinta y uno a V<sup>da</sup> de Simón Dominguez Preciado, la treinta y dos a Alonso Becerra Venegas, la treinta y tres a Porceto Ribero Zamora, la treinta y cuatro a Carmen Maya Guerrero, la treinta y cinco a Alejandro Rabaso Maya, la treinta y seis a V<sup>da</sup> de Marcelino Morato Guisado, la treinta y siete a Carlos Pintado Zamora, la treinta y ocho a Marcelino Pintado Guisado, la treinta y nueve a Gonzalo Pulido Zamora, la cuarenta a Felix Pulido Zamora, la cuarenta y uno a Lorenzo Morato Guisado, la cuarenta y dos a Antonio Macedo Zamora, la cuarenta y tres a Casiano Saura Guisado, la cuarenta y cuatro a Mariano y Domingo Guisado, la cuarenta y cinco a V<sup>da</sup> de Benifacio Barantes, la cuarenta y seis a Eugenio Morgado Rodriguez, la cuarenta y siete y cuarenta y ocho a Angel Castro Leal, la cuarenta y nueve a Felipe Rabaso Garcia, la cincuenta a Justo Morgado Rodriguez, la cincuenta y uno a Matias Pires Tinague, la cincuenta y dos a José Valle Matador, la cincuenta y tres a Francisco Pintado Santos, la cincuenta y cuatro a Agustín Cautero Guisado, la cincuenta y cinco a Domingo Cautero Guisado, la cincuenta y seis a Lorenzo Morgado Zamora, Antonio Bueno Cabrera y Juan Carrasco Gomez; la cincuenta y siete a José Carrasco Plata, la cincuenta y ocho a Andrés Valle Matador, la cincuenta y nueve a Rufino Cordero Valle, la sesenta a Dionisio Peruñades Diaz, la sesenta y uno a Francisco Baragan Maya, la sesenta y

dos a Vicente Mirón Telerda, la sesenta y tres a Virgilio Vivas Barroso, la sesenta y cuatro a Pablo Beckard Macedo, la sesenta y cinco a Pablo Barbalho Martines, la sesenta y seis a Juan Garcia Rabazo, la sesenta y nueve a Alejandro Carrasco Plata, la setenta a Manuel Carrasco Varela, la setenta y uno a Purificación Palomo Dominguez y, la setenta y dos a Vicente Carrasco Quintales. En total comprenden todas las parcelas arrendadas tres mil trescientas cincuenta y siete faucgas y media de tierra, que rentan anualmente mil ochocientos noventa y ocho quintales métricos con sesenta y nueve kilogramos de trigo.

Tambien se acordó oficiar al Eecmico de la Iglesia para que resuelva por mejores mediciones las dudas manifestadas por algunos arrendatarios sobre las superficies de sus parcelas.

Tomado en la Iglesia  
Comunal =

Los Aparceros de la Iglesia Comunal Doreuro Morgado Penuaqua, Justo Morgado Rodriguez, Juan Garcia Rabazo, José Cordero Espino, Alejandro Carrasco Plata, José Chaparro Venegas y Francisco Plaza. Publicales solicitan por diversas causas el que se les autorice a tener en sus respectivas parcelas algunas cabesas de ganado cabrío y vacuno; mas como se prohibe en tal contrato obligarle para defensa y fomento del arbolado, diseniendolo duplicamente, se accupida por unanimidad el denegar la solicitado y, el dar ordenes a los guardas de la Iglesia Comunal para que en un breve plazo no superior a ocho dias desaparescau tales ganados de las parcelas.

Tambien se deniega la solicitado por Angel Cordero Sanchez de subrogar en el contrato de la parcela numero tres a su esposa Doña Cecilia Telerda por estuvarse que estando sometida a la autoridad Marital no tiene capacidad para contratar.

Proposiciones etc.  
Toda

Por el Señor Alcalde se hace saber que siendo necesario adquirir picón para calefacción en las dependencias municipales habia solicitado autorización para hacer una ligera poza en el arbolado al sitio de Reuiga al fin de fabricar el



pieza necesario, y como el Señor Duarte Guinnes opina que debía de ponerse en el Chaparral del regato de Repiado ante la espesura del arbolado en tal sitio, se acuerda que por el Cecilio de la Sotoba se inspeccione e informe.

Comisilla para el Mercado

Por el Señor Duarte Guinnes se ruega se coloquen baulas en el Mercado Municipal.

Acordado las once horas, diose por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Muelan', 'Agapito', and 'Rivar'. The signatures are written in cursive and some have names written below them.

Jose Antonio Cortés

Handwritten signatures of Jose Antonio Cortés and another official, with names written below the signatures.

Señores que asisten  
D. Luis Galvanes Cuevas  
Juan Chivero Cuellar  
Nicolás Sanchez Bueno  
Dato Negro Pombio  
Pedro Duarte Guinnes  
Manuel Cordillo Blanco  
Agapito Exposito Duran  
Sasaro Galvanes Cobarrubia  
Jose Ant. Cortés Cuarta

En la villa de Alburquerque a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde don Luis Galvanes Cuevas, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento don Federico Pamiagua Duran y del Interventor de Fondos Pedro Chivero Moaya, al efecto de celebrar el Pleno extraordinario, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del dia:

- 1º Estudio y aprobacion del Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio economico de mil novecientos cincuenta y cinco. - 2º Aprobacion de la Ordenanza fiscal del arbitrio sobre vienes



o de postos.

Porre el mismo se tomaron las siguientes acuerdos:

Se dio cuenta detallada del expediente y demás documentos del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco que el Señor Alcalde presenta al Ayuntamiento Pleno para su estudio y aprobación; el que estudiado con detenimiento y discutido ampliamente fué aprobado y firmado en sus mil y noventa y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesetas con dos centimos tanto en ingresos como en gastos, no conteniendo, por consiguiente déficit inicial. El presupuesto de ingresos se firmó en sus capitulos en la forma siguiente:

Capitulo I. Rentas.	19.669'30 Pes
" II. Aprovechamientos comunales	395.000'00 "
" V. Eventuales y extraordinarios.	30.750'00 "
" VI. Arbitrios fijos no fiscales	11.000'00 "
" VII. Contribuciones especiales.	7.500'00 "
" VIII. Derechos y tasas	269.800'00 "
" IX. Cuotas y participaciones.	71.952'00 "
" X. Arbitrios municipales.	633.617'82 "
" XI. Recargos y participaciones Prov.	90.000'00 "

Los Capítulos de Presupuesto de Gastos fueron firmados:

Capitulo I. Obligaciones generales	235.530'13 Pes
" II. Representación Municipal	31.000'00 "
" III. Vigilancia y Seguridad.	15.150'00 "
" IV. Policía Urbana y rural	33.300'00 "
" V. Recaudación	36.500'00 "
" VI. Personal y material	673.495'33 "
" VII. Salubridad e higiene	73.500'00 "
" VIII. Beneficencia	103.637'50 "
" IX. Asistencia Social	108.750'00 "
" X. Instrucción pública	70.573'69 "
" XI. Obras públicas.	118.000'00 "
" XII. Montes.	6.000'00 "
" XIII. Intereses comunales	18.000'00 "
" XVIII. Imprevisos	5.803'37 "



Dióse cuenta de una carta del Señor Delegado Provincial de Sevilla pidiendo que se concedan una o más becas a dos mil setecientas cincuenta pesetas cada una para la Escuela de formación de regantes y discutido ampliamente el asunto y al verse tan agobiada por los posibles ingresos y el ser mas propio de las Hermandades la concesión de estas becas, por unanimidad es desestimado.

Ordenanza arbitrio  
Vinos:

Visto el Decreto Oficial del Estado número trescientos treinta y dos de veintiocho de Noviembre último en el que se publica el modelo de ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los viños comunes o de pastos, publicada en el Decreto Oficial de la Provincia de Huelva seis del actual mes, se acuerda por unanimidad la implantación de esta ordenanza al tipo de cincuenta céntimos por litro.

Y siendo las dieciseis horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

José Antonio Cortés

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia: Para certificar para hacer constar que en el día de la fecha no celebró en primera convocatoria sesión ordinaria ordinaria



el Pleno del Ayuntamiento por no haber asistido  
de número suficiente de señores concejales.  
Certifico. A Burgos a diez de mayo de  
mil novecientos catorce y cinco.

El Secretario,

Paniagua

Don Luis Gamero Bueno,  
" Pablo Moreno Rubio,  
" Manuel Gordillo Blanco,  
" Juan Olivero Cuillar,  
" Pedro Duarte Gatiérrez,  
" José Ant.º Cortés Casero.

En la villa de Alburquerque a tres de mayo  
de mil novecientos catorce y cinco, siendo  
las doce horas, se reunieron en sala con-  
sistorial los señores concejales anotados al  
marque presididos por el Sr. Alcalde don  
Luis Gamero Bueno, asistido de mi, el Secre-  
tario del Ayuntamiento don Federico Paniagua  
Duchón, y del Interventor de fondos don  
Pedro Olivero, el caya al objeto de celebrar el  
Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual  
en segunda convocatoria con el siguiente

### Orden del día:

- 1.ª Lectura, y aprobación en su caso, de las ac-  
tas de las sesiones anteriores. - 2.ª Ratificar,  
si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal  
Permanente. - 3.ª Proposiciones, ruegos y  
preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los si-  
guientes acuerdos:

Actas

Se leyeron y aprobaron por unani-  
midad las actas de las dos sesiones, ordi-  
naria y extraordinaria, celebradas el día  
diez del pasado mes de diciembre.

Auerdo Perm.<sup>te</sup>

Fueron ratificados los acuerdos toma-  
dos por la Comisión Municipal Permanente  
en el mes precedente.

Proposiciones, etc.  
Permisión figura

Por el Sr. Alcalde se propone en vista  
del buen funcionamiento del reloj de la Villa





después de su reparación y que se devuelva al retrete  
de Sr. Jiménez las quinientas pesetas que como fianza  
de la obra se depositó, siempre que se obligue a re-  
parar por su cuenta los defectos de reparación.  
Es acordado.

Refillas sumidero

Por el Sr. Oidores Guillar se ruega  
sean puestas en el sumidero de Pimola y en  
cuantos sean necesarias refillas de fundición  
por entender son más duraderas y menos  
oportunos.

Sor timiento retrete.

El Sr. Duarte Gutiérrez ruega se tra-  
ga desaparecer en el Huerto de Ulla, de los  
propios del Ayuntamiento, el sor timiento de tre-  
ce y aguas negras de un retrete particu-  
lar, que lo que se evitaría un foco de infec-  
ción y el peligro para los niños del Grupo  
Escobar. Se le promete hacerle.

Sobre el Mercado  
y teléfono.

Por el Sr. Cortés Cuertas se pregunta  
por el estado de conservación del Mercado  
Municipal y medidas tomadas ante el mu-  
nicipio local, contestándole por el Sr.  
Alcalde que requirió al Arquitecto, el que  
girió una visita de inspección, asegurando  
no ofrecer peligro, lo que confirmaría por  
escrito, que aún no se ha recibido, a pesar  
de los requerimientos hechos.

También pregunta el Sr. Cortés  
porque no se pide el cable del teléfono  
de esta población directamente con Ba-  
dajoz, contestándole que el proyecto es-  
tá en la Diputación, sin saber ya qué  
obedezca el no haberse aún aprobado y  
ejecutado.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar, dióse por terminada la se-  
sión a las tres y treinta minutos, septen-  
siéndose esta acta que firman los señores

presentes, de lo que se certifica.

*[Handwritten signatures and names]*  
Jose Antonio Cortes  
*[Other illegible signatures]*

Señores que asisten:

Alcalde Presidente,  
D. Luis Gamero Bueno.

Concejales que continúan:

- D. Pedro Duarte Gutierrez,
- .. Jose Antonio Cortes Huertas,
- .. Lazarro Gamero Gopetudo,
- .. Policarpo Morales Gil;

Concejales que se posesionan:

- D. Antonio Cabezas Bascas,
- .. Nicolas Sanchez Bueno,
- .. Valentín Maya Gamero,
- .. Pablo Moro Rubio,
- .. Juan Gamero Bueno,
- .. Francisco Izquierdo fernandez,
- .. Pedro Duarte Izquierdo;

Concejales que cesan:

D. Manuel Gordillo Blanco.

No asisten ni se excusan:

- D. Agapito Exposito Durian,
- concejal que continúa;
- D. Juan Oliveros Buellar,
- D. Ignacio Mauraun Llavonay
- D. Antonio Blanco Gonzalez, con-

En la villa de Alburquerque a seis de febrero de mil no-  
vecientos cumentita y cinco, siendo las doce horas, se  
reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial  
los señores anotados al margen presididos por el Sr.  
Alcalde D. Luis Gamero Bueno, asistido de mi el se-  
cretario del Ayuntamiento D. Federico Paviaqua Durian  
y del Interventor de fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto  
de celebrar el Ayuntamiento sesion extraordinaria conve-  
nida con el siguiente

Orden del dia:

Primero.- Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la  
sesion anterior.

Segundo.- Constitucion del Ayuntamiento por posesion  
de los Concejales electos.

Leida y aprobada por unanimidad el acta de la  
sesion anterior, por el Sr. Alcalde Presidente se dirigen senti-  
das frases de despedida a los Concejales que cesan y de  
cordial bienvenida a los recientemente elegidos, de los  
que espera presten entusiasta y decidida colaboracion y  
siempre con el pensamiento puesto al servicio de la  
mejor administracion local, haciendo constar su  
satisfacion al ver reelegidos a D. Nicolas Sanchez  
Bueno y a D. Pablo Moro Rubio.

Seguidamente por el secretario de la Corporacion  
se procedio a la lectura de los articulos pertinentes



del vigente Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, leyéndose los nombres de los concejales electos por los distintos tercios de representación, cuales son: D. Antonio Cabezas Cascales, D. Nicolás Sánchez Bueno y D. Valentín Maya Gamero por el tercio de Representación familiar; D. Pablo Inuro Rubio y D. Juan Gamero Bueno por el tercio de Representación Sindical, y D. Francisco Izquierdo Fernández y D. Pedro Duarte Izquierdo por el tercio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. Estos prestaron juramento ante el Evangelio y tanto Evangelio conforme al ritual ordenado, declarándose constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Examinadas las condiciones legales de los concejales proclamados, y visto no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades determinadas en los artículos treinta y dos y treinta y tres de dicho Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento, señalándose para la celebración de las sesiones ordinarias un domingo de la primera quincena de cada mes y hora de las doce para primera convocatoria, y en segunda convocatoria dos días después al suceserse la luz.

Por el Sr. Alcalde fueron designados para las Concejalías de Alcaldía y por el orden de designación a los Sres. D. Nicolás Sánchez Bueno, D. Pablo Inuro Rubio, D. Pedro Duarte Izquierdo y D. Valentín Maya Gamero, siendo declarada constituida la Comisión Municipal permanente, la que celebrará sus sesiones ordinarias semanales los lunes en primera convocatoria y los miércoles en segunda, a las doce horas.

Por último, para las Comisiones Municipales y Concejalías delegadas, se propusieron por el Sr. Alcalde

a los señ. siguientes:

Representación en la Mancomunidad de Ayuntamientos,  
el Sr. Alcalde y D. Nicolás Sánchez Bueno. Este último  
fue designado en votación nominal por seis votos  
contra cuatro obtenidos por D. Valentín Maya Gamero, que  
fue propuesto esto por el Sr. Cortes Huertas al creer in-  
compatible para dicho cargo al Sr. Sánchez Bueno.

Comisión Municipal de Hacienda y Presupuestos,  
D. Nicolás Sánchez Bueno, D. Juan Gamero Bueno,  
D. Francisco Tequero Fernández y D. Lázaro Gamero  
Copetudo.

Comisión de Policía Urbana y Obras Públicas,  
D. Pedro Duarte Gutiérrez, D. José Antonio Cortes Huer-  
tas, D. Francisco Tequero Fernández y D. Pedro -  
Duarte Tequero.

Comisión de Policía Rural, D. Valentín Maya  
Gamero, D. Lázaro Gamero Copetudo y D. Antonio  
Cabezas Bascales.

Comisión de Gobernación y Regimen Interior,  
D. Pablo Moro Rubio, D. Policarpo Morales Gil y D.  
Pedro Duarte Tequero.

Comisión de Beneficencia y Sanidad, D. Nicolás  
Sánchez Bueno, D. Juan Gamero Bueno y D. Agapito  
Expósito Durán.

Regidor Sindico solo a efectos de quintas, D. José-  
Antonio Cortes Huertas.

Concejal Delegado en el Patronato de formación, Profe-  
sional, D. Juan Gamero Bueno,

Concejales vocales en la Hermandad de Nuestra Señ. de -  
Carrión, D. Nicolás Sánchez Bueno y D. Francisco Tequero  
Fernández.

Concejales vocales de la Comisión de Paro Obrero, Don  
Valentín Maya Gamero y D. Agapito Expósito Durán.

Concejal vocal de la Junta de Enseñanza Primaria,  
D. José Antonio Cortes Huertas.

Concejal Delegado de la Banda Municipal, D. Pedro -  
Duarte Gutiérrez.



Concejal Delegado del Beneficencio Municipal, D. Policarpo Morales Gil.

Concejal Delegado del Mercado Municipal, D. Antonio Calera Bascales.

Concejal Delegado de la Guardia Municipal, D. Valentin Maya Gamero.

Concejal Delegado de los Servicios de Limpieza, D. Antonio Calera Bascales.

Tras de las catorce horas, diose por terminada la sesion extendiendose este acta que firman los Sres. Concejales componentes del Ayuntamiento, de lo que certifico

*[Signature]*

Jefe Antonio Cortés

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

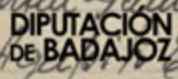
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asisten  
D. Luis Gamero Bueno  
" Pablo Noro Rubio  
" Pedro Duarte Gutierrez  
" Valentin Maya Gamero  
" Pedro Duarte Izquierdo  
" Francisco Izquierdo Fernandez  
" Policarpo Morales Gil  
" Lazaro Gamero Espinosa  
" Juan Gamero Bueno

En la villa de Albuquerque a trece de Fe-  
brero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce  
horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores  
Concejales anotados al margen, presididos por el Señor Al-  
calde Don Luis Gamero Bueno, asistido de un el  
Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua  
y del Interventor de Fondos Don Pedro Rivero  
al objeto de celebrar el Pleno del Ayunta-  
miento ordinario mensual en primera sesion  
ordinaria con el siguiente



Antonio López Calles  
José Ant. Cortés Acosta

## Orden del día:

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3.º Aprobación por el Ilustre Señor Delegado de Hacienda del Presupuesto Ordinario del año actual y Ordenanza sobre vinos. - 4.º Escrito de fuerzas vivas de la población pidiendo construcción de la carretera 521. - 5.º Escrito de varios Maestros Nacionales solicitando subvención para Comedor Escolar. - 6.º Contrato con "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A." sobre redacción proyecto electrificación. - 7.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acta

Acuerdos C. Permanente

El Ayuntamiento conoció por lectura íntegra y ratificó por unanimidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Aprobación Presupuesto

Dióse por enterada la Corporación que por oficio del Director de Cuero último, recibido el día veinte del mismo mes, el Ilustre Señor Delegado de Hacienda aprobó sin poner reparo alguno el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco y la Ordenanza Fiscal sobre vinos consumidos de pastos.

Construcción Carretera 521.

Dióse lectura de un escrito de fecha veinticinco de Cuero último, recibido el veintinueve del mismo mes, que presentan varios vecinos como representantes de los sectores de la economía local y celadores de la vida espiritual, pidiendo el que por el Ayuntamiento se eleve la petición de la pronta construcción de la carretera comarcal de Cáceres a Alburquerque, incluida en el Plan General del Estado, al Excmo Señor Ministro de Obras Públicas, interesando a la vez a las Excmas Diputaciones de Cáceres y Badajoz así como a sus respectivos Ayuntamientos para que presten apoyo a esta petición que fundan en necesidades económicas, sociales y morales. Por unanimidad se prestó aprobación



a este razonado escrito, acordándose interesar en el asunto a las Corporaciones citadas, elevando al Excmo Señor Ministro la petición formulada, que hace suya el Ayuntamiento, con copia del escrito de referencia y certificación literal de este acuerdo.

Subvención Comedor  
Escolar.

Los Maestros Nacionales Don Pablo López Aranda, Doña María Pérez Ruesta y Doña Justa Ferrero Pérez, solicitan, al igual que se ha hecho con otros Centros Escolares, se les conceda una subvención para el Comedor Escolar que inaugurarán en el día de mañana; acordándose por unanimidad concederles una subvención igual en cuantía a las ya concedidas para Comedores Escolares, debiendo de tramitarse para ello la habilitación de fondos necesaria.

Contrato con Fuerzas  
Eléctricas S. A.

Se dio a conocer al Pleno el contrato que con fecha nueve de las corrientes se acordó entre la representación de este Ayuntamiento ostentada por el Señor Alcalde Don Luis Franco Rubio, el primer Teniente de Alcalde Don Nicolás Sanchez Rubio, el segundo Teniente de Alcalde Don Pablo Moreno Rubio y el Secretario de esta Corporación Don Federico Paniagua Amán, que está designado para Secretario de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de esta villa con el de San Vicente de Alcántara; por el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara en Alcalde Don Juan Práxedes Castaño Cáceres, primer Teniente de Alcalde Don Celestino Tabeta Alfoa, el segundo Teniente de Alcalde Don Joaquín del Solar Burra y el Secretario General de dicho Municipio Don Santiago Sanchez Prieto, de una parte, y de otra Don Juan Ángel Martínez de Morentin y Larumbe, como Director General de "Fuerzas Eléctricas del Oeste, Eléctrica de Extremadura S. A.", según poder Notarial otorgado por el Consejo de Administración de la misma, en virtud del cual y ratificando lo acordado por ambos Ayuntamientos en el día de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro de constituir una Mancomunidad para contratar el suministro para alumbrado e industriales en ambas poblaciones, expediente hoy en trámite ante la Superioridad, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Industrias del veinticinco de Junio del

pasado año, contratada con "Fuerzas Electricas del Oeste, Electrica & Ex-  
tremadura S. A." la redacción del correspondiente proyecto de elec-  
trificación para su presentación en los Organismos Oficiales y  
el estudio económico del recargo sobre las tarifas a establecer pa-  
ra el suministro con destino a amortizar los créditos que se  
contrataran; acordándose tambien que la dicha Empresa apor-  
tara el veinticinco por ciento del importe total de los gastos de  
nuevo establecimiento de estos servicios, y los Ayuntamientos de  
Almarguerque y San Vicente de Alcántara el setenta y cinco  
por ciento restante. Explicado por el Señor Alcalde que  
al fin de no demorar este asunto y ante el no estar  
aprobado el expediente de Mancomunidad, por lo que no  
puede contratarse en nombre de ella por carencia de per-  
sonalidad, se ha tenido que contratar por las represen-  
taciones de los Ayuntamientos interesados exponiéndolo  
a la consideración y aprobación de la Corporación, la que  
lo aprueba por unanimidad, y acuerda de iure la rapi-  
da aprobación del expediente de Mancomunidad.

El Señor Alcalde hace una propuesta escrita a  
la Corporación sobre conceción a los funcionarios de la  
planta Municipal de la Ayuda Familiar, que resumien-  
do dice: se concederá, por no permitirlo en mayor equi-  
dad las consignaciones presupuestarias, el cincuenta  
por ciento de la Ayuda que el Estado presta a sus  
funcionarios; esta conceción no será gravosa al Muni-  
cipio ya que se nutrirá en fondo de las siguientes con-  
signaciones: sesenta y cinco mil pesetas del concedido  
familiar, veinte mil pesetas del subsidio familiar,  
setenta mil pesetas del futuro Montepío, cinco no creados,  
y cuarenta mil pesetas como menor gasto que se cal-  
pula en la Partida de abono del Impuesto de Utilidades  
sobre sueldos de empleados. Abierta discusión por el Se-  
ñor Cortés Fuentes se manifiesta su opinión de equiparar  
la Ayuda Familiar a conceder a los funcionarios  
Municipales con la de los del Estado, opinión que ex-  
presa tambien el Señor Cabera Cascales y como se  
hace notar la imposibilidad material de hacerlo así

Proposiciones etc.  
Ayuda familiar.





en el actual ejercicio, por el Señor Cabeza se pide se tenga en cuenta para el venidero. Discutido el asunto, se acuerda por unanimidad conceder a los funcionarios Municipales y con efecto retroactivo al primero de Enero del año actual una Ayuda Familiar en la cuantía del cincuenta por ciento de la determinada en Ley para los del Estado, que se hagan las transferencias necesarias y propuestas a la configuración de Plus Familiar que en lo sucesivo se denominará Ayuda Familiar, y que el impuesto de utilidades del ocho por ciento que grava este beneficio corra a cargo de los respectivos beneficiarios y el que por la Comisión de Gobernación se censuren las declaraciones firmadas de los Funcionarios. En el Secretario se mostró el agradecimiento de los funcionarios a la Corporación.

Por el Señor Cabeza se pregunta si por el Arquitecto se dio el informe sobre el estado de conservación del Mercado y, ante el peligro que parece existir, pregunta si procedería clausurarse. Se le contesta por el Presidente diciendo que verbalmente manifestó no haber peligro, acordándose requerirle para que informe por escrito debiendo la posible responsabilidad.

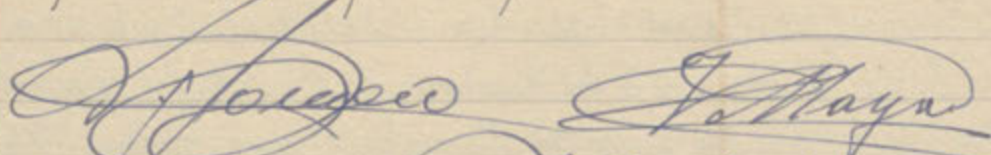
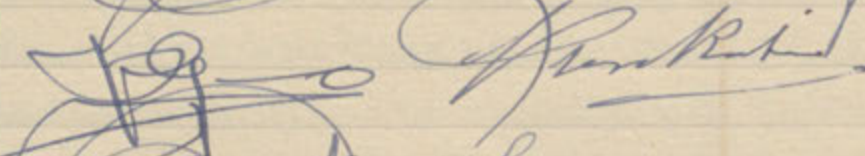

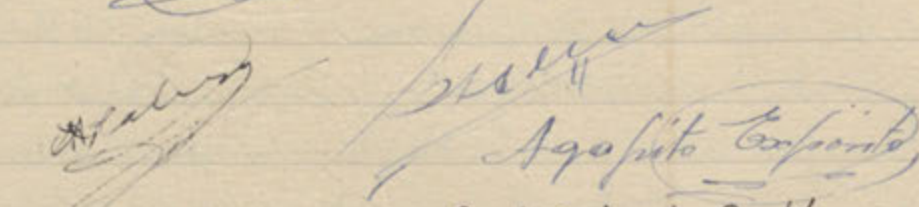

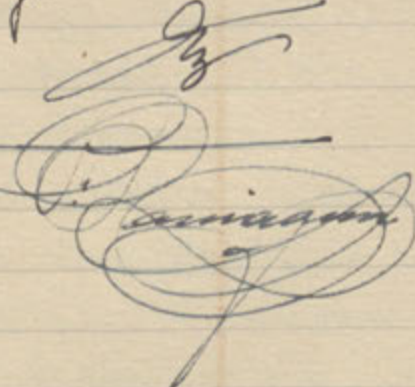
El Señor Cabeza pregunta también si se saben las causas de que se apague tal luz antes de la hora prefijada, pues se oye decir que hay abandono de los empleados, contestándole el Señor Alcalde de que no tiene más noticias de que se recalienta el motor.

El Señor Cabeza ruega se hagan algunas plantaciones de árboles y es que se indemnice al Frente de Juventudes sobre la defecación de los terrenos del Campo de Deportes en el Puerto de Huelva por los gastos hechos, a lo que el Señor Alcalde se opone por no ser imputable al Ayuntamiento la mala construcción hecha.

Y por último el mismo Señor Cabeza pide se ofrezcan terrenos al Patronato Nacional de la construcción para viviendas protegidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el este acta que firman los Señores

res presentes, de lo que certifico:

  
  
  
  
 José Antonio Cortés  
  


Señores que asisten.

D. Luis Gámez Paredes

" Nicolás Sánchez Paredes

" Pablo Moreno Rubio

" Pedro Duarte Gutiérrez

" Valentín Noya Gámez

" Policarpo Morales Gil

" Antonio Cabezas Cascales

" Agapito Exposito Durán

" Lazaro Gámez Exposito

" Juan Gámez Paredes

" José Ant. Cortés Fuentes

" Pedro Duarte Segura

En la villa de Alburquerque a trece de  
 Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Nuevo  
 día tres horas, se reunieron en el Salón de Actos de  
 la Casa Ayuntamiento los Señores ausentes al mar-  
 chados por el Señor Alcalde Don Luis Ga-  
 mez Paredes, el que está asistido de un Secretario  
 del Ayuntamiento Don Federico Páez y un  
 Interventor de Fondos Don Pedro Chiferas Maya.  
 No asiste por encontrarse en Madrid Don Fran-  
 cisco Segura.

El objeto de esta sesión extraordinaria del Ayun-  
 tamiento es resolver sobre el siguiente  
 Orden del día:

- 1.ª Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2.ª Designación de Comisionario para la elección de Diputados Provinciales conve-



caídas por Decreto de once de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco (B.O. del 6. del diecinueve, número cincuenta),

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Acta  
Elección de Compromisario

Dióse lectura del Ministerio de la Gobernación del once de Febrero último (B.O. del 6. del diecinueve, número cincuenta) convocando elecciones para renovar por mitad las Diputaciones Provinciales, la Circular del Gobierno Civil publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número cincuenta y dos, de fecha cuatro de Marzo actual, así como de los artículos ciento cincuenta y uno y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos; proponiendo seguidamente al Señor Alcalde al Señor Don Juan Carrero Pineda, por su experiencia, acordándose por unanimidad sea este Señor Concejal designado Compromisario del Ayuntamiento.

Y leído las diez horas y suarenta y cinco minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

*[Signature]*  
Pablo Duarte Jr

*[Signature]*  
Agapito Expósito  
Haro

José Antonio Cortés

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Señores que asisten  
 D. Luis Camero Bueno  
 D. Pablo Moreno Rubio  
 D. Luciano Camero Cobetini  
 D. Policarpo Morales Gil  
 D. Agapito Exposito Jimén  
 D. Juan Camero Bueno  
 D. Nicolás Sanchez Bueno  
 D. Antonio Cabezas Pascual  
 D. Pedro Duarte Sequendo  
 D. Pedro Duarte Gutiérrez  
 D. José Ant. Cortés Huertas  
 D. Valentín Maya Camero

En la villa de Albuquerque a trece de Marzo de mil  
 novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron  
 en la Casa Consistorial los Señores Concejales ausentes el mar-  
 que presididos por el Señor Alcalde Don Luis Camero Bueno,  
 asistido de mí el Secretario del Ayuntamiento Don Federico  
 Caviagua Jimén y del Interventor de Fondos Don Pedro Chi-  
 veros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento  
 ordinario mensual en primera convocatoria, con el  
 siguiente:

Orden del día

- 1º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del mes precedente.
- 3º Informe del Instructor del expediente sobre deficit en el autoabastecimiento del año 1951-52.
- 4º Contestación sobre construcción de viviendas protegidas.
- 5º Subasta por debitos a la Hacienda, de la Plaza de Toros.
- 6º Reivindicación del Campo de Deportes del "Huerto de Wlloa".
- 7º Reconstrucción de la Casa de Entrada al Grupo Escolar "Lasco Niños" y
- 8º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
 Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se leyeron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

El Teniente Alcalde instructor del expediente instruido para determinar las deudas contraídas por el fallecido Alcalde Don Diego Cortés Huertas por el deficit habido en el auto-abastecimiento del año mil novecientos cincuenta y uno, da un nuevo informe con fecha veintitres del pasado Febrero en el que, tras de cumplir la información por varias declaraciones y no pudiéndose justificar el que el escaso número de kilos de pasta de sopa remitidos en la localidad por el fabricante Sr. Vile procedían de harina procedentes de trigo excedentes de tal autoabastecimiento

Acta

Acuerdos Permanente

Informe deficit auto-abastecimiento 1951.



ui procede entrar en la cuestión de precio de ventas de tales pastas de sopa ya que por oficio circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número doscientos ochenta y ocho de fecha veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y uno quedau en libertad de venta y precio las pastas para sopa, y como las deudas contraídas aparecen plenamente probadas a su juicio, se ratifica en todo del informe que con fecha seis de Abril del pasado año dió al Ayuntamiento. Por el Señor Instructor se dan amplias explicaciones de su informe y a su ruego se leyeron el anterior y algunas diligencias; y discutido ampliamente el asunto y puesto a votación por papeletas y secreta, ya que, aunque no se duda de la honorabilidad de nadie, pudiera haber alguna reserva mental sobre lo moral del caso, que pudiera coartar la libertad de los Concejales, y entregadas a cada uno de estos dos papeletas, una diciendo "Si" y otra "No", se procedió a efectuar la votación, votando once Señores y heidas las papeletas depositadas dió el resultado de seis papeletas diciendo "Si", cuatro diciendo "No", y una en blanco; por lo que es aprobado el informe del Señor Instructor por seis votos contra cuatro. El Señor Alcalde explica su abstención en la votación por entender que si se deja guiar de la parte sentimental del asunto aconsejaba que debía de pagarse estas deudas, pero si miraba el cumplimiento del deber y juramento del cargo, recomendaba no reconocerlas.

"Viviendas protegidas" x

El Señor Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar por oficio del siete de los corrientes número cuatrocientos veinticinco y su contestación al oficio de este Ayuntamiento ofreciendo terreno a la Delegación Provincial de Sindicatos, para construcción de viviendas protegidas, mandando instrucciones sobre las condiciones que deben reunir los solares para tales viviendas, y discutido ampliamente el asunto se vuelve a insistir en que se requiera el desdoblamiento a ésta de un técnico de la Obra Sindical del Hogar para determinar el número de viviendas a construir, terreno necesario a ocupar, sitio más conveniente de ocupar en los propios de la llamada dehesa

de San Blas, donde tambien se tienen cedidos terrenos para Cuarteles de la Guardia Civil y otros servicios.

Subasta Plaza Toros

Plantea el Señor Alcalde al Pleno del Ayuntamiento sus dudas de posible venta en subasta pública de la Plaza de Toros, de la que el Municipio es dueño de diez acciones, subasta que es posible se verifique por deslites en contribuciones a la Hacienda pública. Lo hace saber a la Corporación para que, en defensa de sus intereses, acuerde lo procedente, ya que, en la Sociedad de la Plaza de Toros no se conoce ni el Consejo de administración, ni se sabe nada de su contabilidad ni de su situación económica, ni quien o quienes hagan los contratos de arrendamientos.

Por el Secretario se manifiesta que habiendo sido encargado hacer un informe sobre el asunto, no ha encontrado datos ni documentos en el Ayuntamiento suficientes para tener una visión clara de la situación legal en la actualidad, ya que no ha encontrado más que los títulos de las diez acciones, una relación de accionistas firmatarios y copias simples de algunos acuerdos en los concursos de la Sociedad, por lo que no podría aconsejar más que se convocara una reunión de accionistas, que se exigiera la presentación de documentos a quienes lo posean y una liquidación de cuentas y quien o quienes han autorizado a los actuales administradores. Discutiendo ampliamente el asunto y ante la tendencia manifestada de llevar el asunto a los Tribunales de justicia, se acuerda que por el Secretario se estudie de nuevo el asunto, se redacte un informe y se traiga a otra sesión.

Campo de Deportes

Manifiesta el Señor Alcalde que trae de nuevo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el reivindicar la parte de terreno del llamado "Bueno de Hlloa", de los propios del Municipio, que se destinó a Campo de Deportes que debía de construir el Frente de Inversiones, según cesión que se le hizo, mas como ni se ha acabado de construir, ni el terreno cedido no cumple los fines de la cesión ni se espera se destine a ello, cumpliéndose acuerdo cu-



terior ha requerido al Delegado del Frente de Juventudes para que devuelva tal terreno al Ayuntamiento y en compensación señale en la llamada dehesa de San Blas la extensión que se estime necesaria; mas como no ha recibido respuesta, y esta situación entorpece el que los terrenos del "Cuanto de Hlba" puedan destinarse a campo agrícola o Coto Escotar del Grupo de escuelas espera una decisión de la Corporación Municipal. Deseando ampliamente el asunto se acuerda requerir nuevamente al Delegado del Frente de Juventudes para que haga la reversión inmediata y acepte los terrenos necesarios en la llamada dehesa de San Blas.

Reconstrucción casa  
calle José Antonio:

Permanente, dice el Señor Alcalde, se habrá dado cuenta el Pleno de la situación en que se encuentra la casa de la calle José Antonio, propiedad del Ayuntamiento, que da acceso al Grupo Escotar "Voces Nuevas de Badajoz", y como no ha habido unanimidad en dicha Comisión en cuanto a la ejecución de las obras de reconstrucción, las que comprende, según proyecto de mi Maestro albañil por iniciativa de esta Alcaldía, en el piso bajo hacer un patio de foreda, con cerramientos, para dar acceso al Grupo Escotar, y en el principal hacer cuatro habitaciones donde se instalarán la Academia de la Pauta de Música y la casa para el conserje del Grupo Escotar, importando todas estas obras, que son necesarias para no causar perjuicios a los predios colindantes, aproximadamente unas cuarenta mil pesetas. Discutido el asunto y visto que por el Señor Maya Gamero se insiste en su oposición a todo lo que no sea dejar el solar como calle de acceso, puesto a votación nominal el asunto resultó aprobarse la construcción de tales obras por once de los Señores gemidos, rotando en contra el Señor Maya Gamero.

Proposiciones etc.

Por el Señor Cabeza como Concejal Delegado de la limpieza, se hace constar en informe escrito que presenta la deficiencia que encuentra en los servicios de limpieza

Tales como el dedicar a los empleados y carruajes al acarreo de materiales de obras y otros menesteres, el ser necesario un volquete y una carrucha de mano más, el no estar distribuido en sectores el caso urbano, el no tener papeleras de alambre en las vías públicas y el deber de construir varias esterceras recogiendo a las disposiciones de colonización; que el producto de venta de los estiercoles se destine exclusivamente a la mejora del servicio, el que las ventas no se hagan por subastas sino por carros o camionetas para beneficiar así al mayor número de vecinos, pequeños labradores y el que se designe a un empleado para la dirección del servicio. Se le contesta por el Señor Alcalde de que el corregir las deficiencias habituales en el servicio están en sus facultades delegadas en el Señor Concejal, el que puede contar en todo momento con el apoyo de la Alkaldía y de la Corporación, pero si se han destinado los carruajes a transporte de materiales ha sido debido al no estar permitida la prestación de transporte y pretender ahorrar gastos en las obras, y en cuanto a vender los estiercoles sin el requisito de subasta no es permitido por el Reglamento de contratación, a mas de que en la última subasta se ha obtenido mas ingreso del que se esperaba.

El mismo Señor Cabesa como delegado del Mercado Municipal presenta otro informe sobre el estado actual de conservación del Mercado Municipal, en el que declara su responsabilidad si con toda urgencia no se clausura, se repara, o se dedica a otros servicios; contestandosele que se está esperando el informe escrito del Señor Arquitecto, aunque verbalmente manifestó no existir peligro alguno.

El Señor Cortes Huerta pregunta si se pidieran los libros, que habia solicitado, contestandosele que nada ha contestado la Diputación, pero que resulta ya tardío por lo avanzado del tiempo.

Y siendo las once horas y quince minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman





Los Señores presentes, de lo que certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*  
+ Cuarte

*[Signature]*

Agapito Espinoza

José Antonio Cortés

*[Signature]*

Lazarro Gamero

Alabero

*[Signature]*

Pedro Duarte

*[Signature]*

*[Signature]*

Personas que asisten.

- D. Luis Sampedro Bueno
- " Pablo Moro Rubio
- " Lazarro Gamero Espinoza
- " Policarpo Morales Gil
- " Juan Sampedro Bueno
- " Nicolás Sanchez Bueco
- " Antonio Cabera Cascales
- " Pedro Duarte Gutiérrez
- " Pedro Duarte Izquierdo
- " José Ant. Cortés Huertas
- " Valentín Maya Gamero
- " Agapito Espinoza Juncá

En la villa de Alburquerque a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales convocados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Sampedro Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paviaque Jurán y del Interventor de Puntos Don Pedro Chiveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria con el siguiente:

Orden del día:

Unico: Expediente suplemento de crédito para ayuda familiar.

Dióse cuenta detallada del expediente de habilitación de crédito por transferencia para satisfacer a los empleados Municipales la Ayuda Familiar en un cincuenta por ciento de la concedida por el Estado a sus funcionarios, en cumplimiento

del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de trece del pasado mes de Febrero; y visto estar tramitado con urgencia a lo legislado, que de las consignaciones de que se transfieren las propuestas e actividades no quedan indotadas ni se perjudica el cumplimiento de los fines para los que fueron consignadas, y el que asisten a esta sesión doce Señores de los trece que constituyen la Corporación Municipal, aceptando la Memoria-informe de Intervención, por unanimidad se acordó transferir veinte mil pesetas a la partida denominada "Plus familiar", que en lo sucesivo se llamará "Ayuda Familiar", del artículo séptimo, del Capítulo noveno del vigente Presupuesto ordinario de gastos; cuya cantidad de veinte mil pesetas a transferir se forma de las siguientes cantidades: Cuarenta mil pesetas de la consignación pago de contribuciones e impuestos a la Hacienda pública del artículo séptimo, Capítulo primero, del vigente Presupuesto ordinario de gastos; quedando esta partida reducida a treinta y dos mil pesetas; diez mil pesetas de la consignación Subsidio familiar del artículo tercero del Capítulo noveno, quedándole un saldo de diez mil pesetas; y setenta mil pesetas de la consignación posibles en el Montepío del artículo único, Capítulo diecinueve, la que queda salvada.

Por último se acuerda dar al expediente la publicidad necesaria a los efectos de reclamaciones.

Y siendo las quince horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



José Antonio Cortés

Lazarro Gamero

*[Signature]*

*[Signature]*

- Señores que asistieron
- Luis Gamero Bueno
- Nicolás Sanchez Pascual
- Pedro Duarte Gutierrez
- Valentín Moya Gamero
- Pedro Duarte Izquierdo
- Francisco Izquierdo Ferrandis
- Pedro Carlos Méndez Gil
- Lazarro Gamero Espatido
- Juan Gamero Bueno
- Agapito Exposito Durán
- Antonio Cabezas Cascales

En la villa de Alburquerque a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Gamero Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paviaquea Durán y del Interventor de Fondos Don Pedro Chiveros Moya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, convocada con el siguiente:

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de las actas de las dos sesiones anteriores.
- 2.º Designación de compromisario de este Ayuntamiento para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de la Provincia, convocada por Decreto del 18 de Febrero último (B. O. del E. de 25 n.º 56).

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyeron y fueron aprobadas por unanimidad las actas de la sesión ordinaria y de la extraordinaria del trece de los corrientes.

Leído el Decreto del Ministerio de la Gobernación del trece de Febrero último, publicado en el Boletín Oficial del Estado número cincuenta y seis de fecha veintinueve del mismo mes, por el que se dan normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios y visto lo dispuesto en el artículo tercero de referido Decreto y el que hecha la propuesta de que el compromisario de este Ayuntamiento sea el Sr. D. Alcalde Don Luis Gamero Bueno, por aceptación unánime de los Señores reunidos, fue designado compromisario por este Ayuntamiento.

Se acordó también dar cumplimiento a los artículos cuarto y quinto de referido Decreto.

Actas

Compromisario.







*Alcañal de Quereque*

la terrera en la Asunta del General Franco. - 4.  
Informe de Secretaria sobre la Plaza de Coros. - 5.  
3.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdo Perm. 1.º

El Ayuntamiento concibió y ratificó los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente tomados en el mes precedente.

Acuerdo en terrera de la Asunta f. Franco.

Expresando por el Sr. Alcalde que acordado por la Comisión Municipal Permanente establecer en la terrera de la Avenida del General Franco el piso por acuerdo, según Ordenanza de la correspondiente contribución especial, requirió a los propietarios de los predios urbanos colindantes para que, bajo la dirección de los empleados del Ayuntamiento, lo pusieran voluntariamente y en forma uniforme, sin habiéndose negado uno de ellos, proponía se acordase hacerse la imposición obligatoria, revisando y actualizando los precios unitarios de materiales, deduciendo el proyecto parcial del que no ejecutado en esta parte. Por unanimidad así fue acordado.

Informe sobre Plaza de Coros.

Se quitamente se dio lectura al siguiente informe de Secretaria:  
"El Ayuntamiento que suscribe, requerido por el Pleno del Ayuntamiento según su acuerdo del día 13 del pasado mes de marzo, para que exponga su parecer sobre el estado financiero actual de la propiedad del Coros o Plaza de Coros de esta villa, tiene el honor de exponer: = Con excepción de los títulos

de las diez acciones que posee el Municipio de la  
Sociedad Clara del Toros de Aburquerque, in-  
terdocumentos auténticos de los que ha dispu-  
sto, no puede suscribir con sólida base el  
carrito ya que carece en absoluto de los do-  
cumentos auténticos de acuerdos, Reglamen-  
to, rendición de cuentas, etc. etc. de la di-  
cha Sociedad. = Se trata solo en copia  
de acuerdos firmados por los accionistas  
allí en los comienzos de la Sociedad, un  
inventario de documentos firmados en 1.º de  
agosto de 1907 y algunos citaciones y pro-  
testas por no concurrir a reuniones en  
tal año, que, bajo la capa de protestar so-  
bre cierto arrendamiento de la plaza, no  
desentran más que bulhas y ramillas per-  
suasivas, que nada nos interesan. = De  
lo que, como vemos podemos establecer los  
siguientes antecedentes: = En fecha  
9 de septiembre de 1.878, Don Antonio Guillen  
Comandante solicitó, por sí y en nombre de  
varios vecinos, que por el Ayuntamiento se  
ceda terrenos al sitio llamado "Jugo de  
las Oslas" para construir una Plaza de To-  
ros, con aportaciones de vecinos constituida  
en Sociedad anteriormente. El Ayuntamiento  
en sesión del 23 de dicho mes y año ce-  
dió el terreno solicitado, subdividiéndolo a la  
vez diez acciones. = En 7 de octubre  
de 1.878, por la Junta general de socios,  
se aprueba el Reglamento de la Sociedad,  
constituyéndose en forma legal en primera fun-  
ción directiva. = En sesión plenaria de  
accionistas del 17 de junio de 1.880 se acuer-  
da, al fin de procurar economías en la  
constitución, el ceder catorce rotares, o espa-



entre los dos ramos principales de la obra, para  
era construir viviendas. = Fran de algunas co-  
pion de acuerdos sobre bases para contratar el  
arrendamiento de la Plaza, adjudicaciones, etc.  
etc. venimos a encontrar nos en una moción  
que hace en 27 de noviembre de 1.911 al Ayun-  
tamiento varios señores concejales para que  
proceda expediente, cuya duración no será su-  
perior a dos meses, se determinan fehacien-  
tamente los siguientes extremos: 1.º Justifica-  
ción documental de quienes sean legiti-  
mos propietarios indiviso; 2.º Probado esto,  
repartir entre todos el expediente para inscri-  
bir el dominio en el Registro de la Propiedad  
3.º Si no hubiera prueba de la legitimidad  
de propiedad, dar cuenta al Ayuntamiento  
para resolver; 4.º Elegir liquidación de  
cuentas justificadas, y 5.º Al término de  
los dos meses dar cuenta al Ayuntamiento.  
= Transurre el tiempo plazo por los  
Concejales en su moción para resolver  
sobre la misma, y nada hace la Ahal-  
día, ni nada acuerda el Ayuntamiento.  
= La lapatía y desajuste del Mu-  
nicipio es pareja con el de los demás  
pobres o administrados. Nadie se preocupa de  
nada. = Plantada así la cuestión,  
aun a pesar de no conocer el Regla-  
mento de la Sociedad, se puede afirmar  
venante sigue: = La Sociedad exis-  
te puesto que reúne los requisitos del  
artículo 1.665 del vigente Código Civil,  
entendiéndose de existencia ilimitada  
dado que así lo prevé el Reglamento  
(según se lee en los títulos de accionistas)  
y determinar ser transmisibles las accio-  
nes lo que ampara el artículo 1.680 del

"dicho Código Civil; no haberse extinguido los fi-  
 "cos perpetuidades (Sentencia del Tribunal Supremo  
 "del 6 de febrero de 1906), y no haber cumpli-  
 "do sus obligaciones para con los socios o here-  
 "deros de proporcionar de las cantidades aporta-  
 "das, intereses y dividendos. = El Adminis-  
 "tramiento de la Sociedad es muy tarde  
 "trase bastante tiempo, y así uno o dos so-  
 "cios son los que toman decisiones admini-  
 "strativas, aunque no se han proce-  
 "pado de convocar una reunión para  
 "dar cumplimiento a las disposiciones re-  
 "glamentarias. Pero, al no haberse opuesto,  
 "hasta ahora, nadie a sus resoluciones,  
 "éstas tienen carácter de obligar a la So-  
 "ciedad según dispone el artículo 1.695  
 "de dicho Código Civil; pero no quedan  
 "exentos estos socios auto-administrados  
 "de las obligaciones del artículo 1.685 de "traer  
 "a la masa social lo recitado por el socio";  
 "so pena de incurrir en las responsabili-  
 "dades por principal, intereses, daños y  
 "perjuicio de las cantidades tomadas  
 "(artículos 1.681, 1.682, y 1.686). =  
 "En cuanto al Ayuntamiento como pro-  
 "prietario de diez acciones de la Sociedad  
 "tiene el deber, según el apartado b) del  
 "art. 101 de la vigente Ley de Régimen  
 "Local, de conservación y recreo del Pa-  
 "trimonio, atribuciones que se adscriben  
 "al Ayuntamiento Plemp por el apartado  
 "c) del art. 121 de dicho Cuerpo legal.  
 " = En su consecuencia, es de parecer  
 "al Ilustre Funcionario que por el Ayuntamiento  
 "debe procurarse una acción similar a la  
 "intentada en el año 1911, exigiendo con-  
 "torera la liquidación de las cuentas







y el creante de las cantidades debidas a la Corporación Municipal, sin perjuicio de legitimar la posesión de los títulos o acciones, llegando a inscribir en el Registro de la Propiedad esta finca; requiriendo, a la vez, la bisqueda y entrega de toda la documentación auténtica de la Sociedad. - Esta opinión la remite muy gustoso a otra más autorizada y a la Junta Corporación Municipal. - Alburquerque a 2 de abril de 1955. - El Secretario del Ayuntamiento, P. Duran. Autorizado y sellado."

Por unanimidad es aprobado y se acuerda que por la Presidencia se lleve a efecto lo propuesto en el informe.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*[Signature]* Presidente

*[Signature]* *[Signature]*

Pedro Duran

Valiente

Duran

Agapito

*[Signature]*

*[Signature]*

Sres. que asisten:

- D. Luis Gamero Bueno,
- .. Nicolás Sánchez Bueno,
- .. Pedro Duarte Gutiérrez,
- .. Francisco Izquierdo Fernandez,
- .. Antonio Cabezas Canales,
- .. Pedro Duarte Izquierdo,
- .. Juan Gamero Bueno, y
- .. José Antonio Cortés Huertas,

En la villa de Alburquerque a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas se reunieron en la casa Consistorial los Sres. Concejales auotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Gamero Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua-Durán, y del Interventor de fondos D. Pedro Olivera Maya, al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria-mensual en primera convocatoria con el siguiente

### Orden del día:

Primero.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.- 2º. Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- 3º. Informe de la Confederación del Guadiana sobre Abasto de Aguas.- 4º. Resolver sobre apremio de la Plaza de Toros por debito a la Contribución.- 5º. Fallo del Tribunal Económico Administrativo en reclamación de D. Nicolás Coleclauo.- 6º. Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta =

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos

Se leyeron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Informe de la Confederación del Guadiana

Diose lectura al informe dado por el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana D. Manuel Bada Herera, sobre posibilidades de realización del Abastecimiento de Aguas a la Población, informe recibido el día doce del pasado mes de Abril, y en el que se afirma ser factible el Abastecimiento de Aguas de los pozos existentes en el Guadarranque; siendo subvencionable el proyecto a redactar por dar dichos pozos algo más de setenta y un litro por habitante y día. Discutido ampliamente el asunto y visto que dicho informe ha sido originado por la consulta que en veinticuatro de Agosto del pasado año hizo esta Alcaldía al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación sobre el envío de Geólogos que dictaminen por estudios previos sobre las posibilidades de acometer las obras de Abasteci-



Aprobación Plaza de Toros

miento, ya que los pedidos a la Dirección General de Minas y Combustibles no han sido mandados, por una nimiedad se acuerda recordar el que sean mandados los geólogos al fin de que se hagan estos estudios previos y necesarios.

Por el Sr. Alcalde, y tras de darse a conocer la cédula de notificación de apremio por debida a la Contribución Urbana por el edificio Plaza de Toros, se manifestó la confirmación de lo que había anunciado en la sesión anterior de la posibilidad de subastarse dicho edificio. Abierta discusión y expresada las opiniones de que sea subastada y procurar que el Ayuntamiento remate la subasta, sostenida por el Sr. Cortés Huertas; la de abonar los descubiertos y reclamarlos a los administradores, sostenida por el Sr. Duarte Gutierrez; a las que se opone el Sr. Alcalde ya que veria con gran disgusto fuese rematada la subasta por algun particular, se acuerda lo propuesto por el Sr. Cabezas de ejecutar el acuerdo de la sesión anterior, procurando se aplase la subasta hasta celebrar una reunión de accionistas convocada por el Sr. Alcalde por oficio a los conocidos y por edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa a los demas accionistas desconocidos o de ignorados domicilios, reunión que de celebrarse ha de ser presidida por el Sr. Alcalde asistido de D. Nicolas Sanchez Bueño y D. Jere Antonio Cortés Huertas y redactará el acta el Secretario del Ayuntamiento, y en caso de tener que acudir a los Tribunales de Justicia en demanda de liquidación de cuentas, presentación de documentos, indemnizaciones, queda autorizado el Sr. Alcalde D. Luis Gamero Bueño para nombrar Abogado y Procurador, y otorgar a este el correspondiente poder Notarial.

fallo reclamación Colodans

Dada lectura al fallo que en treinta de Septiembre del pasado año dictó el Tribunal Económico Administrativo Provincial en reclamación formulada por D. Nicolas Colodans Gomis en expediente de defraudación seguido contra el por esta Alcaldia en reintegro de suero de dicho año, y cuyo fallo determina: 1.º Anular el expediente de defraudación y

las liquidaciones giradas; 2.º Que se inicie la gestión inspectora por acta de invitación fijadora de valorar el vino en setenta pesetas la arroba; 3.º Que proceda a exigir los diversos arbitrios e impuestos municipales con un recargo del 10% y 4.º Devolver los resguardos de depósitos al Sr. Ceballos. Seguidamente se dio lectura al siguiente Informe de Secretaria. El funcionario firmante, confirmando y ampliando el informe verbal que dio a la Comisión Municipal Permanente en su sesión del tres de los corrientes, tiene el honor de exponer: En la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial se establecieron cuatro cuestiones, a saber: 1.º si se han cumplido en el expediente los trámites legales; 2.º arbitrios e impuestos aplicables a la base clandestina; 3.º valor que debe fijarse a la base contributiva, y 4.º multas y recargos aplicables. = En cuanto a la primera cuestión planteada, y que el Tribunal resuelve como simple infracción, debe ser considerada como verdadera defraudación por lo que el expediente se ha tramitado con sujeción estricta al capítulo 10.º, del título 3.º, del libro 4.º, de la Ley de Régimen Local, y lo dispuesto en las vigentes ordenanzas fiscales, así como el Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952. = En efecto, no cabe, no puede haber la menor duda, de la intencionalidad de defraudar, comprobada por las declaraciones de los encausados Sr. Ceballos y González; el haber procurado la desorientación de fuentes y público con las manifestaciones de "consultar médico" e "ir de cacería"; el tener dispuesta la llave del tinado el Ceballos Domínguez, que llevó consigo; el salir tarde de Badajoz; el engañar a la pareja de la Guardia Civil, y el desmentir el chauffeur les que le hubieran ordenado ir a otro sitio distinto del citado tinado. = Por todo ello, se estima legal la tramitación del expediente de defraudación ya que no se trata de "rectificar una situación tributaria", según el artículo 721, que alude el Tribunal, sino el de



perseguir la introducción clandestina y con verdadero fraude de cien arrobas de vino por quien no es industrial (El Gacetero fernandez) y por un hijo del boledano Genio; vino, aun el que corresponde a este último, que se entra en un tinajo casi extramuro, en vez de llevarlo al domicilio industrial, para "con su bajo precio de compra y sin los absurdos impuestos, ver el defenderlos".=

Sin embargo, se elude el hablar que por la Inspección se levantó a las 16 horas del día de auto el acta de referencia de hechos y establecimiento de depósito, y ni en las horas transcurridas, ni en el momento del acta, ni hasta por la resolución por la Alcaldía (artículo 738), por el Sr. Boledano se ejerce el derecho de declarar la mescuria, aunque la declaración tenía que ser "anticipada a toda previa acción administrativa" (art. 733, de la Ley de Régimen Local, art. 13, 16 y 26 de la Ordenanza fiscal del arbitrio sobre bebidas alcohólicas etc; art. 8º sobre el impuesto de vinos y sidras concordantes con la de usos y costumbres y art. 278 del vigente Reglamento de las Haciendas Locales), por ello debe de aplicarse el art. 730 de la Ley de Régimen Local.=

Ante esto, opino no proceder la anulación del expediente y validas, por consiguiente, la liquidaciones por ser clara defraudación según el art. 730, de la Ley de Régimen Local y sentencia del Tribunal Supremo de 2 de Marzo de 1937 (Gaceta del 8).= En cuanto a la segunda cuestión, vemos con agrado se reconozca por el Tribunal la procedencia de cobrarse los arbitrios e impuestos defraudados; aunque no aceptamos, repito, se giren nuevas liquidaciones, tras de anular el expediente, al Sr. Boledano.= Referente a la tercera cuestión entendemos no procede cumplirse, pues el precio de 70 pts, estimado por el Ayuntamiento a la arroba de vino es tan solo a los efectos de ciertos; pero nunca puede aplicarse a un vino clandestino y maxime cuando por el Sr. Boledano se vende el vaso de vino a 65 pts según tiene probado documentalente;

en el expediente, o ¿es que tambien queria cobrar los impuestos y arbitrios? Por lo que procede, segun el art. 483 de la Ley de Regimen Local, la imposición sobre el precio de venta al publico. = Por ultimo, no aceptadas las tres cuestiones anteriores, logico es el no poderse aceptar la cuarta. = De todo lo cual se deduce bien elaro: 1.º - Existir defraudación con manifiesta intencionalidad de ejecutarla segun las circunstancias de personas, tiempo y lugar. = 2.º Haberse levantado por la inspección alta de referencia y no haber prestado el encartado declaración para levantar acta de invitación con el recargo del 10%; aunque no procedia por ocultar la mercancía en lugar bien apartado de la industria con intencion de hacerla ignorar, y no poder hacer rectificación de situación administrativa preexistente. = Ante todo lo expuesto, este funcionario es de opinion de ser recurrible la resolución del Tribunal Económico Administrativo ante el Contencioso Administrativo de la Provincia por infracción de preceptos legales; debiéndose, de acordarse el recurso, designar Abogado y Procurador a este efecto. = Esta opinion la someto gustoso a la de otro Letrado, y al criterio del Ayuntamiento Pleno, el que acordará lo que mejor estime. = Alburquerque 5 de Mayo de 1955, El Secretario F. Paniagua. = Rubricado y sellado.

Al comienzo de este asunto se ausentó del Salin, previa autorización el Sr. Duarte Gutierrez, y abierta discusión y tray de manifestar el Sr. Gamero (D. Juan) debe de pedirse la legal opinion de un Letrado, y por el Sr. Cortés que sin significar censura al expediente, si no adhesión por creer haber defraudación, opina puede cumplirse la resolución al ser posible sea confirmada. Se acordó recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo la discutida resolución del Económico -



Administrativo, previo informe del Letrado D. Celso Bravo Garcia, del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz

Proposiciones etc,

Por el Sr. Caballero Cascales se pregunta sobre el estado de tramitacion del expediente de Mancomunidad y aconseja se hagan anuncios de la proxima feria de ganados; entendiendose que el expediente de Mancomunidad salio de Badajoz para Madrid el dia 9 del pasado mes de Marzo y en cuanto a la feria no solo se haran anuncios, sino que se pagaran por lo menos la propaganda para algunos espectaculos taurinos.

Por el Sr. Alcalde se noticia que por la Diputacion Provincial se subvencionara el proyecto de alumbrado con el veinte por ciento del importe de su presupuesto y el que en breve se subastara el trozo 5º de la carretera Comarcal nº 521.

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse se levanta la sesion a las quince horas, entendiendose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Quarto Izquierdo

José Antonio Cortés

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asisten.  
 Don Luis Gaurero Bueco  
 " Nicolás Sanchez Bueco  
 " Pedro Duarte Gutierrez  
 " Francisco Segurado Forcadell  
 " Antonio Cabesa Cascales  
 " Pedro Duarte Segurado  
 " Juan Gaurero Bueco  
 " José Ant. Cortes Huertas  
 " Nazaro Gaurero Copatido

En la villa de Albuquerque a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales constituidos al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Gaurero Bueco, asistido de vez el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Panigra Durán y del Interventor de Finanzas Don Pedro Chiveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria convocada con el siguiente

= Orden del día =

1.ª Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2.ª Cuenta de liquidación del presupuesto ordinario refundido del pasado ejercicio económico, así como la del Patrimonio Municipal. Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se dio detallada cuenta de la liquidación que rinde el Señor Alcalde del Presupuesto ordinario refundido del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, así como del expediente y documentos adjuntos, arrojando la dicha liquidación un superavit de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas quince pesetas; y publicado el correspondiente número de el Boletín Oficial de la Provincia número ochenta y dos, correspondiente al catorce de Abril último, sin que se haya formulado reclamación alguna, por unanimidad se acordó prestarle aprobación.

Asi mismo se prestó aprobación a la cuenta del Patrimonio Municipal con un líquido activo de dos millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y una pesetas ochenta y cuatro centimos.

Acta  
 Liquidación Presupuesto. 1954:





Y terminado el objeto de la sesión, se levantó a las trece horas, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

- Señores que asistieron.
- D. Luis Gaurero Bueno
  - Nicolás Sanchez Bueno
  - Pedro Suaró Cuñeraz
  - Valeriu Maya Gaurero
  - José Ant. Cortés Huertas
  - Policarpo Morales Gil
  - Francisco Quiñero Fdez
  - Agapito Exposito Luiza
  - Juan Gaurero Bueno
  - Lazarro Gaurero
  - Antonio Cabezas Casero

En la villa de Alburquerque a doce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Gaurero Bueno, asistido de su oficial de Secretaria en funciones de Secretario Don Zacarías del Pozo Estévez y del Secretario Don Pedro Piveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mencionada en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- 1º Lectura, y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.
- 2º Ratificar, si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3º Dictamen del Cetrado en el asunto de Don Nicolás Cosedano.
- 4º Dar cuenta haberse recibido el Proyecto de "Herduero"
- 5º Proposiciones, plegos y pleguntas.

Tras el Pleno se tomaron los siguientes acuerdos.  
Se leyeron y fueron aprobados por unanimidad:



unidad las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas últimamente, con la aclaración del Señor Cortés en la ordinaria y sobre la discusión del asunto de Don Nicolás Eledano, en el sentido de que dijo, que no se apelara y que el Ayuntamiento se conformara con el fallo del Tribunal Económico.

Acuerdos Permanente

El Pleno del Ayuntamiento conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Dictamen D. Celso.

Se dio cuenta del dictamen emitido por el Letrado Don Celso Bravo Garcia sobre la conveniencia de recurrir ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo en el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia en el asunto de Don Nicolás Eledano y visto su opinión favorable, se acuerda recurrir contra dicho fallo y el que se designe Letrado al informante Don Celso Bravo Garcia, y se autoriza al Señor Alcalde Don Luis Guerrero-Puente para designar el Procurador o Procuradores necesarios para el asunto.

Proyecto "Iberduero"

Se comunicó al Pleno haberse recibido los Proyectos y Presupuestos de la Compañía "Iberduero" para la electrificación de la localidad y San Vicente de Alcántara, documentos que han de enviarse a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su informe.

Proposiciones etc.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que aprovechando la estancia en esta de Don Celso Bravo, hace unos días, le entregó para estudio e informe, el dictamen dado a la Corporación por el Secretario de la misma, sobre el asunto de la Plaza de Toros, aprobando la actuación del Señor Alcalde.

Por el Señor Cortés se expone su deseo de que la Corporación otorgue al Comarcal Francisco Salcoi Cotinero, con motivo de habersele impuesto días pasados la Medalla de Oro de la Constancia por su labor incansable.



ble en el frente de Juventudes, acordándose enviar unanime felicitación por tal motivo y el que así conste en acta.

Tambien por el Señor Moya Gamero se propone igualmente conste en acta la satisfacción producida al conocerse que un hijo del pueblo, Don Francisco Tequero Moya, ha sido galardonado por el Ministro Secretario en Madrid, con ocasión de haber obtenido el primer premio en el concurso de hosteleros celebrado en dicha Capital, acordándose por unanimidad enviar al mismo la mas cordial felicitación.

Por el Señor Exposito Durán se hace presente que hece como siemprevé de que en la Dehesa Comunal existieren algunos aparceros que hecen vacas, y como se les hece prohibido estimo debe ser la medida igual para todos, por lo que el Señor Alcalde tomas nota de sus manifestaciones y despues que se informe concretamente por las Guardas de la Dehesa tomara las medidas pertinentes.

El Señor Duarte Gutierrez, interesa se there a efecto el embargo del Kiosko sito en el Paseo de Diego Cortés, con testamento por el Señor Intendente que ya está certificado el correspondiente desembargo de a precio.

El Señor Cabezas propone el que se vea el medio de eliminar o restaurar el Kiosko existente en el Paseo de las Laderas, pues como se encuentra en la actualidad es un basurero.

El Señor Moya Gamero, y por considerarlo de gran utilidad solicita el que se las escaleras de acceso de la calle General Sanjón a la Avenida del General Franco, frente a correos, se instale un parapauzo y se facilite el alumbrado necesario, al fin de evitar posibles desgracias personales.

Por el Señor Morales Gil, como delegado del Cementerio, se interesa el que se coloquen en el Cementerio las Series y números que corresponden a los Grupos de nichos reñima-

mente constituidos y que carecen de ellas, manifestándosele por el Señor Alcalde, que como tal delegado tiene facultades para ordenar se lleve a efecto lo que interesa.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico:

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

José Antonio Cortés

*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* Distinguida: No habiendo sido posible reunir el Pleno del Ayuntamiento para las convocadas sesiones del veintinueve y veinticinco del corriente en causa de la recolección de la cosecha de cereales, lo que originó el aplazamiento por el Señor Alcalde de celebrarla el día diez y siete que porrespondia, se ordenó por la Presidencia convocarla en segunda para el próximo día treinta y uno. Certifico. Alburquerque a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario

*[Signature]*

- Señores que asisten.
- D. Luis Guerrero Bueno
  - " Nicolás Sanchez Bueno
  - " Pedro Duarte Gutiérrez al margen.
  - " Valentín Maya Guerrero
  - " Agapito Exposito Durán
  - " Juan Guerrero Bueno
  - " Antonio Cabezas Cascaño
  - " Francisco Segura Ferrández
  - " Gaspar Guerrero Espetido

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales ausentes al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Guerrero Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paviagua Jurado y del Subrocto de fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno de la sesión ordinaria mensual en de

Orden del día:

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3.º Expediente de suplemento de crédito.
- 4.º Liquidación de cuenta de suministro de alumbrado público en los años mil novecientos cuarenta y nueve a mil novecientos cincuenta y dos.
- 5.º Creación de la plaza de odontólogo Municipal.
- 6.º Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el punto 2.º se tomaron los siguientes acuerdos: Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y ratificaron los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente tomados en el periodo del tiempo precedente.

Se dio cuenta del expediente de suplemento de crédito por habilitación para incrementar las consignaciones de varias Partidas del vigente Presupuesto Municipal Ordinario por un total de ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y una pesetas, con treinta y dos céntimos, cantidad a deducir del superavit existente en la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro que asciende a ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas quince pesetas con veintinueve céntimos; y visto haber sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente y que asistía a esta sesión nueve Señores de los doce que

Acta  
Acuerdos Permanente  
Suplemento de crédito



de hecho constituyen este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad se acuerda subleventar la dicha cantidad en la manita y epigrafes de Partidos presupuestarios como sigue: Pagos extraordinarios a Doña Ramona Gonzalez Garcia, cuatro pesetas cincuenta y ocho centimos; Pagos extraordinarios a Doña Ana de la Hita Calleja, docecientos dos pesetas con veintiseis centimos; Pagos extraordinarios a Doña Julia Diaz, nueve pesetas cuarenta y cuatro centimos; Credito que se reconocen, mil pesetas; Litigios, tres mil pesetas; Intervenciones, doce mil pesetas; Material de quintas, tres mil pesetas; Padrones y Censos de poblacion, tres mil pesetas; Gastos de Recaudacion, ocho mil pesetas; Material de oficina de Intervencion, mil quinientas pesetas; Gratificacion al Encargado del reloj publico, ciento ochenta y tres pesetas con trece centimos; Reparacion carros de servicio de limpieza, mil quinientas pesetas; Mobiliario y material socorro, tres mil pesetas; Conservacion de edificios, ochenta mil pesetas; Empedrados y pavimentos, treinta y cinco mil pesetas; Parada de Pequeños del Estado, dos mil pesetas; Contribucion Hobbies Carta primera del año anterior, mil doscientos ochenta y dos pesetas con cuarenta centimos; Pagos extraordinarios al personal Sanitario, del año anterior, seiscientos setenta pesetas con trece centimos; Medicamentos para la Beneficencia en el año anterior, diez mil pesetas; y para medicamentos de la Beneficencia, del año mil novecientos cincuenta y tres, mil seiscientos veintinueve pesetas con treinta y ocho centimos. Tambien se acordó darle la publicidad reglamentaria a este expediente.

Suministro Alumbrado

Se aprobó la liquidacion por suministro de alumbrado en las vias publicas y de pensiones oficiales en los años de mil novecientos cuarenta y nueve al mil novecientos cincuenta y dos, ambos inclusivos, que presenta la Comision Municipal de Hacienda, que arroja un saldo a favor del contratista de veinte mil quinientos veinticinco



pesetas con ochenta y ocho centimos. Siendo el resumen general de la liquidación el siguiente:

Total adeudado en los cuatro años dichos...	73.737'85 Ptas
Cantidades entregadas a cuenta...	<u>40.000'00</u> "
Restan...	33.737'85 "
A. deducir: 50% Impuesto sobre electricidad	<u>13.620'59</u> "
Restan...	20.117'26 "
3% Premio de cobranza.. Impuesto...	<u>408'62</u> "
Saldo a su favor...	<u>20.525'88</u> "

En virtud de lo acordado deducir de dicho saldo los arbitrios e impuestos municipales vigentes que adeuden el contratista o dueño de la fábrica, según proceda en derecho.

Creación Plaza Odontólogo Municipal

Dióse cuenta del oficio número tres mil setecientos cuarenta y cinco, fecha dieciséis de Junio pasado del Señor Jefe Provincial de Sanidad por el que se insta a este Ayuntamiento a crear la plaza de Odontólogo titular de acuerdo con el artículo noventa y siete del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales de veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en virtud de que por dicha Jefatura se tomen las medidas necesarias para crear la plaza obligatoria según el reglamento. La Corporación, cumpliendo lo ordenado, pero teniendo en cuenta el tener su plantilla de empleados aprobada por la Superioridad y lo dispuesto en el apartado tercero del artículo doscientos cuarenta del vigente reglamento de funcionarios de Administración Local, la instrucción seguida de la Dirección General de Administración Local para la aplicación de dicho Reglamento, el artículo cuarto de referido reglamento de funcionarios municipales en relación con el artículo setenta y siete del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, por unanimidad se acuerda crear la plaza de Odontólogo Municipal condicionada a la aprobación y clasificación que haga la Superioridad.

Proposiciones.  
etc.

Por el Señor Alcalde se propone dar las gracias oficialmente a la Guardia Civil y Señoría Atunera Universitaria que intercedieron a favor al joven Fausto Dominguez Centeno, ahogado el pasado día dieciséis en la ribera del Zorera, acordándose lo propuesto.

Refundición de ferias de Septiembre:

Por el Señor Alcalde se recuerda a la Corporación que en el año mil novecientos cincuenta y dos se creó la feria de ganado de San Mateo en los días veintinueve, treinta y veintitrés de Septiembre de cada año, fundado en la precariedad, que año en pos de año, se venía notando en la tradición del mes de Mayo a causa de la creación en Cáceres de la de fin de dicho mes; pero, creada esta de San Mateo, no ha tenido el éxito deseado bien por estar recién acabados los festejos de Nuestra Señora de Carrión, bien por la proximidad de la de San Vicente de Alcántara, o posiblemente que en breves días no deben celebrarse dos ferias, por lo que proponen el adelantar la de San Mateo a los días nueve, diez y once de Septiembre y a refundirla con los festejos en honor de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Carrión, que pueden celebrarse los días siete y ocho y en los siguientes y en horas distintas a las del Mercado de ganado. Discutido el asunto, y vista la conveniencia de la refundición propuesta, se acordó por unanimidad lo propuesto por la Presidencia y el que se solicite con urgencia la autorización del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Nombramiento cuarto Teniente Alcalde.

Por considerar necesario cubrir la Tenencia de Alcaldía vacante se hace saber por el Señor Alcalde que, tras de dar la corrida de escala correspondiente ha nombrado a don Francisco Izquierdo Ferrnandez, cuarto Teniente de Alcalde. Se le considera posesionado.

Sobre Proyecto Luz

El Señor Cabeza pregunta sobre la tramitación del proyecto de alumbrado público, contestándosele que no se sabe oficialmente nada, aunque hay rumores de informes desfavorables;





Bomba contra incendios.

sin embargo se oficiará al Excmo Señor Gobernador Civil. El Señor Cabeza propone se adquiriera una bomba contra incendios, haciéndose constar en acta la satisfacción de la Corporación ante la solidaridad del vecindario en el fuego habido últimamente.

El Señor Gamero Copetudo pide la pronta reparación del matadero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión a las catorce horas, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico. Lo soberraspado en los renglones siete y ocho de la pagina suarrita y enatro "El Pleno del Ayuntamiento" vale. Certificado:

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Luis Gamero', 'Agapito Exposito', and others, arranged in two columns.

Señores que asisten.

- D. Luis Gamero Bueno
  - " José Font Cortes Fuentes
  - " Policarpo Morales Esil
  - " Pedro Duarte Gutiérrez
  - " Francisco Izquierdo temande
  - " Valentín Maya Gamero
  - " Lorenzo Gamero Copetudo
  - " Antonio Cabeza Casca
- En la villa de Alburquerque a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Gamero Bueno, asistido de Don Federico Gamero Quijano Secretario del Ayuntamiento Don Federico Gamero Quijano Durán y del Interventor de Fondos Don Pedro Izquierdo don Olivares Mayá, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en prime-



ra como anterior, con el siguiente

= Orden del día =

1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.- 2º Ratificar, si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.- 3º Adquisición por el Ayuntamiento de las acciones de la Plaza de Coros.- 4º Proposiciones, papeles y proyectos.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el tiempo precedente.

Diose cuenta de la oferta que en la junta de accionistas de la Plaza de Coros, celebrada el día primero del mes actual de vender al Ayuntamiento todas las acciones al precio de ochocientas pesetas cada acción, dándose plazo a la Corporación Municipal para su pago; esta oferta, aceptada por todos los accionistas presentes, se hace exclusivamente al Ayuntamiento y no a particulares, lo que fue aceptado en principio por el Señor Alcalde condiciona a la aceptación por el Pleno. Discutido ampliamente el asunto se acordó por unanimidad comprar todas las acciones de la Plaza de Coros, facultándose al Señor Alcalde Don Luis Gamaro Pardo para que en nombre y representación del Ayuntamiento autorice la documentación justificativa de esta compra-venta y en unión de la Comisión Municipal de Hacienda estudien y propongan la forma y plazo de pago.

Por el Señor Alcalde se aclara lo manifestado en la sesión anterior sobre los libros habidos respecto del proyecto del futuro almanaque público y dice que se entrevistó con el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz, el que le manifestó estar bien informado dicho proyecto por haber sido estimado viable. También ha sostenido una conversación

Acta

Acuerdos Permanentes

Plaza de Coros.

Proposiciones etc.  
Sobre "Herdadero"





telefónica con el Ingeniero de Fuerzas Eléctricas del Oeste, filial de "Herduero", a la que se le había propuesto por la representación de la Mancomunidad el que ampliaran la aportación de la Empresa, habiendo acordado el que por la Empresa "Herduero" se pueda ampliar un veinticinco por ciento más del presupuesto a amortizar en diez años, ó cargar a la Mancomunidad el empréstito a concertar por la Mancomunidad; habiendo aceptado en principio ambas cosas.

Sobre Geólogos

El Señor Cortés Huertas pide que sea el acta del veintitres de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres y contestada su pregunta de que no han venido los Geólogos conforme habiese prometido, ruega encarecidamente se insista a que vengan para hacer sus estudios antes de que termine el estudio.

Sobre Cementerio

El Señor Morales Gil como delegado del Cementerio Municipal pide la colocación de sepies y vidrieras a todos los túmulos de nichos que carecen de ellos, reparación de los cinco rasos de la sala de exproxiá, reparación de una puerta del almacén de herramientas, reparación de puerta y ventana y reposición de cristales en la Capilla y equipar a los sepultureros de uniformes adecuados. Fue aprobada esta proposición.

Sobre apertura de pozo:

El Señor Cortés Huertas pregunta sobre la apertura del pozo en la llamada Iglesia de San Blas y ruega que se cite a las Comisiones para estudiar los casos de sus competencias; contestándole el Señor Alcalde que por la Jefatura de Obras públicas fue autorizada la apertura de este pozo para el abastecimiento público, cuyas obras se aplazaron a causa de los temporales del invierno y falta de numerario, mas comenzadas las obras ha habido que pedir ampliación de plazo.

Sobre Obras

El Señor Cabeza propone se estudie y determinen obras muy urgentes, urgentes, y menos urgentes para hacer un plan coordinado y el que las obras se construyan ordenadamente, a lo que contesta la Presidencia que las obras se hacen por acuerdos de la Corporación previo informes y cálculos precedentes.

y siempre supeditadas a la existencia de consignación presupuestaria, ya que las obras son de reparaciones o entretenimiento, acordándose que por el Señor Cabera se presente una proposición concreta para su estudio.

Crédito agrícola

El Señor Cabera explica haberse establecido en la Hermandad la Junta para la obtención del crédito agrícola lamentando la ausencia de los grandes propietarios por lo que se da el paradigmico caso de tener que ser presidida por un síndico pobre como mayor propietario de los adheridos y el que del crédito español puedan aprovecharse extranjeros, por lo que propone que fuese el Ayuntamiento como propietario de la Sociedad Comunal al que prestase los avales, a lo que se le contestó no poderse acceder ya que los bienes del municipio no pueden ser gravados en beneficio de terceros ni menos sin autorización superior que sería denegada.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

José Antonio Cortés

Agapito Espinosa

Lazarro Gamero

Manuel Mendez

Señores que asisten  
 D. Luis Gamero Bueno  
 " Nicolás Sanchez Bueno  
 " Pedro Duarte Gutiérrez  
 " Valentín Moya Gamero  
 " Francisco Leguendo Ferrnandez  
 " Agapito Exposito Durán  
 " Antonio Cabeza Pascual  
 " José Ant. Cortés Lucena  
 " Lazarro Gamero Copalán  
 " Policarpo Morales Gil.

En la villa de Alburquerque a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales auctores al margen precedidos por el Señor Alcalde Don Luis Gamero Bueno, asistido de un el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paviaqua y del Interceptor de Foudas Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. 2º Ratificar, si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. 3º Escrito de la aparcera de la Hchosa Comunal Purificación Palomo solicitando se le conceda la continuación del arrendamiento por no haber tenido mala fe en el cumplimiento. 4º Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento conoció los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente y fueron ratificados.

Dióse cuenta del escrito de Purificación Palomo Dominguez, aparcera de la Hchosa Comunal, a la que se le notificó la rescisión del contrato por haber subarrendado los aprovechamientos de la parcela para ganado lanar, el que no pervista en la misma, y como solicita el que se le perdone dicha falta ya que ha obrado así mas por ignorancia que por mala fe, y visto que se manifiestan en los Señores Concejales opiniones contrarias en cuanto al modo de resolver la petición, se acuerda por mayoría de votos en votación nominal el perdonarle esta falta con el requerimiento de que de reincidir se le obligará a abandonar la parcela; votando porque la abandone y se considere rescindido el contrato los Señores Duarte Gutiérrez, Leguendo Ferrnandez

Acta

Acuerdos Permanentes

Escrito aparcera

Proposiciones etc.  
Acuerdos Mancomunidad

des y Cortes cuenta

Se prestó ratificación a los acuerdos tomados por la Comisión de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara tomados en sesión del día dos del actual, en virtud de los cuales se aprobó el Proyecto de electrificación de esta zona redactado por Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A. con un presupuesto total de once millones ochocientos catorce mil setecientos ochenta y nueve pesetas con ocho céntimos, proyecto informado favorablemente por la Delegación Provincial de Industria y aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en diez de Agosto último. Este proyecto ha sido autorizado por la Dirección General de Industrias en veintinueve de Agosto último, resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado número doscientos cincuenta y cuatro de once de Septiembre actual.

Asimismo se ratificó el acuerdo de requerir a la Oficina Técnica de Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A. para que concrete qué nueva aportación ofrece y las condiciones en que ha de ser autorizada, o si ha de prestar el aval a esta Mancomunidad para concertar el empréstito necesario; como el que queda prohibida toda derivación en la línea de suministro de energía de este proyecto sin previa autorización por acuerdo de la Mancomunidad y el que los gastos de vigilancia y mantenimiento de las redes suministradoras sean de cuenta de la Empresa.

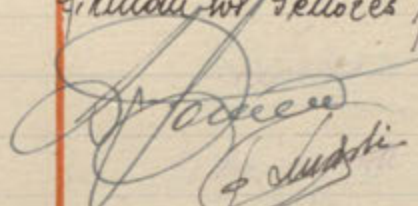
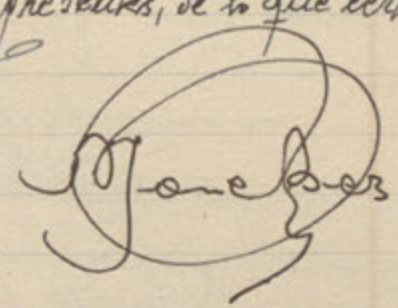
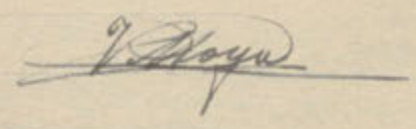
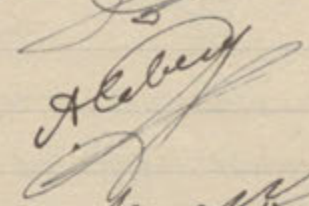
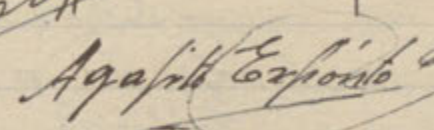
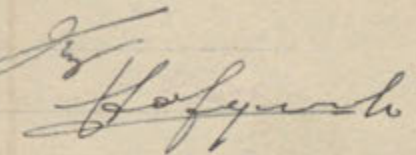
Subarriendo Parcela

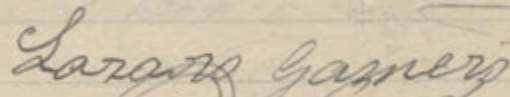
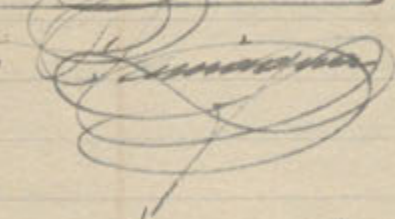
El Señor Cortes cuenta denuncia que la parcela de Comas Partido Camero ha sido subarrendada por este a Angel Castro en las labores de siebra por lo que pide la rescisión del contrato por subarrendo no autorizado. Disentido el asunto se acuerda requerir al Partido Camero para que lleve directamente la explotación o en caso contrario ser explotado de la parcela.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que.

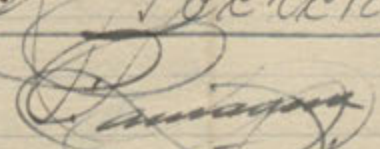


firmaron los señores presentes, de lo que certifico:

Diligencia: La prosiguo para hacer constar que la sesión del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de hoy con el orden del día: 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2.º Ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. 3.º Acordar aprobar los tipos de las Ordenanzas fiscales a los determinados en el Decreto de 24 de junio del año actual. y 4.º Propositiones, ruegos y peticiones, no ha podido celebrarse por no haber asistido mas que los señores Alcalde, Sanchez Bueno, Cortés Toronta, Equierdo Fernandez, Moaya Gamero y Cabezas Cuscalos. Certifico: Alburquerque a dieciseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario  


Otra: Fomporo celebró en segunda convocatoria en el día de hoy sesión el Pleno del Ayuntamiento por no haber asistido mas que los señores Alcalde, Sanchez, Cortés, Morales y Cabezas. Certifico. Alburquerque a veintitres de Octubre de mil novecientos cin-

cuenta y cinco.

El Secretario.

*F. Paviaqua*

Señores que asisten.  
 D. Nicolás Sauchas Pucud  
 D. Teodoro Morales Gil  
 D. Aquilino Exposito Jimén  
 D. Antonio Cabezas Coscales  
 D. José Ant. Cortes Huertas  
 D. Francisco Seguído Teruain  
 D. Pedro Duarte Gutierrez  
 D. Casero Jansen Copetudo

En la villa de Albuquerque a treinta de Noviembre de mil no-  
 vecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en  
 la Casa Consistorial los Señores Concejales convocados al margen,  
 presididos por el primer Conde Alcalde en funciones de Pre-  
 sidente don Nicolás Sauchas Pucud, asistido de vez el Secreta-  
 rio del Ayuntamiento don Federico Paviaqua Jimén y del In-  
 terceptor de Fondos don Pedro Oliveros Maya, a efecto de  
 celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria  
 mensual en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del día:

- 1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3º Expediente de suplemento de créditos a varias Partidas.
- 4º Comunicación de la Dirección General de la Guardia Civil sobre ofrecimiento solar para cuartelamiento por no reunir condiciones militares el terreno.
- 5º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno del Ayuntamiento conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el lapso de tiempo desde la última sesión.

Dióse cuenta del expediente de suplemento de créditos a varias partidas de Presupuesto ordinario vigente por un total de reintegro mil quinientas pesetas las que pueden pagarse del superavit existente de la liquidación del Presupuesto ordinario del año anterior, que asciende a veintiocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos; y visto estar tramitado su legal formal dicho expediente e informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente y el que

Acta

Acuerdos permanente

Suplemento crédito





asistieron a esta sesión ocho Señores Concejales de los que de hecho constituyen la Corporación Municipal, por unanimidad se acuerda incrementar las siguientes partidas y en las cantidades respectivas:

La Partida cincuenta y tres se incrementa en cuatro mil pesetas; la sesenta y una, en dos mil pesetas; la noventa y nueve, en tres mil quinientas pesetas; la ciento treinta y cinco en tres mil pesetas; la ciento cuarenta y cuatro, en seis mil pesetas; y la ciento sesenta y dos, en tres mil pesetas; cuyos conceptos respectivos son: Gasto de representación del Municipio, material eléctrico para su instalación en edificios, devengos del personal temporero o eventual, reparación de carros y obreros del servicio de limpieza pública, prima de la Póliza del seguro de accidentes del trabajo y adquisición y reparación del mobiliario de material escolar. Facúltese de acorto darle la publicidad debida a los efectos de las reclamaciones procedentes.

Cuartel Guardia Civil

Conocido el oficio número ochenta y dos del día y once de los corrientes de la Compañía de la Guardia Civil de Frontón por el que da cuenta del traslado que le hace el Señor Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de escrito número ciento ochenta y siete de fecha diez del actual del Excmo Señor Director General del Cuerpo interesado se gestione de este Ayuntamiento el ofrecimiento de cesión de un nuevo solar para construcción de cuartel de la Compañía para las fuerzas de esta residencia, toda vez que el ofrecido con anterioridad no reúne las condiciones militares precisas para dicha construcción. Ante el mismo por unanimidad se acuerda acceder a lo interesado, para lo cual y al fin de elegir en los propios del Ayuntamiento el solar conveniente, se desplace un Técnico de la Dirección General para determinar lo de acuerdo con la Alcaldía y otorgar la correspondiente Escritura de permula con el ya donado. El Señor Cortés propone se estudie la reglamentación de la Enseñanza privada para exigir, si procede,

Proposiciones etc.

la responsabilidad de la anterior Directora del Colegio de Seguros En-  
señanza "Nuestra Señora de Guadalupe".

El Señor Cabezas ruega se haga la plantación que tiene  
perdida de arboles en la terraza de la Avenida de General Ovar-  
ca.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la se-  
sion, extendiéndose este acta que firman los Señores pre-  
sentes, de lo que certifico:

Mano de ~~Mano de~~ <sup>Mano de</sup> Agapito Cortés

~~Mano de~~ <sup>Mano de</sup> José Antonio Cortés

~~Mano de~~ <sup>Mano de</sup> ~~Mano de~~

Diligencia.- La conrigno para hacer constar que en el día de la  
fecha no se celebraron las convocadas sesiones ordinaria y  
extraordinaria (esta para el estudio y aprobacion del presu-  
puesto ordinario para 1956) por no haber asistido mas  
que los Sres. Sanchez Bueno, Cabezas Baseales, Cortés Huertas,  
Gamero Copetudo y Duarte Gutierrez; quedando suspendidas  
por comun acuerdo hasta determinarse la pda y entresaque  
a efectuar en la Tesoreria Comunal. Certifico. Alburquerque  
que a ouce de diciembre de mil novecientos cincuen-  
ta y cinco

El Secretario  
~~Mano de~~



Diligencia.- Tambien la consigno para hacer constar que en el dia de la fecha tampoco celebró el Ayuntamiento las convocadas sesiones ordinaria y extraordinaria referidas en la anterior, por no haber asistido mas que los Sres: Sanchez Bueno, Cabera Cascales, Cortes Huertas y D. Juan Gamero Bueno; no habiendose aun determinado el plan de poda y entresaque de la Dehesa Comunal.

Certificado. Alburquerque a veintidos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario

Sres, que asistieron:

- D. Nicolás Sánchez Bueno
- Antonio Cabera Cascales
- Juan Gamero Bueno
- José A. Cortes Huertas
- Agapito Espinosa Durán
- Nicolas Gamero Lopez
- Pedro Duarte Gutierrez
- Valentin Maya Gamero y
- Policarpo Morales Gil

En la villa de Alburquerque a uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos, se reunieron en la casa consistorial los Sres: concejales anotados al margen, precedidos por el primero de los anotados, D. Nicolas Sanchez Bueno, en funciones de Alcalde Presidente, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán, y del Interventor de fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento la sesion ordinaria mensual correspondiente al pasado mes de diciembre, como cada vez el siguiente orden del dia:

1.º. Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior. - 2.º. Ratificar se procede los acuerdos de la Comision Municipal Permanente. - 3.º. Peticion de casa-habitacion por los Sres. Secretario e Interventor. - 4.º. Informar sobre el presupuesto extraordinario de la Mancomunidad. - 5.º. Propositiones ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente desde la

Acta

18  
Casa-habitación Secretario e Inter-  
ventor.

última sesión celebrada por el Ayuntamiento.  
Diose lectura a un escrito del Intendente Secretario de la  
Corporación pidiendo se le abonase a partir del primero  
de Noviembre último lo que le correspondía por indemniza-  
ción por casa-habitación por haberse trasladado a la casa  
Núm. 9. de la Plaza de Armas, de la propiedad de su esposa,  
y cuya renta catastral es de Dos mil quinientas cincuenta  
y seis pesetas, de conformidad a lo dispuesto en el art.  
Ciento cuarenta y seis del vigente Reglamento de fun-  
cionarios de la Administración Local y Orden de la Di-  
rección General de Administración Local de suces de Octubre  
de mil novecientos cincuenta y dos (B.O. del Estado-  
del trece), en su norma doctrina. Leídas que fueron  
dichas disposiciones, se acordó abonarle los meses reclama-  
dos a razón de tres mil pesetas anuales, cantidad que  
se consignará en presupuestos para lo sucesivo; y leída  
la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Prose-  
ramiento de las Corporaciones Locales de catorce de  
Septiembre último (B.O. del E. del 18) dictando normas  
sobre los Presupuestos ordinarios para el actual año, se  
acuerda asignarle al Sr. Interventor de fondos para casa-  
habitación otras tres mil pesetas anuales, igual que el Se-  
cretario.

Presupuesto Mancomunidad

Al darse cuenta del Proyecto del Presupuesto Extraordina-  
rio para la Electrificación de la zona de la Mancomu-  
nidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente  
de Alcántara, por el Sr. Presidente se explicó la entrevista  
habida ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Indus-  
tria de Badajoz entre las representaciones de los Ayun-  
tamientos Mancomunados y el Ingeniero de "Fuerzas  
Eléctricas del Oeste, S. A., Sr. Martínez de Morentin,  
en la que se acordó proponer al Consejo de Administra-  
ción de Iberduero, en su reunión del quince de Enero  
actual, nuevas aportaciones económicas que modifiquen  
el contrato actualmente en vigor, causa y origen de  
este Presupuesto Extraordinario, se acuerda aplazar  
el informe hasta conocer las nuevas propuestas de



Proposiciones etc,  
Perdida festival Taurino

la Empresa,

Por el Sr. Presidente se explica que, iniciada la Campaña de Navidad, por la Junta correspondiente se acordó con el deseo de aumentar los ingresos en este año dar un festival taurino con un magnifico cartel de matadores de toros y novillos, festival que se dio el pasado día de la Fura, sin que se sepan las causas, al que no concurrió el vecindario, por lo que ha habido una perdida de Diez mil pesetas aproximadamente.

Ante ello y conocido el asunto por todos los reunidos, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que libren las cantidades posible para enjugar este deficit, acordandose se dispenga de cuatro mil pesetas del resto de la consignación para socorro a familias pobres y necesitadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiendose este acta que firman los Sres presentes, de lo que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Lazarro Gamero

José Antonio Cortés

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sres. que asisten.

D. Nicolás Sánchez Bueno

.. Antonio Cabezas Cascales

.. Juan Gamero Bueno

.. José Antonio Cortés Huertas

.. Agapito Expósito Durán

.. Lazarro Gamero Copetudo

.. Pedro Duarte Gutiérrez

.. Valentín Maya Gamero

.. Policarpo Morales Gil

En la villa de Alburquerque a uno de Enero de mil novecien-  
tos cincuenta y seis, siendo las dos horas y cuarenta minutos  
se reunieron en la casa consistorial los Sres. concejales amba-  
dos al margen, presididos por el primero de los anotados D. Nicolás  
Sánchez Bueno, en funciones de Alcalde-presidente, asistido de mi  
el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán  
y del Interceptor de fondos D. Pedro Oliveros Mayra, al objeto  
de celebrar el plau del Ayuntamiento sesion extraordinaria  
con el siguiente orden del día:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos-  
cincuenta y seis.

Dióse seguidamente cuenta del expediente, documentos, y  
estado comparativos que acompañan al proyecto de presupuesto  
ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos-  
cincuenta y seis que presenta el Sr. Alcalde-presidente, el  
que estudiado detenidamente es modificado por acuerdo:

Se aumenta la diferencia de gratificación de cuatro pla-  
zas de músicos de segunda que pasan a plazas de primera clase;  
se consignan seis mil quinientas pesetas como sueldo de una  
plaza de Odontólogo titular de cuarta categoría creada por  
orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, comunicada  
en doce de diciembre último por el Sr. Sub-Secretario de dicho  
Ministerio y recibida en este Ayuntamiento el veintiocho de dicho  
mes; se consigna como gasto y por déficit habido en el auto-  
abastecimiento de pan en los años mil novecientos cinco  
y siguiente, operación que se encargó a la Alcaldía, y  
según expediente, comprobatorio aprobado por el Ayuntamiento  
pleno en trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro  
y ratificado en trece de Marzo de mil novecientos cincuenta  
y cinco, las siguientes cantidades: Crecientas pesetas a Don  
Rodrigo Gil Leal por transportes de trigo, veintidos mil ocho-  
cientas diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos y  
siete mil setenta y tres pesetas, a D. Nicolás Vin Gaspar y  
a D. Victoriano Mariscal Matador, respectivamente, por sus  
saldos de cantidades anticipadas para adquisiciones de trigo.  
A propuesta del Sr. Cortés Huertas se incrementa en ochocientas  
cincuenta pesetas la consignación de limpieza y calefacción de



las Escuelas Nacionales.

Al fin de cuadrar los ingresos con los gastos, antes las alteraciones acordadas, se acuerda en rebajar en diez mil pesetas en la consignación de gastos para amortización de acciones de la Parra de Coros al pasar a propiedad del Ayuntamiento; incrementándose en ingresos en veinte mil pesetas lo calculado por poda y entresaque del arbolado comunal, ya que por informes verbales recibidos es de suma necesidad y en bien del arbolado y del fruto de bellotas, y en diez mil pesetas lo consignado por bebidas espirituosas y alcoholicas.

Ante tales modificaciones, el presupuesto de ingresos que di aprobado en la siguiente forma:

Capitulo I. - Rentas	27.619'20 pts
" II. - Aprovechamiento bienes comunales	505.000'00 "
" V. - Eventuales y extraordinarios	20.050'00 "
" VI. - Arbitrios fijos no fiscales	16.000'00 "
" VII. - Contribuciones especiales	7.500'00 "
" VIII. - Derechos y tasas	276.600'00 "
" IX. - Recargos e impuestos	82.952'00 "
" X. - Arbitrios municipales	655.088'11 "
" XI. - Participación arbitrios provinciales	30.000'00 "

Queda aprobado el presupuesto de ingresos en un millien seiscientas veinte mil ochocientas nueve pesetas con treinta y un céntimo.

En igual cantidad se aprobó el presupuesto de gastos, sin que haya deficit inicial, quedando distribuido en la siguiente forma:

Capitulo I. - Obligaciones generales	174.457'05 pts
" II. - Representación Municipal	31.000'00 "
" III. - Vigilancia y seguridad	8.150'00 "
" IV. - Policía Urbana y Rural	33.300'00 "
" V. - Recaudación	41.500'00 "
" VI. - Personal y material de oficina	696.219'43 "
" VII. - Salubridad e Higiene	65.500'00 "
" VIII. - Beneficencia	103.687'50 "
" IX. - Asistencia Social	230.250'00 "
" X. - Instrucción Pública	76.523'69 "

Capítulo XI. - Obras Públicas	106.000'00 pts
" XII. - Montes	29.500'00 "
" XIII. - Fomento intereses comunales	18.000'00 "
" XVIII. - Imprevisto	6.721'64 "

Por el Sr. Cabera se pide, ya que no es posible incrementar la ayuda familiar equiparandola a la del Estado que se abonen por los hijos hasta la edad de veintitres años. Fue aprobado.

Se incrementa la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto con los Sres. Cabera Cascales y Cortes Huertas, para que durante el año entrante sean estudiadas las vigentes ordenanzas fiscales y sus posibles modificaciones.

Y siendo las quince horas dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico.

*Manuel*

*Juan*

*Agapito Espinosa*

*Valencia*

*Lazarro Gamero*

*José Antonio Cortés*


*Valencia*

*José Antonio Cortés*

*Manuel*

*Fernando*

Sres. que asistieron:

- D. Nicolás Sánchez Bueno
- " Pedro Duarte Gutiérrez
- " Antonio Cabera Cascales
- " Agapito Espinosa Durán
- "  Manuel Gil y
- " Lazarro Gamero Lopetuday

En la villa de Albuquerque a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen precedidos por D. Nicolás Sánchez Bueno, primer Teniente Alcalde en funciones de presidente, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán, y del Interventor de fondos



D. José Antonio Cortés Huertas



D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mes el plano del Ayuntamiento, la que se convocó con el siguiente Orden del día:

1.º- Lectura, y aprobación en su caso de las actas de las sesiones anteriores.- 2.º- Ratificar si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- 3.º- Pliego de condiciones para la subasta de leñas y acordar acortamiento del plazo de proposiciones.- 4.º- Considerar firme el presupuesto ordinario para el actual ejercicio por no haberse presentado reclamación.- 5.º- Proposiciones ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyeron y aprobaron por unanimidad las actas de la sesión ordinaria y de la extraordinaria celebradas el día uno del mes actual.

Fueron conocidos y ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes en curso.

Se dió lectura al pliego de condiciones para la venta mediante subasta pública de las leñas carbonadas procedentes de la poda y entresaque del arbolado de viñas de la Dhesa Comunal a los sitios de los Salones, Cumbre de Bejarano y Riega redactado por el Técnico de la Dhesa Comunal, y la Comisión Informativa de Policía Rural, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día diez de los corrientes, se ratifica esta aprobación; mas visto el informe dado por el Técnico de la Dhesa Comunal y el de Secretaría, tendente a que se declare de urgencia esta subasta para evitar, o cuando menos aminorar los daños y perjuicios que puedan sufrir las sembreras, y lo dispuesto en el artículo diecinueve del Reglamento de Contratación de las Corporaciones de Administración Local de nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, por unanimidad se acuerda declarar urgente esta subasta en aplicación de lo dispuesto en referido artículo diecinueve.

Publicado el edicto de exposición al público del Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio económico en el Boletín Oficial de la Provincia número ochos, de fecha once del actual mes, no habiéndose presentado reclamación

Actas.

Acuerdos Permanente.

Pliego subasta leñas

Presupuesto ordinario.

alguna contra el mismo, que fue sancionado por el Sr. D. Delegado de Hacienda de la Provincia en dieciséis de los corrientes, se acuerda declararlo firme y ejecutivo.

Y siendo las catorce horas dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Sres. presentes, de lo que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

Agapito Espinosa

Lazarro Gamero

José Antonio Cortés

*[Signature]*


*[Signature]*

Diligencia. - En el día de la fecha no celebró en primera convocatoria ordinaria el pleno del Ayuntamiento por no haber asistido mas que los Sres: Alcalde, Duarte Gutierrez, Maya Gamero, Morales Gil y Gamero Bueno (D. Juan). Alburquerque a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario.

*[Signature]*

Sres que asisten:

- D. Luis Gamero Bueno.
- .. Nicolás Sánchez Bueno.
- .. Valentín Maya Gamero.
- .. Agapito Espinosa Durán.
- .. Antonio Cabera Cascales
- .. José Antonio Cortés Huertas
- ..  Diputación de Badajoz

En la villa de Alburquerque a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, se reunió en la casa consistorial los Sres concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Gamero Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán y del Intendente de fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en segunda convocatoria con el siguiente



## Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3.º Conocer el resultado de la reunión con el representante de Iberduero en la Delegación de Industria el pasado día trece. - 4.º Conocer e informar el Presupuesto extraordinario de la Mancomunidad en su segundo periodo de exposición. - 5.º proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se formularon los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente con anterioridad a esta sesión.

Por el Sr. Alcalde se da amplia explicación de la reunión habida en la Delegación de Industria de Badajoz con la representación de Fuerzas Elécticas del Oeste S.A. "Electra-Extremadura" con la Comisión en pleno de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara. Esta reunión se celebró el pasado día trece. En ella y como anticipo del contrato que ha de suscribirse para el establecimiento del servicio de electrificación de la zona mancomunada, se acordó en firme que sea de cuenta íntegra de la dicha Empresa la línea de conducción de Cáceres a Alburquerque, cuyo importe de 5.510.040'29 pesetas es mayor que el 25% del total de presupuesto de obras; siendo de cuenta de la Mancomunidad el importe del resto de las instalaciones, que quedan de la propiedad de la Mancomunidad por un total de 6.364.748'79 pesetas. Se dio a conocer la proposición de contrato hecha por la Empresa y la propuesta de modificaciones hecha por la Mancomunidad. El Pleno dióse por enterado.

Presupuesto extraordinario Mancomunidad

Trascurrido el primer periodo de exposición al público a efectos de reclamaciones de Presupuesto extraordinario de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, sin que haya formulado reclamación alguna, presupuesto ratificado por la dicha Mancomunidad y acordado segundo periodo de exposición, tras de ser ratificado, se expone de nuevo a conocimiento e informe del Ayuntamiento, el que le presta su conformidad tal y como está aprobado por la Mancomunidad.

Proposiciones etc.  
Leñas

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que proxima la subasta de las leñas del arbolado Comunal piensa en pedirle al adjudicatario el que ceda maderas a los constructores de carros para ayudar asi a esta industria local; aprobandose lo propuesto por la Alcaldia y el que por los adquirentes de madera se haga el ingreso directamente del del precio estipulado.

Corte de arboles

El Sr. Cortes Huertas propone se corten los eucaliptos del paseo de las Saderas y se sustituyan por acacias al fin de que den mas sombra en dicho paseo. Se acuerda pase a informe del Excmo.

Plantaciones

Por el Sr. Cabera se ruega se hagan el maximo de plantaciones de arboles debiendose de adquirir mas de los traidos.

Siendo las doce horas, diose por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico.

José Antonio Cortés

Agapito López

Lazaro Gamero

Diligencia.- La Causa para hacer constar que en el dia de la fecha no pudo celebrarse el Pleno del Ayuntamiento la convocada sesion ordinaria mensual por no haber asistido mas que los Sres. Alcalde, Cabera, Maya, y Cortes. Certifico.

Alburquerque a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.  
El Secretario.

Señores que asisten:

- D. Luis Gamero Bueno  
 .. Nicolás Sánchez Bueno  
 .. Valentín Maya Gamero  
 .. Antonio Cabezas Bascales  
 .. José Antonio Cortés Huertas  
 .. Lázaro Gamero Copetudo  
 .. Agapito Exposito Durán y  
 .. Juan Gamero Bueno

En la villa de Albuquerque a diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunió en la casa consistorial los señores concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Gamero Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán y del Interventor de fondos D. Pedro Oliveros Maya al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3.º Adjudicación definitiva de la subasta de las leñas del arbolado de la Dehesa Comunal. - 4.º Adquisición de las acciones de la Plaza de toros. - 5.º Informe del Óccnico de la Dehesa Comunal sobre corte de árboles en el paseo de los Saderas. - 6.º Carta sobre colaboración en la revista Canis. - 7.º Oficio-circular sobre exposición universal de Bruselas. - 8.º Expediente de transferencia de 20.000 pesetas de empedrado y paramentos a edificios. - 9.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión de Pleno

Adjudicación definitiva Leñas

Dióse cuenta del expediente para la venta mediante subasta de las leñas de encina a carbonear del arbolado comunal a los sitios de "Saluces", "Reuiega", y "Cumbre de Bejarano", y en especial del acta de adjudicación provisional a D. Francisco Manuel Rodríguez, vecino de Calavera la Real, que resultó ser el mejor postor, dado que ofreció el precio de seis pesetas cincuenta y un céntimo y medio por ancha de carbon a fabricar, y visto haber transcurrido con exceso el plazo de reclamaciones determinado en el artículo treinta y seis del vigente reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, así como que en el día de la fecha termina el plazo de veinte días naturales determinado en la norma décima de la Orden del Ministerio de Agricultura de cuatro



de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos (B.O. del 8.º N.º 385 de 11 de Octubre de 1952), sin que se haya formulado reclamación ni advertencia alguna, por unanimidad se aprueba lo actuado y se acuerda adjudicar definitivamente la subasta a D. Francisco Manso Rodríguez, vecino de Calavera la Real.

### Acciones Plaza de Toros

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de los acuerdos tomados por la Junta de Accionistas del dieciocho de febrero último sobre cesión en venta al Ayuntamiento de todas las acciones de la Plaza de Toros en el precio de setecientos cincuenta pesetas cada una, las que se pagaran en dos anualidades, siendo por unanimidad aprobados; aprobándose también el sorteo de las cuarenta primeras acciones que han de ser abonadas con las treinta mil pesetas presupuestadas por el Ayuntamiento en el presupuesto vigente, las que resultaron ser: sesenta y dos (62), noventa y seis (96), noventa y cuatro (94), dieciocho (18), sesenta (60), noventa y cinco (95), veintidos (22), doce (12), ochenta y nueve (89), cincuenta y ocho (58), catorce (14), treinta y seis (36), sesenta y siete (67), treinta y ocho (38), sesenta y cuatro (64), sesenta y seis (66), ciento ocho (108), ochenta y cinco (85), ciento cinco (105), cuarenta y seis (46), noventa y siete (97), ochenta y cuatro (84), ciento dos (102), ciento seis (106), cuarenta y dos (42), trece (13), noventa y uno (91), cuarenta y cuatro (44), once (11), cuarenta y siete (47), sesenta y cinco (65), cuarenta y uno (41), cuarenta y nueve (49), setenta (70), noventa y tres (93), diecinueve (19), cuarenta y ocho (48), diecisiete (17), cincuenta y cuatro (54), y veinticuatro (24).

Para subsiguientes amortizaciones el orden de pago es el siguiente: ochenta y seis (86), veintiocho (28), setenta y uno (71), cincuenta y dos (52), cuarenta y cinco (45), setenta y seis (76), ochenta y uno (81), cincuenta y tres (53), veintinueve (29), sesenta y uno (61), sesenta y nueve (69), ciento siete (107), cincuenta y cinco (55), cincuenta (50), veinticinco (25), dieciséis (16), ochenta y dos (82), cuarenta y tres (43), setenta y siete (77), treinta y dos (32), ciento uno (101), ciento cuatro (104), quince (15), noventa y dos (92), cien (100), cincuenta y uno (51), cuarenta (40), setenta y cuatro (74), veintisiete (27), ochenta (80), ochenta y siete (87), noventa y ocho (98), ochenta y tres (83), veintitres (23), setenta y cinco



(75), treinta y tres (33), ochenta y ocho (88), sesenta y ocho (68), treinta y uno (31), noventa (90), cincuenta y nueve (59), setenta y tres (73), cincuenta y siete (57), setenta y ocho (78), sesenta y tres (63), treinta y cuatro (34), treinta y nueve (39), veintiuno (21), treinta y siete (37), cincuenta y seis (56), veinte (20), setenta y nueve (79), noventa y nueve (99), treinta y cinco (35), treinta (30), ciento tres (103), veintiseis (26) y setenta y dos (72).

Como el Sr. Alcalde explica que estos sorteos se hicieron en su presencia y por el deseo expresado de querer ver con seguridad los resultados, cosa que no afecta en realidad al Ayuntamiento, fue aprobado.

Como por el actual arrendatario de la Plaza de Boroj San Daniel Alvarez Diaz se renuncia al arriendo; por unanimidad se acuerda sacar a concurso el arrendamiento de la Plaza de Boroj para redactarse el correspondiente pliego de condiciones por la Comisión de festejos la que podrá asesorarse de las que estime necesarias, delegándose la tramitación en la Alcaldía y Comisión Municipal Permanente.

### Informe Técnico

Se conoció el informe del Técnico de la Dhesa Comunal en el que expresa su opinión contraria a sustituirse en eucaliptos del parque de las Laderas por acacias, siendo aceptado.

### Colaboración "Cauce"

Como propone el Sr. Cabera Cascales en carta dirigida al Sr. Alcalde la conveniencia de colaborar en el número extraordinario que la revista Sindical "Cauce" prensa editada con motivo de la tercera feria Internacional del Campo, se acuerda insertar un reportaje de media página por seiscientos cincuenta pesetas, a pagar de gastos de representación.

### Exposición Bruselas

Se acuerda quede para mejor estudio el concurrir este Municipio a la Exposición Universal que en mil novecientos cincuenta y ocho se celebrará en Bruselas, según se notifica por oficio-circular de Excmo. Sr. Gobernador Civil.

### Transferencia

Dada cuenta del expediente de transferencia de veinte mil pesetas que del capítulo once, artículo tercero, partida ciento ochenta y cuatro, concepto empedrados y pavimentos del vigente Presupuesto Ordinario se propone por la Alcaldía transferir al capítulo once, artículo primero, partida ciento ochenta y cuatro y concepto conservación de edificios, al fin de poder terminar

se las obras de reparación del Mercado Municipal, y vistos los favorables informes de Intervención y Comisiones informativas de Hacienda y Obras Públicas, así como no quedar indotada la partida de pavimentos, por no haber en la actualidad obra alguna de esta clase, por unanimidad se presta aprobación a este expediente el que se declara de urgencia para no paralizar la obra a que se destina, dándole la tramitación legal correspondiente.

Proposiciones etc.

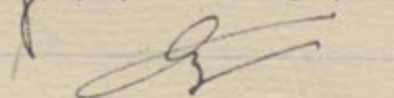
Aunque recibido después de redactado el orden del día un oficio del médico director del Dispensario Antipalúdico Local en el que noticia que por la Jefatura Provincial de Sanidad va a comenzar una campaña de desinsectación en los domicilios de los enfermos palúdicos pidiendo se diga si por este Ayuntamiento se puede prestar su colaboración, acordándose pedir explicación sobre la colaboración que se pide.

Acera calle José Antonio

El Sr. Cabera pide se arreglen las aceras de la calle José Antonio así como el vertimiento de las aguas en la esquina de la calleja de San Pedro.

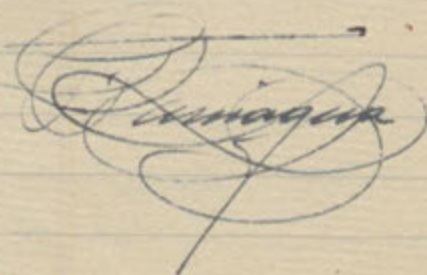
Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los tres. presentes de lo que certifico.



José Antonio Cortés  



Lazarro Gamero  



Dios que asisten:

- D. Luis Gamero Bueno.  
 Nicolás Sanchez Bueno.  
 Pedro Duarte Gutierrez,  
 Valentín Maya Gamero,  
 Francisco Requero Fernández,  
 Policarpo Morales Gil,  
 Juan Gamero Bueno,  
 Agapito Expósito Durán,  
 Antonio Gabero Basales y  
 José Antonio Cortés Huertas.

Acta

Acuerdos

Garantía de Mancomunidad

En la villa de Alburquerque a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los D<sup>os</sup>. Concejales ausentes al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Gamero Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán, y del Interventor de fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

### Orden del día

- 1.<sup>o</sup> - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.<sup>o</sup> - Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3.<sup>o</sup> - Ofrecer en garantía de empréstitos de la Mancomunidad arbitrios e impuestos Municipales.
- 4.<sup>o</sup> - Pedir reparación carretera de Villor del Rey por daños ocasionados por los temporales y puente de Camión en la de La Godosera y
- 5.<sup>o</sup> - Proposiciones sueltas y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento concierne y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, y muy especialmente el de impugnar el Padrón del Arbitrio Provincial sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Por el Sr. Alcalde, como presidente de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, se da cuenta del acuerdo tomado por la Comisión de dicha Mancomunidad el día veintiocho del pasado mes de Marzo, en el que, al exigirse para la contratación de empréstitos con el Instituto Nacional de Colonización para la electrificación de esta zona la garantía de arbitrios e impuestos Municipales, de los que carece la dicha Mancomunidad, y a pesar de estimarse más que suficiente para el pago de intereses y amortización de todos los empréstitos que hayan de contratarse el recargo transitorio y a tal fin sobre el precio de venta del Kilovatio, autorizado por el Decreto del Ministerio de Industria de 31 de Junio de 1954 (B.O. del Estado. N.º 308 del 27 de Julio), como se demuestra por el estudio técnico en tramitación para su aprobación y el plan financiero que se acompaña al expediente de Presupuesto Extraordinario de la Mancomunidad, hoy en el Ministerio de Hacienda

para su sanción y concesión de autorizaciones, ya que está favorablemente informado por la Delegación de Hacienda de Badajoz, y visto existir "quodcumque" legal, conforme al apartado b), del artículo doscientos tres de la vigente Ley de Régimen Local y artículos ochenta del texto refundido de las Leyes de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 (B.O. del 8. N.º 191, de 10 Julio), rogaba al Pleno del Ayuntamiento que, al igual que ha hecho ya el Sr. Vicente de Méntara, ofrezca su garantía al Instituto Nacional de Colonización y para atender al pago de intereses y amortización del préstamo a conceder a la Mancomunidad para la obra de electrificación que se tiene contratada los arbitrios e impuestos que tuviere por conveniente. Discutido ampliamente el asunto, por unanimidad se acuerda ofrecer todos los arbitrios, rentas e impuestos figurados en el presupuesto ordinario de ingresos de este Ayuntamiento, que están completamente liberados, y en especial las rentas totales que produzca anualmente la llamada Dohesa Comunal, de los propios de este Municipio.

Proposiciones etc.  
Presupuesto Distrito forestal

El Sr. Alcalde da cuenta del presupuesto sobre inspección técnica para concesión por el Distrito Forestal de Badajoz del necesario permiso para la limpieza de arbolado de las Saderas del Castillo, el que importa mil veintinueve pesetas con noventa céntimos, y como la venta de tal leña y ramaje ha importado poco más, se acuerda impugnar dicho presupuesto.

Acera calle José Antonio.

Por el Sr. Barbera se recuerda su ruego anterior sobre reparaciones de las aceras de la calle José Antonio Primo de Rivera.

Citar a Obras Públicas

Por el Sr. Duarte Gutierrez se pide citar a la Comisión Informativa de Obras Públicas para estudiar y confirmar, si procede, el informe que dió el maestro albañil sobre las aguas de S. Juan Matados.

Arreglos Callejas

El Sr. Maya Zamora pide se estudie las reparaciones que deban hacerse en distintas callejas o caminos Municipales ya que están intran-  
sitable.

Y siendo las catorce horas dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Sr. presentes de lo que certifico. Por error involuntario en la transcripción de la minuta, se dejó de consignar ante de las proposiciones el siguiente acuerdo:

Se acuerda por unanimidad pedir a la Excma. Diputación Provincial el que acuerde hacer en la carretera a Villas del Rey las reparaciones



necesarias para hacer desaparecer los daños ocasionados por los pasados temporales de lluvias; y así mismo el que por técnicos de la dicha Corporación provincial se gire una visita de inspección al Puente de Barrion, en la carretera a La Bodosa, el que por las riadas de Geroza parece tener descubiertos los cimientos de las pilastras certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

José Antonio Cortés

Lázaro Gamero

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asistieron:

- D. Luis Gamero Bueno.
- Nicolás Sánchez Bueno.
- Pedro Cuarte Gutiérrez.
- Valentín Maya Gamero.
- Juan José Izquierdo Fernández.
- José Antonio Cortés Huertas.
- Lázaro Gamero Copetudo.
- Agapito Expósito Durán.
- Polícarpo Morales Gil.
- Juan Gamero Bueno y
- Antonio Cáceres Cáceres.

En la villa de Burquerque y en el salón de actos de su Casa Consistorial a las doce horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores concejales ausentes al margen, que constituyen de hecho el Pleno del Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Gamero Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán y del Interventor de Faudos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2.º Tratar sobre la visita que mañana, día dieciocho, nos harán el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y otras autoridades.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del programa oficial del viaje del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas a las provincias de Badajoz y Huelva, en el que se nos concede el honor de ser

Acta

Visita Ministro de Obras Públicas



visitados en la tarde del día de mañana por el Sr. Ministro y su requito de otras autoridades y jerarquías; y como se recuerdan los beneficios recibidos del Ministerio de Obras Públicas, hasta el extremo de haberse resuelto totalmente la crisis estacional de trabajo con las obras en construcción, se tomó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento, fiel intérprete del sentir del vecindario, agradecido al Sr. Conde de Vallellano, actual Ministro de Obras Públicas del Gobierno del Caudillo Franco, por su decidido y sincero apoyo a esta población en la que ha vertido su bendita reparación de la carretera general a Badajoz, construyendo la comarcal número quinientos treinta y dos a la estación del ferrocarril de Trujales (Báceres), y la número quinientos veintinueve de Báceres a Estremoz, todo lo cual resalvará nuestros productos agro-pecuarios-forestales facilitando su salida al ferrocarril, que redundará en el estímulo del trabajo e incremento del comercio y el turismo, beneficios de incalculables valores materiales y morales, por aclamación se nombra adoptivo de Alburquerque al Excelentísimo Sr. D. Fernando Suárez de Castañal y de Angulo, Conde de Vallellano, Ministro de Obras Públicas, al que se le entregará un título que perpetúe este nombramiento.

Así mismo se acuerda por unanimidad dar el nombre de "Conde de Vallellano" a la calle de Pauda, por ser arranque de las carreteras construidas bajo el Gobierno de este gran Ministro.

Por último, también se acordó ofrecer al Sr. Ministro y requito un vino español en el recinto de nuestro Castillo.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Sres. presentes de lo que es certifico. La palabra "adoptivo" sobre raspado, mate. Certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Lararo Gamero, Agapito Espinosa, Valeriano Mayo, Hofy...  
José Antonio Cortés, [Signature]



Señores que asisten.  
 D. Luis Gouero Quem  
 Nicolás Saucedo Quem  
 Volantín María Gouero Murgu  
 Francisco Quiroga Quem  
 Juan Gouero Quem  
 Lazaro Gouero Quem  
 Antonio Cabeza Quem  
 Agapito Exposito Quem

En la villa de Alcañices a veinte de Mayo de mil novecientos veintita y seis, siendo las doce horas, se reunió en la Casa Consistorial los Señores Concejales acudidos al Ayuntamiento, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Gouero Quem, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Quiroga Quem y del Interventor de Fondos Don Pedro Chirre Quem al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento ordinario mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

- 1º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Ratificar, si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3º Expedientes de suplementos de créditos.
- 4º Rendición de cuentas del ejercicio de 1955.
- 5º Subasta para arriendo de la Plaza de Toros.
- 6º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el tiempo anterior.

Dióse cuenta del expediente para suplementar varias partidas deficientemente dotadas del vigente Presupuesto ordinario; cantidades que se pueden tomar del superavit de ciento sesenta y nueve mil ochocientas setenta pesetas con treinta y cinco céntimos que resultan en la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos veintita y cinco, y visto no existir obligaciones con que tenga que contraerse dicho superavit, que el expediente está tramitado legalmente, y que está reformado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, y estando presentes las dos terceras partes de señores que se debe constituir en la Corporación Municipal, por unanimidad se acuerda suplementar las si-

Acta

Acuerdos

Suplemento créditos



1955  
siguientes Partidas con las cantidades que respectivamente se in-  
dicaron:

Partida diecisiete, quinquenios a reconocer, tres mil pesetas;  
Partida veintinueve, contribución dehesa Comunal, ochocientos pesetas;  
Partida veintinueve, inserción de anuncios, mil pesetas; Par-  
tida cuarenta y tres, subvención Casa Falange, diez mil pe-  
setas; Partida cincuenta y cuatro, representación Municipal,  
cinco mil pesetas; Partida ciento cuarenta y cinco, cons-  
trucción de nichos, tres mil pesetas; Partida ciento sesenta  
y dos, Inyector Familiar, catorce mil pesetas; Partida cien-  
to sesenta y seis, material escolar, dos mil pesetas; Par-  
tida ciento ochenta, conservación de edificios, cuarenta mil  
pesetas; Partida ciento ochenta y cuatro, empedrado y pa-  
vimientos, treinta mil pesetas; Partida ciento noventa, ex-  
plotación de la Escuela Comunal, treinta y dos mil pese-  
tas; Partida ciento noventa y una, Inspección Técni-  
ca, tres mil pesetas; Partida octava del Capítulo diez y  
nove, recetas autorizadas de beneficencia, diez mil quin-  
cientas cuarenta y siete pesetas con ochenta y nueve cen-  
tísimos, y Partida novena del Capítulo diecinueve, asis-  
tencia a funcionarios, mil cuarenta y siete pesetas con  
siete centísimos.

Tambien se acordó darle publicación a efecto de  
reclamaciones y la subsiguiente tramitación legal.

Cuenta 1955:

Tambien por unanimidad se aprobó el expedien-  
te de rendición de la cuenta liquidación del Presupuesto  
ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos  
cincuenta y cinco, la que contiene los siguientes da-  
tos: Existencia en fin de Diciembre de dicho año, 180.106'67 Ptas.  
Créditos pendientes de cobro . . . . . 404.662'11 "  
Obligaciones pendientes de pago . . . . . 414.898'43 "  
Subasta Plaza Foros Superavit . . . . . 169.870'35 "

Subasta Plaza Foros

Dióse cuenta del expediente de subasta para el  
arrendamiento de la Plaza de Foros, de los propios  
de este Ayuntamiento, adjudicada provisionalmente  
en la subasta y por el plazo acordados, pero con la  
modificación de ser cuatro los espectáculos ferialinos



a celebrar obligatoriamente, lo que se acepta ante lo arcaico de la temporada, al unico pastor Don Gonsalo Parrautes Oiveros, y visto haber transcurrido sin reclamacion el reglamentario plazo, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente el remate a Don Gonsalo Parrautes Oiveros, con el que se otorgara el correspondiente contrato por el Señor Alcalde Don Luis Ponce Bueno, a quien se autoriza.

Proposiciones etc.

Don Lazaro Gamero, ruega se acaben de poner los nombres de Diego Cortés y Domo Duarte a las vias publicas acordadas. Discutidas ampliamente las causas se acuerda cumplimentarlas por orden de fechas de acuerdos.

TEGOSA.

El Señor Cabeza pregunta como van las obras para el suministro de energia electrica contratada por la Mancomunidad, contestandosele que se espera su comienzo seguidamente.

Fiesta Local

Por tradicion se acuerda declarar festivos los dias de continuo, reinitos y reinites de actual por las ferias de ganado.

Y siendo las trece horas, diose por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*Valentin*  
Lazaro Gamero

*Alcalde*

*Mancomunidad*

*Alcalde*

Agapito Caponte

*Mancomunidad*

*Mancomunidad*

Señores que asistieron:

- D. Luis Gamero Bueno
- .. Nicolaf - Sánchez Bueno
- .. Francisco Izquierdo fernández
- .. Valentín Maya Gamero
- .. Juan Gamero Bueno
- .. José A. Cortes Huertas y
- .. Lazarro Gamero Copetudo

En la villa de Albuquerque a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Gamero Bueno, asistido del Secretario Accidental D. L. L. L. del Pozo Estevor y del Interventor de Fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesion ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del dia

- 1.º Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. - 2.º Ratificacion si procede de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente. - 3.º Proposiciones ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Se ejecutaron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar dióse por terminada su sesion a las trece horas, extendiéndose se este acta que firman los Sres presentes, de lo que certifico.

José Antonio Corbés

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Lazarro Gamero

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta

Acuerdos



Señores que asisten:

- D. Luis Gamero Bueno.
- .. Nicolás Sánchez Bueno.
- .. Pedro Duarte Gutiérrez
- .. Francisco Izquierdo Fernández
- .. Juan Gamero Bueno
- .. José A. Cortés Huerta
- .. Policarpo Morales Gil y
- .. Saraso Gamero Lopez Tudó

Acta.

Acuerdos

Proposiciones ect,

En la villa de Alburquerque a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunió en la Casa Consistorial los Señores concejales ausentados al margen prendidos por el Sr. Alcalde D. Luis Gamero Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

1.º.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2.º. Ratificar si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3.º. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

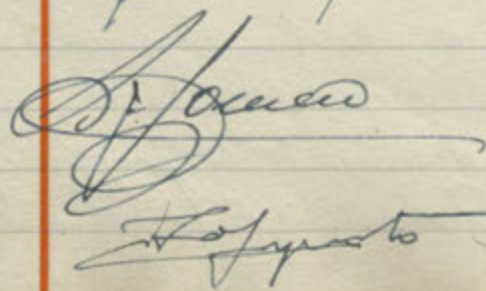
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se sancionaron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el tiempo precedente desde la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación Municipal su decisión de abandonar la por haber presentado con carácter irrevocable la dimisión del cargo al verse desahogado por la Superioridad ante los hechos reiterados de Baselmo José Manzano Gutiérrez, que culminaron el pasado día ocho del actual en el escándalo público con insultos y amenazas a particulares y autoridades, resistencia, desacato e insultos a la fuerza armada en el momento de su detención, que obligó a los vecinos de la Calle Hernandortés a echar los cerrojos a sus puertas por miedo. Este individuo, de cuyos antecedentes es obvio hablar, pues de todos son conocidas sus audacias y tropelías, sumarios, expedientes de Fiscalía y de Vagos y Malhechores, que resultan ineficaces por el supuesto estado de locura accidental declarada y con la que se esconda, llegando incluso en estos días a incitar a varios obreros a asaltar el edificio del Ayuntamiento para hacerse dueños de él por ser suyo, y arrojar por los balcones a los ladrones que en él están, le obligó a ordenar

su detención y ponerle a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil y el que abriera información; y como ha sido ordenada su libertad, lo que supone merma de la Autoridad de la Alcaldía, como Delegada del Gobierno para el mantenimiento del Orden Público, desamparo del vecindario ya que se prevé, ante la reiteración en insultos y amenazas poracrominos y de hechos, posibles sucesos sangrientos, de los que no puede ni debe hacerse responsable como Autoridad, alentando esta libertad y absoluta falta de medidas de seguridad a tal individuo y familiares para proseguir su obra de indisciplina, escandalosa e inmoralidad, quiere despedirse de todos y agradecerles la colaboración prestada y desearles muy buena y ~~buena~~ suerte que es ha temido. Hecha uso de la palabra por varios Sres. Concejales con el ruego de que desistiera de tal propósito, no accedió por que no puede ni debe seguir en el desempeño de su cargo sin el prestigio ni Autoridad necesaria, ni la ayuda y protección de los superiores, ante lo cual por unanimidad se acuerda, tras de lamentar esta situación, el que con certificación de este acuerdo se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que, conforme a lo dispuesto en los artículos doscientos sesenta y dos y doscientos sesenta y tres de la Ley de Régimen Local se efectúe la información solicitada por el Sr. Alcalde, solidarizándose así con él, y el que se pida del Director Médico de Instituto Psiquiátrico Penitenciario de Carabanchel Alto, donde en el mes de Julio del pasado año estuvo en observación el tal Maura, dictamen dado sobre su estado mental para proceder en consecuencia.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar dióse por terminada la sesión a las catorce horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico.



José Antonio Cortés  




*Mendez*  
*J. [unclear]*  
*Polanco*  
*Lazarro Gamero*  
*[Signature]*

Diligencia.- La consigno para hacer constar que en el dia de la fecha no celebró en primera convocatoria sesion ordinaria mensual el Ayuntamiento Pleno por no haber asistido mas que los Sres. D. Nicolas Sanchez, D. Francisco Izquierdo y D. Jose Antonio Cortes. Certifico. Alburquerque a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario  
*[Signature]*

- Sres que asistien:  
D. Nicolas Sanchez Bueno  
" Francisco Izquierdo Fernandez  
" Jose Antonio Cortes Huertas  
" Antonio Cabezas Cascales  
" Juan Gamero Bueno  
" Asapito Exposito Duran y  
" Valentin Maya Gamero

En la villa de Alburquerque a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en la casa consistorial los Sres. Concejales ausitados al margen, Presididos por el primer Teniente de Alcalde Don Nicolas Sanchez Bueno, en funciones de Alcalde por licencia del propietario, asistido de mi el Secretario D. Federico Paniagua Duran y del Interventor de fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesion ordinaria mensual en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del dia:

- 1º.- Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior.
- 2º.- Ratificas si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente.
- 3º.- Escrito sobre aportacion Municipal a la castruccion de un Cuartel a la Guardia Civil al sitio de Carrion.
- 4º.- Otro del funcionario D. Roman del Pico pidiendo una beca de estudios ecclesiasticos para un hijo suyo.
- 5º.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de

Acuerdos

la sesión anterior.

El Ayuntamiento conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Cuartel en Barrion

Vistos los escritos del Sargento encargado de la Jefatura de la Línea y Capitán de la Guardia Civil de fronteras trasladando y aclarando, respectivamente, escritos del Excmo. Sr. Comiente General de la Guardia Civil pidiendo a los Ayuntamientos-solar para emplazamiento de un cuartel al sitio de Barrion y una aportación mínima del diez por ciento del presupuesto de obras, equivalente a setenta y dos mil pesetas, por unanimidad se acordó no acceder a ello por carecerse de terrenos en tal sitio para solar, ser excesiva la subvención solicitada ya que el crédito Municipal está comprometido en los presupuestos extraordinarios sobre construcción del proyectado y aprobado cuartel para las fuerzas de la población, y el establecimiento del servicio de suministro de energía eléctrica por F.E.D.O.S.A. S.A. de Iborduero; estimando la Corporación que debería darse preferencia a la construcción de este cuartel, ya que se tiene otorgada la escritura de donación del solar para él y su zona de seguridad.

Beca sacerdocio.

Diose cuenta del escrito del Auxiliar Administrativo Don Román del Pozo Estévez, solicitando para su hijo Juan José una beca de tres mil quinientas pesetas, asignación anual determinada por el Seminario Diocesano de San Abón de esta Provincia como gastos de estancia a los estudiantes para sacerdocio, visto el que la Comisión Municipal Permanente informa favorablemente la solicitud, según acuerdo del treinta de Julio último, así como lo dispuesto en el artículo noventa y seis del vigente Reglamento de funcionarios de la Administración Local, por unanimidad se acuerda concederle la beca para estudios sacerdotales solicitada por incrementos hasta dicha cantidad de la asignación presupuestaria de mil doscientas cincuenta pesetas y con efectos en el próximo presupuesto ordinario y con sujeción a las normas generales acordadas para las otras becas Municipales.



Proposiciones  
sobre incidente junta Barrios

El Sr. Izquierdo Fernandez vuelve a ratificarse en lo ocurrido en la reunion de la Junta Directiva y expuesto ante la Comision Municipal Permanente el texto del actual estatuto de la Junta Barrios por Sr. Juan Gamero negando la existencia de importancia alguna en tal incidente, pero que no hubo ánimo en nadie de ofender al Sr. Izquierdo y menos aun a la Corporacion Municipal, pues solo se pretendió elegir nuevo Mayor de uno evitando se repitiese el espectáculo de la última eleccion por rotacion y reformar en esta parte el Reglamento de la Hermandad de Barrios, como se ha hecho, a lo que muestra su extrañeza el Sr. Hostes Huertas por entender no se puede reformar el Reglamento sin contar con la opinion de los demás hermanos. Hechas nuevas manifestaciones, la Corporacion acordó dar se por enterada, y aceptando las explicaciones dadas de clarose no ofendida.

Sobre rindeudas.

Por el Sr. Cabezas se ruega se vuelva a mandar la certification del acuerdo sobre constitucion de rindeudas Protegidas.

Carretera Campomayor.

Por el Sr. Maya se ruega se requiera de la Diputacion Provincial la apertura al trafico de la carretera a Campomayor.

Y siendo las catorce horas dióse por terminada la sesion extendiendose este acta que firman los Sr. pre-  
sentes de lo que certifico

Mendez José Antonio Cortés

A. Cabezas

[Signature]

Maya

Agapito Esposito

[Signature]

[Signature]

Diligencia.- La consigno para hacer constar que en el día de ayer no celebró el Ayuntamiento las convocadas sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria, esta última para el estudio y aprobación de reformas de algunas ordenanzas fiscales vigentes y establecimiento de otras nuevas, por no haber asistido, más que los Sres. Alcalde accidental, Cabera y Cascales, Izquierdo Fernandez y Cortés Huertas. Certifico. Tampoco se pudo convocar en segunda en el plazo reglamentario a consecuencia de tenerse que aferrar los carbones del arbolado Comunal en los días catorce y quince del actual. Alburquerque a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario

Sres que asisten:

D. Nicolás Sánchez Bueno  
" Pedro Duarte Gutiérrez  
" Valentín Maya Gamero  
" José Antonio Cortés Huertas  
" Julián Cabera y Cascales y  
" Juan Gamero Bueno

En la villa de Alburquerque a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, se reunieron en la casa Consistorial los Sres. Concejales ausentes al margen precedidos por el primer Ceuente de Alcalde D. Nicolás Sánchez Bueno, en funciones de presidente por cese del Alcalde propietario, asistido de mí el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán y del Interventor de fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- 3.º Cese del Alcalde D. Luis Gamero Bueno.- y 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mej precedente.

Acta.

Cese Alcalde



El Ayuntamiento dióse por enterado, al leerse íntegramente, del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil interino número mil seiscientos treinta y cuatro, del Negociado primero, y fecha siete de los corrientes, recibido el día diez del actual, por el cual se comunica la resolución del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación de fecha treinta y uno de Julio próximo pasado por la que acuerda disponer el cese en sus funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Luis Gamero Bueno, debiéndose de hacer cargo de la Alcaldía interinamente el primer Teniente de Alcalde. En cuanto a este último punto se hace constar estar desempeñando interinamente la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde desde el primero de Agosto próximo pasado por licencia concedida por el Excmo Sr. Gobernador Civil al Alcalde cesante, el que solicitó ampliación de la misma por oficio número novecientos treinta y seis de fecha treinta y uno de dicho mes de Agosto, no habiéndose posesionado de la Alcaldía en espera de la ampliación solicitada, o la resolución Ministerial transcrita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión a las trece horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. presentes, de lo que certifico

Menchaca

J. Raya

P. Leardi

Comun

Sanabria

for. Quil

Sres que asisten:

D. Nicolás Sánchez Bueno  
" Pedro Duarte Gutiérrez  
" Valentín Maya Gamero  
" Antonio Cabeza Cascales  
" Juan Gamero Bueno y  
" José Antonio Cortés Pluertas

En la villa de Alburquerque a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las trece horas, a continuación de la sesión anterior, se reunieron en la casa consistorial los Sres. concejales anotados al margen presididos por el primer Conde de Albalde D. Nicolás Sánchez Bueno, en funciones de Alcalde-Presidente interino, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Durán, y del Interventor de fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria en segunda convocatoria con el siguiente

### Orden del día:

Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas-reformas de algunas Ordenanzas fiscales y establecimiento de otras nuevas.

Dado cuenta del expediente tramitado a consecuencia de lo expuesto en el precedente orden del día, y vistos los articulados y tarifas propuestas por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos, presidida por el Sr. Alcalde accidental, asistidos y asesorados por los Sres. Interventor y Secretario, por unanimidad se aprueban las reformas de las siguientes Ordenanzas:

Número 6.- Ordenanza sobre concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos.

Número 8.- Vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche, y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Número 13.- Derechos y tasas sobre servicio de Cementerios Municipales.

Número 15.- Ocupación de la vía pública con escombros.

Número 16.- Ocupación de la vía pública con vallos, prentales, aspillas y andamios.

Número 22.- Sobre rodaje ó arrastre por vías municipales con cualquiera vehículos, excepto los de motor.

Número 31.- Arbitrios sobre consumo: arbitrios sobre carnes, volatería, caza, pescados y mariscos.

Se aprobaron las nuevas Ordenanzas propuestas:

Número 38.- Recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

Número 39.- Caza por prestación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y establecimientos mercanti-





les e industriales.

Fue aprobado el cuadro de valoraciones de terrenos para la exaccion del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos confeccionado por los maestros albañiles D. Francisco Pirón Maya y D. Benito Robles Sánchez, ya que el Ayuntamiento carece de técnico al efecto, valorando en cuarenta pesetas el metro cuadrado de los terrenos de la primera zona; en treinta pesetas el de la segunda zona, y en doce pesetas el de la tercera.

Tambien se acuerda se dé la publicacion, necesaria a efectos de reclamaciones y darle la tramitacion reglamentaria.

Por el Sr. Interventor se hace observar la deficiencia en el actual sistema de recaudacion, por lo que interesa de la corporacion se estudie un nuevo metodo mas eficaz a fin de que tenga efecto reales las ordenanzas aprobadas.

Se hace constar a los efectos de la validez legal de estos acuerdos que han asistido seis Sres. Concejales de los diez que de hecho constituyen la corporacion Municipal.

Y terminado el objeto de la sesion a las quince horas dióse por terminada, extendiendose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*for. Act.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Se

Señ. que asisten:

- D. Nicolás Sánchez Bueno
- D. Pedro Duarte Gutiérrez
- D. Valentín Maya Gamero
- D. Francisco Irquirido Fernandez
- D. Antonio Cabera Cascales
- D. Juan Gamero Bueno
- D. Lazarro Gamero Copetudo
- D. Agapito Exposito Duriau

En la villa de Alburquerque a once de Octubre de mil novecientos cincuenta seis, siendo las doce horas se reunieron en la casa concistorial los señ. Concejales anotados al margen presididos por el primer Conde Alcalde en funciones de Alcalde presidente D. Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mi el secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Duriau, y de Interventor de fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del dia:

- 1.º Lectura y aprobacion en su caso de las actas de los dos ultimas sesiones. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente. - 3.º Expediente de transferencia de creditos. - 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyeron y fueron aprobadas por unanimidad las actas de la sesion ordinaria y de la extraordinaria ultimamente celebradas.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes anterior.

Dióse cuenta del expediente en tramitacion de suplementos de creditos por transferencias de cantidades sobrantes de partidas del vigente presupuesto ordinario, contra los que no existen obligaciones contraidas y no quedan desatendidos los servicios afectados, a consignaciones deficientemente dotadas, expediente iniciado por la aparicion en el termino Municipal de la Epizootia febre catarral ovina o "lengua azul", segun acuerdo de la Comision Municipal Permanente del mes de los corrientes, y visto lo dispuesto en el articulo seiscientos noventa y uno de texto articulado y refundido de las Leyes de Regimen Local, y el que asistien a esta sesion ocho señ. Concejales de los diez que de hecho constituyen la Corporacion, por unanimidad se acuerda incrementar las consignaciones del vigente Presupuesto Municipal como sigue: Gastos de representacion del Ayuntamiento en cinco mil pesetas; A vestuario equipo y armamento para la Policia Municipal, seis mil pesetas; a rotula-

Actas

Acuerdos

Transferencia de Creditos



ción de calles, mil pesetas; a viajes y otros analogos para la Inspección Sanitaria de Higiene Pecuaria en fincas del termino, cuatro mil pesetas; mobiliario y material escolar, asi como gastos del servicio escolar de alimentación, - cuatro mil pesetas; gasto de conservación de los arboles de los parques, calles y plazas, cuatro mil pesetas; y a la Parada de Sembrados del Estado, mil pesetas. Suman las cantidades transferidas veinticinco mil pesetas. Esta se forma de las siguientes cantidades y partidas respectivas: De contribuciones e impuestos, seis mil pesetas; del sueldo del tecnico de la Sección Comunal, ochocientos mil pesetas; de los sueldos de sepultureros del cementerio, dos mil pesetas; de suministro de agua potable, - mil pesetas; de reparacion de pozos y fuentes tres mil pesetas, y de Colonias Escolares, - cinco mil pesetas.

Tambien se acuerda darle la tramitacion reglamentaria a este expediente.

Proposiciones ect,

Visto el atento saludo del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Delegación Provincial del Patronato Nacional Antituberculoso invitando a este Ayuntamiento a sucribir alguna cantidad a tales fines, se acuerda dnuar, como en años anteriores, doscientas cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar diose por terminada la sesion extendiendose este acta que firman los Sres. presentes, habiendo terminado la sesion a las catorce horas. Se lo que certifico.

*[Handwritten signatures and names in ink and red ink:]*  
 Manabes y *[signature]* *[signature]*  
*[signature]* *[signature]* *[signature]*  
 Aguirre (Exposito) *[signature]*  
*[signature]* *[signature]*

Señores que asistieron:

D. Nicolás Sánchez Bueno  
D. Francisco Izquierdo Tomáñez  
D. Antonio Cabezas Cascales  
D. Agapito Expósito Durán  
D. Pedro Duarte Gutiérrez  
D. Valentín Maya Camero  
D. José Antonio Cortés Huertas y  
D. Juan Camero Bueno

En la villa de Alburquerque a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales anotados al margen presididos por el primer Conde de Alcalde en funciones de Presidente D. Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mí el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán, y del Interventor de fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria en el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3.º Continuación de la operación de poda y entresaque del arbolado communal correspondiente al pasado año forestal. - 4.º Oficio del Conde Coronel Primer Jefe de la doscienta veintiterna Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras pidiendo la subvención de trescientas veinte mil pesetas para construcción de casa-cuartel. - 5.º Otro sobre aportación Municipal en hilo de cobre para establecer la línea telefónica de esta a Badajoz. - 6.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció por lectura íntegra los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente los que fueron ratificados.

Se conoció el oficio del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Badajoz, fechado en cinco de los corrientes por el que autoriza prorrogar el permiso concedido en el pasado año forestal para la poda y entresaca del arbolado de la Dhesa communal y poder continuar la operación durante el presente año forestal 56/57, dado que la operación quedó interrumpida por el avanzado desarrollo de la sieembra, acordándose se abren los jornales de poda por el Ayuntamiento y el que por el adjudicatario se garantice la operación.

Fue el oficio número 23.534 de los corrientes y en el que el Sr. Conde Coronel Primer Jefe de la 331 Co-

Acta

Acuerdos

Poda y entresaque



mandancia de la Guardia Civil de Fronteras pidiendo que se abonen la aportación ofrecida de trescientas veinte mil pesetas para la construcción en esta localidad de casa-cuartel para las Fuercas de dicho cuerpo, sin sujeción a la acordada condición de abonarse contra certificación de obras realizadas, condición esta no reconocida por la Superioridad del cuerpo, de lo que no tiene noticia esta Corporación, se acordó al no ser legal la revocación del acuerdo tomado de supeditarse la aportación a la dicha condición, que no solamente es necesaria para la justificación de cuentas sino que por el Banco de Crédito Local de España, del que se tiene solicitado el préstamo necesario, no abonaría la dicha cantidad sin la justificación de su empleo en las obras para las que se solicitó, y teniendo en cuenta que el solar donado mediante Escritura pública a la Dirección General del cuerpo e inscrita en el Registro de la Propiedad a su favor, según comunicación obrante en esta Corporación, hoy no acepta dicho solar por lo que se le tiene pedida la devolución del donado y el que se elija otro que reúna mejores condiciones estratégicas, no se accede a lo solicitado por referido Sr. jefe Militar, ratificando así los acuerdos correspondientes.

Línea telefónica a Badajoz

La Breuna Diputación Provincial, por medio de su secretario, comunica que por la Delegación del Gobierno en la Compañía Belga Nacional de España se manifiesta no ser posible establecer la solicitada línea telefónica a Badajoz por la escasez de materiales que tiene la Compañía, y únicamente se accedería a establecer dicha línea si se facilitara a la Compañía mil trescientos ochenta kilogramos de hilo de cobre de dos milímetros, para lo que manda, caso de accederse, impreso para formalizar el pedido consiguiente. Se acordó formalizar el pedido, pero con el ruego de que, al fin de justificarlo como subvención, se manifieste la diferencia entre el precio de tasa y el de adquisición de dicho hilo.

Y siendo las doce horas y no habiendo más asuntos dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los tres presentes de lo que certifico.

*J. Cabrer*

*J. Mayas*

José Antonio Cortés

*Recepto*

*Antonio Cabrer*  
*Federico Paniagua*

*J. Cabrer*

*Federico Paniagua*

D. Nicolás Sánchez Bueno  
.. Francisco Izquierdo Tenaudo  
.. Antonio Cabrer Bascales  
.. Agapito Exposito Durán  
.. Pedro Duarte Gutiérrez  
.. Valentín Maya Gamero  
.. José Antonio Cortés Obuertas y  
.. Juan Gamero Bueno

En la villa de Albuquerque a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas se reunió en la casa consistorial los señores concejales ausentados al margen presididos por D. Nicolás Sánchez Bueno, primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente, asistido de mi el secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán y del Interventor de fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

1.º Estudio y aprobación en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete. - 2.º Fallos del Tribunal Económico-Administrativo en reclamaciones de los señores de Muquiro, e informes de Secretaría y Letrado en ejercicio.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Dióse cuenta del proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y siete que presenta el Sr. Alcalde, así como del expediente, membria y demás documentos, y visto, tras de detenido examen, que no existe déficit inicial, puesto que en ingresos y en gastos se cifra en la cantidad de un millón ochocientos y seis mil setecientos quince pesetas con treinta y un céntimos, por unanimidad fue aprobado quedando en definitiva cifrado como sigue:

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo I. - Rentas.....	28.219'30 pesetas
Capítulo II. - Bienes Comunales.....	645.000'00 pesetas.

Presupuesto.



Capítulo V. - Eventuales y extraordinarios . . . . .	29.050'00 pesetas
Capítulo VI. - Arbitrios lineas no fiscales . . . . .	16.000'00 ..
Capítulo VII. - Contribuciones especiales . . . . .	7.500'00 ..
Capítulo VIII. - Derechos y tasas . . . . .	317.650'00 ..
Capítulo IX. - Participaciones en tributos Nacionales . . . . .	88.952'00 ..
Capítulo X. - Arbitrios Municipales . . . . .	674.444'11 ..
Capítulo XI. - Recargos y participaciones en Arbitrios Provinciales . . . . .	50.000'00 ..

El Presupuesto de Gastos, se aprobó como sigue:

Capítulo I. - Obligaciones generales . . . . .	179.533'17 pesetas
Capítulo II. - Representación Municipal . . . . .	31.000'00 ..
Capítulo III. - Vigilancia y seguridad . . . . .	8.150'00 ..
Capítulo IV. - Policía urbana y rural . . . . .	33.300'00 ..
Capítulo V. - Recaudación . . . . .	41.500'00 ..
Capítulo VI. - Personal y material de oficinas . . . . .	718.467'38 ..
Capítulo VII. - Salubridad e Higiene . . . . .	71.100'00 ..
Capítulo VIII. - Beneficencia . . . . .	101.687'50 ..
Capítulo IX. - Asistencia Social . . . . .	403.750'00 ..
Capítulo X. - Instrucción Pública . . . . .	84.523'81 ..
Capítulo XI. Obras Públicas . . . . .	119.500'00 ..
Capítulo XII. - Montes . . . . .	44.500'00 ..
Capítulo XIII. - Intereses Comunes . . . . .	13.000'00 ..
Capítulo XVIII. - Imprevistos . . . . .	6.703'45 ..

Tambien se acordó el darle la publicidad reglamentaria a efectos de reclamaciones y remitirlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Recursos Contenciosos

Seguidamente se dieron a conocer por lecturas integras de los fallos del Tribunal Economico Administrativo Provincial en las reclamaciones de Don Fernando Amiguro Pierrat e hijos contra liquidaciones giradas por este Ayuntamiento por expedición de sendas guias de ganados, cuales son el dictado en treinta y uno de Agosto ultimo en la reclamacion numero ochenta y cuatro del año en curso por la expedición de una guia de docientos diecisiete corderos de mas de ochenta kilos cada uno por la que se les cobró cuatro mil trescientos cuarenta pesetas a razón de veinte pesetas por cabera; y el recaído en veintisiete de Septiembre ultimo en la reclamación de los mismos Sres, numero ciento dieciseis, de este año por expedición de una guia de trescientos corderos por la

que se les cubri en esta oficina sesientos pesetas, a razón de dos pesetas por cabeza, fallos que, estimando las reclamaciones, "anulan las liquidaciones impugnadas, con derecho a las devoluciones en favor de los Sres. Amigueros de las cantidades ingresadas". Estas resoluciones se recibieron en esta oficina en diez y veintitres de octubre último, respectivamente.

Visto el informe de Secretaria en el que se expresa que basado los dichos fallos del Tribunal en tres fundamentos no admitibles, -cuales son: La prohibición de la Ley de Enjuiciamiento de veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos de establecer las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos arbitrales y tasas sobre ganados vivos; no ser un servicio Municipal la expedición de quios de ganados, y el que la jurisprudencia del Tribunal Supremo declara que la aprobación de toda ordenanza final por el Delegado de Hacienda no sanciona más que el trámite, pero no convalida la ilegalidad de la ordenanza; fundamentos que no pueden ser admitidos, a su juicio, por cuanto referente a la prohibición de la Ley de Enjuiciamiento ha sido especialmente derogada por la segunda disposición final del Vigente Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; en cuanto a no ser servicio Municipal entiendo lo contrario por estar adscrito a funcionarios Municipales siendo de cuenta del Ayuntamiento el abono de los gastos de este servicio por lo que son aplicables el apartado primero del artículo cuatrocientos cuarenta y el cuatrocientos cuarenta y dos de la vigente Ley de Régimen Local; y respecto de que la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia dice que la aprobación de toda ordenanza fiscal por el Delegado de Hacienda no sanciona más que el trámite sin convalidar la ilegalidad que contiene, lo que estima contrario a Ley, ya que el artículo trescientos veintitres del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro imponía a los Delegados de Hacienda la obligación de no aprobar toda ordenanza contraria a Ley, obligación que hoy tienen los Delegados por lo dispuesto en el artículo setecientos veintitres, de la vigente Ley de Régimen Local, confirmado por varias sentencias del Tribunal Supremo que indica; seña-





lando el que la ordenanza no puede ser modificada segun el artículo seiscientos veintimatro, de la vigente Ley, y, por último, que tales expedientes seguidos por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial adolecen de defectos de nulidad por incumplimiento del tramite exigido por el artículo seiscientos treinta de la vigente Ley, por todo lo cual es opinion de dicho funcionario ser recurribles ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de la Provincia los fallos referidos.

Vista la opinion favorable al Recurso Contencioso-Administrativo contra los dichos fallos acordados por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, coincidente con el de Secretaria, del letrado del Ilustre Colegio Provincial y con ejercicio D. Luciano Pérez de Berredo y Ortega, se acordó:

1.º - Recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la Provincia los fallos de las reclamaciones promovidas contra liquidaciones de este Ayuntamiento por expedición de quios de ganados por D. Fernando de Inguero Pierrat e hijos dictados por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los expedientes números ochenta y cuatro y ciento dieciseis, del año en curso, con fechas treinta y uno de agosto y veintisiete de septiembre de este año, respectivamente.

2.º - Designar Letrado del Ayuntamiento a D. Luciano Pérez de Berredo y Ortega y

3.º Autorizar al primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Nicolás Sánchez Bueno, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue poder Notarial a Procuradores de Badajoz y Madrid que representen en estos recursos a la Corporación Municipal.

Don Valentín Maya Gamero hizo constar su voto particular consistente en ser contrario a todo litigio, y, por tanto, enemigo de que se entablen estos recursos.

Terminado el objeto de la reunion dióse por terminada la reunion a las quince horas extendiendose este acta que firman los tres presentes de lo que certifico.

*[Handwritten signatures of the three present members]*

Pedro Oliveros Maya

José Antonio Cortes

Agustín Espinosa

Paniagua

Sres que asistieron.-  
 D. Nicolás Sánchez Bueno.  
 D. Francisco Izquierdo Fernandez  
 D. Antonio Cabera Bascales y  
 D. Lazaro Gamero Espetudo

Diligencia.- La causa para hacer constar que en el día de la fecha no celebró el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria mensual por no haber asistido mas que los señores anotados al margen. Certifico. Alburquerque a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario  
 Paniagua

Sres que asisten:  
 D. Nicolás Sánchez Bueno.  
 D. Francisco Izquierdo Fernandez  
 D. Antonio Cabera Bascales.  
 D. Juan Gamero Bueno,  
 D. Valentín Maya Gamero y  
 D. José Antonio Cortes Huerter

En la villa de Alburquerque a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde en funciones D. Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán y del Interventor de Fondos D. Pedro Oliveros Maya al efecto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria mensual en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso de las dos últimas actas.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3.º Autorización de la poda del arbolado de la Dehesa Comunal y aprobación del pliego de condiciones para la subasta.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyeron y fueron aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas. Fueron conocidos y ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el periodo anterior.



Podá.

Conocido el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en veintiseis del pasado Noviembre a causa de informe del empleado encargado de la administración de la Selva Municipal que aconsejó hacerse podar y entresaque a los pagos de Valdeborrego, Campo de la Espada, Lobero, Repiado, Mesa de Fructuoso y Paimegro, y visto haberse solicitado la necesaria autorización del Distrito Forestal de Badajoz, el que en disimulo del actual lo causade para podar en una extensión de mil ciento setenta y dos hectáreas y autoriza una entresaca de trescientos pies de cuina, y visto el pliego de condiciones redactado para base de la subasta por la Comisión Informativa de Policía Rural, se presta por unanimidad aprobación a todo lo actuado, aclarándose el pliego de condiciones para la subasta en la forma siguiente: teniendo en cuenta el precio de venta obtenido en la última subasta, se determina el precio de licitación el de seis pesetas con cincuenta céntimos la arroba de carbón; caso de no poderse terminar la operación de podar y entresaque en el año forestal, prena la autorización del Ingeniero Jefe del Distrito, se prorrogará en el año forestal venidero; y para caso de que haya demasiadas dilaciones en la tramitación de este expediente no imputables a las dependencias Municipales, que puedan originar daños y perjuicios en los sembrados y en el mismo arbolado, se declarará urgente esta operación y, previa la comprobación de tales circunstancias, se autoriza a la Comisión Municipal Permanente para hacer uso de esta declaración de urgencia.

Proposiciones ect,

Por el Sr. Maya Gamero se manifiesta que habiendo sido nombrado de la Comisión para el peso o aforo de los carbones producidos hasta ahora no se ha enterado de nada porque no se le ha citado, a lo que le contestó el Sr. Presidente que es corriente que cuando se citan las Comisiones no se reúnan ni se enteren de nada, pero en este caso quiere recordarle al Sr. Maya que fue citado personalmente por el Sr. Presidente.

Plantación de Eucaliptus

Por el Sr. Galera se ruega se solicite del Distrito forestal de Badajoz cuando menos mil eucaliptus para plantarse en las laderas del Castillo hasta la calleja del Pilar.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar dióse -

por terminada la sesion a las catorce horas, celebrandose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico.

*[Signature]*

*Valencia*

José Antonio Cortés

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia.- La causigno para hacer constar que en el día de la fecha no celebró el Ayuntamiento Pleno la convocada con caracter urgente sesion extraordinaria por no haber asistido mas que los Sres. D. Nicolas Sanchez Bueno, D. Francisco Izquierdo Fernandez, D. Lisaro Gamero Capetudo y D. José Antonio Cortés Huertaja. Certifico. Alburquerque a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis

El Secretario.

*[Signature]*

Sres. que asistieron:

D. Nicolas Sanchez Bueno.

D. Antonio Cabera Canales

D. Agapito Expósito Durán

D. Juan Gamero Bueno y

D. José Antonio Cortés Huertaja

En la villa de Alburquerque a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. concejales ausentados al margen presididos por D. Nicolas Sanchez Bueno, primer Conde de Alcalde en funciones de Presidente, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán y del Interventor de fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento y en segunda convocatoria sesion extraordinaria con caracter urgente con el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. - 2.º Ordenada reforma en el Presupuesto Ordinario para 1957. Sobre el mismo se -



tamarse los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Reforma Presupuestos-1957.

Dióse cuenta del oficio número mil quinientos nueve, de fecha veintisiete de los corrientes y recibido en este Ayuntamiento el día veintiocho siguiente, del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y en el que da traslado de la resolución del H. mo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia sobre el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, ordenando que la "Ayuda familiar" consignada en el Capítulo noveno, artículo séptimo, partida ciento sesenta, se reduzca a las dos terceras partes de la dicha consignación por retrasar el tanto por ciento determinado en el artículo noventa del Vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos; y en cumplimiento de dicha resolución se acuerda por unanimidad reducir la consignación referida de "Ayuda familiar" a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesetas, que se calcula por las dos terceras partes de la cuantía a satisfacer a los funcionarios y empleados. Las ciento veinte mil pesetas restantes se distribuyen en las siguientes partidas de gastos: Para atender a los aumentos de pensiones conforme a lo dispuesto en el Decreto de treinta de Noviembre del año actual (B. O. del 8.º N.º 358 de 23-12-56-) a la partida quinta, pensión de Dña. Claudia Brown Samino, dos mil quinientas cinco pesetas; partida sexta, pensión de Dña. Emilia Duarte, dos mil quinientas cinco pesetas; partida séptima, pensión de Dña. Angeles Pérez Maya, dos mil ciento sesenta pesetas; partida catorce, costas de viudedad y jubilación que fija el Ayuntamiento, cinco mil pesetas; partida sesenta y cuatro, abono de teléfono (centralita) dos mil pesetas; partida ciento cincuenta y ocho, subsidio familiar, cinco mil pesetas; partida ciento ochenta y ocho, pda del alcalde de la Tesorería Comunal, treinta mil pesetas; partida ciento ochenta y nueve, inspección de la Tesorería Comunal, cinco mil quinientas pesetas; partida ciento setenta y ocho, conservación y reparación de edificios Municipales, treinta y cinco mil pesetas; partida, ciento -

ochenta y dos, empedrados y pavimentos, treinta mil pesetas, y pos-  
tada ciento ochenta y tres, adquisición y reparación de herramien-  
tos para obras Municipales, trescientas treinta pesetas.

Y no habiendo de más asuntos, de que tratar dióse por  
terminada la sesión a las trece horas, extendiéndose este acta  
que firman los Sres. presentes de lo que certifico.

*Juanes*      *J. J.*      *Alvarez*

*Agapito Expósito*

*Jose Antonio Corlés*

*P. M. M.*      *P. M. M.*

Sres que asisten:

- D. Nicolás Sánchez Bueno
- D. Francisco Requero Tomador
- D. Antonio Caberes Cascales
- D. Agapito Expósito Durán
- D. Juan Gamero Bueno
- D. Jose Antonio Cortes Huertas y
- D. Lazarro Gamero Copetudo

En la villa de Alburquerque a treinta de Enero de  
mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas se  
reunieron en la casa consistorial los Sres. Concejales anotados  
al margen presididos por el primer Concejale de Alcalde Don Nico-  
lás Sánchez Bueno, en funciones de Alcalde presidente, asistido  
de mi el secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua  
Durán y del Interventor de Caudales D. Pedro Oliveros Maya,  
al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordina-  
ria mensual en primera convocatoria con el siguiente  
Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3.º Mejora de los derechos Pasivos de los funcionarios de Administración Local. - 4.º Establecimiento de la Ayuda Familiar y nombramientos de vocales para la Junta. - 5.º Acordar sobre establecimiento de cuartos de diferentes eracciones oyu industriales de esta plaza. - 6.º Sobre muestras para confección de uniformes a Guardias Municipales y Alguaciles. y 7.º Proposiciones, ruegos, y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:



Acta

Acuerdos Permanente

Mejoras Derechos Pasivos

Ayuda Familiar.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se suscrieren y fueren ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el tiempo transcurrido desde la última sesión del Pleno celebrada, pero sobre el acuerdo designando Tribunales para los exámenes de becas Municipales tomado el día siete de este mes, a propuesta del Sr. Cabera Cascales se amplía el Tribunal para becas en el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe con el Causante D. José Antonio Cortés Huertas en atención a ser Maestro Nacional, como así mismo para el Tribunal del Colegio de Religiosas.

Dióse cuenta del Decreto de treinta de Noviembre del pasado año sobre mejora de derechos pasivos de los funcionarios de Administración Local, (B.O. del 8.º N.º 358 de 23-12-56) en el que se determina, a más de los incrementos que deben hacerse en haberes de jubilación y pensión, el ser cuatrocientos pesetas mensuales el mínimo por jubilación y el de trescientas pesetas mensuales como mínimo para las pensiones, a más de concederles a todos la asistencia gratuita Médico-Farmacéutica. Enterado el Ayuntamiento, a más de acordar dar exacto cumplimiento, en cuanto a la prestación gratuita de asistencia Médico-Farmacéutica y en vista de resultar la que se presta a los funcionarios demasiado cara e incompleta, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para contratar un seguro de enfermedad para todos los funcionarios y empleados sin excepción, con jubilados y pensionistas.

Se dió cuenta de la Ley del veintisiete de Diciembre del pasado año estableciendo la Ayuda Familiar a los funcionarios de Administración Local, así como la circular de la Dirección General de Administración Local de diecisiete de los corrientes (B.O. del 20-1-57) regulando la aplicación de referida Ley, y visto lo dispuesto en el artículo quince de la Ley y norma (I.) de la Dirección General, se acuerda designar para la Comisión Local a los siguientes Sres: Presidente el Sr. Alcalde, o Causante en quien delegue; y vocales a los Causantes Sres. Cabera Cascales, Cortés Huertas y Duarte Gutierrez. Seguidamente dióse lectura a un informe del Sr. Interventor de fondos en el que, por haberse ordenado

17  
por el Hmo Sr. Delegado de Hacienda en ocasion de aprobar el Vigente Presupuesto Ordinario el reducir la Ayuda Familiar a los funcionarios de este Ayuntamiento al tipo de segundo grado, o sea las dos terceras partes, y visto existir superavit en lo recaudado en el ejercicio anterior sobre lo gastado, segun se justificara en la liquidacion presupuestaria, superavit que puede ser habilitado para el abono de la cuantia entera de la Ayuda Familiar, debe solicitarse del Excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernacion la implantacion de la misma, siendo aprobado dicho informe.

Beneficio exacciones

Por consejo del Sr. Interventor se acuerda autorizar a la Comision Municipal Permanente concertar con industriales de la plaza el cobro de varias exacciones.

Generos para uniformes

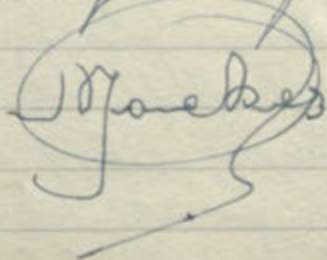
Se autoriza al Sr. Alcalde para adquirir de Paños Muños Cellor de Bejar, el necesario genero para la confeccion de uniformes a los Alguaciles, Caraborgue y Guardia Municipal, genero que sera de la muestra N<sup>o</sup> 62.757, color gris y a ciento eibuenta pesetas el metro, elegida entre otras presentadas por varias casas.

Proposiciones ect,  
Sobre exámenes becas

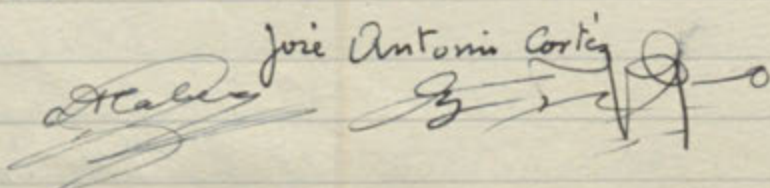
El Sr. Cabera Bascales y para evitar en los exámenes para becas las desventajas que supone la diferencia de edad en los examinandos, propone que a mas de tener el Tribunal en cuenta el grado de cultura y de mas circunstancias familiares, se conceda en general a todo examinando diez puntos hasta la edad de diez años y descontar dos puntos de estos por cada año que tenga mas de diez. Fue aprobado.

A propuesta del Sr. Cortés Plortas se acuerda sea causa de perdida de toda beca la desaprobacion de una asignatura en el curso y el que se exija del Colegio de Enseñanza Media tenga en matricula gratuita el diez por ciento de los alumnos de pago.

Y siendo las quince horas diose por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico



Aquí expuso

José Antonio Cortés  






*Lazarro Gamero*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia. - La causigno para hacer constar que en el dia de la fecha no celebró en primera convocatoria sesion ordinaria mensual el Pleuo del Ayuntamiento por no haber asistido más que los Sres: Sánchez Bueno, Galera Cascales, Gamero Copetudo, Izquierdo Fernandez y Maya Gamero. Certifico. Alburquerque a veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario.

*[Signature]*

Sres. que asisten:

- D. Nicolaf Sánchez Bueno.
- D. Antonio Babera Cascales
- D. Francisco Izquierdo Fernandez
- D. Valentin Maya Gamero
- D. Jose Antonio Cortes Huerta
- D. Juan Gamero Bueno
- D. Agapito Expósito Durán y
- D. Pedro Duarte Gutierrez

En la villa de Alburquerque a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales ausentados al margen presididos por el primer Concejale de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Nicolaf Sánchez Bueno, asistido de mi el secretario del Ayuntamiento D. Federico Pamiagua Durán y del Interventor de Faudos D. Pedro Oliveros Maya al objeto de celebrar el Pleuo del Ayuntamiento-sesion ordinaria mensual en segunda convocatoria con el siguiente Orden del dia:

- 1º Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. - 2º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente. - 3º Adjudicacion definitiva de la subasta de los liras procedentes del arbolado de la Telera Comunal. - 4º Ratificar acuerdos de la Comision de la Mancomunidad de Ayuntamientos. - 5º Ingresso en la Mancomunidad de Ayuntamientos de cantidad para atender a gastos de creditos. - 6º Acordar

sobre anulación e inclusión de créditos en la liquidación general del Presupuesto del año de 1956. - 7.º Sesión de terrenos para construcción de subestación y casetas transformadores. - y 8.º Proposiciones, ruegos, y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos

El Ayuntamiento conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno, y especialmente ratificó el acuerdo consignado en el acta de la Comisión Permanente del seis de los corrientes sobre el conceder derechos a los funcionarios a percibir Ayuda Familiar por los hijos hasta veintidós años de edad siempre que por estos no se causen ingresos en la familia.

Subasta Leñas

Dióse cuenta del expediente de subasta de las leñas del arbolado de encinas de la Tesorería Comunal a los pagos de "Valdeborrego", "Campo de la Espada", "Lobero", "Repiado", "Mesa de Fructuoso" y "Painegro", adjudicadas el pasado día eatorce al único proponente Don José Sacur Moutoro, en nombre y representación de su padre Don Salvador Sacur Requies, según Poder bastante y en el precio de seis pesetas cincuenta céntimos, la arroba de carbón a fabricar, y visto que no se ha presentado reclamación alguna en el plazo a tal efecto terminado el veinte de los corrientes, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente a los señ. dichos anteriormente, autorizándose a Don Nicolás Sánchez Bueno, para otorgarle el contrato correspondiente. Por el Sr. Maya Gamero, se hace constar su ruego de que se vigile bien la poda del arbolado al fin de no castigarle en demasía, ni quedarle mal formado.

Acuerdo Mancomunidad

Se conoció íntegramente los acuerdos tomados en su sesión del once de los corrientes por la Comisión de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de esta Villa y el de la de San Vicente de Alcántara, y en especial la comunicación del Instituto Nacional de Colonización notificando estar acordado conceder a esta Mancomunidad un anticipo reintegrable de un



millón quinientas setenta y dos mil novecientas cuarenta y nueve pesetas como auxilio del Instituto para ejecutar el proyecto de electrificación de esta zona redactado por el Ingeniero Industrial Don José Luis Uriarte Ruiz de Eguilar, así como el modelo de contrato (también aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos), cuyas estipulaciones principales son: concesión del auxilio expresado así como el contrato, tras de ser aprobado y ratificado, sea firme y ejecutivo; entrega de dicho anticipo en dos plazos, uno en el momento de la firma del contrato y el otro a la terminación y comprobación de las obras; cada plazo es mitad del total concedido; el interés que devengará este auxilio es el de cuatro por ciento anual; el reintegro al Instituto de Colonización será en diez anualidades o plazos de ciento cincuenta y siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas cada uno con vencimiento al día veintidós de Mayo de cada año, del mil novecientos sesenta y dos hasta el mil novecientos setenta y uno ambos inclusivos; en cuanto a la garantía a dar por este Ayuntamiento de Alburquerque sea la de todos los arbitrios, rentas e impuestos figurados en el presupuesto ordinario de ingresos y en especial las rentas totales que produzca anualmente la llamada Dehesa Comunal, de los propios del Municipio. Por unanimidad se ratifica el acuerdo aprobatorio de dicho contrato de anticipo reintegrable del Instituto Nacional de Colonización tomado por la Mancomunidad de Ayuntamientos el pasado día once del actual. X

Aportación a Mancomunidad de Ayuntamientos.

Ante la comunicación del Sr. Presidente de la Mancomunidad de estos Ayuntamientos de esta Villa y San Vicente de Alcántara al Alcalde-Presidente en la que, se me remite la copia certificada del acuerdo aprobatorio del proyecto de contrato referido en el acuerdo anterior, solicita, por acuerdo de dicha Mancomunidad, se ingrese por este Ayuntamiento al presupuesto extraordinario de la misma la cantidad de seis mil pesetas como mínimo para atender al reintegro de dicho contrato y aportación voluntaria a la Mutualidad de

funcionarios de dicho Instituto, importante, respectivamente, de 7.365 y 4.000 pesetas. Por unanimidad se acuerda ingresar siete mil pesetas, con cargo a la consignación de subvenciones declarándola urgente por lo que, debe tramitarse a posteriori el expediente de habilitación. También se acuerda pedir al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara un ingreso igual y poder atender no solo a los gastos dichos, sino a la compra de libros de contabilidad y pago de facturas pendientes.

Sobre créditos

Para que surta efecto en la liquidación de cuenta del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico, se acuerda anular por no haber sido invertidos y sin perjuicio de habilitarse de nuevo si funcionare el Bannedor Local de Auxilio Social créditos en contra del Ayuntamiento por un total de sesenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos por "Ficha Azul" impagadas correspondiente a los años de mil novecientos cincuenta y uno al mil novecientos cincuenta y cinco, ambos inclusive. También se acuerda considerar como crédito a favor y que debe anularse a resultas unos noventa mil pesetas como adeudo del contratista de los leñas subastadas el pasado año ya que no se ha terminado la operación de poda y entresaque.

Terrenos transformadores

Se acordó por unanimidad ceder a "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A." el derecho de construir la subestación y casetas de transformadores para el suministro de energía eléctrica, conforme tiene contratado con la dicha empresa la Comunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, cesión que se hace condicionada a la prestación del servicio del suministro de energía eléctrica a la población y mientras sea prestada por dicha empresa, de los siguientes terrenos: Subestación. - Efido situado en la confluencia de la carretera número quinientos treinta y dos a Herreruela (Cáceres), finca de Dña Saturnina Matador-Sánchez, finca de Don Bartolomé Vadillo Coto, y calleja del Cementerio, con desaparición del trozo de camino al Cementerio que atraviesa este efido; construcción por el Ayuntamiento de



un nuevo trozo de camino en línea paralela y colindante con la finca de Dña Saturnina Matador Sánchez, y autorización a "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A." para valinear con arreglo a los planos que tiene presentados la pared de la finca del Sr. Vadillo Boto, con cesión de los pequeños trozos de terreno que ocupan aquella finca. \*

Carreteras de traves

Carreteras transformadores. - Una - en la calle frenida de Saude de Valledano, lindante y alineada con el edificio propiedad del Sr. Baltasar Rollano Vivar, número veintiseis de dicha calle.

Otra. - En el comienzo de la calle Arrabal Chico, frente a la Puerta de Valencia, a la izquierda de las escaleras de bajada al Arrabal Chico, alineándola con el edificio número veintiocho de la frenida del General Franco, propiedad de Dña Leopolda Pocostales Valle.

Otra. - En la frenida del General Queipo de Llano, junto y alineada con la casa número treinta de dicha frenida propiedad de San Francisco Exposito Lirer y hermanos.

Otra. - En el huerto denominado de Ulloa, propiedad de este Ayuntamiento, situando la en la esquina, o rincón que forma la calleja con el edificio también propiedad de Ayuntamiento utilizado por el personal de la limpieza.

Por último se prestó aprobación al contrato otorgado entre el Sr. Alcalde y Don Bartolomé Vadillo Boto el día veinte de febrero actual por el que el Sr. Vadillo Boto cederá el enderezamiento de una pared de su finca para cerramiento de la subestación descrita a construir y el Ayuntamiento le construirá un nuevo portado a dicha finca por desaparecer el existente.

Proposiciones ect,

Por el Sr. Cabera se ruega se lleve a efecto el establecimiento del acordado pavimento acerca en el anden terraza de la frenida del Graf Franco y así mismo el que por la Comisión de Policía Rural se fize una visita de inspección a la Dehesa Comunal.

Y siendo las quince horas dióse por termi-

nada la sesion extendiendose este acta que firman los  
señ. presentes de lo que certifico.

Mochoz

Maya

Alarcon

Antonio Cortés

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Agapito Expósito

[Signature]

Señ. que asistieron:  
D. Nicolás Sánchez Bueno.  
Pedro Duarte Gutiérrez.  
Valentín Maya Gamero.  
Lázaro Gamero Copotudo.  
José Antonio Cortés Huertas y  
Antonio Cabezas Cascales.

En la villa de Alburquerque a treinta de marzo de mil  
novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas, se reunieron  
en la Casa Consistorial los señores concejales anotados al margen,  
presididos por el primer teniente Alcalde D. Nicolás Sánchez Bue-  
no en funciones de Alcalde presidente, asistido de mi el secreta-  
rio del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán y de Inter-  
ventor de Fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el  
Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera  
convocatoria con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente.
- 3.º Acuerdos de la Junta Local de Primera Enseñanza sobre construccion de locales, escuelas y casas para los maestros y 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la



Acuerdos Permanente

sesion anterior.

Se sancionaron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.

Acuerdos Junta Local 1.ª Enseñanza

Se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Junta Municipal de Primera Enseñanza en catorce de los corrientes y en especial los de construcciones de locales-Escuelas y casas para los maestros tomados por iniciativa de los Señores Inspectores de la zona, los que hacen constar tambien su satisfaccion por el buen comportamiento de los maestros de la localidad. El Ayuntamiento acordó tomar en consideracion la propuesta y pedirle a la Jefatura de la Inspeccion ponga en relacion con esta Alcaldia un arquitecto del Ministerio de Educacion Nacional para que, previa una visita de Inspeccion ocular determinar convenientemente solares, obras de ampliacion, importe total de ellas, asi como acordar sobre redaccion de proyectos.

Proposiciones ect,

Por el Sr. presidente se hace constar la imperiosa necesidad de arreglo de la calleja de Carrion, el muro del camino de entrada a dicha calleja, terminar el anden-terraza de la Avenida del General Franco entosandolo con baldosines y aplicar la correspondiente Ordenanza de Contribucion especial por establecimiento de acerado, determinar los solares dados en la calle de San Vicente y sobre construcccion de lavaderos.

Se acuerda que por el Aparejador Sr. Serrano se haga el replanteo y nuevo presupuesto de las obras del anden-terraza, acceseje sobre las demas obras.

Cruce de los Baidos

Por el Sr. Cabero se ruega que en la explanada de la Cruz de los Baidos sea rodeada de un muro con asientos.

Por ultimo se acuerda comunicar a los Señores Venos y Mariscal (D. Gregorio) que por no haber edificado los solares de la Dehesa de San Blas reverten estos al Municipio.

Y siendo las catorce horas diere por terminada la sesion extendiendose esta acta que firman los Señores presentes de lo que certifico.

*Manabes*

*J. Serrano*

*Valentin Jimenez*

Barro

Alabre

*[Signature]*

*[Signature]*

- Señores que asistieron:
- Don Nicolás Sánchez Bueno.
  - .. Pedro Duarte Gutiérrez.
  - .. Valentín Maya Gamero.
  - .. Francisco Requero Fernández.
  - .. Antonio Cabero Cascales.
  - .. Policarpo Morales Gil.
  - .. Lázaro Gamero Copetudo.
  - .. Apolito Expósito Durán.
  - .. Juan Gamero Bueno.
  - .. José Antonio Cortés Huertas.

En la villa de Alburquerque a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Alcalde Accidental Don Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mí el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Caviaqua Durán, y del Interventor de Fines Don Pedro Olivares Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual con el siguiente -

Orden del día:

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3.º Ratificar, si lo estima, acuerdo de la Mancomunidad sobre contratación con el Banco de Crédito Local de España de un empréstito de cuatro millones quinientos mil pesetas. - 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Conocidos que fueron los acuerdos tomados en el mes precedente por la Comisión Municipal Permanente se le prestó aprobación.

Diose cuenta del acuerdo tomado el día tres de los corrientes por la Comisión de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de esta villa y San Vicente de Alcántara sobre considerar bien calculado el solicitar un préstamo de cuatro millones quinientos mil pesetas del Banco de Crédito Local de España para ingreso en el presupuesto extraordinario de dicha Mancomunidad para atender a los gastos del nuevo establecimiento del servicio de suministro de energía eléctrica a esta Villa, así como la tramitación del expediente necesario para obtener la correspondiente autorización a tal fin del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por unanimidad se acuerda, reprobando cuantos acuerdos sobre el particular, ratificar el de la Mancomunidad prestándole el aval necesario...

Acta

Acuerdos.

Empréstito Mancomunidad



Retraso correo.



El Sr. Gabero pide que se pague en conocimiento de la superioridad la reiteracion en el Comisionario del Correo de San Vicente de Alcantara a esta, de traerlo con excesivo retraso, con evidentes perjuicios para el vecindario en general, ampliado este ruego al Sr. Gamero para que se propague el que sea recogido en la estacion de Herreruela (Bacores) y por medio de la empresa "La Estrella" hasta la misma Capital de Badajoz, pueda recibirse el correo de Madrid con bastante anticipacion.

Sobre estiercol en calles y vertimiento de agua

El Sr. Cortes ruega se evite el amontonar estiercoles de casas particulares, en las calles y el verter aguas sucias por las veredas, debiendoles imponer sanciones a los contraventores

Tambien pidio el que se ruegue a la Excmo. Diputacion Provincial el que estudie por medio de sus Tecnicos, las posibilidades de hacer un abastecimiento general de aguas potables y saneamiento en esta poblacion, debiendo dicha Corporacion asumir la ejecucion de tales obras con las aportaciones posibles del Municipio.

Y siendo las catorce horas y treinta minutos, diose por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

J. Cortes

José Antonio Cortés

Valentín

[Signature]

[Signature]

Pola

Lázaro Gamero

[Signature]

Agapito Exposito

[Signature]

Señores que asisten.

D. Nicolás Sánchez Bueno  
D. Pedro Luante Gutiérrez  
1. José Ant. Cortés Huertas  
2. Juan Romero Bueno  
3. Agapito Exposito Durán

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales acudidos al margen, presididos por el primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente accidental don Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento don Federico Paniagua Durán y del Interventor de Foudol don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente. - 3.º Cuenta General liquidación del Presupuesto ordinario de 1956. - 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acta  
Acuerdos Permanente

Se conocieron por lectura íntegra y se ratificaron los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Cuentas Presupuesto  
1956 y Patrimonio

Triose cuenta del expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y seis comprensivas de la liquidación del Presupuesto Ordinario y la del propiedades y administración del patrimonio del Municipio, y visto que en la tramitación no se observaron defectos de que corregir, que no se han formulado contra las mismas reclamación alguna y el que asistieron a la sesión las dos terceras partes del número que de hecho constituye la Corporación, por unanimidad se presta aprobación a ambas cuentas, elevando a acuerdos los dictámenes dados y el que sean remitidos al Servicio de Inspección y Anunciamiento a los efectos procedentes.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesion a las veinte horas, extruyéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*[Signature]*

José Antonio Cortés

*[Signature]*

Juan

*[Signature]*

Agapito Espinosa

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asistieron:

- D. Nicolás Sánchez Bueno.
- D. Pedro Duarte Gutiérrez
- D. Juan Gamero Bueno
- D. José Antonio Cortés Huertas
- D. Agapito Espinosa Durán
- D. Francisco Izquierdo Fernandez
- D. Antonio Labera Bascales

En la villa de Alburquerque a veis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas, se reunieron en la casa consistorial los señ. concejales ausentes al margen, presididos por el primer Teniente de Alcalde en funciones de presidente Don Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paria-  
qua Durán, y del Interventor de Caudos Don Pedro Oliveros Inaya al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesion ordinaria-mensual en segunda convocatoria, correspondiente al mes de junio con el siguiente

Orden del dia:

- 1.º Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior.
- 2.º Ratificar si procede, los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3.º Informe de Secretaria en relacion con los fallos recaidos en reclamaciones de los señ. Amigueros.
- 4.º Expediente de habilitacion de creditos para dar cumplimiento al de creito de doce de Abril del corriente año y otras atenciones.
- 5.º Proposiciones, ruegos, y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos. Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta

de la sesion anterior.

Acuerdos

Informe de Secretaria

Fueron conocidos y ratificados los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.

Darse cuenta del informe que con fecha diecisiete del pasado Junio da el Secretario de la Corporacion para cumplimentar los fallos del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo dictados en siete de Mayo ultimo y confirmatorios de las resoluciones del Tribunal Economico-Administrativo de treinta y uno de Agosto y veintisiete de Septiembre del pasado año, en las reclamaciones numeras ochenta y cuatro y ciento dieciseis de los Sres. Anqueros, acusando que, imposibilitado el Ayuntamiento para apelar ante el Tribunal Supremo por ser menores de ochenta mil pesetas las cuantias litigadas, y no apelando el Fiscal por haber hecho suyos los argumentos de los reclamantes, se de cumplimiento a tenor literal de las resoluciones, o sea devolviendo a los Sres. Anqueros las cantidades depositadas por tales reclamaciones tan solo, y no acusando se cobre por documento, como pretendieran en sus escritos, los reclamantes, y como parece querer indicar ambos Tribunales, para evitar incurrir en el delito de exaccion ilegal al no existir Ordenanza ni tipo de imposicion en vigor a tal fin. Ante esta situacion creada, tambien acusa se se eleve un escrito por conducto del Servicio de Inspeccion y Preservacion de las Corporaciones Locales al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, para rogarle resuelva ante la lesion economica que sufre y pueda sufrir el Municipio.

Discutido favorablemente, se acuerda por unanimidad aceptar dicho informe, añadiendo el acuerdo de elevar consulta al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda para que acusa se como han de cumplimentarse los fallos si a tenor literal de lo resuelto, si por documento, como pedian los reclamantes.

Habilitacion de Crédito

Se dio cuenta detallada del expediente en tramite de suplemento de creditos por habilitacion para incrementar varias partidas de gastos del vigente Presupuesto Ordinario, cuates son: Veintidosa mil pesetas a la partida cuarenta y tres



artículo décimo del Capítulo primero, cuyo concepto es "para abonar parte de la subvención acordada por el Ayuntamiento Pleno a la Mancomunidad para la electrificación de las Zonas"; cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesetas a varias partidas del artículo primero, Capítulo sexto "aumentos de sueldos al personal técnico y administrativo"; ochenta y cuatro mil setecientas treinta y una pesetas con veintinueve céntimos a varias partidas del artículo segundo, Capítulo sexto, "aumentos de sueldos a personal técnico y subalterno"; y ciento veinte mil pesetas a la partida ciento sesenta artículo séptimo Capítulo noveno "aumento ayuda familiar para su abono en grado normal" variando un total de doscientas ochenta y dos mil ochocientas ochenta y una pesetas con veintinueve céntimos. Estos suplementos se hacen en virtud de acuerdo del Ayuntamiento el primero; el segundo y tercero en cumplimiento del Decreto Ley de doce de abril y Orden Ministerial de doce de junio, ambos de este año; y el cuarto por autorización dada a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha cinco de abril último; y existiendo un superavit en la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio económico de trescientas tres mil ochocientas setenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos del cual pueden aplicarse las cantidades a suplementar, por unanimidad se presta aprobación en principio, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse. Y para cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la norma doce de la Orden del tres de junio del año en curso para desarrollo del Decreto Ley de doce de abril de este año, se hacen calificar los siguientes acuerdos: No teniendo establecido esta Corporación plus familiar, ni abonos gratificaciones de carácter permanente, ni existe ninguna otra consignación que pudieran absorberse para el incremento de los nuevos sueldos, se hace tal incremento en los sueldos bases y por habilitación del superavit según expediente; al rebasar los sueldos los límites que se fijan en el artículo trescientos treinta y uno de la Ley de Régimen Local y noventa del Reglamento de fun-



128

cuarios y el haberle sido concedida autorización especial para abonar la Ayuda familiar en su grado normal, no permite el revelar los quinquenios a los nuevos sueldos, ni el abonar las pagas extraordinarias de Julio y Navidad a los mismos, por lo que se pagará la de Julio con arreglo a los sueldos anteriores y la de Navidad se procurará abonarla conforme a los nuevos sueldos. En cuanto el aumento que supone para la Corporación la aplicación de los nuevos sueldos referidos al período del actual ejercicio, es la que figura en el expediente de suplemento de crédito en sus dos partes, de técnicos Administrativos y técnicos y subalternos, por un total de ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta y una pesetas con veintinueve céntimos. Los gastos para las atenciones de personal de plantilla apreciados en forma global para todos los conceptos que figuraron en el apartado e), del artículo cuarto de la norma trece de la Orden para desarrollo del Decreto Ley de doce de abril de este año ascienden a la cantidad de un millón noventa y siete mil seiscientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, que se desglosan en la siguiente forma:

Sueldos bases actuales con quinquenios antiguos, artículos primero y segundo del Capítulo sexto, quinientas noventa y dos mil novecientas noventa y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos; Ayuda familiar en grado normal, trescientas sesenta mil pesetas; asistencia médico-farmacéutica a funcionarios, cuarenta mil pesetas; casa habitación al Sr. Secretario, tres mil pesetas; casa habitación al Sr. Terrenal, tres mil pesetas; quebranto de moneda al Sr. Depositario mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos; pagas extraordinarias, ochenta y siete mil pesetas; contribución de utilidades, diez mil pesetas, pendientes de suplementarse debido a los nuevos sueldos.

Esta Corporación no tiene en sí personal fuerza de plantilla que atienda a servicios de carácter administrativo Municipal, pero satisface en concepto de gratificación veintinueve



treinta mil ochenta y tres pesetas con setenta y cinco cen-  
tinos al personal afecto a la Banda Municipal de Música;  
gratificación de dos mil cuatrocientas pesetas al auxiliar  
del Dispensario Sanipaludico; a las encargadas de la limpie-  
za de Oficinas, mil seiscientos treinta y dos pesetas con cin-  
cuenta centinos, y para atenciones excepcionales de mé-  
ritos y temporales quince mil pesetas; que hacen  
un total de cuarenta mil ciento quince pesetas con  
veinticinco centinos.

Y siendo las quince horas dióse por ter-  
minada la sesión, extendiéndose esta acta que  
firmaron los señores presentes de lo que certifico

*[Signature]* José Antonio Cortés

*[Signature]*

Juan Gamero

Agapito Espinosa

Cabera

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asistieron:

- D. Nicolás Sánchez Bueno
- D. Pedro Duarte Gutiérrez
- D. Francisco Irigoyen Fernández
- D. Juan Gamero Bueno
- D. Antonio Cabera Bascales
- D. José Antonio Cortés Huertas y
- D. Sararo Gamero Lopetillo

En la villa de Alburquerque a veinticinco de Julio de  
mil novecientos cincuenta y siete, siendo las seis horas y treinta  
y cinco minutos se reunieron en la casa consistorial los señores  
concejales ausentes al margen, presididos por el primer Teniente  
Alcalde en funciones de presidente Don Nicolás Sánchez Bueno, asis-  
tido de mí el secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua  
Turiso y del Interventor de Cuentas Don Pedro Oliveros Maya, al  
objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria  
mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión au-
- terior. - 2.º Ratificar si procede los acuerdos de la Comisión Mu-
- nicipal Permanente. - 3.º Nombramiento de Comisión para aforar los

carbones de la Dehesa Comunal. - 4.ª Resolución del Tribunal Económico-Administrativo e informe de Secretaría en la reclamación número 9/57. - 5.ª Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos.

El Ayuntamiento conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el tiempo transcurrido desde la última sesión celebrada.

Aforo carbones.

Por el Sr. Presidente se hace saber que existen carboneados siete o más Prorogas de las leñas vendidas de la Dehesa Comunal, carbones que hay que pesar o aforar cuando menos, por lo que, propone la constitución de una Comisión de Sres. Concejales para que presencien estas operaciones, y redacten las actas correspondientes. Desempeñado ampliamente se acordó el que, por funcionarios del Ayuntamiento se vigilen los cargos de los camiones y en ellos se desplacen y se hagan las pesadas en las basculas-puentes de Badajoz para liquidar con sujeción a los tickets.

Fallo Tribunal E. Administrativo

Dióse lectura íntegra al fallo dado en veintinueve de Mayo último (recibido en estas dependencias el veintidós de Junio siguiente) por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia en el expediente número nueve del año en curso promovido por reclamación formulada por D. Fernando Muquiro Pichrat e hijos contra este Ayuntamiento, por liquidación girada en dieciséis de Enero pasado por la expedición de una quita de tránsito de ciento ochenta cerdos. Funda esta resolución "en haberse cobrado, veintinueve pesetas por cada cabera de cerdo", "en no ajustarse a las prevenciones legales y que singularmente el establecimiento de una base con cuota por cabera de ganado, contraria lo dispuesto por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, cuando ordenó rectificar la Ordenanza" y que el artículo cuatrocientos cuarenta en relación con el cuatrocientos treinta y cinco, establece el derecho de los Ayuntamientos a percibir tasa por los documentos que expidan a instancia de parte, según teoría del Tribunal confirmada por el de lo Contencioso Administrativo de la Provincia; fallan





do: 1.º - Anular la liquidación por sellos Municipal a cargo de los Dtes, Inguero. 2.º - Que por el Ayuntamiento se devuelva a los reclamantes la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas constituida en depósito en la Caja Municipal.

Seguidamente se dio lectura al informe que sobre tal resolución dió el Secretario del Ayuntamiento, el que, tras de hacer notar que el Tribunal no toma como fundamentos los que tuvo en las reclamaciones mismas ochenta y cuatro y cinco y seis del pasado año por idéntos actos administrativos, o sea el artículo veinticuatro de la Ley de Enjuiciamiento de veinte de Diciembre de 1952, sentencias del Tribunal Supremo que determinaban que la aprobación de las Ordenanzas fiscales por los Delegados de Hacienda no convalidaban la ilegalidad que contenieren, y si el mero trámite; no ser aplicable el artículo cuarenta y dos de la vigente Ley de Régimen Local, y el no estimarse ser la expedición de guía de ganado un servicio Municipal, contradice los argumentos actuales manifestando: ser completamente falso el que se haya exigido veinticinco pesetas por cabeza de cerdo, como se prueba por el texto del Mandamiento de ingreso en valores independientes del Presupuesto número uno y fecha dieciséis de Enero de este año, en el que consta un depósito de tres mil seiscientas pesetas, a razón de veinte pesetas por cabeza de los ciento ochenta cerdos de la guía y novecientas pesetas por el recargo del veinticinco por ciento conforme al apartado cuarto del artículo, setecientos veintisiete de la Ley de Régimen Local. Así lo solicitaron los reclamantes y así, le fue concedido. En cuanto a lo que se afirma de haberse desobedecido la orden del Delegado de Hacienda de rectificar la Ordenanza fiscal, es completamente inexacto, por lo que la Ordenanza sigue en vigor hasta que por el Ayuntamiento sea derogada, conforme al artículo setecientos veinticuatro de la vigente Ley de Régimen Local. Y por último, en cuanto a la relación del artículo cuarenta y dos con el cuarenta y tres y

cinco de la Ley, insiste en no verla por parte alguna, ni comprende las deducciones que hace el Tribunal por no verse en todo lo articulado sobre derechos y tasas, por lo que la Ordenanza tiene que seguir en vigor, no pudiendo aceptar que el Tribunal derogue de hecho la Ordenanza al ordenar la devolución a los reclamantes del total de las cantidades ingresadas, con lo que se comete la arbitrariedad de hacerse prestar un servicio gratis con una irritante privilegio de declarar una exención ilegal y causar una lesión al Municipio. Como ha entrado en vigor la nueva Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de veintidós de Diciembre del pasado año, aconseja se recurra este fallo al Tribunal Territorial. Esta opinión la sujeta al estudio y dictamen de otro Letrado en ejercicio.

Visto el tiempo que falta para cumplir el plazo se acuerda aplazar la resolución para más sereno estudio y meditación de los Concejales y esperar a que el Tribunal Territorial se constituya.

Proposiciones etc,  
Geólogos.

Por el Sr. Cortés Huertas, se ruega se soliciten de nuevo el desplazamiento de Geólogos para estudiar la posibilidad de un abastecimiento de aguas potables a la localidad.

Por el Sr. Calera Cascales se hicieron las siguientes proposiciones y ruegos:

Escuela Segunda Enseñanza

Intervuir el Ayuntamiento para el robustecimiento de segunda enseñanza, citandose a los padres y constituir una Junta de Gobierno bajo la presidencia de la Alcaldia, elevando al maximo la subvencion Municipal. Se acordó oficiar al Director del Colegio sobre el resultado de los exámenes.

Obras publicas

Que se invierta con toda urgencia lo presupuestado para obras publicas, empedrado de la Calle, Gál. Inscardo, adreentamiento de la Cruz de los Baidos y pavimentacion de la terraza de la Avenida del General Franco, que estan acordados.

Acuerdos.

Cumplir sin dilacion todos los acuerdos tomados y no cumplidos hasta la fecha.

Carbón  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Que se estudie la forma para que se venda en la poblacion el diez por ciento del carbon que se produce en la Bohosa Comunal y a precio de costo con un pequeño beneficio.



comercial; y en caso contrario estudiar la repercusión de la alza de salarios a tenidos en el coste total de la poda para que no sea "costa exclusiva del Ayuntamiento". Se faculta al Sr. Alcalde para resolver.

Alimentos

Que se vigile la pureza de los productos alimenticios, tales como leche, pan, etc.,

Vestideros del Castillo

Que se estudie la forma de saquear el vestidero del Castillo, hacia las Laderas. La Alcaldía se pondrá en contacto con el Delegado del Frente de Juventudes.

Gamberrros.

Que causte en acta un voto de censura a los Guardias Municipales que en la noche del domingo al lunes, día siete y ocho del actual, estaban de servicio y no han averiguado los gamberrros que destruyeron los árboles. Se hace constar con la ampliación del Sr. Tequendo de que se persiga más el gamberrismo.

Limpieza

Que los carros y personal de la limpieza se dedique única y exclusivamente a este servicio, debiéndose dotar al personal de monos, gorras, y utensilios de limpieza.

Servicio viáfero

Que se denuncie a la Jefatura de Obras Públicas la deficiencia del servicio de viáfero a Badafor, pidiendo ampliación de coches. Se pedirá establecimiento de una línea a la bodosera.

Alumbrado.

Oficiar a F.E.D.O.S.A., para que inicie el tendido desde Cáceres.

Y siendo las quince horas dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico.

Nirolas

Caro Tequendo

*[Signature]*

Caberas

*[Signature]*

José Antonio Cortés

Luis Gamero

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia.- Paga constar que en el día de la fecha no celebró sesión en primera convocatoria el Pleno del Ayuntamiento por no haber asistido más que los señores, Sánchez Bueno, Duarte Gutiérrez, Izquierdo Fernandez, y Cortés Huertas. Certifico. Alburquerque a veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

Señores que asisten:

D. Pedro Duarte Gutiérrez

.. Valentín hijo Gamero

.. José Antonio Cortés Huertas

.. Virado Gamero Sopena

.. Juan Gamero Bueno

.. Hipólito Expósito Lujan

En la villa de Alburquerque a veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales anotados al margen presididos por el Alcalde accidental Don Pedro Duarte Gutiérrez, por licencia concedida a Don Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mí el secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Lujan, y del Interventor de fondos Don Pedro Oliveros Maña, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.- 3.º Informe de Secretaría sobre la procedencia de recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo, fallo del Económico Administrativo.- 4.º Acordar, si procede, cobrar a los aparceros de la Fehesa Comunal el arbitrio Provincial con que se grava la misma.- 5.º Construcción de local Escuela y casa maestro en el caserío de Buenavente.- 6.º Acordar sobre instrucciones recibidas para confección de Presupuestos y ordenanzas.- y 7.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomarán los siguientes acuerdos:

Acta.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos.

Conocidos que fueran los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el tiempo transcurrido desde la sesión anterior, fueron ratificados.

Nuevamente se da a conocer al Pleno del Ayuntamiento del infor-





me de Secretaria dado en la sesion anterior sobre la pro-  
cedencia de recurrir en la via Contencioso-Administrativa  
la resoluciu dada en reintencio de Mayo ultimo por el  
Tribunal Economico Administrativo de la provincia en la  
reclamacion numero nueve del año en curso, promovida  
por San Fernando de Muguro y Pierrat e hijos, contra la  
liquidacion practicada por el Ayuntamiento, por la expe-  
dicion de una guia de transito de ganado en dieciseis  
de Enero pasado. Abierta disensio por el Sr. Gamero Bueno  
se expuso su opinion de que visto los fallos pronunciados  
en contra de este Ayuntamiento en recursos anteriores, los  
gastos ocasionados que aumentan los perjuicios economi-  
cos sufridos y las escasas probabilidades de exito en nuevos  
recursos, proponia, antes de consultar con letrados, resolver  
en un plazo de diez dias el que por una Comision  
que se nombre se visite para consulta y peticion de  
apoyo al Excmo. Sr. Gobernador Civil y si preciso fuera  
al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion; por el Secretario se  
le contesta que en cuanto al Sr. Ministro se le tiene re-  
mitido escrito pidiendo aplazamiento de ejecucion de  
fallos por lesion economica sufrida, remitidos tambien  
con dicho escrito copia de todos los documentos referidos  
a los actos administrativos, y hace constar su adverten-  
cia legal de afirmarse en su referido informe y el  
que faltan solo reintencio dias para cumplirse el plazo  
de apelacion. Como por los señores reunidos se presta  
conformidad a lo manifestado por el Sr. Gamero Bueno,  
y aunque por el Sr. Maya Gamero se dice que deben  
cumplirse las sentencias, se acuerda nombrar comision-  
ados a los señores, Alcalde, Secretario e Interventor.

Impuesto Provincial sobre riqueza

Se da cuenta al Ayuntamiento el que por la Dipu-  
tacion Provincial se ha asignado a la Dehesa Comunal  
cuenta por el Arbitrio Provincial sobre la riqueza agropecuaria  
y escans es repercutible a los arrendatarios, por unanimidad  
se acuerda prorratear la cuota entre los Mancebos de dicha  
Dehesa.

La Junta Provincial de Construcciones Escolares comuni-

ca la conveniencia de construirse en Benavente, local-escuela y casa para maestro para lo que, el Ayuntamiento recibiría como subvención la mitad de los respectivos presupuestos de obras, o sea setenta y cinco mil y cincuenta mil pesetas, debiendo aportar solar y el resto de los presupuestos. Como se hace saber a la Corporación que es muy necesario construir edificios escolares dentro del casco de población y en el sitio de Valdeborrado, se acuerda por unanimidad el reterar el desplazamiento de un Arquitecto escolar para hacer un estudio previo del plan general de las necesidades-construcciones escolares, para llegar a la confección de un presupuesto extraordinario donde se incluyan todas.

Instrucciones sobre Presupuesto y Ordenanzas.

Diose cuenta de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de treinta de Julio último y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 313, fecha nueve de Agosto actual, y leída especialmente la norma quinta, por el Interventor se hace constar que a su juicio las Ordenanzas fiscales vigentes y sus tipos de imposición están bien concebidas, ya que el pasado ejercicio fueron reformadas algunas que se consideraban deficientes, pero lo que estima debe de investigarse y hasta castigarse con dureza las ocultaciones y fraudes que son fácil de cometer por escasez de personal y abandono absoluto del extrarradio, como zona no fiscalizable y el que se llegan a efectuar toda clase de ocultación y hasta matanzas clandestinas. También hace notar que debe de pensarse el evitar toda merma de ingresos, ya que los gastos calculados ascendería en el nuevo presupuesto a dos millones y medio de pesetas. Se acuerda por unanimidad citar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para mañana lunes, a tales efectos.

Proposiciones y preguntas.

Por el Sr. Cortés Huertas, se pregunta si en estas oficinas se lleva el censo de solares y edificación forzosa. Contestándosele que lo ordenado por Ley de quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco no se lleva, por que solicitada solo una inscripción fue denegada; el padrón de solares sin edificar se lleva por figurar este arbitrio en la Ordenanza fiscal y la estadística de edificaciones de nueva planta y reforma fabril es llevada.

También pregunta que los carros y personal de limpieza solo

Sobre perros



se dediquen exclusivamente a este servicio.

Por último también ruega se cumpla lo ordenado sobre vacunación, vigilancia y salubridad de los perros.

Y siendo las veintiseis horas diere por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

Lorenzo Gamero

Agapito Espósito

José Antonio Cortés

V. Moya

Diligencia.- La consigno para hacer constar que en el día de la fecha no celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Pleno del Ayuntamiento por no haber asistido más que los señores, Sánchez Bueno, Duarte Gutierrez, Leguerrero Fernández y Gamero Bueno. Certifico. Alburquerque a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete

El Secretario.

Señores que asisten:

D. Nicolás Sánchez Bueno

Valentín Maya Gamero

José Antonio Cortés Huertas

Juan Gamero Bueno y

Antonio Gabasa Basallo

En la villa de Alburquerque a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales - auctores al margen, presididos por Don Nicolás Sánchez Bueno, primer Teniente de Alcalde en funciones de presidente, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Pamiagua Durán y del Interventor de Fondos Don Pedro Olivares Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión Ordinaria mensual en segunda convocatoria con el siguiente

### Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3.º Dictamen de Abogado sobre recurso de los Sres. Muquiros. - 4.º Poda y entresaque del arbolado Comunal. - 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Dictamen Abogado

Se conoció el dictamen que el Abogado Don Luciano Píer de Acero, del Ilustre Colegio de Badajoz da sobre la procedencia de recurrir en lo Contencioso Administrativo el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación número nueve de este año, promovida por D. Fernando Muquiro y Pierrard, contra liquidación practicada por dichos de expedición de una guía de ganado. Enj de exponer su convicción de la razón del Ayuntamiento al cumplir y ejecutar una Ordenanza Final legalmente aprobada, no aconseja el recurso porque al tener que entender del mismo el Tribunal Provincial por no estar constituido el Tribunal territorial, es lógico que repitiera los fallos dados anteriormente. Se acepta dicho informe, y por el Sr. Gamero Bueno, y al saber que cuando la Comisión anteriormente nombrada no pudo ver al Sr. Gobernador Civil vuelvo a pedir el que se valla a exponer esta situación, a pedir ayuda para resolver definitivamente acabando con este





privilegio de declarar exentos de estos derechos y tasas a estos  
Dios, o derogar la Ordenanza Final y acabar de una vez  
con estos gastos y disgustos. Se acuerda vuelva la mis-  
ma Comisión.

Poda arbolado.

Estimandose ser necesaria la poda y entresaque del  
arbolado Comunal para el mejor fomento de esta rique-  
za y a efectos de poderse tramitar con fundamento  
de causa el presupuesto ordinario para el proximo  
ejercicio, se acuerda efectuar poda y entresaque en el  
arbolado Comunal que aconseje el funcionario adminis-  
trador de la Dhesa Comunal y apruebe la Jefatura  
del Distrito Forestal. Tambien se procurará ampliar  
esta poda y entresaque para atender a las reformas  
y construcciones escolares, si se reciben los asessoramien-  
tos técnicos al efecto.

Proposiciones etc.

El Sr. Cortés Huertas, ruega se pida al Director del  
Colegio Nuestra Sra. de Guadalupe el resultado obtenido  
por los becarios del Ayuntamiento en el finado curso, asi  
como las becas que esten vacantes.

Y siendo las catorce horas dióse por termi-  
nada la sesion, extendiendose este acta que firman  
los señores presentes de lo que certifico.

*[Signature]*

José Antonio Cortés

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pres que asisten:  
D. Nicolaj Sanchez Bueno  
.. Valentin Maya Gamero  
.. Jui Antonio Cortes Huertas  
.. Antonio Cabezas Baseales  
.. Juan Gamero Bueno.  
.. Hipolito Espirito Duran.

En la villa de Alburquerque a veintiocho de Octubre mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas, se reunieron en la casa Consistorial los señores concejales anotados al margen presididos por el Alcalde accidental Don Nicolaj Sanchez Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Federico Paniagua Duran y del Interventor de Faltas Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

### Orden del dia:

1.º Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente. - 3.º Oficio del Director del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe sobre exámenes de los becarios, y escrito de Don Zacarias del Pozo sobre el mismo asunto. - 4.º Expediente de suplemento de créditos. - 5.º Ofrecimiento de acciones por el Juzgado Comarcal sobre proceplimiento contra gamberismo. - y 6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Se conocieron por lectura integral y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.

Dióse cuenta de la relacion y resultado de los exámenes de los becarios de este Ayuntamiento en el curso escolar ultimo que remite el Sr. Director del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe y que por acuerdo de la Comision Municipal Permanente del dia veintinueve del mes actual se trae a resolucion del Pleno. Segun esta relacion han terminado la carrera del Magisterio los becarios Don Marcelino Rodriguez Sumbros y D. Rafael Piquer Soto. Aprobó todas las asignaturas del tercer curso de Bachillerato el becario Juan Diaz Rivero; Francisco Diaz Berracal ha sido suspendido en dos asignaturas del cuarto curso de Bachillerato, y Roman del Pozo Jimenez ha tenido cuatro suspensos en el sexto curso; y Angel Santos Pocostales ha sido suspendido en tres asignaturas del tercer curso del Magisterio. Seguidamente dióse cuenta del escrito del funcionario del Ayun-

Acta.

Acuerdos.

Exámenes becarios



tañientos Don Zacarías del Pozo Estévez, dirige a la Corporación como padre del becarío Roman del Pozo Jimenez pidiendo la gracia de que continúe dicho becarío en el disfrute de la beca fundándose en la preparación de los alumnos, en las exigencias en los exámenes en el Instituto y el que recibía sepultura el abuelo del niño en el mismo día que salió para examinarse. Ante todo ello se acuerda por unanimidad y como gracia especial, sin que establezca precedente para lo sucesivo, el que continúe por un curso más los becarios reprobados, y en caso de conocida desaplicación, sean de cuenta de ellos los gastos de matrícula y viajes.

Se declaran vacantes dos becas en este Colegio que serán cubiertas mediante exámenes para los que se designan el siguiente Tribunal: Presidente el Sr. Alcalde o concejal en que delegue, Don José Antonio Cortés Huertas, como concejal del Ayuntamiento, Don José Zambrano Blanco, Arcipreste y Párroco de la de San Mateo, un Discreetado que designe el Director del Colegio, y Don Manuel de la Rosa Romero como Maestro Nacional. Actuaria como Secretario del Tribunal el funcionario D. José Mayo Asprano.

Dióse cuenta del expediente en trámite de suplemento de crédito para incrementar varias partidas del vigente presupuesto ordinario, que se especifican a continuación con los respectivos montos que se les incrementan: Créditos reconocidos, trece mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cuarenta centimos; litigios, cinco mil pesetas; contribuciones e impuestos, cuarenta mil pesetas; suscripción revista música moderna, dieciocho pesetas; suscripción almanac "Franzadi", cincuenta pts; material eléctrico, dos mil pesetas; quinquenio a D. Joaquín Guea lea, mil sesenta y cuatro pesetas con ochenta centimos; limpieza de Oficinas, ciento cincuenta pesetas; Honorarios Agente en Badajoz, dos mil pesetas; reparaciones carros servicio de limpieza, tres mil pesetas; atenciones de las caballerías del servicio de limpieza, tres mil pesetas; seguro accidentes trabajo quince mil pesetas; renta local escuela de Don José Piriz, ciento veinte pesetas; renta local escuela de Don Julián Sama, cuatrocientas setenta pesetas; gastos generales becarios del Municipio, tres mil pesetas; reparaciones edificios Municipales veinticinco mil pesetas; honorarios

Suplemento créditos

tas para obras públicas, dos mil pesetas; utilidades tarifa prime-  
ra, dos mil seiscientas ochenta y una peseta con noventa y  
seis céntimos; cuota de la Dhesa Comunal en el arbitrio  
Provincial, diez mil seiscientas noventa y nueve pesetas con  
catorce céntimos; suministro a la beneficencia en 1956,  
diecinueve mil veintisiete pesetas con sesenta y dos céntimos; aten-  
ciones sanitarias, funcionarios en 1956, diez mil ciento cuarenta y  
siete pesetas con once céntimos; protección árboles de los paseos,  
dos mil trescientas noventa y dos pesetas con sesenta céntimos;  
y jornales en poda arbolado de la Dhesa Comunal cuarenta mil-  
seiscientas veintisiete pesetas con cinco céntimos.

Asiende lo transferido a la cantidad de doscientas mil-  
seiscientas ochenta pesetas con sesenta y ocho céntimos, tomán-  
dose de las siguientes partidas: Haberes de jubilación del  
Alcaide Don Gregorio Acvedo, dos mil pesetas; haberes de jubila-  
ción del Guardia Municipal Jose Vivas, ochocientas nueve pesetas  
con setenta y seis céntimos; anualidad bienes persauds juridi-  
cas, dos mil pesetas; gastos de representación del Ayuntamiento,  
tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y  
cinco céntimos; haber anual de un alguacil, seis mil quinien-  
tas pesetas; calefacción de oficinas, dos mil pesetas; jornales  
personal temporero, cinco mil pesetas; haberes tecnico de  
la Dhesa Comunal, nueve mil quinientas pesetas; haberes  
del Guardia Municipal Francisco Robles, diez mil ciento trein-  
ta y cuatro pesetas con sesenta céntimos; haberes de un  
Guardia Municipal, tres mil doscientas ochenta y seis pes-  
tas con seis céntimos; haberes dos sepultureros dos mil tresien-  
tas veintidos pesetas; haberes Guarda paseo de Las Laderas,  
mil ciento sesenta y seis pesetas; suministro agua potable  
a dependencias, mil quinientas pesetas; reparación y lim-  
pieza de fuentes, dos mil quinientas pesetas; jornales per-  
sonal eventual del servicio de limpieza, dos mil quinientas  
pesetas; asistencia a colonias Escolares, cinco mil pesetas; con-  
servación empedrados y pavimentos treinta mil pesetas; ferias  
y fiestas mil pesetas; cuotas Municipios funcionarios de 1956,  
diez mil pesetas; uniformes Guardia Municipal, mil cincuen-  
ta y una peseta con sesenta céntimos; cultas Municipios fun-



cuantías de 1955, treinta y nueve mil doscientas ochenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos; cuota Montepío funcionarios de 1954, treinta y ocho mil novecientas nueve pesetas con cuarenta y un céntimos; y resto superavit liquidación presupuesto de mil novecientos cincuenta y seis, veinte mil novecientas veintiseis pesetas con veintiocho céntimos.

Asiéndole estas cantidades a doscientas mil seiscientas ochenta pesetas con sesenta y ocho céntimos igual a la incrementada y dicha anteriormente. Se presta aprobación a este suplemento de crédito sin perjuicio de resolver sobre las reclamaciones que se formularen, o considerarlo ejecutivo en caso de que no se presente ninguna.

Ofrecimiento acciones

Ante el oficio del señor Jefe Comarcal de fecha veintidós de los corrientes ofreciendo a este Ayuntamiento las acciones en el procedimiento seguido contra los vecinos Feliciano Bosa Rubio, Florentino Valle Carrajes y Andrés Enrique Samirino por haber trahado nueve árboles de la calle Pozo Seco, de la propiedad de este Municipio, se acuerda no mostrarse parte en el procedimiento, sin renunciar a la indemnización civil que correspondiera delegando en el Consejo Sindical Don José Antonio Cortés Puente para comparecer en juicio.

Proposiciones etc,

El Sr. Cabera propone se pidan antecedentes al señor jefe de Correos, y cuando entros se crea conveniente sobre la hora de llegada diariamente del correo de San Vicente de Alcántara para dar cuenta a la Dirección General de estas negligencias del servicio.

Y siendo las trece horas, dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de lo que certifico.

Manabes

Alcázar

José Antonio Cortés

Alcázar

[Signature]

Agapito [Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores que asistieron:

D. Nicolás Sánchez Bueno  
 .. Valentín Maya Gamero  
 .. José Antonio Cortés Huertas  
 .. Antonio Cabezas Bascales  
 .. Juan Gamero Bueno  
 .. Agapito Expósito Durán

En la villa de Alburquerque a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las tres horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen presididos por el Alcalde accidental Don Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mí el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Durán y del Interventor de Cuentas D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

Estudio y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio.

Dióse cuenta del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho que presenta el señor Alcalde accidental y el que queda cifrado tanto en ingresos como en gastos en dos millones doscientas treinta mil doscientas once pesetas con cincuenta y nueve céntimos, por lo que no contiene déficit inicial. También se dió cuenta del expediente, memorias, y demás documentos. Estudiado detenidamente quedó cifrado por aprobación por unanimidad en la forma siguiente:

Presupuesto de ingresos:

Capítulo I.- Rentas	38.119'30 pesetas.
Capítulo II.- Aprobamientos bienes comunales	739.823'70 "
Capítulo V.- Eventuales y extraordinarios	55.300'00 "
Capítulo VI.- Arbitrios fines no fiscales	16.000'00 "
Capítulo VII.- Contribuciones especiales	7.500'00 "
Capítulo VIII.- Derechos y tasas	307.650'00 "
Capítulo IX.- Participaciones impuestos Estado	101.000'00 "
Capítulo X.- Arbitrios Municipales	909.818'69 "
Capítulo XI.- Participación arbitrios Provinciales	65.000'00 "

Queda aprobado este presupuesto de ingresos en dos millones doscientas treinta mil doscientas once pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Presupuesto de gastos:

Capítulo I.- Obligaciones generales	287.503'37 pesetas.
Capítulo II.- Representación Municipal	34.000'00 "
Capítulo III.- Vigilancia y seguridad	137.158'87 "



Capítulo IV. - Policía urbana y rural	76.603'00	peretas.
Capítulo V. - Recaudación	92.923'50	..
Capítulo VI. - Personal y material oficinas	458.270'16	..
Capítulo VII. - Salubridad e higiene	173.956'00	..
Capítulo VIII. - Beneficencia	178.077'94	..
Capítulo IX. - Asistencia social	408.750'00	..
Capítulo X. - Instrucción Pública	143.691'64	..
Capítulo XI. - Obras Públicas	101.281'50	..
Capítulo XII. - Montes	118.292'16	..
Capítulo XIII. - Fomento e intereses comunales	13.000'00	..
Capítulo XVIII. - Imprestería	6.703'45	..

Quedó aprobado el Presupuesto de gastos en cantidad igual al de ingresos.

Por último se acordó darle la publicidad necesaria y remitirlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su censura y sanción.

Y siendo las quince horas dióse por terminado la sesión extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

*Valentín*  
Valentín

Juan Antonio Cortés

Valentín Maya

*Agapito*  
Agapito Agapito Cortés

*Paniza*  
Paniza

*Paniagua*  
Paniagua

Señores que asisten:

D. Nicolás Sánchez Bueno.

" Pedro Duarte Gutiérrez.

" Valentín Maya Gamero.

" Juan Gamero Bueno.

" Juan Antonio Cortés Huertas

" José María Morales Gil.

En la villa de Alburquerque a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas se reunieron en la casa consistorial los señores concejales anotados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente accidental Don Nicolás Sánchez Bueno asistido de mí el secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Durán, al objeto de celebrar el Pleno del Ayunta-

118  
D. Lázaro Gamero Copetudo  
" Agapito Expósito Durán y  
" Antonio Cabera Bascales,

miembros sesión extraordinaria convocada con el siguiente  
Orden del día:

Unico. Declaración de vacantes de concejales a cubrir en las próximas elecciones Municipales convocadas por Decreto de dieciocho de Octubre del año actual.

Abierta la sesión, dióse cuenta que según resulta de los expedientes correspondientes este Ayuntamiento está actualmente constituido por los siguientes Concejales elegidos en las convocadas por los Decretos que se citan:

Ejercicio de representación de cabezas de familia:

D. Policarpo Morales Gil, elegido por las convocadas por Decreto de nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

D. Antonio Cabera Bascales, D. Nicolás Sánchez Bueno, y D. Valentín Maya Gamero, elegidos por las convocadas por Decreto de veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Ejercicio de representación Sindical:

D. Lázaro Gamero Copetudo, y D. Agapito Expósito Durán, elegidos por las del Decreto de nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

D. Juan Gamero Bueno, elegido en las del Decreto de veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Una vacante, por defunción de D. Pablo Moro Rabio, fallecido en catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y precedente de la elección del anterior.

Ejercicio de representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

D. José Antonio Cortés Alarcón y D. Pedro Duarte Gutiérrez, elegidos por las convocadas por Decreto de nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

D. Francisco Izquierdo Fernández, elegido por las del Decreto de veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Una vacante, por defunción de D. Pedro Duarte Izquierdo, fallecido el dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Leídos el Decreto de dieciocho de Octubre del corriente año, circulares para su ejecución publicadas en el Boletín Oficial





de la Provincia, y los artículos pertinentes de la Ley de Regimen Local, texto refundido de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se declaran vacantes las siguientes concejalías para cubrirse en las convocadas elecciones:

Ejercicio de representación de Cabezas de familia:

Don Policarpo Morales Gil, por cumplimiento de su mandato de seis años como elegido en mil novecientos cincuenta y

Don Antonio Cabezas Bascas, por ser el menor de edad y por aplicación de la segunda disposición transitoria del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en relación con el artículo cuarenta y siete del Decreto de nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ya que fue elegido en mil novecientos cincuenta y cuatro, para cubrir vacante existente.

Total, dos vacantes a cubrir por este tercio.

Ejercicio de Representación Sindical:

Don Lázaro Gamero Capetudo y Don Agapito Espirito Durán, elegidos en el año de mil novecientos cincuenta y uno y cumplir sus mandatos de seis años.

Una vacante, por defunción de su titular.

Total, tres vacantes a cubrir por este tercio.

Ejercicio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

Don José Antonio Cortés Libertad y Don Pedro Duarte Gutierrez, por cumplimiento del mandato de seis años como elegidos en mil novecientos cincuenta y uno.

Una vacante, por defunción del titular, elegido en mil novecientos cincuenta y cuatro, como la otra vacante.

Total, tres vacantes a cubrir por este tercio.

Terminado el objeto de la sesión, dióse por terminada a las trece horas, extendiéndose este acta que firman los señores

res presentes de lo que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

José Antonio Cortés

*[Signature]*

*[Signature]*

Lazaro Gamero

Agapito Espinosa

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Dios que asisten:

- D. Nicolás Sánchez Bueno,
- D. Valentín Maya Gamero
- D. José Antonio Cortés Huertas
- D. Agapito Espinosa Durán
- D. Antonio Cabezas Escalera y
- D. Juan Gamero Bueno

En la villa de Alburquerque a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las dos horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales. Anotados al margen, presididos por el primer Teniente de Alcalde en funciones de presidente Don Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Durán y del Interventor de fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

- 1º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3º Replanteo y nuevo presupuesto de acerado de la terraza de la Avenida del General Franco.
- 4º Circular del Servicio de Inspección y Preservamiento de las Corporaciones Locales.
- 5º Construcción de locales-escuelas y casas para los maestros y
- 6º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos: Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por



Acuerdo Atda. G<sup>ral</sup> Franco.

la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Dióse cuenta del nuevo presupuesto de las obras de acerado de la terraza de la finca del G<sup>ral</sup> Franco, calculado por el técnico Don Roberto Terrano Alvarez, en revisión y para ponerlo al día según los actuales precios unitarios de obras, ascendiendo a una suma de cincuenta y siete mil cuatrocientas una peseta, con noventa y nueve céntimos, el que es aprobado por unanimidad, y acordándose se ejecuten estas obras, tras la publicación necesaria a los efectos de reclamaciones, con la rebaja del afirmado ya hecho, se hagan estas obras por administración y se aplique la rigente ordenanza fiscal sobre construcción de acerados.

Circular recargo P<sup>aro</sup> Ob<sup>ero</sup>

El Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en oficio, número 1316 de veintidos de los corrientes dice que la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial acordó en veintiocho de Agosto último interesar la prorrogación en la percepción del recargo para prevención del P<sup>aro</sup> Ob<sup>ero</sup> sobre la contribución Rústica y Pecuaría, que garantizaba una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, y como ha cumplido tal recargo su misión de garantía y habiéndose concedido la prorrogación de su percepción por los Ayuntamientos, siguiendo los consejos del Servicio, se acuerda por unanimidad el establecer dicho recargo, conforme al artículo primero del Decreto de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, al igual que se viene haciendo sobre las contribuciones de Industrial y Urbana, de acuerdo con lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, comunicándose así a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo.

Construcción Escuelas.

X Dióse cuenta de la copia certificada del acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en veintinueve de Octubre último, entre las que afectan a este Ayuntamiento las siguientes, sobre las que se tomaron los respectivos acuerdos que se figuran:

Construcción de locales-escuelas y casa para los maestros

en los caseríos de Valdeboriracho y Benavente. Acordándose por unanimidad el construir dichos edificios en los referidos caseríos con las subvenciones del cincuenta por ciento del presupuesto de obras por el Estado, aportando el Municipio el otro cincuenta por ciento más los solares. Tambien se acuerda solicitar para Valdeboriracho la creación de una Escuela Rural Mixta.

Tambien se acuerda por unanimidad solicitar la creación en el caso de poblacione y para la zona del Grupo Escolar General Prius de Rivera de una Escuela de Parvulos, para la que se buscará el local correspondiente.

Igualmente se acuerda subvencionar a razon de cuatro pesetas, cubrio comidas diarias en las tres escuelas que aún carecen de Cantina Escolar; este subvenciu se hace solo por este curso escolar y hasta que se conceda por el Ministerio las subvenciones que deben ser solicitadas, y debiendose agregar esta escuelas a otras con Cantina para aborraz los gastos de cocina y menaje.

Por último, ante la petición del cerramiento en el huerto del Grupo Escolar "Varo Nuevo del Baltar" para delimitar la zona de recreo del mismo, se acuerda en principio, pero supeditado a la situación económica del Ayuntamiento.

Dióse cuenta de la liquidación practicada con el que fue hasta fin de Julio del corriente año suministrador del fluido eléctrico para el alumbrado público San Nicolás Kim, cuyo resumen es el siguiente: Crédito a favor de la dicha Empresa: ciento setenta y cuatro mil ochocientas ochenta y siete pesetas con diecisiete céntimos; Crédito a favor del Ayuntamiento: ciento once mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con treinta céntimos; saldo a favor de la Empresa: sesenta y tres mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos, que se acuerda serle abonado en tres plazos pero siempre dentro del año a partir de la fecha de esta sesión, o sea de su aprobación.

Y siendo las catorce horas dióse por terminada la sesión extendiendose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico. Lo sobre raspado "del año a partir de la fecha de esta sesión, o sea de su aprobación" vale. Certificado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proposiciones etc,  
Liquidacion Alumbrado Publico



José Antonio Cortés

Agapito Espirito

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

Sres. que asisten:

- D. Nicolás Sánchez Bueno
- D. Pedro Dnarves Gutiérrez
- D. Valentin Maya Gamero
- D. José Ant: Cortés Honerka
- D. Antonio Cabezas Cascales
- D. Juan Gamero Bueno

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen presididos por el Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente actual D. Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Duán y del Interventor de Fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente = Orden del Día =

- 1.º.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3.º.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Por el Sr. Alcalde se hace saber que por el Banco Crédito Local de España se ha aconsejado a la Mancomunidad el establecer los recursos especiales para amortización de empréstitos en el ámbito de los dos Ayuntamientos Mancomunados para si no tropezar con dificultades legales en la tramitación del solicitado empréstito de cuatro millones y medio de pesetas para la electrificación de esta zona; y aunque se le ha contestado no estimarse como imprescindible en el futuro Presupuesto ordinario de la Mancomunidad estos recursos, puesto que con el recargo autorizado sobre el

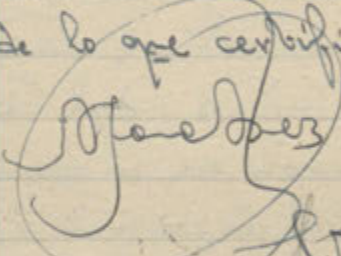

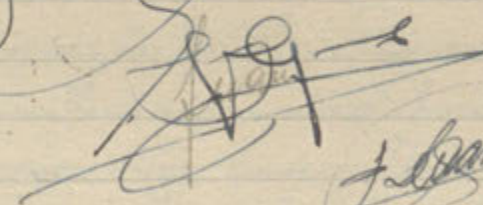
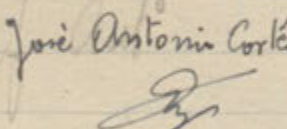

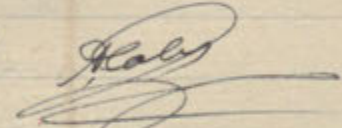

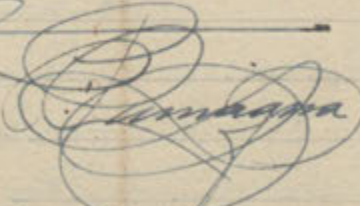
Acta.

Acuerdos Permanente.

Propositiones, etc.  
Amortización empréstito.

valor en venta de Kilowatio de energía eléctrica, según el aprobado proyecto, se estima más que suficiente para atender a estas obligaciones, y en caso, poco probable, de que no rindiera cantidad suficiente, se nos tiene dicho que se autorizaran nuevos recargos y hasta la cantidad que sea necesaria, estima que para facilitar toda tramitación en el Banco - debía de acordarse proponer a la Comisión de la Mancomunidad de estos Ayuntamientos, el que, conforme a lo dispuesto en el artículo quinientos ochenta y ocho de la vigente Ley de Régimen Local de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se acuerde establecer el recurso especial del diez por ciento sobre la riqueza Urbana para atender a interés y amortización de referido empréstito. Por unanimidad se acuerda hacer la proposición indicada por el Sr. Alcalde.

Y siendo las catorce horas dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico.

Sres. que asisten:

- D. Nicolás Sánchez Bueno
- D. Pedro Duarte Gutiérrez
- D. Francisco Inguiero Fernández
- D. Agapito Expósito Durán
- D. Antonio Cabezas Cascales
- D. Juan Gamero Bueno

En la villa de Alburquerque a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres. concejales, anotados al margen, presididos por el Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán y del Interventor de Fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en pri-



mera convocatoria, con el siguiente:  
= Orden del Dia =

Primero. - Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. - Segundo. - Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente. - Tercero. - Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesion, a las trece horas, extendiendose este acta que firman los Sres. presentes, de lo que certifico.

Handwritten signatures of the council members and officials, including Agapito Exposito.

Sres. que asisten:

Concejales que continuan:

D. Nicolás Sánchez Bueno.

D. Valentin Maya Gamero.

D. Francisco Izquierdo Fernández

D. Juan Gamero Bueno.

Concejales que se posesionan:

D. Antonio Caberas Cascales.

D. Francisco Salcón Cobrina.

D. Angel Correa Lizaso

D. Juan Cobena Cuellar.

D. Nicolás Bueno Bueno.

D. Pedro Márquez Samino.

En la villa de Alburquerque a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. anotados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán, y del Interventor de Fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Ayuntamiento sesion extraordinaria convocada con el siguiente - Orden del Dia:

Primero. - Lectura, y aprobacion en su caso del acta de



D. Diego Quintana Gómez-Coronado la sesión anterior. -

D. José Cordovilla Sánchez, Segundo. - Constitución del Ayuntamiento por posesión de  
Concejales que cesan: los Concejales electos.

D. Pedro Dmarles Gubierrez. Leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

D. José Antonio Cortés Romero. por el Sr. Presidente se dirigen sentidas frases de despedida a

D. Antonio Cabezas Cascales. los concejales que cesan y de cordial bienvenida a los electos

D. Agapito Expósito Durán que se posesionan, de los que espera presten decidida colaboración

D. Lazaro Gamero Copetudo y con el pensamiento puesto al servicio de la Administración -

No asiste, ni se excusa y cesa Local, viendo con satisfacción el haber sido reelegido D. An-

D. Policarpo Morales Gil. tonio Cabezas Cascales.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se pro-  
cedió a la lectura de los artículos pertinentes del vigente  
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen  
Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de Mayo  
de mil novecientos cincuenta y dos, leyéndose los nombres de los  
concejales electos por los distintos Tercios de representación, cuales  
son: D. Antonio Cabezas Cascales y D. Francisco Jalcón Cobrins, por  
el Tercio de representación de Cabezas de Familia; D. Angel Correa  
Lázaro, D. Juan Cobeñas Cuellar y D. Nicolás Bueno Bueno, éste  
solo por tres años, o sea hasta la próxima renovación por haber  
obtenido el menor número de votos y ser elegido para cubrir va-  
cante por fallecimiento del titular, por el Tercio de represen-  
tación Sindical; y D. Pedro Márquez Samino, D. Diego Quintana  
Gómez-Coronado y D. José Cordovilla Sánchez, éste también  
solo por tres años por haber obtenido el menor número de votos  
y ser elegido para cubrir vacante por fallecimiento del titular,  
por el Tercio de representación de Entidades Económicas, Culturales  
y Profesionales.

Estos prestaron juramento ante el Crucifijo y Santos Evan-  
gelia conforme al ritual ordenado, declarándose constituido pro-  
visionalmente el Ayuntamiento.

Examinadas las condiciones legales de los concejales proclamados  
y visto no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incom-  
patibilidades determinadas en los artículos treinta y dos y treinta  
y tres del dicho Reglamento de Organización, Funcionamiento  
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se declaró  
definitivamente constituido el Ayuntamiento.





Se señala para la celebración de las sesiones ordinarias todos los meses, autorizándose al Sr. Alcalde para señalar los días de primeras y segundas convocatorias.

Por el Sr. Presidente fueron designados para las Tenencias de Alcaldías y por el orden de designación a los Sres: Don Nicolás Sánchez Bueno, D. José Cordovilla Sánchez, D. Valentín Maya Gamero y D. Francisco Izquierdo Fernández, siendo declarada constituida la Comisión Municipal Permanente, la que celebrara sus sesiones ordinarias semanales los lunes de cada semana en primera convocatoria.

Por último, para las Comisiones Municipales y Concejales delegadas se designaron:

Representación en la Mancomunidad de Ayuntamientos: El Sr. Alcalde y D. Antonio Cabezas Cascales.

Comisión de Hacienda y Presupuestos: D. Francisco Izquierdo Fernández, D. Juan Gamero Bueno, D. Juan Cobetas Cuellar, D. Pedro Márquez Samino y D. Francisco Jalón Cobrina.

Comisión de Policía Urbana y Obras Públicas: D. José Cordovilla Sánchez, D. Francisco Jalón Cobrina, D. Angel Correa Lázaro y D. Juan Cobetas Cuellar.

Comisión de Policía Rural: D. Valentín Maya Gamero, D. Nicolás Bueno Bueno y D. Diego Quintana Gómez-Coronado.

Comisión de Gobernación y Régimen Interior: D. Francisco Izquierdo Fernández, D. Pedro Márquez Samino y D. Francisco Jalón Cobrina.

Comisión de Beneficencia y Sanidad: D. Francisco Izquierdo Fernández, D. Angel Correa Lázaro y D. Juan Gamero Bueno.

Comisión de Festejos: D. José Cordovilla Sánchez, D. Antonio Cabezas Cascales y D. Angel Correa Lázaro.

Concejal Delegado en el Patronato de Formación Profesional: D. Pedro Márquez Samino.

Concejales vocales en la Hermandad de Nuestra Señora de Carrión: D. Pedro Márquez Samino y D. Diego Quintana Gómez-Coronado.

Concejal vocal de la Comisión de Paro Obrero: D. Juan Cobetas Cuellar.

Concejal vocal de la Junta Local de Primera Enseñanza:  
D. Juan Gamero Ponce.

Concejal Delegado de la Banda Municipal: D. Francisco  
Jaleón Cobrina.

Concejal Delegado del Cementerio Municipal: D. Nicolás  
Ponce Ponce.

Concejal Delegado del Mercado Municipal: D. Valentín  
Maya Gamero.

Concejal Delegado de los Servicios de Limpieza: D. Juan  
Cobenas Cuellar.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión  
extendiéndose este acta, que firman los Sres. que constituyen  
el nuevo Ayuntamiento, de lo que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Cobenas

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Marques

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sres. que asisten.

D. Nicolás Sánchez Bueno.  
D. José Cordovilla Sánchez.  
D. Valentín Maya Gamero.  
D. Francisco Invernado Fernández  
D. Juan Gamero Bueno.  
D. Antonio Cabezas Cascales  
D. Francisco Salcón Górriza  
D. Ángel Correa Lázaro  
D. Juan Cobenas Cuéllar  
D. Nicolás Bueno Bueno.  
D. Pedro Márquez Samino  
D. Diego Quintana Gómez-Coronado.

En la villa de Almargames a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales ausentes al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente por vacante del cargo D. Nicolás Sánchez Bueno, el que está asistido de mí el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Panigama Durrán, y del Interventor de Fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria con el siguiente -

### Orden del Día:

Primero. - Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Acordar solicitar auxilios del Estado para el estudio, proyectos y construcción del abastecimiento de aguas potables a la población.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. -

Por el Sr. Presidente se ponen de manifiesto las deficiencias en el abastecimiento de aguas a la población en lo que a su consumo se refiere, ya que este se hace mediante pozos descubiertos, fácilmente contaminables, e insuficientes en cantidad como se demuestra por los frecuentes arrendamientos de tanques en épocas de estiaje, y el que el agua se transporta ora por persona con cantaros a la cabeza y más de medio kilómetro cuesta arriba, ora por caballerías, lo que plantea la necesidad de establecer el debido abastecimiento, para lo que se ofrece como única solución el de acogerse al régimen de auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y Orden de treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, proponiéndose para ello la utilización de las aguas de los pozos en los márgenes del Guadarranque, que son propiedad del Ayuntamiento; y de las manantiales: La Rabaca, en el término de La Codocera; Rincón de Azagala, Tejarejo (varios

Acta.

Abastecimiento de Aguas.

manantiales que pueden unirse) La Zarza, Fuente del Corcho, El Venero, Elviravaca y Saborida, en este término Municipal; y Grulleras en el término de San Vicente de Alcántara. Tomadas en consideración del Sr. Alcalde, y debida que fue la cuestión, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la Corporación Municipal solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimientos de aguas potables a la población, acciéndose para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

Segundo.- Entregar gratuitamente, y antes de comenzarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

Tercero.- Aceptar el compromiso de satisfacer el cincuenta por ciento del importe de las obras, o, según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos octavo, noveno, décimo y cuarenta de la citada Orden, y en la forma que previene el artículo décimo del Decreto mencionado.

Cuarto.- Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

Y siendo las catorce horas dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico.

J. Pérez

J. López

J. Maya

J. García

Juan Robles

J. Rodríguez

M. Muñoz

J. Martínez

Maya



Juan [Signature]
Luis [Signature]

Señ. que asisten:
D. Nicolás Sánchez Bueno,
Juan Gamero Bueno,
D. José Florentino Sánchez
D. Juan Leguinaldo Ferde,
Antonio Gámez Cascales,
D. Juan Salvo Cotruin,
Angel Correa Sáez,
Nicolás Bueno Bueno,
Juan Cobian Cuillar,
Pedro Marquer Sáez

En la villa de Alburquerque a veintiocho de
Febrero de mil novecientos veinticuatro y ocho, siendo
las doce horas, se reunieron en la Casa Consu-
torial los señores concejales ausentes al mar-
que precedidos por el primer Teniente de Alcal-
de en funciones de Alcalde - Presidente Don Nico-
lás Sánchez Bueno, asistido de mi, el Secretario
del Ayuntamiento Don Pedro Páez y de
Interventor de fondos Don Pedro Oti-
verro Maga, al objeto de celebrar el Pleno del
Ayuntamiento según ordinaria mensual en pri-
mera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, de la
acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar, si proce-
de, los acuerdos de la Comisión Municipal Perma-
nente. - 3.º Proposiciones, ruegos y peticiones.
Sobre el mismo se tomaron los siguientes
acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad
el acta de la sesión anterior.

Conocidos que fueron los acuerdos toma-
dos por la Comisión Municipal Permanente
en el mes precedente, fueron ratificados.

Diose a conocer que por la Comisión
de Festejos se ha redactado el pliego de condi-
ciones administrativas para el arrendamiento
mediante subasta pública explotación por festejos de
todas clases de la Plaza de Toros, hasta el trece
de mayo de diciembre del año actual, por pre-
cio de ochocientos pesetas (incluidos los impuestos

Acta

Acuerdos

Proposiciones etc.
Anuncio Plaza de Toros



de arbitrio municipal) pagaderos en dos plazos, respetándose las demás condiciones del anterior procedimiento, y ante el retraso que se sufre por tardarse en las publicaciones de los anuncios y visto lo informado verbalmente por el Sr. orador, que ante la positividad de tal contingencia y para asegurar el que en las próximas ferias de mayo esté la Plaza amudada, no ve inconveniente que se declare urgente y se haga uso de las atribuciones del artículo diecinueve del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de número de uno de mil novecientos cincuenta y tres para reducir a la mitad el plazo de licitación, ante ello por unanimidad se aprueba el Pliego de condiciones administrativas y se anuncia la correspondiente subasta reduciendo a la mitad el plazo de licitación.

Parque de calles G.

Moscardo y C. Vallespán

El Señor Marqués Samino pide se reanuncie los parques de las calles General Moscardo y Conde de Valtellano, acordándose pedir presupuestos para ello.

Revisión Cementerio

El Señor Galón ruega sea revisada la numeración de los nichos del Cementerio Municipal y se estudie el facilitar a los titulares de los nichos una cartilla o título con el historial de los enterramientos.

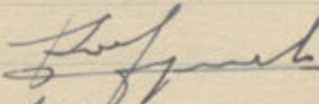
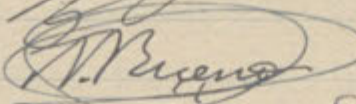

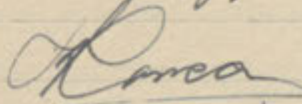
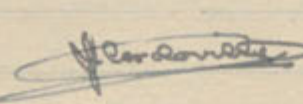
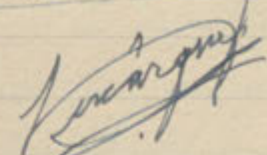
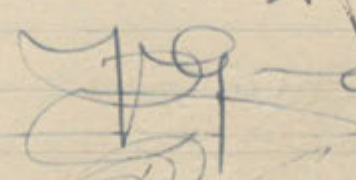
Recurso Murguía

El Señor G. Amoro recuerda su propuesta de que se dispusiera a Madrid una Comisión para instar la pronta resolución sobre los recursos de los señores Murguía y así resolver de una vez esta situación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión a las cuatro horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

Mendoza



 Juan Cobenas   
    
    
 

Señores que asisten:

- D. Nicolás Sánchez Bueno.
- D. José Bordovilla Sánchez
- D. Valentín Maya Gamero
- D. Francisco Tequiendo Fernández
- D. Juan Gamero Bueno
- D. Antonio Galera Cascales
- D. Francisco Jalcón Cobena
- D. Angel Cornea Lazaro
- D. Juan Cobenas Cuellar
- D. Nicolás Bueno Bueno
- D. Pedro Marques Samino y
- D. Diego Quintana Gómez-Boronado

En la villa de Alburquerque a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunieron en el salin de actos de la casa Ayuntamiento los señores anotados al margen, presididos por el primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-presidente Don Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mi el secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Durian y del Interventor de Fondos Don Pedro Niveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria convocada con el siguiente

Orden del día:

- 1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Designación de Comisionario de este Ayuntamiento para la elección de Diputado Provincial, convocada por el Ministerio de la Gobernación de veintuno de febrero del corriente año (B.O. del E. N.º 51 del 28 del mismo mes).

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dióse lectura del Decreto citado en el orden del día de la sesión, la circular del Gobierno Civil de la Provincia de diecisiete de los corrientes, publicada en el número sesenta y cuatro del Boletín Oficial de la Provincia, y los artículos ciento cincuenta y dos y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete del Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, y

Acta

Comisionario.



habiendose propuesto por Don Nicolás Sánchez Bueno el que represente este Ayuntamiento como compromisario para la elección de Diputado Provincial D. José Cordovilla Sánchez, lo que fue aceptado por unanimidad, quedó proclamado dicho señor, al que se le proveerá de la credencial correspondiente.

Y terminado el objeto de esta sesión, se levantó a las diez horas y treinta minutos la presente acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*Garbosa* *Paniza* *J. Moreno*

*Leizaola* *Alonso* *Juan Cobena*

*Rivera*

*Paniza*

*Maya*

*Diego*

*Paco*

- Señores que asisten:
- .. D. Nicolás Sánchez Bueno
  - .. José Cordovilla Sánchez
  - .. Valentín Maya Gamero
  - .. Francisco Leizaola Fernández
  - .. Juan Gamero Bueno
  - .. Antonio Cabera Bascales
  - .. Francisco Jalcán Botina
  - .. Juan Cobena Cuellar
  - .. Nicolás Bueno Bueno
  - .. Angel Correa Lázaro
  - .. Pedro Marques Somino
  - .. Diego Quintana Gamero

En la villa de Alburquerque a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Fiestas de la Casa Ayuntamiento los señores anotados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Provisorio Don Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniza Durán y del Interventor de Faudos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria convocada con el siguiente

Orden del día:

Unico. - Designación de compromisario de este Ayuntamiento para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de la Provincia, convocada por Decreto del Ministerio de la Gobernación del veintinueve de febrero del corriente año (B.O. del





Estado N.º 51 del 28 del mismo mes).

Abierto el acto dióse lectura al Decreto citado en el orden del día de la sesión por el que se convocan elecciones para Procuradores en Cortes representantes de las provincias, así como del Decreto del dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco y circular del Gobierno Civil de diecisiete de marzo actual y habiéndose propuesto por Don Nicolás Sánchez Bueno el que represente este Ayuntamiento como compromisario para la elección de Procuradores en Cortes. Don José Bordovilla Sánchez, lo que fué aceptado por unanimidad, quedó proclamado dicho Sr, al que se le proveyó de la credencial correspondiente.

A las once horas se terminó el acto, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Mendez  
Paranilla  
Munoz  
Halar  
Juan Cobenas  
[Other illegible signatures]

Señores que asistieron  
 D. Nicolás Sánchez Bueno  
 José Corrochilla Sánchez  
 Juan Echevarría Cuellar  
 Juan Cañero Bueno  
 Pedro Márquez Tamayo  
 Ángel Correa Lazaro  
 Nicolás Bueno Bueno  
 Brau<sup>o</sup> Jerónimo Estrella  
 Antonio Cabeza Cascales

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales auxiliares al morning, presididos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Nicolás Sánchez Bueno, en funciones de Alcalde accidental, asistido de un el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paviaguin Durán y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento de sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

9

= Orden del día =

1<sup>o</sup> Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2<sup>o</sup> Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. - 3<sup>o</sup> Circular e informe de Intervención sobre nombramiento de agente representante del Ayuntamiento en Badajoz. - 4<sup>o</sup> Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Conocidos que fueron los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente, fueron ratificados y en especial el de revertir al Ayuntamiento el edificio cedido tra tiempo para Casa Curato.

Se dio cuenta de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre Apoderamiento y designación de Agentes Representantes, así como del informe del Señor Interventor referente a dicha circular en el que hace constar que esta Corporación tiene designado como Representante en Badajoz al Colegiado Don Benito Velasco pero, el que desde hace años viene desempeñando el

Acta.  
 Acuerdos Permanentes:

Nombramiento Agente





congo con ariduidad, competencia y honorabilidad. A la vez, teniendo este Municipio en cuenta su contribución en la Sucesión en ésta del Banco Español de Crédito, por cuya mediación se establece la correspondencia económica con dicho Agente, entendiéndose dicho Funcionario en este servicio de acuerdo con lo dispuesto en dicha Circular.

En su virtud, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar el nombramiento de Apoderado Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a don Benito Velasco Acero, con las facultades contenidas en el primitivo nombramiento fecha treinta de Diciembre de mil novecientos veintena y tres, con el sueldo consignado en presupuesto, acordándose a la vez deducir certificación para remitir al Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, sin que se pueda remitir copia de la Escritura de liquidación por no estar otorgada, ya que ha sido bastante para la actuación de dicho Apoderado el acuerdo convalidado del cargo.

Proposiciones.

El Señor Alcalde da cuenta de haber recibido comunicación del Banco de Crédito Local de España concediendo el empréstito solicitado por la Comunidad para electrificación.

Disputado

El Señor Canero lamenta y quiere hacer constar en acta el haber sido elegido Diputado Provincial un Alcalde distinto del de la Cabeza de Partido.

Varios.

El Señor Talcón ruega se cite a las sesiones con suarenta y ocho horas de anticipación; se ponga una abovedada en el camino del Páreo de Diego Cortés que da a la frondería de la Alameda por el peligro que representa para los niños, y el que se asuma la Comisión de Fiestas para acordar las de la feria de Mayo.

El Señor Marquez ruega se ponga el rótulo al Torreón "Diego Cortés".

El Señor Talcón pide se designe al Ins-

Coche fúnebre.

perfor de arbitrios en tanto por ciento fijo sobre el cobro que efective, y discutido ampliamente y oído el parecer del Intendente, se acuerda fijarle como remuneración el cuatro por ciento de lo que recaure.

Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para adquirir el coche fúnebre.

Y siendo las catorce horas y treinta minutos dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

*[Signature]*

Pedro Márquez

Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Cobeñas

*[Signature]*

*[Signature]*

Agustín  
Correa

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asistieron:

- D. Nicolás Sánchez Bueno.
- D. José Gordavilla Sánchez.
- D. Francisco Izquierdo Fernández.
- D. Francisco Jaraú Cotina.
- D. Antonio Gabera Bascales.
- D. Angel Correa Larrazo.
- D. Juan Cobeñas Cuellar.
- D. Nicolás Bueno Bueno.
- D. Diego Quintana Gomez-Boronado.
- D. Juan Romero Bueno.

En la villa de Alburquerque a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial los Señores concejales antes dados al margen presididos por el primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente Don Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mí el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Durán y del Intendente de Fandos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Mu-



municipal Permanente. - 3.º Arrendamiento de la Plaza de Coros. -  
 4.º Cuenta General de liquidación del Presupuesto del pasado  
 ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete. - 5.º Expedien-  
 te de transferencia de créditos dentro del presupuesto vigente  
 y 6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la  
 sesión anterior.

Acuerdos.

Se consideraron por lectura íntegra los acuerdos tomados  
 por la Comisión Municipal Permanente desde la última  
 sesión ordinaria, los cuales fueron ratificados.

Arrendo Plaza de Coros

Se dió cuenta del expediente de subasta para el arrenda-  
 miento de Plaza de Coros, de los propios de este Municipio, ad-  
 judicada provisionalmente en veintitres de los corrientes y en las  
 condiciones exigidas por el Ayuntamiento en el Pliego correspon-  
 diente al número postor D. Pedro José Oliveros de la Cruz, y transcu-  
 rrido sin reclamación alguna el plazo del artículo treinta y seis del  
 vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se  
 acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva a dicho  
 postor, con el que se otorgará el correspondiente contrato por  
 el señor Alcalde accidental Don Nicolás Sánchez Bueno, el que  
 queda autorizado.

Liquidación Presupuesto 1957.

Dióse cuenta del expediente y de sus documentos para la liquida-  
 ción del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de mil  
 novecientos cincuenta y siete, informado favorablemente por  
 la Comisión Municipal Permanente en veintisiete de Enero del año  
 en curso, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número  
 setenta y siete, sin que se haya presentado reclamación alguna,  
 por unanimidad se aprueba dicha liquidación, la que arroja  
 un superavit de trescientas ochenta mil quinientas cuarenta y  
 una pesetas con noventa y cinco céntimos.

También se aprobó la cuenta de valores fuera de presupuesto or-  
 dinario con un saldo de treinta y dos mil quinientas veintinueve  
 pesetas con cincuenta céntimos.

También se aprobó el inventario de bienes Municipales, que no  
 ha sufrido alteración alguna.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y con informe favorable

del Sr. Interventor de Teudof, se aprueba transferir cuarenta y cinco mil pesetas de la partida veinticuatro, artículo septimo, del capítulo primero de vigente Presupuesto ordinario que tiene una consignación de ochenta mil pesetas, la que es considerada excesiva por haberse elevado a dieciocho mil pesetas anuales el límite de ejecución de los sueldos de empleados que han de tributar por la tarifa primera de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Inmobiliaria, cantidad que ha de incrementar las siguientes partidas presupuestarias consideradas deficiente dotadas:

Partida cinco setenta y siete, artículo primero, del capítulo once, conservación y reparación de edificios Municipales, treinta y seis mil pesetas; a la partida cinco setenta y cuatro artículo sexto del capítulo diecinueve, instrumental y uniformes de la Banda Municipal de Música, tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesetas con dieciocho centimos; y a la partida cuarta del capítulo diecinueve, premios de cobranzas a recaudadores, cinco mil quinientas cinco pesetas con ochenta y dos centimos. Cambien se acordó darle la tramitación correspondiente.

El Sr. Jalcin pide se estudie el medio de aumentar las gratificaciones a los músicos de la Banda Municipal, y aunque se acuerda en principio, se considera que todo sobrante que pueda existir de lo consignado, se les reparta.

El Sr. Gamero pide, ya que se ha enterado del cumplimiento a la Corporación por el Tribunal Provincial Económico Administrativo para la ejecución de sus resoluciones en las reclamaciones números ochenta y cuatro y ciento dieciséis del año de mil novecientos cincuenta y seis, de los Sres. Inguirros, se desplace a Madrid para hablar con el Sr. Ministro una Comisión, que queda constituida por los Sres. Alcalde, Jalcin, Interventor y Secretario.

Y siendo las catorce horas dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico.

J. Sánchez

Jalcin

W. Gamero  
" "  
Gamero

Proposición rect,  
aumento gratificación músicos

Comisión a Madrid



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Cobena

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Sres. que asisten:
- Don. Nicolas Sanchez Bueno.
  - .. Jose Bordovilla Sanchez.
  - .. Valentin Maya Gamero.
  - .. Francisco Jacon Cobena.
  - .. Juan Gamero Bueno.
  - .. Angel Borrea Lararo
  - .. Nicolas Bueno Bueno y
  - .. Pedro Marquez Samino

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Concejil los señores concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde accidental Don Nicolas Sanchez Bueno, asistido de mi el secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Duran y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual con el siguiente

Orden del dia:

- 1º Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.
- 2º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente.
- 3º Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos: Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Fueron conocidos los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el actual mes de Mayo, los que fueron ratificados, y de modo especial el tomado el veintiseis del mes actual sobre permuta de solares con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Por el Sr. Presidente se ordena dar lectura a los acuerdos tomados por la Comision de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara en su sesion del dia treinta del actual los cuales son:

Haber liberado el Instituto Nacional de Colonizacion la participacion y recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado y arbitrios sobre los riquesas Urbana, Rustica y

Acta.

Acuerdos.

Proposiciones ect, Acuerdos Mancomunidad.



Pecunaria ofrecidas por el Ayuntamiento de Alburquerque en garantía del auxilio económico concedido para la electrificación de esta Zona, por lo que queda modificado el contrato número noventa y nueve mil ochenta y cinco, perfeccionado el diecinueve de Junio del pasado año, y que regula la dicha ayuda económica concedida a la Mancomunidad; y el que estos arbitrios e impuestos liberados sean ofrecidos al Banco de Crédito Local de España para incrementar las garantías dadas para la concesión de un préstamo de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Sobre la petición del Banco de Crédito Local de España, en carta del seis de los corrientes, de que se le requiera certificación literal de constar en el presupuesto ordinario de la Mancomunidad cantidad suficiente para el pago de la anualidad por intereses, amortización y comisiones del préstamo concedido de cuatro millones quinientas mil pesetas, sus acuerdos fueren: Impedir mayor celeridad a la tramitación en curso de dicho presupuesto ordinario de la Mancomunidad para mil novecientos cincuenta y nueve y así como sea obtenida su aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se deducirá la certificación de la forma pedida por el Banco de Crédito Local de España sobre la consignación para pago de la anualidad por intereses, amortización y comisiones, el que no se ha tramitado, conforme al estudio previo hecho, y remitido a la Entidad Bancaria por falta de datos básicos, al tratarse del primer presupuesto ordinario a tramitar, y en espera, por lo menos, de aprobar la minuta de contrato con el Banco de Crédito Local de España.

En caso de ser necesario abonar a dicha Entidad Bancaria cantidad alguna por intereses, amortización y comisiones en el presente año, se abone con cargo a los superávits que existan en las liquidaciones de los presupuestos ordinarios del pasado ejercicio económico de los Ayuntamientos Mancomunados; y en caso de que por





el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara se hubiere dispuesto o tuviere en tramite alguna habilitacion de su superavit, sea el Ayuntamiento de Alburquerque el que anticipa dichas cantidades conforme se acordó en cinco de Diciembre ultimo; pero en ambos casos sean reintegradas las cantidades que se anticipen con cargo al presupuesto ordinario de la Mancomunidad para el año de mil novecientos cincuenta y nueve, responsabilizandose a ello y en la parte que le correspondiese el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara. En caso de urgencia y necesidad de abono del Banco de Crédito Local de España de alguna cantidad sin que dé tiempo para el tramite de ser abonada por los Ayuntamientos, se autoriza al Sr. Presidente para que libe contra las cantidades del Presupuesto extraordinario existentes a baja y procedentes de las subvenciones concedidas por la Excma. Diputacion provincial, las necesarias a tal efecto las que seran tambien reintegradas al presupuesto extraordinario por el futuro presupuesto ordinario de la Mancomunidad y en igual forma antes dicha.

El Ayuntamiento aprobó ratificar dichos acuerdos de la Mancomunidad y responsabilizandose en la forma dicha.

El Sr. Gamero pide se le dé una solucion al caso que plantean los Fallos favorables a los Sres. Amiquiros en sus recursos contra el cobro de derechos y tasas por expedición de quias de transito de ganados, ya que establece un privilegio en favor de dichos Sres. al tener que devolverse la cantidad abonada, siendo injusto el que dichos Sres. queden exentos y los demas ganadero sigan pagando tales derechos y tasas. Como se le descarta por la presidencia ser esta la triste realidad, pero estando en vigor la Ordenanza, y aunque se siguen los tramites en defensa del Municipio, y apesar de no abrigar esperanza de obtener triunfo en esta situacion de abandono e indefension del Ayuntamiento, estima que no hay mas solucion que continuar asi, o derogar la Ordenanza fiscal.

Sobre cobro tasas quias.

Por el Sr. Jalcón se opina debe quedar en suspenso el  
obra de tales derechos y tasas si esto es una solución.

Se hace constar por el Secretario que mientras esté  
en vigor la Ordenanza Fiscal y sobre todo su artículo septimo  
él no autorizara ninguna gila de tránsito de ganado ni  
consentira las autrices ningún funcionario al menos que  
se acuerde declararlos exentos de responsabilidad.

En vista de esta situación y a propuesta del Sr. Ga-  
mero, se acuerda pedir audiencia para visitar al Sr. Sr.  
Gobernador y pedirle su ayuda y protección, o que acun-  
pase a Madrid a una Comisión para que se contesten  
las consultas que se tienen hechas. Al efecto se nombraron  
a los Sres. siguientes: Alcalde, Gamero, Maya, Jalcón y el Se-  
cretario

Pucgo Sr. Jalcón.

El Sr. Jalcón manifiesta que cree en el buen deseo  
de todos los Concejales de trabajar honradamente por el re-  
surgir del pueblo, esperando que sus ilusiones no se vean  
truchadas, siendo para ello necesario una mayor vincula-  
ción de cada una de las Comisiones de que forman  
parte, y que cada una de ellos realice los estudios o propues-  
tas pertinentes para ver la manera de llevar a cabo una  
labor de cierta altura, siempre que las disponibilidades eco-  
nomicas del Ayuntamiento les permitan, pudiendo realizar  
asi unos estudios mas serios de los problemas existentes y que  
may que llevar perfectamente coordinados para la reso-  
lución definitiva por la Comisión Permanente y el Pleno de  
la Corporación, dando asi a todos participación activa en el  
desarrollo de la vida municipal.

Y siendo las quince horas dióse por terminada  
la sesión, extendiéndose este acta que firman los Sres. presen-  
tes de lo que certifico.

Gamero

Maya

J. J. J.

J. J. J.

Gamero

Gamero



- Sres que asisten:
- .. D. Nicolas Sanchez Bueno.
  - .. Francisco Requero Fernandez.
  - .. Valentin Moya Gamero.
  - .. Juan Gamero Bueno.
  - .. Francisco Jakin Botina
  - .. Nicolas Bueno Bueno.
  - .. Angel Correu Lizaso
  - .. Juan Bobena Cuellar
  - .. Pedro Marques Samino

~~Comisionado~~  
*[Handwritten signatures and scribbles]*

En la villa de Alburquerque a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reunieron en la casa consistorial los Sres. Concejales ausentes al margen, presididos por el primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental Don Nicolas Sanchez Bueno, el que está asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Duran y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Moya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual y correspondiente al pasado mes de Junio, la que no se celebró entonces por estar en Madrid el Sr. Alcalde accidental, Secretario y demas Comisionados en gestiones oficiales, habiendo sido convocada con el siguiente

Orden del dia:

- 1.º Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3.º Habilitacion de creditos.
- 4.º Dar cuenta de la gestion mes hecha en Madrid.
- 5.º Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Conociendo que fueron los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el pasado mes de Junio fueron ratificados, y en especial el tomado en la sesion del dia veintitres de Junio pasado sobre determinacion por el Aparejador del Ayuntamiento, de los metros cuadrados de acerado constituido en la terraza de la vivienda del General Franco y las cantidades que corresponden pagar por contribucion especial a cada uno de los propietarios de los predios urbanos beneficiados; acordandose sean cobradas a los interesados, previa notificacion con la advertencia de los recursos procedentes.

Disse cuenta del expediente de suplemento de credito-

Acta.

Acuerdos-Permanente.

por habilitación para incrementos en los cuantías que se expresan las siguientes partidas presupuestarias: Aumento pensión a Doña Ramona González, treinta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos; aumento pensión al Interventor Don Jeronimo Florio, cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos; aumento pensión a Doña Clotilde García, setecientas diecisiete con noventa y seis céntimos; suministro de carbón al servicio escolar de alimentación, seis mil pesetas; revisión contribución de la Dehesa Comunal, treinta mil pesetas; aumento suscripción revistas Administrativas, cuatrocientas cuarenta pesetas; uniformes para la Guardia Municipal, siete mil pesetas; reparación instalación eléctrica de la Casa Consistorial, siete mil pesetas; aumento premio Inspector de Archivos, diez mil pesetas; reparación mobiliario de Oficina y Sala de Actos de la Casa Consistorial, siete mil pesetas; uniformes Alcaules y Conserje, dos mil pesetas; construcción de nichos diez mil pesetas; atenciones Beneficencia Municipal, diez mil pesetas; asistencia sanitaria a funcionarios, diez mil pesetas; compra baronesa fúnebre, diez mil pesetas; atenciones Junta M. de Primera Enseñanza, quinientas pesetas; adquisición mobiliario escolar para escuelas nueva creación, quince mil pesetas; por aumento plazas becarios en Colegios de Segunda Enseñanza, cinco mil pesetas; suplemento Espasa Biblioteca Municipal mil pesetas; reparaciones Casa Consistorial y otros edificios Municipales, cincuenta mil pesetas; acerado terraza Avenida General Franco y calles adyacentes, veinticinco mil pesetas; atenciones ferias y fiestas locales, cinco mil pesetas; cumplimiento Fallos Tribunal Económico Administrativo Provincial cinco mil pesetas; aumento jornales poda arbolado de Dehesa Comunal en operación del 1957, treinta mil pesetas; atenciones Beneficencia Municipal año 1957, once mil ochocientos ochenta y una pesetas con diecinueve céntimos; y atenciones sanitarias funcionarios Municipales año 1957, veinte mil quinientas setenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos. Suman en total, doscientas setenta y nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas con veintiseis céntimos, cantidad que se habi-



lita del superavit habido en la liquidación de presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico. Este expediente fue informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del veinte de Mayo último, habiéndose publicado el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, número ciento veintidos, fecha veintinueve de Mayo pasado sin que se haya formulado reclamación alguna, acordándose su aprobación por unanimidad y el que se le dé la tramitación correspondiente.

Gestión Madrid.

Por el Sr. presidente se dan amplias explicaciones sobre las gestiones hechas en Madrid por la Comisión de signada: En cuanto al asunto de los recursos de los Sres. Muñiz y contra liquidaciones por expedición de quintos de ganados, fueron recibidos el día veintiseis del pasado mes por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local el que, después de amable recibimiento, requirió la presencia del Sr. Jefe de la Sección de presupuesto del Servicio Nacional de Inspección y presupuesto de las Corporaciones Locales al que se le planteó la situación jurídica y económica creada a este Ayuntamiento por los dichos recursos, y tras de entablar coloquio y recibir los documentos que se llevaban, prometió estudiar estos casos, buscarle una fórmula viable, y manifestando la obligación de seguir efectuando la Ordenanza Fiscal aunque se entablen otros recursos por los contribuyentes descontentos, y prometiendo que estos y otros casos serán aclarados en forma indudable en la revisión que se está haciendo de la Ley, y siempre antes de fin del año actual.

Visitaron también la Asesoría Jurídica del Banco de Crédito Local de España, donde recibieron la promesa formal de que brevemente se nos remitirá el proyecto de contrato para conceder a la Mancomunidad el préstamo de cuatro millones quinientos mil pesetas para el establecimiento del servicio de suministro de energía eléctrica.

Y siendo las catorce horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este

acta que firman los señores presentes de lo que certifica.

Manchez

~~Sanchez~~

~~Sanchez~~

Sanchez

Sanchez

Meyens

Sanchez

Moya

Juan Cobenas

Sanchez

Panagua

- Señores que asisten:
- Don Nicolás Sánchez Bueno.
  - Don José Bordabilla Sánchez.
  - Don Francisco Izquierdo Fernández.
  - Don Valentín Moya Gamero.
  - Don Francisco Jesús Cobena.
  - Don Antonio Cobenas Baseades.
  - Don Pedro Marquer Samino.
  - Don Nicolás Bueno Bueno.
  - Don Juan Cobenas Cuellar.
  - Don Angel Gorrea Lázaro y
  - Don Juan Gamero Bueno.

En la villa de Alburquerque a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales anotados al margen, presididos por el primer teniente de alcalde en funciones de Alcalde Provincial Don Nicolás Sánchez Bueno, el que está asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Panagua Durán y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Moya, al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3.º Dar cuenta del Informe recibido del Servicio Nacional de Inspección y Preservamiento de las Corporaciones Locales, sobre consulta elevada y resolver sobre ella.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos: se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.



Conocidos que fueran los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente tomados en el mes precedente, los que fueran ratificados.

Consulta Comisión N. Anseramiento

Diose cuenta de la contestación que el Servicio Nacional de Inspección y Preservamiento de las Corporaciones Locales da a la consulta elevada por este Ayuntamiento, de si sería posible el declarar la ineficacia de fallos dados en reclamaciones contra liquidaciones por expedición de quios para la circulación de ganado, ya que ocasionada lesión económica a este Municipio, en ya contestación expone el criterio de que los Tribunales Contencioso Administrativo tienen facultades para revisar los actos de la Administración, aunque el acto se apoye en una Ordenanza, legislación secundaria y derivada pudiéndola anular si contradice la norma legal superior; que la sentencia firme de estos Tribunales han de ejecutarse por el órgano que hubiere dictado el acto objeto del recurso, por lo que el Ayuntamiento habrá de proceder a dar cumplida ejecución a las sentencias en cuestión, si contra ellos no cabe ya recurso alguno; y que, con independencia de las disposiciones que pueda adoptar el Ayuntamiento para ver de realixar en forma prudente una transacción por dicho concepto, produciendo las pertinentes rectificaciones en las Ordenanzas, que habrán de someter a legal aprobación, el Servicio mantiene en estudio el asunto para dictar normas de carácter general sobre el mismo, si lo estimare oportuno.

Abierta discusión y surgido el problema de la injusticia de ser declarado vacantes algunos ganaderos y seguir pagando esta tasa los demás, la propuesta del Sr. Mayor se nombra una Comisión compuesta por los señores: Gamero Bueno, Maya Gamero, Galicio Cotina e Izquierdo Fernández, presididos por el Sr. Alcalde, para visitar al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda y plantearle el asunto, secretándolo a si se puede derogar la Ordenanza vigente seguidamente.

Proposiciones ect,  
Muerte Don Rafael Cavestany

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del que fue Ministro de Agricultura, Excmo. Sr. Don Rafael Cavestany y Anduaga, debiendosele comunicar a los familiares.

Felicitaciones.

Se acuerda la satisfacción sentida por el Ayuntamiento ante las concesiones por el Gaudillo de España y jefe del Estado de las siguientes condecoraciones: La Gran Cruz del Merito Civil al Excmo. Sr. Don Pedro Bellan Uriarte, Gobernador Civil de esta Provincia; de la Encomienda de la Orden de Cisneros al Ilustrisimo Señor Don Adolfo Diaz Rubena y Moreno, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial; y la Orden de San Raimundo de Peñafort al hijo de esta Villa Don Luis Manuel Lopez Mora, actualmente Juez de Olmedo.

Comisión de Hacienda.

Por el Señor Cabera se ruega la pronta reunión de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos para estudiar las Ordenanzas fiscales, se hagan los cambios en el extrarradio previsto en la Ordenanza de carnes frescas y saladas y sean revisados los demás que existieren.

Juego calleja "Saborida"

Por el mismo Sr. se ruega el estudiar la pronta reparación de la Calleja de la "Saborida" y a ser posible se haga por contrata. También propuso se limpie el pozo del Hornos-Nuevo.

Comisión de precios

Y por último rogó se revisen los precios de venta de carnes y que estas se vendan clasificadas, debiendose de nombrar una Comisión Local de Precios, asesorada por los Inspectores Veterinarios.

Sobre ruidos y quidos

El Sr. Jalcón pide que al esucederse autorización para construcción de obras se designe el sitio donde han de tirarse los ruidos, entendiendose por la Presidencia que así se viene haciendo, aunque por algunos no son desparamados. También el Sr. Jalcón pide se prohiban durante la noche todos los quidos.



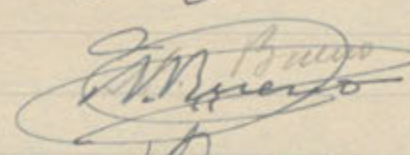
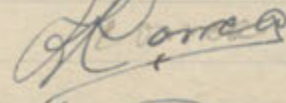

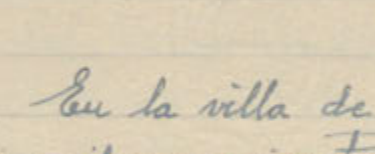
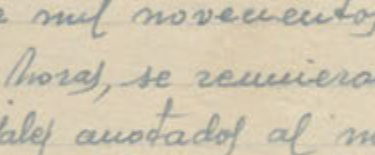
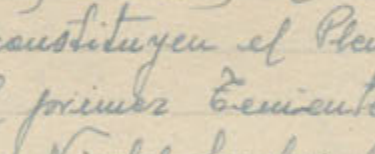
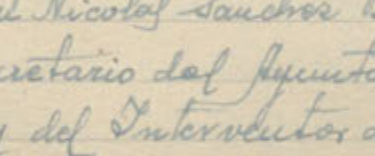
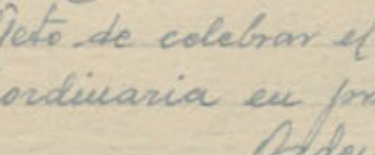
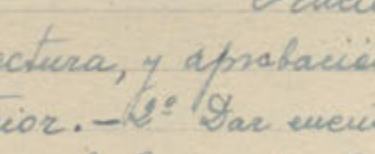
Y no habiendo de más asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión a las catorce horas, extendiendose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico.

Acta

*[Firma]*





- Señores que asisten:
- Don. Nicolás Sánchez Bueno.
  - .. José Bordovilla Sánchez
  - .. Valentín Maya Gamero.
  - .. Francisco Izquierdo Fernández
  - .. Miguel Correa Larrazo
  - .. Francisco Yalcou Bobina
  - .. Nicolás Bueno Bueno
  - .. Juan Gamero Bueno
  - .. Antonio Cabezas Cascales
  - .. Pedro. Márquez Samins
  - .. Juan Bobetas Cuellar

En la villa de Alburquerque a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las trece horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales anotados al margen, suces de los doce que de derecho constituyen el Pleno del Ayuntamiento, presididos por el primer Eminentísimo de Alcalde en funciones de Presidente Don Nicolás Sánchez Bueno, el que está asistido de mi secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Duran y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2º Dar cuenta del proyecto de contrato enviado por el Banco de Crédito Local de España para el supuesto solicitado para electrificación.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos: Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Diose cuenta por lectura íntegra del proyecto de contrato de préstamo simple entre la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de cuatro millones quinientas mil pesetas, según el con-

Acta

Préstamo B. crédito L. de E.



trato tipo aprobado por orden de fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, (B.O. del cuatro), así como del convenio adicional de Escriberia, con las normas generales de este servicio y crédito auejo al mismo de cinco mil pesetas.

En las cláusulas del proyecto de contrato de préstamo simple, primeramente citado, se determinan las siguientes obligaciones:

El Banco de Crédito Local de España, concede a la Mancomunidad de Ayuntamientos de Mérida y San Vicente de Alcántara, de la Provincia de Badajoz, un préstamo de cuatro millones quinientas mil pesetas, que serán destinadas como aportación a las obras de electrificación según convenio concertado con "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. - Electra de Extremadura", cuatro millones doscientas setenta mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos; gratificaciones reglamentarias, pesetas quince mil doscientas cincuenta y una, con veintinueve céntimos, y para gastos de la operación, doscientas setenta mil pesetas. Formalizado que sea este contrato, el Banco abonará en cuenta corriente a la Mancomunidad, la cantidad importe de este préstamo. El saldo de esta cuenta devengará un interés a favor de la corporación prestataria de cincuenta céntimos por ciento anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista. Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta, se comunicarán por medio de oficios del Sr. Presidente de la Mancomunidad con la firma de razón de los Sres. Interventor y Depositario. La Mancomunidad facilitará al Banco la gestión comprobatoria de que los fondos del préstamo son imputados en lo previsto en el contrato. El préstamo devengará a favor del Banco un interés del cuatro por ciento anual, más el uno treinta y cinco por ciento también anual por comisión. El préstamo será reintegrado al Banco en



treinta anualidades iguales, según el cuadro de amortización que figurará como anexo al contrato. La Mancomunidad podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo avisando con tres meses de antelación al Banco. La Mancomunidad satisfará al Banco en caso de amortización anticipada, el uno por ciento de la cantidad que se anticipen si se debiere más de cuatro anualidades, y si faltare cuatro o menos, se computará, reintitutos centésimos más por ciento por cada año de los que se anticipen.

El Banco de Crédito Local de España es considerado como acreedor preferente de la Mancomunidad, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido. Los recursos que se ofrecen para pago al Banco son: Recursos propios de la Mancomunidad: Recargo del cuarenta y seis por ciento sobre el precio de venta del I.V.A.; del Ayuntamiento de Alburquerque: a) La inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, cuatro por ciento, procedente de Bienes de Propios, número dos mil doscientos noventa, de capital nominal seiscientos trece mil cien pesetas; b) Recargos y participaciones en las Contribuciones e Impuestos del Estado; c) Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, y d) Arbitrio sobre las riquezas Rústica y Pecuario.

El Ayuntamiento de Alburquerque otorgará a favor del Banco de Crédito Local de España poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario para que dicha Institución quede facultada a percibir directamente de los Oficiales de la Delegación de Hacienda las cantidades que sean liquidadas y procedentes del recurso del apartado b), y en la Excmo. Diputación Provincial las liquidaciones de los recursos de los apartados c) y d). Quedará facultado el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el otorgamiento del poder requerido. La Mancomunidad no podrá, durante el vigor de este contrato alterar las tarifas y ordenanzas de estos recursos. Los valores-

2701

movilarios, o sea la inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, quedará depositada y pignorada en las Cajas del Banco, el que queda facultado para cobrar directamente, o por medio de Apoderado los intereses que produzca y hacerse con ellos el pago de los anualidades y cuanto se le deba. Todos los recursos de la Mancomunidad y los ofrecidos por los Ayuntamientos, tendrán la cualidad de depósitos hasta cancelar la Deuda corriente. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. En caso de incumplimiento por la Mancomunidad el Banco está facultado para hacer efectivas las obligaciones contraídas por el procedimiento de apremio Administrativo para los Impuestos del Estado. Todas las Contribuciones e Impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización serán de cuenta de la Mancomunidad. Los Tribunales competentes para entender en las cuestiones que surgan en la interpretación de este contrato, serán los de Madrid. Los Ayuntamientos mancomunados se solidarizarán en las obligaciones que la Mancomunidad ha de contraer con el Banco.

Visto el informe de Intervención preceptivo por el apartado segundo del artículo setecientos ochenta y tres de la Vigésima Ley de Régimen Local, se acordó por unanimidad ratificar en todos sus extremos los acuerdos tomados en cinco de los corrientes por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, solidarizándose con ellos en cuanto a las responsabilidades que puedan afectar a este Ayuntamiento; autorizándose al Sr. Alcalde en funciones Don Nicolás Sánchez Bueno, o a quien legalmente pueda sustituirle para hacer entrega contra documento justificativo al Banco de Crédito Local de España de la inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, cuatro por ciento procedente de Piezas de Propio de este Municipio, número dos mil doscientos noventa, de capital



nominal de seiscientos trece mil cien pesetas, fundandose a referido Banco de Crédito Local de España, bien por sí, bien por apoderado, <sup>en</sup> los intereses que produca y nacere con ellos pago de cuanto se le adeudare por la Mancomunidad, las que lo reintegrará a la Caja Municipal; y que por el Sr. Alcalde-Presidente se otorgue en favor del Banco el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, para que sobre dicha entidad en la Delegación de Hacienda y Exma. Diputación Provincial las liquidaciones que se efectuen por los recursos ofrecidos en garantía por este Ayuntamiento.

Y siendo las quince horas dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico. La palabra interlineada "en", vale. Certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asistieron:

- D. José Cordovilla Sánchez
- Francisco Lequerdo Fernández
- Antonio Cabera Basales
- Francisco Alcón Cotina
- Juan María Larraz
- Juan María Cuellar

En la villa de Alburquerque a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen presididos por Don José Cordovilla Sánchez, segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente por licencia del que la viene

D. Nicolás Bueno Bueno. desempeñando, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento.  
.. Pedro Márquez Sainino y D. Don Federico Paviaqua Durán y del Interventor de Fondos  
.. Juan Gamero Bueno. Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

### Orden del día:

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. - 3.º Escrito del Ilmo. Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial sobre aportación para instalación de la línea telefónica con Badajoz. - 4.º Escrito de la "Obra del 12 de Julio" sobre Seguro de Enfermedad de los funcionarios Municipales. - 5.º Informes de Secretaría en relación con los recursos de los Sres. Muñizos. - y 6.º Propositiones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos

Se conocieron por lectura íntegra los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente, siendo ratificados.

Línea Telefónica con Badajoz

Dióse cuenta de un escrito del Ilmo. Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, fechado en veintiseis de los corrientes y recibido el veintiocho siguiente, en el que da cuenta que el Plan Provincial de Inversiones para este año acordado por el Consejo de Ministros celebrado el día veis de junio último, en el que se encuentra incluida la instalación telefónica directa desde esta a Badajoz, cuya financiación es como sigue: Aportación de este Ayuntamiento, ocho mil doscientas ochenta pesetas; aportación de la Diputación, doce mil cuatrocientas veinte pesetas, y subvención del Estado para este año, sesenta y dos mil cien pesetas. Total importe de la obra, ochenta y dos mil ochocientas pesetas.

Como esto era una aspiración de este Ayuntamiento que se tenía solicitada de la Excm. Diputación Provincial, y ante la premura con que pide se ingrese la aportación Municipal para no demorar la tramitación del expe-



diante, visto lo dispuesto en el artículo seisientos noventa y dos de la vigente Ley de Régimen Local, se declara inmediatamente ejecutivo este acuerdo de remitir la cantidad interesada, tramitándose a posteriori el necesario expediente de transferencia de crédito, tomándose la cantidad necesaria de la consignación de empedrados y pavimentos, ya que no existe obra alguna en ejecución, ni se tiene proyectada alguna para el actual ejercicio.

"Obra 18 de Julio"

Se dio a conocer el escrito de veinte de los correos de la secretaría Provincial de Obras Sindicales, Secretaría de la Obra Sindical "18 de Julio", en el que se contesta a consulta formulada sobre la prestación farmacéutica y si las veinte peretas por mes y beneficiario son computables a todos los asegurados, y como la contestación es favorable a lo consultado, aunque aconseja el que se imponga a los beneficiarios la obligación de aportar un tanto por ciento del exceso de medicina que necesite, para así frenar posibles abusos. Ante ello por unanimidad se acuerda el que por los Comisarios de Sanidad y Hacienda sea estudiado conjuntamente el modo de abonarse por los empleados Municipales el exceso sobre el tope de medicina contratada, y autorizándose al señor Alcalde para suscribir el correspondiente contrato con la Obra Sindical "18 de Julio" de Seguro de Enfermedad de los funcionarios y empleados Municipales.

Informe Secretaria

Se conocieron los fallos dados en treinta y uno de Mayo último en las reclamaciones número treinta y tres y treinta y cuatro de este año, formuladas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por Don Fernando de Inguero Pierrat y otros, contra liquidaciones por expedición de quinientos caberos de cerdas y doscientos diecinueve, respectivamente, cuyos fallos anulan las tales liquidaciones y resuelven según devuelvan las cantidades liquidadas, y visto los informes dados por Secretaria en los que no aconseja el recurso Contencioso Administrativo por que, no habiéndose constituido el Tribunal Territorial que determina la Ley de veintisiete de Diciembre de mil novecien-

tos cincuenta y seis, tendria que conocer de tal recurso el Tribunal Provincial, el que sostendria su ya conocido criterio, pero como en dichos fallos existen dos errores de hechos, "haberse desobedecido la orden del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de rectificarse la vigente Ordenanza", y "la de haberse cobrado mayor cantidad de la establecida", procede el recurso de nulidad determinado en el caso primero, del articulo cinco cinco del Reglamento de Procedimiento Economico Administrativo, aprobado por Real Decreto de veintinueve de Julio de mil novecientos veintienove. Aceptando el Ayuntamiento dichos informes, se acuerda entablar los recursos de nulidad de estos fallos, dando se personalidad al Señor Alcalde para representar al Ayuntamiento.

Proposiciones ect,

Se designan como concejales en la Comision de la Ayuda Familiar a los señores, Cabera y Torrea.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*

~~Primeria~~

Juan Bohena

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Señores que asistieron:

- Don Nicolás Sánchez Bueno.
- Don José Gordovilla Sánchez,
- Don Francisco Izquierdo Fernández
- Don Antonio Gabera Casales,
- Don Francisco Jabrau Botina.
- Don Angel Bornea Lázaro,
- Don Juan Gansero Bueno,
- Don Pedro Marques Somino,
- Don Nicolás Bueno Bueno,
- Don Juan Gobeña Cuellar,
- Don Diego Quintana Gomez-Corruariz

En la villa de Alburquerque a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales ausentados al margen, presididos por Don Nicolás Sánchez Bueno, Alcalde accidental, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Duran, y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual aplazada como correspondiente al pasado mes de Septiembre.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde accidental se expresó el dolor que le ha producido la muerte de su Santidad el Papa Pío XII, que si como Sumo Pontífice y padre de la cristiandad ha de sentirse, aunque por ser efimera toda vida humana es de regla natural esta muerte por su avanzada edad, ha de confesarse que se ha perdido un Papa excepcional por su virtud, sabiduría, justicia y magisterio; todo corazón, pronto se da a dar se con cariño a quien de él reclamara ayuda y consuelo sin distinción de color, lengua y creencias. En verdad que este hombre, llamado "Pastor Angelico", podría llamarse el Papa de la Humanidad, pues a ella se dio y a todos cristianos o no, católicos y no católicos, con la verdad en sus labios y la justicia en sus actos, predicó la paz entre los pueblos de buena voluntad, consoló al triste, como a nosotros, los españoles, cuando internacionalmente aislados llamó a España "su hija predilecta", socorrió al necesitado y amparó al desvalido, haciendo honor a la leyenda de su escudo "La Paz por la Justicia"; propuso a la Corporación hacer constar en acta el sentimiento filial de todos, se organice por el Ayuntamiento un solemne funeral por el eterno descanso de su alma, y el proponer al Excmo Sr. Alcalde de Madrid la idea de que por todos los Ayuntamientos de España se construya en la Basílica de San Pedro de Roma, o donde en definitiva se acordare un mausoleo digno para perpetuar la memoria de un justo, como Eugenio Pacelli, que ya



en vida traspasó los límites de lo universal. Por aclamación y puestos todos en pie, así fue acordado.

La sesión se convocó con el siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3.º Seguro de enfermedad de empleados del Ayuntamiento con informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernación. - 4.º Estudios Esclesiásticos: Subvención al hijo de Luis Flecha y ampliación beca del hijo del funcionario Roman del Post. - 5.º Sobre Colegio de Enseñanza Media Nuestra Señora de Guadalupe. - 6.º Sobre aforados de matanzas de cerdos. - 7.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Dióse cuenta del informe conjunto de las Comisiones Informativas de Hacienda y Presupuestos y Beneficencia y Sanidad dado sobre el cumplimiento del contrato del Seguro de enfermedad de los funcionarios y empleados municipales en la Obra Sindical "18 de Julio", en especial sobre el suministro de medicamentos, expresando la opinión de que debe de darseles cuanto medicamentos sean necesarios para la curación, pero visto, por los antecedentes habidos, que la cuantía de tales medicamentos excede a las posibilidades del Municipio y al fin de que como freno en el suministro de medicamentos (y posibles abusos) debe de exigirse a cada asegurado el que abone el cuarenta por ciento del exceso del valor de medicamentos suministrados al asegurado o familiares que con él convivan, exceso sobre la cantidad total que por medicamentos ha de pagar el Ayuntamiento mensualmente y consumido tal exceso por el asegurado; por unanimidad se acepta dicho informe

Acta

Acuerdos

Seguro Enfermedad

y se aprueba definitivamente el contrato.

El vecino Don Luis Flecha Romero, solicita el que se subvencione en alguna cantidad los estudios Eclesiásticos de su hijo Luis el que por verdadera vocación ha ingresado en el Seminario Diocesano de San Juan de Badajoz, acordándose crear una beca de cuatro mil quinientas pesetas anuales con reflejo en el próximo presupuesto ordinario. También el funcionario Don Roman del Pozo solicita el que se le abase mil pesetas por la beca de su hijo Juan José estudiante en el mismo Seminario que el anterior ya que se consignó tres mil quinientas pesetas y se han subido los pensines a cuatro mil quinientas, cantidad esta que en definitiva es lo que importa la beca; también solicita se le abase el último trimestre del año de mil novecientos cincuenta y seis, que se le dejó a deber; acordándose aumentarle la beca a cuatro mil quinientas pesetas, desestimándosele el pago del trimestre pedido por falta de consignación. A ambas se les hará saber que la no aprobación total de un curso significa la pérdida de la beca.

Sobre el Colegio S. Media.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Director del Colegio de Ntra Sra de Guadalupe en el que da cuenta del resultado de los exámenes de los seis becarios del Ayuntamiento, y ante el mismo se declaran vacantes dos becas a causa de haber terminado Don Roman del Pozo Jimeur el Bachiller Universitario y haber sido suspendido dos veces en revalida de cuarto año Francisco Diaz Berrocal. Como en el mismo oficio solicita aumento de la consignación ante los muchos necesidades del Colegio, y en la discusión habida se manifiestan las tendencias de crear nuevamente el curso de familia que rija y vigile el funcionamiento del Colegio (del Sr. Jalcin), y el que se erren más becas, o medias becas, hasta doce (del Sr. Caberas), se acuerda nombrar una Comisión especial formada por los Señores, Alcalde, Cabera, Gamero y Cordovilla para que en unión del Sr. Director del Colegio estudie es-



te problema y hagan la correspondiente proposición a la Corporación.

Sobre aforadores cerdos

Se da cuenta haber varias solicitudes para nombramientos de aforadores provisionales de cerdos para matanzas familiares en el extrarradio, y como se manifestó por el presidente al haberse notado en campañas precedentes que no se han reconocido los cerdos existentes en líneas alejadas de la población, lo que posiblemente ha producido mermas en los ingresos, proponía el que se estudie por todos una fórmula que permita el mejor servicio, siendo de opinión de dividirse el término en tres zonas aproximadamente iguales, nombrándose un aforador para cada zona y otro para el resto de la población. Estudiado ampliamente el asunto, se aprueba, como más viable, la propuesta del Sr. Alcalde.

Proposiciones etc.  
Junta de Precios.

Se acordó crear la Junta Local de Precios para la que se nombra a los Señores, Alcalde, Delegado de Mercado, Sr. Cabezas, el Inspector Veterinario Sr. Covar y los demás Vocales llamados a ella.

Comisión de Hacienda

La Comisión de Hacienda se reunirá para estudio de las ordenanzas fiscales el próximo jueves a las dieciséis horas.

Subvención Iglesia S. Mateo

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda subvencionar las obras de reparación y blanqueo de la Párrquia de San Mateo, con tres mil pesetas.

Y siendo las catorce horas dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los tres presentes de lo que certifico.

Mano de [Signature] [Signature] [Signature]  
[Signature] [Signature] [Signature]  
[Signature] [Signature] [Signature]

Sres que asisten:

- D. Nicolás Sánchez Bueco.  
 .. José Gordovilla Sánchez.  
 .. Valentín Maya Gamero.  
 .. Francisco Izquierdo Fernández.  
 .. Antonio Calera Cascajes.  
 .. Juan Gamero Bueco.  
 .. Francisco Jalcón Botina,  
 .. Juan Sobróns Cuellar,  
 .. Nicolás Bueco Bueco, y  
 .. Pedro Márquez Samir.

Acta

Ordenanzas.

En la villa de Alburquerque a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en la casa Consistorial, los señores Concejales ausentados al margen presididos por el primer Conde de Alcalde en funciones de presidente Don Nicolás Sánchez Bueco, el que está asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Durán y del Interventor de fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion extraordinaria convocada en primera convocatoria con el siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2.º Estudio y aprobación, si procede, de las Ordenanzas Finales para mil novecientos cincuenta y nueve.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos sobre el estudio de las vigentes Ordenanzas Finales de este Ayuntamiento y en el que se propone cuanto sigue:

Proponeu el que continúen vigentes las siguientes Ordenanzas:

La N.º 1. - Arbitrio con fin no fiscal del diez por ciento sobre los consumos en establecimientos.

La N.º 3. - Contribución especial sobre establecimiento de aceras.

La N.º 4. - Contribución especial para el arreglo de caminos municipales.

La N.º 8. - Reconocimiento sanitario de alimentos.

La N.º 12. - Servicio del mercado de abastos.

La N.º 16. - Arbitrios sobre valles, puntales etc.

La N.º 17. - Entrada de carruajes en domicilios particulares.

La N.º 19. - Sobre puestos, barracas, etc. en la vía pública.

La N.º 20. - Industrias callejeras y ambulantes.

La N.º 21. - Licencia de recojidas de basuras.

La N.º 23. - Uso del Corral del Concejo.

La N.º 24. - Usos y consumos.

La N.º 25. - Arbitrios sobre vinos y sidras.

La N.º 26. - Impuestos sobre Casinos y Circulos de Recreo.

- La N<sup>o</sup> 27. - Impuesto sobre la Contribución de utilidades.  
 La N<sup>o</sup> 28. - Recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio.  
 La N<sup>o</sup> 29. - Recargos sobre el impuesto de Gas y Electricidad.  
 La N<sup>o</sup> 30. - Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholicas.  
 La N<sup>o</sup> 31. - Arbitrios sobre carnes volaterias etc.,.  
 La N<sup>o</sup> 32. - Impuesto sobre solares sin edificar.  
 La N<sup>o</sup> 33. - Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.  
 La N<sup>o</sup> 36. - Aprovechamientos especiales por todos tributos etc.  
 La N<sup>o</sup> 37. - Impuesto sobre el producto bruto de las minas.  
 La N<sup>o</sup> 39. - Sobre recogida de basuras de domicilios particulares.

Conviene en cuenta la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales de treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete (B.O. del Estado N<sup>o</sup> 203, del ocho de Agosto siguiente), la que en la norma quinta, aconseja incrementar los ingresos llegando hasta modificar las Ordenanzas Fiscales, se propone lo siguiente:

- La N<sup>o</sup> 2. - Arbitrios sobre perros; se incrementaran a cincuenta pesetas los perros de lujo, y a veinticinco los de casa.  
 La N<sup>o</sup> 6. - Concesión de patentes etc; se incrementaran los carros a veinticinco pesetas, los remolques a veinticinco pesetas, las bicicletas a diez pesetas y chapas para perros a diez pesetas.  
 La N<sup>o</sup> 7. - Voz pública, se incrementa a cinco pesetas el valor de todo bando.  
 La N<sup>o</sup> 9. - Licencia para construcciones etc; por obra nueva a cinco pesetas. En edificio no destinado a vivienda municipal, cincuenta pesetas; los de más de la tarifa veinticinco pesetas.  
 La N<sup>o</sup> 10. - Apertura de establecimientos etc, se incrementa al cinco por ciento de la cuota del Tesoro en la Contribución Industrial.  
 La N<sup>o</sup> 11. - Servicio de Matadero, se aumenta a quince centimos la prima a cobrar por kilo aforado para el seguro de decomiso de ganados enfermos.  
 La N<sup>o</sup> 13. - Servicio de Cementerio: Por venta de nichos a perpetuidad mil pesetas, arriendo por cinco años trescientas pesetas, renovaciones de arriendos por cada cinco



años ciento cincuenta pesetas, se suprimira el apartado d), traspaso de propiedad de nichos doscientas pesetas, derecho de apertura, cincuenta pesetas, por cada metro cuadrado de terreno para construir panteones, quinientas pesetas, traspaso de panteones doscientas cincuenta pesetas, apertura de panteones doscientas cincuenta pesetas, por colocación de lapidas cincuenta pesetas; fosas en el suelo: en propiedad, cien pesetas, arriendo por cinco años veinticinco pesetas, apertura diez pesetas, seguirá igual la colocación de lobas y lapidas.

La N.º 14. - Apertura de calicatas etc: Por construcciones de acometidas y saneamientos de edificios cien pesetas.

La N.º 15. - Ocupación de la vía pública con escombros: Hasta cinco días por cada uno dos pesetas, de seis en adelante cinco pesetas por día.

La N.º 18. - Ocupación de la vía pública con veladores etc: Por día cincuenta céntimos, y se autoriza a hacer canchales.

La N.º 22. - Arrastres en la vía pública: Carros y carretas ciento cincuenta pesetas anuales si tienen llantas de hierro, carruajes de una caballería y con igual llanta cien pesetas, carrillos para el reparto de mercancía cincuenta pesetas; con llantas de goma, carros y carretas setenta y cinco pesetas, de una caballería cincuenta pesetas, carrillos repartidores veinticinco pesetas, remolques con cuatro ruedas cincuenta pesetas y con dos ruedas veinticinco pesetas. Los carros forajeros pagarán cinco pesetas por entrada en la polla cien y por carga y descarga de sanies veinticinco pesetas.

En cuanto a la Ordenanza Fiscal número cinco "tasa de Administración por las certificaciones y documentos que se expidan por la Administración Municipal la instancia de particiones", estudiado los fallos dados por los Tribunales en recursos contra la aplicación de la dicha Ordenanza, así como el número seis del artículo cuatrocientos cincuenta y el artículo cuatro-

cientos cuarenta y dos de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y tras de discriminar las certificaciones y de más documentos a expedir por la Administración Municipal a instancia de parte, que se aprueben, pero que rindan la misma utilidad a toda clase de vecinos, se puso a consideración las tarifas presentadas por el vocal Don Antonio Cabezas para el cobro de los derechos y tasas por expedición de guías de ganados deducidos del Registro Especial de Ganadería.

El Sr. Gaucero Bueno se opone a esta escala del Sr. Cabezas, por que estima que aun cuando se refiera a grupos determinados de ganados, viene a ser muy parecida a la vigente y que tantas veces ha sido recurrida en su aplicación con fallos desfavorables al Ayuntamiento, lo que implicaría un nuevo sembrero de pleitos. El Sr. Maya Gaucero y el Sr. Izquierdo Fernández se adhirieron a esta manifestación de oposición.

Se contesta por el Sr. Bordovilla opinándose a lo manifestado anteriormente, pues cree que debe de gravarse en esta escala por entender como injusto el que todas las guías puedan tener el mismo precio, ya que, como se dice en el Dictamen de la Comisión no amparan ni legitiman igual número de cabezas de ganados por lo que no rinden a los usuarios la misma utilidad, y el que amparen cantidades distintas es prueba fehaciente de que la capacidad económica de los propietarios no son iguales, por lo que propone que se aprueben estas escalas siguiendo el criterio del Ayuntamiento de Badajoz, o se derogue con todas sus consecuencias económicas; todo, antes de hacer una labor antisocial.

Por el Sr. presidente se manifiesta opinión muy similar a la anterior, añadiendo que es posible que estas nuevas Ordenanzas puedan seguirse recurriendo, pero el deber es defender los intereses del Ayuntamiento para que este pueda cumplir sus fines.

Por el Sr. Cabezas se defiende el Dictamen de la Comisión y pregunta cómo va a suplirse el déficit que indu-





dablemente ha de crearse en el presupuesto.

En vista de que no hay acuerdo y antes de reanudar se a votacion, y como el Sr. Presidente propone sea modificada rebajando en lo posible los tipos de imposicion por el Sr. Cabera y la Comision se retira tal propuesta, suspendiendose la sesion hasta que pueda presentarse una nueva propuesta sobre la expedicion de quias de ganados, siendo aprobado todo lo anterior dictaminado.

Y siendo las quince horas diase por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

*[Signature]*  
Cordero

Cordero

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asistieron:

- D. Nicolás Sánchez Bueno.
- Jose Bordonilla Sánchez
- Valentin Maya Gamero
- Antonio Cabera Cascales
- Francisco Alcalá Botina
- Juan Gamero Bueno
- Angel Garcia Luvano

En la villa de Alburquerque a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales ausentados al margen presididos por Don Nicolás Sánchez Bueno, primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento D. Federico Paniagua Durán y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion extraordinaria como

D. Nicolás Bueno Bueno y cada para primera convocatoria con carácter urgente con  
" Pedro Marquez Samián, el siguiente

### Orden del día:

Unico. - Reforma de la Ordenanza Fiscal número cinco.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se expuso a la consideración de los señores concejales asistentes la nueva tarifa de derechos y tasas a cobrar por la expedición de quince de ganado deducidas del Registro Especial de Ganadería, Ciales y cobrando las por documentos:

Clases: Lanas, Cabris y Lechones:

Hasta diez cabezas, exentas. - Excediendo de seis, veintinueve pesetas, por cada veintinueve cabezas o fracción.

Cerdos adultos:

Hasta tres cabezas, exentas. - De tres a diez cabezas o fracción de diez en adelante, cinco pesetas.

Vanunos mayor y menor:

Hasta dos cabezas, exentas. - Desde tres en adelante por cada cinco o fracción, cinco pesetas.

Ganado de Lidia:

Por cada corrida de toros, novillos o vacas, doscientas cincuenta pesetas.

Caballares y Mulares:

Por cada cabeza, veintinueve pesetas.

Por cada cabeza asnal, quince pesetas.

Todas las ventas parciales en un mes se acumularan como una sola a efectos de esta Ordenanza. Toda quita superior a las cabezas exentas, no se declaran exentas mínimas.

Por el Sr. Gamero Bueno se vuelve a repetir sus argumentos de la sesión anterior, y tras de hacer constar de que no ha resultado ser cierto nada de lo que se les dijo sobre la legalidad de la Ordenanza anterior, puesto que los fallos dados en los recursos habidos han sido desfavorables al Ayuntamiento, insiste en su creencia que debe hacerse por documento y tipo de imposición univo para cada uno de ellos, por lo que, deben de dejarse de ciales ni acumulaciones.

Por el Sr. Presidente se declara que ahora en la nueva pro-



puesta se cobra por documento, aunque no se declina el derecho que concede la ley de tenerse en cuenta las ventajas que las quias puedan reportar a los usuarios y aunque no se pretende ser gravoso en exceso a nadie, hay que defender los intereses Municipales, ya que de no hacerse en esta forma el Ayuntamiento no sacará de este servicio ni para pagar a los empleados adscritos, ni para el material, bien costoso, que se necesita.

Por el Sr. Cabera, trató de insistir en sus conocidos argumentos, dice que ha sido consecuente y al fin de buscar una fórmula que aiese a todos, a nada se ha opuesto, ha retirado su proposición, ha visto con paciencia como se han retirado otros y ya que en esta se llega a la exacción por documento casi absoluta, viendo que tampoco agrada tiene que lamentar tanta blandura y oponerse terminantemente a establecer un tipo único que grave lo mismo las pequeñas como grandes cantidades de ganados, lo que estima injusto, inhumano y hasta antisocial y contrario a las Leyes Fundamentales del Estado como se dice en el Dictamen de la Comisión.

Se replica el Sr. Gamero insistiendo en que por los fallos de los Tribunales no se puede cargar por cabera de ganados, y aunque en el fondo cree que es irritante el beneficio a los grandes ganaderos a costa de los perjuicios de los pequeños, lo dicen los Tribunales y hay que cumplirlo.

El Sr. Maya lamenta el que no se llegue a una coincidencia de criterios, pero él tiene que defender el criterio sustentado en los fallos de los Tribunales y la contestación a la consulta elevada a la Dirección General (se le aclaró por el Secretario en el sentido de que contestaron que el asunto seguía en estudio, pero que había que cumplir los fallos que fuesen ejecutivos que tan solo han sido dos), por lo que teme como cosa cierta el que todos los ganaderos recurran esta Ordenanza y aún la aplicación de esta exacción, lo que originaría el que el Ayuntamiento requiera perdiendo litigios con pérdida de prestigio y dinero, por lo que pide se ponga tipo único a estos documentos.

Vista la diversidad de criterios espuestos, el Sr. Presidente lo puso a votación nominal, dando el siguiente resultado: Votan la aprobación de la proposición planteada los señores: D. Nicolás Bueco Bueco, D. José Cordovilla Sánchez, D. Francisco Jalcón Cotrina, D. Antonio Cabezas Baseales, Don Miguel Correa Lizaso, Don Pedro Márquez Samins y D. Nicolás Sánchez Queiro; Votan por la no aprobación de dicha proposición, los Sres. D. Juan Gamero Bueco y D. Valentín Maya Gamero. Queda aprobada la propuesta de tarifas por siete votos contra dos.

El Sr. Cabezas explica su voto manifestando que aun que ha votado por la aprobación de esta tarifa, la estima ser demasiado suave que no guarda relación con las riquezas que ahiparen los documentos gravados.

Y por último el Sr. Gamero hace constar su petición de que se cumplan exactamente todas las ordenanzas aprobadas.

Y siendo las quince horas, dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico.

*(Cabezas)*  
*(Cordovilla)*  
*(Jalcón)*  
*(Correa)*  
*(Márquez)*  
*(Sánchez)*  
*(Queiro)*  
*(Gamero)*  
*(Maya)*  
*(Bueco)*  
*(Cotrina)*

Señores que asisten:  
 D. Nicolás Sánchez Buena.  
 José Gordovilla Sánchez  
 Francisco Loquero Fernández  
 Juan Gamero Buena.  
 Antonio Cabera Casales.  
 Francisco Jalcón Estuñá  
 Ángel Correa Lázaro  
 Nicolás Buena Buena,  
 Pedro Márquez Samirio

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales-ayudados al margen presididos por Don Nicolás Sánchez Buena, primer Conde de Alcalde en funciones de presidente, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Durán, y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente y 3.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Concedidos que fueran, se ratificaron los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes que antecede.

Sugerencias que presenta el Concejal Delegado del Cementerio Don Nicolás Buena Buena para la mejor eficacia del mismo. - 1.º Es de todos sabido y creo que ninguno ignora el descontento general que existe en el pueblo con la organización actual del Servicio del Cementerio. - 2.º Como Delegado del Cementerio ya en varias ocasiones he hablado de este asunto tanto con el Sr. Poso como el Secretario y hasta la fecha no hemos llegado a un acuerdo efectivo. - 3.º Al haberme cargo hace cerca de un año el Sr. Poso estuvo trabajando en este asunto tres o cuatro días en el Cementerio y sigue todo igual o peor, por ello si la Corporación lo toma a bien, me comprometo a arreglarlo bajo las siguientes bases: 1.º Substitución para cambiar las cartas de pagos antiguos por otras nuevas según modelo que presentará. 2.º Que el Ayuntamiento adquiere en propiedad todos los nichos que se les ofrecían en venta. 3.º Que si de momento no hay disponibilidades económicas

Acta

Acuerdos.

Proposiciones etc.  
 Del Delegado del Cementerio.

para ello se adquirieran por riguroso turno de oferta. y 4.<sup>o</sup>  
Que se ponga a mi disposición un empleado municipal para  
llevar a efecto lo que propongo, que si se aprueba  
elevator nuevos de falles para llegar a feliz termino, mi  
proposicion de mejora del Servicio Publico del Cementerio.  
-Allurquerque veintiocho de octubre de mil novecientos  
cinuenta y ocho.- N. Bueno.- Por unanimidad se  
aprobo esta propuesta, e invitado el Sr. Bueno a que elija  
el funcionario que le parezca mejor, dijo que el mismo  
Sr. Don Tacarid del Pozo.

Y siendo las catorce horas diose por termina  
da la sesion, extendiendose este acta, que firman los  
señores presentes de lo que certifico.

*[Signature]*

*[Signatures: Ponce, Cordovilla, Bueno, Marquis]*

*[Signature]*

Srs. que asisten:

- D. Nicolas Sanchez Bueno
- D. Jose Cordovilla Sanchez
- D. Francisco Jaqueiro Fdez
- D. Pedro Marquez Samino
- D. Nicolas Bueno Bueno
- D. Manuel Carrea Lazaro
- D. Francisco Jacón Cabrera

En la villa de Allurquerque a diez y ocho de Noviem-  
bre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce  
horas se reunieron en la Casa Concejil los señores  
Concejales anotados al margen presentes por Don Ni-  
colas Sanchez Bueno, primer Conde de Alcalde en  
funcion de Presidente, asistidos de mi el Secretario del  
Ayuntamiento Don Federico Paniagua Duran, y del  
Intendente de Fondos Don Pedro Alvarez Maya, al

D. Antonio Cabezas Cascales  
D. Juan Gamero Bueno

objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion extraordinario en primera convocatoria con el siguiente:

- Orden del día -

1.º - Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2.º: Ratificar con copia literal en acta el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España y la Mancomunidad de este Ayuntamiento y el Sr. San Vicente de Alcántara. - 3.º: Proposición de la Presidencia sobre forma: crisis de un plan de ensanche de acuerdo con la Delegación Provincial de la Vivienda.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

- Acta.

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Préstamo Banco

Leída que fué una carta del Banco de Crédito Local de España de fecha seis de Noviembre actual en la que pide que por este Ayuntamiento se tome unido acuerdo de solidarización con la Mancomunidad aprobando el proyecto de contrato transcribiendo literalmente las cláusulas del mismo. En consecuencia y para dar cumplimiento a este requisito pedido por el Banco de Crédito Local de España y como ratificación y ampliación del acuerdo de este Ayuntamiento del quince de agosto último, se transcribe literalmente la punta de contrato de préstamo simple de cuatro millones quinientos mil pesetas del Banco de Crédito Local de España a la Mancomunidad de Ayuntamientos de Allarquerque y San Vicente de Alcántara, la que es como sigue:

Proyecto-contrato. - Seguidamente se dio cuenta del siguiente proyecto de contrato de préstamo simple entre esta Mancomunidad de Ayuntamiento de Allarquerque y San Vicente de Alcántara y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de cuatro millones quinientos mil pesetas según el contrato tipo apro-

Bado por Orden de fecha primero de Agosto de mil no-  
vecientos cuarenta y cinco (A.O. del cuatro). = CLAUSULAS.  
Primera.- El Banco de Crédito Local de España con-  
cede a la Mancomunidad de Ayuntamientos de Albu-  
querque y San Vicente de Alcántara, de la Provincia de  
Badajoz, un préstamo de pesetas cuatro millones  
quinientas mil que será destinado a aportación a  
las obras de electrificación de un convenio concertado  
con las "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. - Electric  
de Extremadura", pesetas cuatro millones doscientas  
catorce mil setecientas cuarenta y ocho, con setenta  
y nueve céntimos; gratificación y replantación de pe-  
setas quinientos mil, doscientas cincuenta y una con vein-  
tinueve céntimos, y gastos de la operación pesetas dos-  
cientas setenta mil. - Todo lo anterior según las  
consignaciones del Presupuesto extraordinario apro-  
bado por la Mancomunidad en su sesión del siete de  
Enero de mil novecientos cincuenta y seis previa la  
necesaria autorización Ministerial, según las Disposi-  
ciones vigentes. = Segunda.- En el día en que se  
firmare el contrato el Banco de Crédito Local de  
España abonará en cuenta corriente a la Mancomu-  
nidad de Ayuntamientos de Albuquerque y San Vi-  
cente de Alcántara la cantidad imponible del prós-  
tamo. En la misma cuenta se cargarán si tu-  
biere lugar a ello, y previa autorización en todo ca-  
so del Ministerio de Hacienda, los gastos de emi-  
sión previstos en la planilla tercera y, a medida  
que se produzcan, los de constitución señalados en  
la séptima sexta. = El saldo de dicha cuenta co-  
rriente devengará un interés a favor de la Propora-  
ción prestataria del medio por ciento anual, tipo  
que no será inferior al máximo que fije o pueda  
fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para  
las cuentas corrientes bancarias a la vista. = Dos pe-  
ticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comu-  
nicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Pre-





sidente con la toma de rasos de los Señores Inter-  
 ventos y Depositarios. = La Mancomunidad facilitará  
 la gestión comprobatoria que el Banco estime con-  
 veniente realizar para cerciorarse de que la in-  
 versión de los fondos enviados se efectúa con su-  
 ficiencia a lo previsto en este contrato, en relación  
 con el préstamo extraordinario. = Tercera: De  
 conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de  
 Mayo de mil novecientos catorce y tres el pre-  
 stamo a que se refiere este contrato devengará  
 un interés del cuatro por ciento anual a su fa-  
 vor, más la comisión del uno treinta y cinco  
 por ciento también anual, o sea, el cinco trein-  
 ta y cinco por ciento anual. Dicha comisión  
 comprende, además de la estatutaria que sigue  
 actualmente la autorizada con el artículo primero del  
 Decreto de catorce de Diciembre de mil novecientos  
 cincuenta y seis. = En cuanto al importe de  
 los gastos de emisión de Cédulas de Crédito do-  
 cal, que devenguen, en su caso, por una sola  
 vez de conformidad con lo previsto en los pá-  
 rrafos segundo y tercero del artículo segundo  
 de la mencionada Orden, y mientras haya  
 saldo suficiente en la cuenta de reserva especial  
 a que se refiere el repetido párrafo tercero  
 de la Orden, la Mancomunidad tendrá que satis-  
 fer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera  
 saldo en la cuenta especial o este fuese insufi-  
 ciente, el importe de los gastos de emisión por  
 los conceptos y en la cantidad que, previa petición  
 del Banco, sean autorizadas por el Ministerio de  
 Hacienda se imputará a la Mancomunidad en la  
 cuenta corriente del préstamo. = Cuarta: La  
 Mancomunidad reintegrará al Banco el importe  
 del préstamo, más intereses y comisiones, en el plazo  
 de treinta años, a contar desde el último día del Tri-  
 mestre natural en que se formalice el contrato, mediante

el pago de treinta anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortizaciones, calculadas a interés compuesto a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual. = Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortizaciones, que figurará como anexo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducirse alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata. = Los intereses y comisiones devengados desde la firma del préstamo hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectúe el Banco. = Quinta: La Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivos las obligaciones que del mismo se derivan. = La parte de la anualidad que venza en el presente ejercicio se satisfará con cargo al vigente presupuesto de gastos, habilitándose la consignación necesaria si no la hubiere. = Si la Mancomunidad retrasase el pago de las cantidades adeudadas al Banco, estád Temprarán el interés legal de demora. = La falta de pago por parte de la Mancomunidad de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las ordenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Mancomunidad se halla al corriente en el abono de aquellos vencimientos. = Sexto: La Mancomunidad podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos, con tres meses de antelación. = En caso de amortización anticipada, la Mancomunidad satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres me-



ses se efectúe, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de contrapartida; como contrario, se engaranta el uno por ciento sobre la cantidad que se anticipa, si faltaren uno o dos años, y si faltaren cuatro o menos se computará un veinticinco centésimo por ciento por cada año de lo que dicha amortización sea anticipada. = **Sexta:** Los fondos de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son los de treinta de junio y treinta y uno de diciembre de cada año. = **Septima:** El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de la Mancomunidad de Ayuntamiento de Alburquerque y San Vicente de Alcántara por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su remate, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: **Primero:** Recurso propio de la Mancomunidad: Recargo del suarante y seis por ciento sobre el precio de venta del kilowatio. = **Segundo:** Recursos de los Ayuntamientos mancomunales: - A) Del de San Vicente de Alcántara: = a) Las inscripciones intransmisible de la deuda perpetua interior, cuatro por ciento, procedentes de Ordenes de Propios, números 961 y 962, de capital nominal, pesetas ciento treinta y tres mil cuatrocientas y ciento setenta y ocho mil ochocientas, respectivamente. = b) Un título de la Deuda Amortizable del Estado, número 37.066, serie 9, de capital nominal, setenta y tres mil pesetas. = c) Derechos y tasas por prestación de servicios y por aprovechamiento especiales (capítulo VIII del presupuesto de ingresos). = d) Arbitrio sobre artículos destinados al consumo. = e) Recargos y participaciones en las contribuciones e impuestos del Estado. = f) Los recursos especiales para amortización de empréstitos autorizados por los artículos 588 y 590 de la vigente Ley de Régimen Local, o sean: = **Primero:** - Recargo del

diez por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Con-  
tribución Urbana y del cinco setenta y seis por ciento  
sobre las mismas cuotas de la Industrial y de Comer-  
cio. = Segundo: Arbitrio del veinticinco enteros por cien-  
to sobre solares edificadas y sin edificar. = 3) Del  
Ayuntamiento de Alburquerque: = g) de la inscripción  
intransferible de la Renda Perpetua Interos, cuatro-  
por ciento, procedente de Bienes de Propial, núme-  
ro 2390, de capital nominal, pesetas seiscientos  
trece mil cien. = h) Recargos y participaciones en  
las contribuciones e impuestos. = i) Arbitrio sobre la  
riqueza urbana. = j) Arbitrio sobre los rignosal risti-  
ra y pecuaria. = Con referencia a estos ingresos, la re-  
presentación de la Mancomunidad declara que se hallan li-  
bres de toda carga o gravamen, a excepción de la que  
pora sobre los recursos mencionados en los apartados a)  
b), d) y e), apudados en garantía de los contratos anterior-  
mente formalizados por el Banco con el Ayuntamiento de  
San Vicente de Alcántara, de fechas veintiseis de  
Junio de mil novecientos veintinueve, diez de Julio de  
mil novecientos treinta y uno, y cinco de Diciembre  
de mil novecientos veintinueve y tres, constituyendo  
una garantía de carácter preferente en favor del  
Banco, previniéndose en cuanto a los recursos se-  
ñalados en esta cláusula y a los demás que pudie-  
ron afectarse, en la forma que se prevé en la Décima. =  
El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara otorga-  
rá el oportuno poder, tan amplio y bastante como en  
derecho se requiera y sea necesario, a favor del Banco  
de Crédito Local de España, para que dicha Institución  
perciba directamente las cantidades que sean  
liquidadas en la Delegación de Hacienda de la Pro-  
vincia procedentes de los recursos mencionados en los apar-  
tados c) y f) punto primero. = Este poder, que tendrá  
carácter irrevocable hasta que la Mancomunidad cancele  
las obligaciones derivadas del presente contrato y el  
dicho Ayuntamiento las contraídas por virtud de los-



formalizadas, o que se formalicen en lo sucesivo con la  
afeción en garantía de los expresados recursos, consignar-  
án anímicamente la facultad a favor del Banco de Cré-  
dito Local de España de constituirlo total o parcial-  
mente en favor de cualquier persona natural o juri-  
dica que la indicada Institución de crédito esti-  
me conveniente: Para el otorgamiento de dicho poder que-  
da facultado el Sr. Alcalde Presidente del mencionado Ayunta-  
miento de San Vicente de Alcántara. = El Ayuntamiento  
de Alburquerque otorgará igualmente el oportuno poder  
a favor del Banco, en los términos y condiciones ante-  
riormente señalados, facultándole para percibir directa-  
mente de las Oficinas de la Delegación de Hacienda las  
cantidades que sean liquidadas procedentes del re-  
curso a que se refiere el apartado h), y en dicho  
Centro, o en su caso, en la Excmo. Diputación Pro-  
vincial, para las liquidaciones procedentes de los re-  
cursos indicados en los apartados i) y j): Queda  
asimismo facultado para el otorgamiento del citado  
poder el Sr. Alcalde Presidente del mencionado Ayun-  
tamiento de Alburquerque. = Mientras esté en vi-  
gor el contrato, la Mancomunidad de Ayuntamientos de  
Alburquerque y San Vicente de Alcántara no podrá  
sin consentimiento del Banco, reducir las consigna-  
ciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas  
de bajando sus tarifas y ordenanzas. = Octava: - En  
caso de insolvencia comprobada del importe de las  
garantías especialmente mencionadas en la cláusula an-  
terior, quedarán ampliadas y, en su caso, substituidas con  
aquellas otras que indique el Banco, en cuantía sufi-  
ciente para que quise asegurado el importe de la anual-  
idad y un diez por ciento más. = Novena: - Los valo-  
res mobiliarios señalados en la cláusula séptima  
quedarán depositados y pignoralados en las Cajas  
del Banco y este facultado para cobrar directa-  
mente o por medio de apoderado los intereses  
que produzcan y hacerse con ellos el pago de los

anualidades y de cuanto le sea debido. = Décima. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Mancomunidad en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos. = La Mancomunidad cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato. = Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar venidos todas las plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, con el producto de la venta de la garantía prendaria, en la forma y términos previstos en la R.O. de cuatro de Septiembre de mil novecientos veinticinco, convirtiendo las mismas obligaciones pignoras en títulos al portador y enajenándolas con intervenciones de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, y, en defecto de éste, ante Notario. = Si no obstante lo anteriormente previsto no resultare saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los demás recursos que garantizan la operación, mencionados en las cláusulas séptima y octava. = En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte de partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Mancomunidad. = Duodécima. - El Banco tendrá



en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destinan. Si advirtiéndose que se va destinando a aplicaciones a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Mancomunidad los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada a que se refiere la cláusula sexta. = No obstante en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Mancomunidad para que si al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la resolución del contrato. = Décimo Tercera. - Conforme con la facultad prevista en el artículo cuarenta y ocho de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de carácter de orden de mil novecientos treinta. = Décimo Cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Mancomunidad se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Intendente de Fomento con el visto bueno del Sr. Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectadas al pago como garantía del préstamo. = Asimismo deberá remitir anualmente certificaciones

en su parte bastante, su presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio al que la liquidación se refiera, en total y regularmente de los recursos afectados en forma especial y de los conceptos mas importantes. = Décimo quinta. - La Compañía remitirá al Banco las tarifas y Ordenanzas del servicio de abastecimiento de energía eléctrica y arrendamiento queda obligada a comunicar todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime de perjudicados. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimado. Los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia. = Décimo sexta. - Serán a cargo de la Compañía las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortizaciones, pues el Banco ha de pagar íntegramente en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalados, en su caso o demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán





tambien a cargo de la Mancomunidad todos los demas gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. = Decimo septimo. - En lo no previsto en el presente contrato, se estara a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Credito Local de Espana, aprobados por RR.DD. de veintidos de Julio de mil novecientos veinticinco y nueve de Agosto de mil novecientos veintiseis y modificados aquellas por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete (B.O. del Estado de once y veinte de Diciembre del mismo año), en ejecucion de lo dispuesto por la Ley de Ordenacion Bancaria de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y por el Decreto de once de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres (B.O. del Estado de seis de Septiembre siguiente); y en las demas disposiciones vigentes. = Tambien sera de aplicacion lo dispuesto por la Orden de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres (B.O. del Estado del Once del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el articulo primero de la citada Orden, los gastos que produjeran originar las comprobaciones a que se refiere el parrafo cuarto de la segunda, seran a cargo del Banco. = Decimo octava. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretacion de este contrato, seran los de Madrid. = Clausula adicional primera: - Habida cuenta de las provisiones de los articulos quinientos sesenta y uno (nº 1) y quinientos sesenta y dos de la vigente Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, aprobado por Decreto de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco,

BB.00. del Estado de diez y diez y seis de julio si-  
guiente), en relación con el artículo quinientos cin-  
cuenta y nueve (apartado b) de la misma Ley,  
referente a procedimientos de administración y  
recomendación de los arbitrios sobre los ríeguos m-  
bana y ríetica y pecuaner; y con el fin de mo-  
quebrantar por bases fundamentales de los garan-  
tías de esta operación, según lo que resulta de  
la cláusula séptima el Ayuntamiento de Al-  
buerguergne se obliga a que en lo sucesivo, pa-  
ra la ejecución de los citados arbitrios se siga  
el sistema de administración por el Estado; com-  
prometiéndose por lo tanto, la Corporación a no  
pacer uso de la facultad de recomendación di-  
recta que le reconocen los artículos quinientos  
cinuenta y nueve (apartado a) y 563, ante men-  
cionados hasta que sea cancelado totalmente el pre-  
stamo en los términos previstos en este contrato. = a.  
los efectos presuntivos en el número 1.º del artículo  
quinientos sesenta y uno del expresado Decreto, la  
Corporación queda asimismo obligada a notificar  
seguidamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda  
de la Provincia, sin perjuicio de su ratificación  
en el mes de junio el contenido íntegro de la pre-  
sente cláusula; y, por ello, tendrá carácter per-  
manente la gestión de recomendación a cargo de la Ha-  
cienda pública, por cuenta del Ayuntamiento de Al-  
buerguergne de los arbitrios de que se trata, hasta  
la cancelación de su deuda con el Banco, según  
queda expuesto. Dicha notificación, con la dili-  
gencia pertinente de conocimiento por el Ilmo. Sr.  
Delegado de Hacienda se acreditará documental-  
mente por la Corporación ante el Banco, como  
trámite previo a la formalización del contrato  
en escritura pública, en su caso; requiriéndose  
además, la conformidad de esta institución pa-  
ra acordar la modificación del expresado procedi-



miento de administración y recaudación a cargo de la Delegación de Hacienda. La obligación ratificación en el mes de junio se acreditará ante el Banco antes o después de la formalización de este contrato, según sea la fecha del mismo. = Clausula adicional segunda. - La clausula adicional precedente se considerará en todo momento interin se mantenga por el Ayuntamiento de Alburquerque el concierto establecido con la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de los arbitrios de que se trata; entendiéndose contraídas las obligaciones consignadas en la citada clausula adicional primera, al cesar el mencionado concierto, de lo cual se prevendrá al Banco con tres meses de anticipación. La Corporación queda obligada igualmente a enviar al Banco copia literal y certificada del expresado concierto. = Clausula adicional tercera. - La presente operación se condiciona a que los Ayuntamientos mancomunados se solidaricen respecto de las obligaciones que la Mancomunidad ha de contraer con el Banco al ser formalizado el contrato. = "Convenio adicional de Tesorería; normas generales de este servicio crédito anejo al mismo de cien mil pesetas. = Clausulas. = Primera. - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España a la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones en traídas en el contrato precedente, la citada Corporación concierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes esti-

221

provisiones, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo setecientos ochenta y tres de la Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, Decreto Veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, RR. OO. del Estado de 10 y 16 de julio inmediato siguiente). = Segunda. - Las Moneimidas para ingreso en las cajas del establecimiento de crédito que el Banco señale, de acuerdo con la cláusula novena de este convenio, de las cantidades que obtenga por la recaudación del recuento que se afecta en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea del siguiente: = Recuento del enarrente y seis por ciento sobre el precio de venta de kilowatio. = Comprende se abonarán en esta cuenta las cantidades que el Banco de Crédito Local de España perciba directamente de las Oficinas de Hacienda, o, en su caso, de la Excmo. Diputación Provincial, procedentes de los Recargos y Participaciones en las Contribuciones e impuestos del Estado y Arbitrios sobre la Riqueza Urbana, y Rústica y Pecunia, a favor del Ayuntamiento de Alburquerque, afectadas en garantía especial, en virtud del Poder, cuyo otorgamiento queda previsto en la cláusula septima del contrato principal. = El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, ingresará en la cuenta de Tesorería abierta en la sucursal del Banco Hispano Americano de dicha plaza las cantidades que se recauden por los recuentos de dicha Exposición que también se afectan en garantía de la operación concertada, o sean: = a) Derechos y tasas por prestación de servicios y por aprovechamiento especiales (capítulo VIII del presupuesto de ingresos). = b) Arbitrio sobre arriendos destinados al consumo. = c) Arbitrio especial del veinticinco centésimas por ciento sobre solares edificadas y sin edificar para amortización de empréstitos. = Por el Banco de Crédito Local de España se abonarán anualmente en esta cuenta de Tesorería las cantidades que perciba directamente de las Oficinas de Hacienda procedentes de los Recargos y



participaciones en las Contribuciones e impuestos del A-  
Judo, y de los recargos especiales para amortización de  
empréstitos del diez por ciento sobre los cuotes del De-  
cimo de la Contribución Urbana y del cinco setenta y  
seis por ciento sobre las mismas cuotas de la Cédula Indus-  
trial y de Comercio, que se libren a favor del Ayunta-  
miento de San Vicente de Alcántara, en virtud de  
escritura de Mandato, cuyo otorgamiento se ha pre-  
visto en la cláusula séptima del contrato princi-  
pal. = El Banco de Crédito Local de España propondrá  
mensualmente a adembir en la cuenta de Tesorería que  
siga en sus libros a nombre del Ayuntamiento de San  
Vicente de Alcántara, la suma de pesetas doce mil, seis-  
cientas ochenta y ocho con seis centimos que abonará auto-  
matamente en la cuenta de Tesorería que se abra  
a nombre de la Mancomunidad de Ayuntamiento de  
Alamoqueque y San Vicente de Alcántara, para atender  
al pago de la parte proporcional de la anualidad co-  
rrespondiente a la operación de préstamo concertada  
con esta Mancomunidad. = Tercera. - De los fondos in-  
gresados podrá disponer la Corporación en forma de pla-  
nificación, o sea, mediante talones autorizados por el Depu-  
tado y el Interventor, con el visto bueno del Sr. Presi-  
dente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral  
el Banco de Crédito Local de España, adembirará en la  
cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arri-  
glo a lo previsto en la cláusula cuarta del contra-  
to principal. = Cuarta. - Para la debida comprobación,  
el Sr. Interventor certificará con referencia a los días  
quince y último de cada mes y con especificación de  
conceptos, las cantidades intervenidas que hayan in-  
gresado en la Deputación, procedentes de los recur-  
sos que comprende este servicio en las respectivas  
quincenas. = Quinta. - Las disposiciones de fondos, segun  
lo previsto en la cláusula tercera, serán atendidas por el  
Banco cuando no hubiera saldo en la cuenta  
de Tesorería, admitiendo un descubierto máximo

que no pueda exceder de cien mil pesetas. Los intereses en descubierto deberán empujarse con un preaviso de cinco días. = Sexta. = Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería, con el interés del cuatro por ciento anual, sobre los saldos deudores, más la comisión del diez centésimos por ciento trimestral sobre el importe del crédito, desde la fecha de apertura del mismo. Séptima. = En el caso de que existiera descubierto en la cuenta al finalizar cada trimestre, la Corporación deudora vendrá obligada a liquidar dicho descubierto en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que ingrese, procedente de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que quede nivelada la cuenta sin presentar descubierto. = Si dos días antes de finalizar el referido trimestre, por revelación de la cuenta, no se hubiera saldado el precedente descubierto en su totalidad, con los recursos que deban ingresarse diariamente, procedentes de los conceptos indicados, la Corporación deudora con cantidad suficiente de cualquiera otros recursos, para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre. = Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierto y, además, considerará modificado este contrato, en el sentido de no admitir descubierto alguno, dejándose por tanto, sin efecto la cláusula quinta. = El Banco podrá empicar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por diversas partes, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero. = Octava. = La condición establecida admitiendo el descubierto en la cuenta de Tesorería, podrá ser anulada en su totalidad, o reducida en su monto, por cualquiera de las partes, previa notificación con preaviso de tres meses. También puede ser ampliado



por el Banco el mayor de Crédito, si así lo estimare, dentro del tope legal del quince por ciento del presupuesto ordinario. = En el caso previsto de suspensión de crédito, también cesará la Mancomunidad en la facultad de disponer de los fondos impresados; pero al abrirse el importe del concimiento anual, podrá la Corporación dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer día del año siguiente Noventa. = Para desarrollo de este servicio, el Banco señalará un Establecimiento de Crédito en Almaguero que le representará en la recopida y entrega de fondos, y al cual le serán asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde conferírle, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones. = Décima: Este contrato de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo, y como consecuencia del préstamo precedente. = Undécima: Para la debida comprobación y orden del servicio, los fondos que se recambien por la Mancomunidad se entregarán al Banco mediante factura triplicada en la cual se reseñará por conceptos las cantidades objeto de ingreso. = Sin perjuicio de que la Corporación pueda efectuar los ingresos simultáneamente, será obligada realizar estos ingresos el primer día hábil de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior, y cuando no lo hubiere se entregará factura negativa. = Duodécima: El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería, devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para los cuantos cuantos bancarios a la vista. = Decimo-tercera: - Son de aplicación a este convenio adi-

cional, las condiciones previstas en los elementos  
décimo-tercera, décimo-quinta y décimo-sesta del  
contrato principal.

En su virtud, ratificando el acuerdo de este Ayuntamiento del quince de Agosto último por unanimidad se presta aprobación al proyecto de contrato de préstamo simple de cuatro millones quinientos mil pesetas a la Mancomunidad de Ayuntamientos de Monzón y San Vicente de Alcántara por el Banco de Crédito Local de España para la electrificación de esta zona, responsabilizándose en la parte correspondiente a este Municipio como garantía de cumplimiento de la dicha Mancomunidad, acordándose publicarlo en el B.O. de la provincia a los efectos del número tres del artículo setecientos ochenta de la vigente Ley de Régimen Local de sustitución de finis de mil novecientos cincuenta y cinco y transcurrido que sea el período de reclamaciones y sometidos los que se plantearan librese certificación literal de este acuerdo y remitirse al Banco de Crédito Local de España a los efectos solicitados.

Asimismo, aceptando el informe del Sr. Intendente se acuerda prestar aprobación al convenio adicional de Cobrería con un crédito anejo de cien mil pesetas.

Por último, por el Sr. Presidente se hace saber a la Corporación que ante la reiterada petición de salarios por obreros especialmente primeros de la Junta de Energía Nuclear, hace mes y medio se personó en miso del Sr. Secretario ante el Jefe Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, planteándole el caso al fin de resolver el problema de cesión de salarios en legal forma a estos fines y a ser posible el que puedan construirse casas subvencionadas. Por el Sr. Delegado de la Vivienda, acompañado también de su Secretario, me hizo saber que a su juicio no había otra solución que la de hacer un proyecto de ensanche y ofrecerse por el





1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.  
2.º Ratificar si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del mes precedente. - 3.º Reconocimiento a varios empleados solicitantes de los servicios interinos prestados a la Corporación. - 4.º Informe sobre contratos de la Dehesa Comunal. - 5.º Escrito de Don Nicolás Boledauo, noticiando haber comprado la casa donde está instalado el depósito Municipal. - 6.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión del Pleno.

Ante las solicitudes de varios funcionarios y empleados Municipales, pidiendo el que se le reconocieran como en propiedad los servicios interinos prestados a la Corporación al amparo de la Orden Ministerial de veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres y resolución de la Dirección General de Administración Local de trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, vistos los informes de Secretaría y de la Comisión de Gobernación y Regimen Interior, se reconocieran los siguientes servicios interinos:

A, Don Juan Matador Bueno, seis años y un mes;  
a Don Roman del Pozo Estever, cinco años, cuatro meses y ocho días;  
a Don Alejandro Rubio Matador, dos años, nueve meses y veintidós días;  
a Don Antonio Otero Arquello, ocho años, cinco meses y nueve días;  
a Don Enrique Piriz Rivero, seis años once meses y ocho días;  
a Don Agustín Lavado Pérez, cuatro años, ocho meses y tres días;  
a Don Rufino Otero Cabrera, un año, tres meses y veintidós días;  
a Don Antonio Barrautes Landero, seis años, cinco meses y veinticuatro días;  
a Don Valeriano Ventura Barroso, cinco años, seis meses y dos días;  
a Don S. Pablo Garcia Borja, cuatro años, ocho meses y dos días;  
a Don Vicente Moro Viras, cuatro años, cuatro meses y dieciocho días;  
a Don Pablo Montes Gamero, tres años, dos meses y veintinueve días.

Los quinquenios que por el reconocimiento de estos servicios devengaren, serian a partir de esta fecha de reconoci-

Acta

Acuerdos.

Servicios Interinos



miento y tomando con sueldo base al anterior del actualmente disfrutado, a igual que sucede con los demás funcionarios, ya que a todos se les pondría en relación con el sueldo base actual así como las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan; y para cobrar tales quinquenios se harían las habilitaciones necesarias en el próximo presupuesto ordinario. Así fue acordado.

Contratos de Leña Comunal.

Ante el informe del funcionario administrativo de la Leña Comunal sobre la necesidad de barbechar en el próximo mes de Enero, ya que en San Miguel del próximo año cumplen los vigentes contratos de arrendamientos, y ante la diversidad de criterios expuestos, se acuerda que por la Comisión Informativa de Política Rural se estudie el caso y se proponga una resolución.

Deposito Municipal

El Pleno se dio por enterado de un escrito de D. Nicolás Toledoano Genio, noticiando el haber adquirido en propiedad la casa número veintitres de la calle Hernán Cortés, donde está instalado el depósito Municipal, lo que comunica a los efectos legales y se le tenga como tal propietario de dicho inmueble.

Proposiciones etc.  
Pago Plaza Boros

El Sr. Bordovilla ruega a la Presidencia se abonen las acciones adquiridas de la Plaza de Boros.

Y siendo las doce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que es testigo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señores que asisten:

- 1. Nicolás Sánchez Bueno.
- 2. José Bordovilla Sánchez
- 3. Francisco Izquierdo Formánder
- 4. Juan Gamero Bueno
- 5. Antonio Cabezas Cabezas
- 6. Francisco Jacinto Cotrina
- 7. Angel Correa Larazo y
- 8. Nicolás Bueno Bueno.

En la villa de Alburquerque a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales ausentados al margen, presididos por Don Nicolás Sánchez Bueno, primer Conde de Alcalde en funciones de Presidente, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Durán y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria con el siguiente

### Orden del día:

Estudio y aprobación, a prece, del Presupuesto Ordinario para mil novecientos cincuenta y nueve.

Abierta la sesión, se dio cuenta del expediente y demás documentos necesarios para la formación del proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y nueve.

Leídos integralmente los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan y discutidos ampliamente se hace constar no haber alteraciones de importancia, y solamente los aumentos necesarios por nuevos quinquenios, operaciones de Tesorería y acoplamiento a la nueva modelación.

En gastos se incluyen como aumentos voluntarios pero de carácter social el sesenta por ciento de las gratificaciones actuales al personal contratado de la Banda Municipal de Música, según acuerdo del Pleno del treinta de abril de este año y a propuesta del Sr. Concejil Delegado, y un treinta por ciento de aumento en los alquileres de las casas que ocupan las Sociedades Nacionales; aumento de los haberes de los Inspectores Veterinarios y creación de una nueva plaza y aportación del diez por ciento de aprovechamientos forestales.

En los ingresos se hace constar una baja de unas noventa y cinco mil pesetas por la reforma de la Ordenanza número cinco por documentos que expida la Administración (expedición de quios de ganado) que se espera sea compensada por los aumentos al reformar los de Rodaje, Comedoris,



Placas, Usos y Censuras, Carnes, Seguro de cerdos, etc.,

En su consecuencia, queda cifrado el presupuesto de Gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo I. - Personal activo	1.572.709'26 pesetas
Capítulo II. - Material y diversos	426.596'91 ..
Capítulo III. - Gastos Pasivos	57.273'27 ..
Capítulo IV. - Deuda	8.000'00 ..
Capítulo V. - Subvenciones y participaciones en Ingresos	139.371'57 ..
Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital	34.863'70 ..
Capítulo VII. - Reintegrables, indeterminados Impuestos	39.403'45 ..
Capítulo VIII. - Resultas	000'00 ..
<b>Suma</b>	<b>2.328.218'16 pesetas</b>

#### Presupuesto de Ingresos.

Capítulo I. - Impuestos directos	752.818'69 pesetas
Capítulo II. - Impuestos indirectos	345.500'00 ..
Capítulo III. - Casas y otros ingresos	292.800'00 ..
Capítulo IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos	83.500'00 ..
Capítulo V. - Ingresos Patrimoniales	825.767'55 ..
Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital	1.000'00 ..
Capítulo VII. - Eventuales e imprevistos	20.831'92 ..
Capítulo VIII. - Resultas	000'00 ..
<b>Suma</b>	<b>2.328.218'16 pesetas</b>

Queda cifrado en dos millones trescientas veintiocho mil doscientas dieciocho pesetas con dieciseis céntimos, tanto el presupuesto de gastos como el de ingresos, quedando aprobado el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico sin déficit inicial.

Tambien se aprobaron por unanimidad las bases para la ejecución de este presupuesto.

Se acordó tambien darle la publicidad necesaria a los efectos de reclamaciones y la subsiguiente tramitacion.

Y terminado el objeto de la sesion, dióse por terminada esta a las quince horas, extendiendose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

*[Handwritten signatures of the council members]*

fuera

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asistieron:

- Don Nicolás Sánchez Bueno.
- .. José Condovilla Sánchez
- .. Francisco Tequieado Fernández
- .. Antonio Caberas Cascales
- .. Francisco Jalcón Bohina
- .. Angel Correa Lizaso
- .. Nicolás Bueno Bueno y
- .. Pedro Marques Samino

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, presididos por el primer Excmo de Alcalde en funciones de Presidente Don Nicolás Sánchez Bueno, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Durán y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

- 1º Aprobación, si las merece, de las actas de las dos sesiones anteriores.
- 2º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3º Expediente de transferencia de créditos.
- 4º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Actas.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria.

Acuerdos.

El Pleno conoció por lectura íntegra los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, los cuales fueron ratificados por unanimidad.

Transferencia de créditos

Dióse cuenta del expediente de transferencias de créditos tramitado para incrementar varias consignaciones del vigente Presupuesto ordinario, las que han resultado carentes de cantidades para atender a sus fines, así como el sueldo de una plaza de nueva creación; y visto que el total de reintidos mil setecientos ochenta pesetas necesarias, pueden tomarse: De "empedrados y pavimentos", ochocientos ochenta pesetas, y del sueldo consignado para el técnico de la Dehesa Comunal, catorce mil quinientas pesetas, ya que, en cuanto a la primera no hay obligaciones contraídas para ejecución de esta clase de obras, y en cuanto a la segunda se encuentra dicha plaza vacante; con estas cantidades se propone incrementar las consignaciones siguientes: Para servicio telefónico, ochocientos ochenta pesetas; para Recaudación e investigación



cinco mil trescientas treinta y tres pesetas, con treinta y tres centimos; para el sueldo del Inspector Municipal Veterinario Don Manuel Marques, mil doscientas cincuenta pesetas; para el sueldo del Inspector Veterinario Don Juan Eovar, mil doscientas cincuenta pesetas; y para sueldo de la plaza de Inspector Veterinario de nueva creacion, seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y siete centimos. Como este expediente se publico a los efectos de reclamaciones en el Boletin Oficial de la Provincia numero doscientos sesenta, de fecha diecisiete de Noviembre ultimo, sin que se haya presentado reclamacion alguna, y visto el estar dicho expediente favorablemente informado por la Comision Municipal Permanente, por unanimidad se le presto aprobacion, acordandose se remita copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Proposiciones etc.

Por el Sr. Alcalde, en vista de estar los señores de la Comision de Hacienda y Presupuesto presentes, se da cuenta del escrito del dueño del "Beato Maria Guerrero" pidiendo rebaja de los arbitrios por los perjuicios que le han ocasionado los pasados temporales, acordandose abarcar veinticinco pesetas por cada fanega dada.

Arboles.

Por el Sr. Cabera se ruega se pidan acacias y moreras para plantarlas dentro de la poblacion.

Y siendo las catorce horas diose por terminada la sesion entendiendose este acta que firman los señores presentes de los que certifico.


En el Salen de Jatos de la Casa Ayuntamiento de la Villa de Alburquerque a las diecinueve horas del dia veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Subjefe Provincial del Movimiento Don Diego de la Cruz Coronado, en nombre y representacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se reunieron los señores Concejales Don Nicolas Sanchez Bueno, Don Jose Cordovilla Sanchez, Don Valentin Maya Gamero, Don Francisco Izquierdo Fernandez, Don Juan Gamero Bueno, Don Antonio Cabero Cascales, Don Francisco Jalcou Botina, Don Angel Correa Lazaro, Don Juan Cobeñas Cuellar, Don Nicolas Bueno Bueno, Don Pedro Marquez Samino y Don Diego Quintana Gomez-Coronado. Asisten el Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya y el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Duran.

Abierta la sesion por el señor Presidente, de su orden se leyó el artículo décimo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, así como del oficio número setenta y nueve, del Negociado primero, de fecha quince de los corrientes, por el cual el Excmo. Señor Gobernador Civil dió traslado de la comunicacion del Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de fecha nueve del actual mes por el que notitia la resolucioin ministerial de nombrar Alcalde de esta villa de Alburquerque a Don Angel Pasalodos Parra.

Requerida la presensia de referido Señor, el que arrodillado ante los Santos Evangelios y Crucifijo prestó el reglamentario juramento, tras lo cual pasó a la Presidencia y recibió los atributos del cargo.

Pronunciadas por el señor Jalcou unas palabras de salutacion al Alcalde recién posesionado y de ofrecimiento de colaboracion decidida a su labor futura, por el Sr. Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil se dieron unas acertadas consignas para el mejor desempeño de la funcioin, siempre con vista al bien del pueblo y del vecindario para hacer una patria chica mejor, conseguir el engrandecimiento de España.

Terminado el objeto de la sesion se levantó a las veinte horas, extendiendose este acta, que firman los señores presentes de lo que certifico.

Angel Pasalodos Parra





*[Handwritten signatures and notes in blue ink:]*  
 H. J. ...  
 V. Maya  
 Rondonel  
 Juan Cobenir  
 J. M. ...  
 J. ...  
 J. ...  
 J. ...

Señores que asisten:

- Dn. Juez Pasalodos Pavien.
- .. Jose Cordovilla Sanchez
- .. Valentin Maya Gamero.
- .. Francisco Izquierdo Fernandez
- .. Pedro Marquez Samino.
- .. Francisco Jaleu Gotina.
- .. Antonio Caberos Cassales.
- .. Diego Quintana Gomez-Coronado
- .. Juez Correa Lizaso y
- .. Juan Cobeñas Buellaz

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales ausentados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Juez Pasalodos Pavien, el que está asistido de mi el secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Duran, y del Interventor de Cuentas Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del dia:

- 1º Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. - 2º Ratificar si procede los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente. - 3º Resolucion de la Delegacion de Hacienda demagando la aprobacion de la Ordenanza numero cinco e informe de Secretaria. - 4º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
 Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la

sesión anterior.

Acuerdos Permanente.

Se consiguieron por lectura íntegra los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Resolución Delegado de Hacienda.

Dióse cuenta de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda comunicada por oficio número ciento treinta y ocho de fecha diecinueve de Enero actual de la Sección Provincial de Administración Local, recibido en esta Aulda el día veinticuatro siguiente, por el que comunica no aprobar la Ordenanza modificada número cinco ("Base de Administración por las certificaciones y documentos que se expidan por la Administración Municipal", atendiendo así a la reclamación interpuesta en tiempo y forma por Don Manuel Bordovilla Durán, en representación de Don Fernando de Miquero y Pierrat y de Doña Antonia, Doña Concepción y Don Fernando de Miquero y Nimeux de Sandoval. Funda la negación de aprobar la dicha Ordenanza, especialmente su artículo quinto, el no haber tenido en cuenta el Ayuntamiento todas las circunstancias del artículo cuatrocientos cuarenta y dos de la vigente Ley de Régimen Local, ni haber dado a cada uno de los apartados de dicho artículo la adecuada interpretación, especialmente "a la utilidad de la quia", pues, entiende, "que tanto monta para conducir treinta cabezas como trecientas" y la utilidad consiste no en el número de cabezas que ampara la quia, si no la salvaguarda de la responsabilidad que hubiere incurrido el usuario y el que la Ley de Régimen Local no autoriza como base impositiva el número de cabezas de ganado; resolviendo que el artículo quinto de la dicha Ordenanza deberá estar en armonía con el contenido del artículo cuatrocientos cuarenta y dos de la Ley de Régimen Local y en especial al relativo "a la naturaleza, finalidad y coste de los servicios".

Seguidamente se dió cuenta del informe dado por el secretario sobre esta resolución, en el que se señala las contradicciones halidas en los fundamentos de derecho en recursos anteriores y esta resolución, así como la interpretación tan restringida del artículo cuatrocientos cuarenta y dos que, -aun reconociendo que en su aplicación debe de tenerse en cuenta conjuntamente los cuatro apartados de que consta dicho



artículo, resuelve ordenando se aplique en especial el apartado tercero. Tambien señala este informe interpretaciones de vocablos del artículo cuatrocientos cuarenta y dos de la Ley que no estima el funcionario de acuerdo con el espíritu legal. En su consecuencia aconseja, tras de ser sometido su informe a otras opiniones de Letrados, el que se recurra ante lo Contencioso Administrativo si en el plazo de dos meses se constituya el Tribunal Territorial; pues conocido el criterio ya expresado del Tribunal Provincial, no debe recurrirse ante este por ser recurso perdido. Aunque no abriga muchas esperanzas de que pueda prevalecer el recurso ante el Excmo. Ministro de Hacienda que determina el artículo setecientos veinticinco de la Ley, al no tratarse de exacción nueva, dada la nueva forma aprobada y los errores mostrados aconseja pueda entablarse este recurso fundado en esto solo.

En su consecuencia se aprobó el informe de Secretaría y el que se entable el recurso ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda si hasta el próximo día ocho de febrero no se ha dado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda solución al apartado tercero del artículo setecientos veintiseis que tiene el Sr. Alcalde solicitado. Se opusieron a este recurso los señores Maya e Izquierdo, manifestando que se cumplimentó lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, preguntándoles el Secretario y el Interventor como puedan hacerlo.

El Sr. Alcalde manifiesta haber cumplimentado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, al que le pidió le asignara alguna cantidad de fondos del Pazo Obrero para arreglo de algunas calles, proponiendo al Ayuntamiento que designe cuales sean las más urgentes, acordándose sean la del Cande de Valletanos y General Franda, debiéndose de encargar con urgencia los proyectos al Aparejador Municipal.

Tambien se acordó estudiar los arreglos de las Callejas de Carrion y Mayorga empleando fondos del Pazo Obrero y aportaciones del Ayuntamiento, Hermandad y propietarios de fincas colindantes y beneficiadas con tales obras.

Tambien hizo constar el Alcalde que ordenará seguidamente se ponga en el Paseo de la Plameda el nombre

Proposiciones etc.  
Arreglo Callejas.

Arreglo Callejas.

de "Pases de Diego Cortés" conforme propuso el Excmo. Señor Gobernador Civil y el Ayuntamiento tiene acordado.

Y siendo las quince horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Sres. presentes de lo que certifico. Angel Pasalodos

Handwritten signatures of various attendees, including names like 'Juan Rosas', 'Antonio', and 'Antonio'.

Sres. que asistieron:

- D. Angel Pasalodos Pavón.
- D. Nicolás Sánchez Bueno.
- D. José Gordovilla Sánchez.
- D. Valentín Maya Gamero.
- D. Francisco Izquierdo Fernández.
- D. Francisco Jaleón Botina.
- D. Antonio Cabera Cascales.
- D. Pedro Marquer Samino.
- D. Juan Gamero Bueno.
- D. Nicolás Bueno Bueno.
- D. Juan Cabeña Buellar.
- D. Angel Correa Larazo.
- D. Diego Quintana Gomez-Coronado.

En la villa de Alburquerque a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales ausentados al margen presididos por el señor Alcalde Don Angel Pasalodos Pavón, asistido de mi el secretario del Ayuntamiento y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

- 1º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º Reforma de la Comisión Municipal Permanente y de otras comisiones.
- 3º Informe de la Comisión de Policía Rural sobre aparceros de la Dehesa Comunal y
- 4º Modificación de la Ordenanza número cinco.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Por el señor Alcalde se manifiesta que ante las facultades que



le hubiesen la disposiciones vigentes ha acordado modificar la Comisión Municipal Permanente y demás comisiones las que quedan en la siguiente forma: Comisión Municipal Permanente: Primer Enciente de Alcalde, Don Francisco Jalcón Cotrina; Segundo Enciente de Alcalde, Don Nicolás Sánchez Bueno; Tercer Enciente de Alcalde, Don Pedro Marquer Samino; y Cuarto Enciente de Alcalde, Don Antonio Cabera Cascales.

Representación en la Mancomunidad:

El Sr. Alcalde y Don Antonio Cabera Cascales.

Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Don Nicolás Sánchez Bueno, Don Antonio Cabera Cascales, Don Juan Cobeñas Cuellar y Don Diego Quintana Gómez-Coronado.

Comisión de Policía Urbana y Obras Públicas:

Don Francisco Jalcón Cotrina, Don José Bordovilla Sánchez y Don Francisco Lequerdo Fernández.

Comisión de Policía Rural:

Don Nicolás Sánchez Bueno, Don Juan Cobeñas Cuellar, Don Valentín Maya Gamero y Don Nicolás Bueno Bueno.

Comisión de Gobernación y Regimen Interior:

Don Francisco Jalcón Cotrina, Don Pedro Marquer Samino, Don Valentín Maya Gamero y Don Francisco Lequerdo Fernández.

Comisión de Beneficencia y Sanidad:

Don Pedro Marquer Samino, Don Miguel Corca Larazo y Don Juan Gamero Bueno.

Comisión de Testejes:

Don Antonio Cabera Cascales, Don José Bordovilla Sánchez y Don Miguel Corca Larazo.

Concejal Delegado en el Patronato de Formación Profesional, Don Pedro Marquer Samino.

Concejales vocales en la Hermandad de N<sup>ra</sup> Sra. de Carrion:

Don Pedro Marquer Samino y Don Diego Quintana Gómez-Coronado.

Concejal vocal de la Delegación del P<sup>ro</sup> Obrero, Don Juan Cobeñas Cuellar.

Concejal vocal de la Junta de Primera Enseñanza, Don Juan Gamero Bueno.

Concejal Delegado de la Banda Municipal, Don Francisco Jalcón Cotrina;

Caucejal Delegado del Ceuenterio Municipal, San Nicolaj Bueno  
Bueno;

Caucejal Delegado del Mercado Municipal, San Antonio Cabezas  
Baseales;

Caucejal Delegado de los servicios de Limpieza, D. Juan Cobeña  
Cuellar, y

Caucejal Delegado de la Guardia Municipal, D. Angel Correa  
Lazaro.

Informe de la Comision de Higiene Comunal.

Se aprobó el informe dado por la Comision de Policia Rural,  
y en su virtud se tomaron los siguientes acuerdos:

Se confirma el acuerdo de la Comision Municipal Permanente  
del doce de Enero ultimo, en cuanto a la parcela de Jose Maria-  
Arvela Diaz, por ser soltero y llevar su padre otro arrendamiento.

Examinadas las solicitudes pidiendo las parcelas vacantes, se  
adjudicaron: a Mariano Genio Pinedo, la de Lorenzo Morato Genio; a  
Natividad Vicho Landero, la de Francisco Ruitrado Santos; a Agustin Carrasco  
Plata, la de Judrej Plata Cabrera; a Nicolaj Morgado Guerrero, la de Pa-  
blo Borchado Macedo; a Manuel Mueder Maurano, la de Jose M.<sup>a</sup> Arvela-  
Diaz, y a Jose Carrasco Carballo, siempre que este casado, la de Agustin-  
Gonzalez Bravo.

Se desestimaron por no reunir las condiciones exigidas  
las siguientes solicitudes: Manuel Rosillo Rabaro, Marcelino Fernandez Pacheco,  
Angel Fernandez Pacheco, Manuel Encina Costa, Fernando Bravo Florer, Salva-  
min Palomo Carrasco, Juan Valle Plata, Prudencio Maya Maurano, Juan Mora-  
los Campos, Quintin Cantero Maurano, Juan Carrasco Giner, Rafael Bordero  
Rubio y Sordalis Valle Mayo.

Por ultimo se acuerda notificar nuevamente a Francisco Ruitrado  
Santos el que tiene que pasar en union de Isidoro Palomo Palomo a la  
de los "Salones del Borcho", que explota el ultimo de estos, por tener poca  
fuerza y estar mas proxima a la poblacion.

Modificacion Ordenanza

Se dió cuenta del oficio numero doscientos quince de la Dele-  
gacion de Hacienda, Administracion Local, fecha seis de los corrientes,  
y recibido en suce siguiente, en el que cumpliendo el apartado tercer-  
o del articulo setecientos veintiseis de la vigente Ley de Regimen  
Local, ordena que el articulo quinto de la Ordenanza numero  
cinco de este Ayuntamiento quede redactado en la siguiente for-  
ma: "Los derechos a percibir por cada guia de ganado que se expida



a instancia de parte interesada y particular seran de cinco peretas, que habian de satisfacerse mediante sello municipal".

El Ayuntamiento dióse por enterado y acordó. su cumplimiento sin perjuicio de entablar el acordado recurso ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda.

Por Don Juan Gamero se expresa su oposicion al recurso para no gastar mas dinero, ni tiempo; y como se ha demostrado que el Ayuntamiento no tiene razon, dice que debe devolverse el dinero sobrado por este concepto desde el primero de año. El Secretario e Interventor exponen sus creencias de no ser lícito lo pedido por el Sr. Gamero toda vez que el cobro se ha efectuado con arreglo a la ordenanza Fiscal que quedó en vigor hasta que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se determinare la nueva tarifa, como lo ha hecho.

El Sr. Izquierdo pregunta si se pueden quedar exentas las quias que amparen pocas cabezas de ganado, conforme se proponia por el Ayuntamiento en la tarifa que aprobó, a lo que le contesta el Secretario que como todo lo relativo a tarifas de quias de ganado no fué aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y en su oficio nada aclara sobre estos extremos, ni puede hacerse sin previa autorizacion superior, pues lo contrario seria desobedecer, lo que el no hace. En su virtud y a consecuencia de la discusion habida, se acuerda consultar por escrito si se pueden quedar exentas las quias de ganados lanar, cabris y lechones hasta cinco cabezas, y de asnales por una cabeza.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesion a las catorce horas, extendiendose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico

Angel Barallos

Coronado

Lezama

Cabezas

Handwritten signatures of several council members, including Coronado, Lezama, Cabezas, and others.

Handwritten signature of Juan Cobena.

Handwritten signatures of other council members.

Señores que asistieron:

- Don Angel Pasalodos Pavon
- .. Francisco Jalein Gotina
- .. Nicolas Sanchez Bueso
- .. Antonio Gaberas Cascales
- .. Juan Gamero Bueso
- .. Angel Correa Larazo
- .. Valentin Maya Gamero
- .. Francisco Izquierdo Formanico
- .. D. Juan Cabanas Cuellar

En la villa de Albuquerque a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Causistorial los Señores Causales ausitados al margen precedidos por el Sr. Alcalde Don Angel Pasalodos Pavon, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Duran y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Inaya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del dia:

- 1º Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. - 2º Ratificar si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente. - 3º Pliego de condiciones para arrendamiento de la Plaza de Toros. - 4º Construcion de local-Escuela en Benavente. - y 5º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente durante el actual mes de Febrero.

Fuete el oficio numero ciento dieciseis, de fecha trece de Febrero actual de la Junta Provincial de Construcciones Escolares y traído a conocimiento del Ayuntamiento por acuerdo de la Comision Municipal Permanente, por el que se comunica el haberse acordado con caracter definitivo la cesion por referida Junta a este Ayuntamiento de una subvencion de ciento veinticinco mil pesetas para la construccion en el caserio de Benavente de un local para Escuela Nacional y una vivienda para maestro, cuyo presupuesto total segun fiscalizacion del gasto por la Intervencion General del Estado asciende a doscientas cincuenta mil seiscientas ochenta y seis pesetas con ochenta y cuatro centimos, mas el importe de las copias del proyecto; se acuerda por unanimidad aprobarlo en principio, con condicion de a que se recibian tales proyectos para su aprobacion de

Acta

Acuerdos.

Edificio Escuela Benavente.







finitiva y habilitar los medios económicos necesarios mediante la tramitación del correspondiente expediente y Presupuesto extraordinario; aceptándose también las opiniones de los señores Cabera y Maya de ser tan necesaria como las dichas construcciones las también solicitadas en el caserío de Valdeboracho, debiéndose de construir en ambos caseríos simultáneamente y con una sola tramitación oficial, para evita la tramitación de otro presupuesto extraordinario. Debe de comunicarse así.

Arrendo Plaza de Toros

Se convocó y fue aprobado el pliego de condiciones Económico-Administrativa para el arrendo mediante subasta pública de la Plaza de Toros, de los Propios del Ayuntamiento, con la aclaración hecha por el Sr. Jaldin de que el arrendamiento sea por dos años, prorrogable de año en año. También se declara urgente esta subasta.

Proposiciones.-

El Concejal Delegado de la Guardia Municipal, Sr. Correa Larazo, dice haberse informado de la actuación de Guardias Municipales en hechos ocurridos en el Caserío de Alburquerque, en los que demostraron su debilidad y falta de rápida energía. En vista de ello se acuerda que por el Sr. Alcalde y Concejal Delegado se les haga una última y muy seria advertencia sobre el cumplimiento de sus deberes.

Por el Sr. Gamero se propone se den los nombres de Don Pablo Moro Rubio a la Calle Guigue y a otra el de Don Pedro Duarte Leguendo, ya que ambos murieron siendo primer Concejales y Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde que si se quiere comparar al caso de Don Diego Cortés Huertas, él no hace más que cumplir una orden del Sr. Gobernador Civil, que fue quien lo propuso; el asunto propuesto queda a estudio de que parece haber, según el Sr. Jaldin, disposición Ministerial que restringe estas designaciones.

Y siendo las catorce horas dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico. También hago constar que por error material debido a la mala colocación de la documentación se ha alterado el orden de los puntos tercero y cuarto del orden del día, aunque nada ha afectado al fondo de di-

Información Guardia Municipal

Nombres a Calles.

dos asuntos. certifico. Angel Pulido

Maya

Mendez

[Signature]

[Signature]

Juan Bohinas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores que asistieron

Don Angel Pulido Pasin

" Don Francisco Salcedo Estrina

" Nicols Sanchez Pardo

" Pedro Marques Tamayo

" Antonio Cabezas Pascual

" Juan Cobena Cortes

" Angel Correa Saramita

" Gabino Romero Pardo

" Valentín Maya Garmier

En la villa de Alburquerque a veintiocho de

Marzo, de mil novecientos cincuenta y nueve, diez

de las doce horas, se reunieron en el Salón de

los Señores Concejales

presididos por el primero de

los citados, en funciones de Alcalde Presidente, asis-

tido de un Secretario del Ayuntamiento Don

Federico Paniagua Turan y del Interventor de

los fondos Don Pedro Piveros Maya, al objeto de cele-

brar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordina-

ria mensual en primera convocatoria, con

el siguiente

Orden del día:

- 1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
  - 2º Ratificar, si procede, los acuerdos firmados por las Comisiones Municipales Permanentes, en el mes precedente.
  - 3º Dar cuenta del proyecto de reparación de la Calleja de Mayor-ga.
  - 4º Acordar fecha subasta arriendo Plaza de Foros.
  - 5º Proposiciones, ruegos y preguntas.
- Sobre el mismo se tomaron los acuerdos siguientes.

Acta

Acuerdos firmamente.

Calleja Mayorca

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento conoció y ratificó, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal, firmemente en el mes precedente.

Por el Sr. D. Alcalde se dio cuenta del proyecto de reparación de la calleja de "Mayorca" que se encuentra en un estado de conservación, que la hace casi intransectable, y como el presupuesto de tales obras es bastante elevado, para su realización, entre el Ayuntamiento y la Hermandad se aportaría el cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento en parte equitativa y proporcional entre los propietarios de fincas, cucliradas en aquellos parajes, y que con frecuencia tienen necesidad de transitar por ella. Por los asistentes al acto se ve viable la iniciativa y se presta su conformidad, acordándose el que se comiencen seguidamente tales obras y designando para su control y administración una Comisión compuesta de los siguientes Señores: Por el Ayuntamiento; Don Francisco Talcoy Cobrera, Don Nicolás Sánchez Bucuo, Don Juan Cobetas Cuellar y Don Valentín Maya Grauco, por los propietarios; Don Manuel Eudilto Placido, Don Remigio Fernandez Mayo, Don Alberto Pascualos Jovito y Don Luis Gallero Bucuo.

Arriado Plaza de Foros.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número cincuenta y ocho, de fecha once de los corrientes, el edicto anunciando al público, la exposición, a efectos de reclamaciones, del Pliego de condiciones, para el arrendamiento, mediante subasta pública, de la Plaza de Foros, de los propios del Ayuntamiento, y transcurrido el plazo sin que se haya presentado alguna, y teniendo en cuenta la proximidad de las fiestas de Mayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo diecinueve del Reglamento de contratación de

las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda de-  
clarar urgente dicha subasta, y reducir a la mitad el plazo  
de licitación, el que se publique el correspondiente edicto en  
el Boletín Oficial de la Provincia, se envíen anuncios a los  
prensa y radio y se celebre la subasta al tercer día hábil  
de aquel en que termine el plazo de admisión de pliegos,  
designándose para constituir la Mesa a Don Nicolás San-  
chez Pucos, Don Pedro Márquez Gamiño, Don Angel  
Correa Lazaro y Don Juan Cobrías Cuellar.

Ruegos y Preguntas

En el Señor Alcalde se da lectura al escrito  
de la Delegación de Hacienda, fecha dieciséis del  
actual, por el que se comunica encontrarse de ma-  
nifiesto, a efectos de alegaciones, en el Servicio Pro-  
vincial de Inspección y Asesoramiento de las Corpo-  
raciones Locales, el recurso interpuesto por este  
Ayuntamiento ante el Señor Ministro de Hacienda  
sobre la ordenanza modificada número cinco, acor-  
dándose personarse en el mismo, ratificando todo  
su contenido.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada  
la sesión, acordándose este acta que firman los  
Señores presentes, de lo que certifico.

Angel Sanchez

Juan Cobrías

Juan Cobrías

Sanchez

Pucos

Gamiño

Correa

Cuellar

Sanchez

Señores que asistieron  
 Don Angel Pasalotes Parón  
 Don Francisco Salvo Cotruin  
 Don Nicolás Sánchez Pucuo  
 Don Pedro Marques Samino.  
 Don Antonio Cabezas Bascuales.  
 Don Juan Cobeñas Cuellar  
 Don Francisco Izquierdo Fernandez  
 Don Juan Gamero Pucuo.  
 Don Nicolás Pucuo Pucuo.  
 Don Angel Correa Lizaso

En la villa de Albuquerque, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos, los Señores Concejales-ayudados al cargo, presididos por el Señor Alcalde Presidente Don Angel Pasalotes Parón, el que está asistido de mi, el Oficial de Secretaría Don Zacarías del Pozo Estroza, en funciones de Secretario accidental y del Interventor de Cuentas Don Pedro Chirros Mañal, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento de sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. - 3.º Ratificar expediente de la Mancomunidad, para resolver sobre empréstito solicitado. - 4.º Resolver sobre construcción escuela en Benavente. - 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos. Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno concibió y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes precedente.

Por la Presidencia se dio cuenta del expediente tramitado por la Mancomunidad de Ayuntamiento de Albuquerque y San Vicente de Alcántara conforme a lo interesado por el Ilustrísimo Señor Director General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones para la nivelación presupuestaria del extraordinario de referida Mancomunidad, haciendo resaltar el estado en que actualmente queda cifrado referido presupuesto por un total de seis millones seiscientos ochenta y una mil doscientas ochenta y nueve pesetas ochenta y

tres céntimos, habiéndose introducido en la parte de ingreso una subvención de cuarenta y una mil setecientas noventa y nueve pesetas, con setenta y nueve céntimos, que proporcionalmente aportarían los Municipios Mancomunados. Este expediente, ha estado expuesto al público por el periodo reglamentario, según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número setenta y cinco, de fecha dos de los corrientes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna. Por unanimidad fue aprobado, acordándose expedir la correspondiente certificación para su unión a las actuaciones y que oportunamente se inicie el expediente para la habilitación del crédito que le corresponda subvencionar a este Ayuntamiento.

Escuela Benavente

En cumplimiento a lo acordado en la sesión de la Permanente del día tres de los corrientes, se dio conocimiento al Pleno del escrito de la Junta de Construcciones Escolares, e impuestas las reuniones de su contenido, se acordó lo siguiente:

Que por existir en el Caserío de Benavente desde el año 1.934. una Escuela Nacional, se encuentra debidamente atendida la enseñanza de la población escolar y por tanto se considera más necesario la construcción de escuelas en otros caseríos del término, tales como Várbora, Borrocho, Corrión, San Juan, Sesesa Comunal y otros, no considerándose rentable la inversión de doscientas setenta mil pesetas en una escuela que en la actualidad renta cien pesetas mensuales.

Es de la opinión de los componentes del Pleno, que debe acometerse la construcción de dos Grupos Escolares en la población para instalar debidamente las escuelas que en la actualidad están en locales arrendados y no reúnen las debidas condiciones



higiénicas y pedagógicas para la actual matrícula de alumnos que atienden.

Y siendo las trece horas, dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firmaron los señores presentes, de lo que certifico: Angel Sarmiento

Handwritten signatures of the attendees, including names like 'Sarmiento', 'García', 'Alburquerque', 'Francisco del Pozo', and 'Manuel'.

- Señores que asisten
- D. Angel Casado
  - Francisco Valcázar
  - Nicolás Sánchez
  - Pedro Martínez
  - Antonio Cabezas
  - Juan García
  - Prav.º Lequerri
  - José Cordovilla
  - Nicolás Bueno
  - Angel Coarasa
  - Diego Benito
  - Valentín Maya

En la villa de Alburquerque a treinta y cinco de mayo de mil novecientos catorce y once, se reunieron en la casa de D. Manuel de los Ríos, y en su Salón de Actos, los señores Concejales anotados al margen, presidiendo el Sr. Alcalde Don Angel Casado, y el Sr. Secretario accidental Don Francisco del Pozo, y el Sr. Interventor de Fondos Don Pedro Benito, al objeto de celebrar el Pleno ordinario mensual en primera convocatoria, con el siguiente

= Orden del día =

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- 3.º Acordar adjudica-

ción definitiva subasta arriendo Plaza de Toros. - 4.<sup>o</sup>  
Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se trataron los siguientes acuerdos:

Acta

Ovenechos Per-  
manente:

Adjudicación  
Subasta arrien-  
do Plaza Toros

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la Sesión anterior.

Se consideró y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Se dio cuenta del expediente de subasta para el arrendamiento de la Plaza de Toros, de los propios de este Ayuntamiento adjudicada provisionalmente en cuatro de los cuarenta y en las condiciones exigidas por el Ayuntamiento más el cinco por ciento de los beneficios obtenidos en los espectáculos que se celebren, al único postor Sr. Alejandro Garcia Ferrnandez, y trascurrido sin reclamación alguna el plazo que determina el artículo treinta y seis del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva a dicho postor con el que se otorgará el correspondiente contrato por el Señor Alcalde Don Angel Pasado-  
dos Davón, que queda autorizado para ello.

Proposiciones etc

A propuesta del Señor Alcalde y tras detenido estudio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y ocho, de la vigente Ley de Régimen Local para beneficiar a personas económicamente débiles, se acuerda reducir a cinco pesetas por resaca Municipal el reintegro de quitas de ganado de menos de veinte cabezas, de las especies lanar y cabrio, siempre que el usufructuario sea propietario de menos de sesenta cabezas; para diez cabezas en techos y tres adultos a quienes no rebasen veinte cabezas de esta especie; para un vacuno, a quienes tengan tres o menos cabezas; para un asnal;


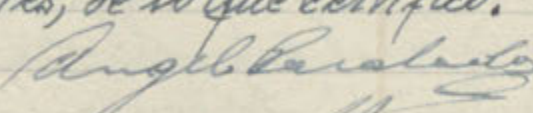


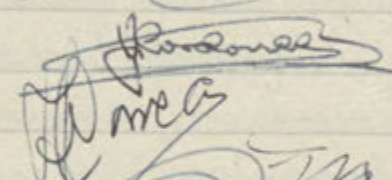

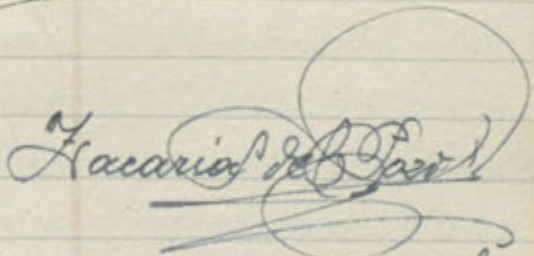




para caballeros y uenlares, al destete.

Para obtener estos beneficios, es necesario que el propietario del ganado que solicite la quita no rebase los límites establecidos en las diferentes especies, ya que se consideran acumulables.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Señores que asistieron

Don Ángel Pascual Pavón  
 Don Frac. Salas Cotruin  
 Don Nicolás Sánchez Puentes  
 Don Pedro Márquez Tamayo  
 Don Antonio Bobas Cascales  
 Don Juan Camero Puentes  
 Don Ángel Correa Lazara  
 Don Juan Leguendo Ferrández  
 Don Nicolás Puentes  
 Don Valentín Maya Camero  
 Don Diego Quintana Gómez  
 Don José Cordevilla Sánchez

En la villa de Alburquerque a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, los Señores Concejales acotados la margen, presididos por el Señor H. Don Ángel Pascual Pavón, el que está asistido de un Oficial de Secretaría Don Jacarías del Pozo, en funciones de Secretario de la Junta de Fomento de Pósitos Don Pedro Quintana y del Interventor de Pósitos Don Valentín Maya Camero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Orden del día:

- 1.ª Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.ª Conocimiento, y aprobación, si procede, de la liquidación de las cuentas generales del Municipio referentes al pasado ejercicio.

cio de 1958. - 3º Convenimiento y aprobación de expediente de suplemento de créditos para compensación quinquenios. - 4º Estudio sobre la futura aplicación del superavit habido en la referida liquidación. - 5º Acordar sobre reorganización Colegio Segunda Enseñanza.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de esta sesión anterior.

Dióse cuenta del expediente de liquidación de las cuentas generales del Municipio referentes al pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, que ha estado expuesto al público por el periodo reglamentario, una vez que fue aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente y remitido un resumen de la liquidación del Presupuesto Ordinario al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, el cual prestó su conformidad comunicada en oficio número 435, de fecha dieciocho del pasado mes de Abril y cuyo resumen es como sigue:

Existencia en Caja en 31-12-1958	113.883'56 Pes
Resto por cobrar igual fecha	492.449'05 "
Suma	606.332'56 "
Resto por pagar en igual fecha	240.634'83 "
Diferencia superavit	365.697'73 "

Se dió lectura a las relaciones de deudores y acreedores, así como a la Cuenta General del Patrimonio que no ha sufrido mas variación que la amortización de la anualidad correspondiente del municipio del Instituto Nacional de Colonización para la construcción del Mercado Municipal. Por unanimidad fue provisionalmente aprobada para que en su día se sen al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su aprobación definitiva, si lo mereciere.

Acta  
Cuentas Generales

Compensación  
Quinquenio

Seguidamente dióse cuenta de las actuaciones que integran el expediente de suplemento de crédito por habilitación del superavit habido en la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior, tramitado para satisfacer una gratificación compensatoria de las diferencias de quinquenios no percibidas por el personal de plantilla, así como referir la consignación para satisfacer el Presupuesto de Personas Jurídicas, todo ello en virtud de acuerdo tomado en principio por la Comisión Municipal Permanente, el cual ya consta en este expediente que es aprobado por unanimidad como sigue: Administración general: Se suplementan las siguientes consignaciones en la cuantía que se expresa; Asignación a la Alcaldía, mil trescientos treinta y tres pesetas con veintiocho céntimos; Personal de Secretaría, pesetas, diez mil novecientas; Personal de Intervención, cinco mil cuatrocientas pesetas; Personal de Depositaria y Recaudación, tres mil ochocientas pesetas; Personal Subalterno cinco mil trescientas pesetas; Seguridad; Guardia Municipal, ocho mil trescientas cincuenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos; Sanidad y Beneficencia; Personal Convaleciente Municipal, quinientas pesetas; Cultura; Director Banda Musical, mil seiscientas pesetas; Obras y Servicios Sociales; Personal de Limpieza, Matadero, Mercado, etc. siete mil quinientas ochenta pesetas; Desarrollo de la economía; Guardas de la Dehesa Comunal, dos mil ochocenta pesetas; todo ello del Capítulo primero. Administración general. - Capítulo segundo: Presupuesto sobre bienes de Personas Jurídicas, dieciocho mil pesetas.

Y no habiéndose presentado reclamación alguna se declara ejecutivo y que se remita copia de estas actuaciones al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por si tiene a bien ordenar sea unido al Presupuesto

de su razón.

Seguidamente se manifiesta por el Señor Intendente la necesidad de incrementar, por causas sobrevenidas, aquellas partidas que resulten deficitarias dentro del actual Presupuesto y que se acuerde la inversión del sobrante por el Pleno Municipal.

La reunión acuerda que el superavit del pasado ejercicio se invierta en la forma siguiente: Pavimentación de la calle General Aranda, instalación de nuevo alumbrado eléctrico en las vías centrales de la población y si quedare alguna cantidad después de atender estas necesidades, el resto puede destinarse a cubrir posibles partidas deficitarias en el Presupuesto actual, mediante el oportuno expediente y previo el conocimiento del Pleno de la Corporación.

Colegio

Por el Señor Alcalde se dio cuenta de las gestiones que había realizado hace unos días con el Inspector del Patronato Nacional de Colegios y Residencia del Frente de Juventudes, con el fin de llevar a efecto la reorganización urgente del Colegio de Segunda Enseñanza, por así requerirlo la población actual, y da lectura a un escrito que como consecuencia de ello, fastada el Delegado Provincial del Frente de Juventudes, en el que se exponen las condiciones indispensables para tal reorganización. Estudiado detenidamente el asunto y previas deliberaciones, por unanimidad se acordó, conceder al Señor Alcalde facultades tan amplias, como necesarias fueren, para con su mejor criterio y previas las aseveraciones que considere necesarias, resuelva sobre este asunto en la forma mas expeditiva y conveniente.

Al ser las catorce horas y treinta minutos, dióse por terminada la Sesión, exten-



diendose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel Pasalun...
Juan...
Francisco...
Antonio...
Nicolas...
Jose...
Angel...
Francisco...

Señores que asisten
D. Angel Pasalun
D. Francisco Estrella
D. Antonio Cabezas
D. Valentin Maya
D. Juan Goumpo
D. Nicolas Bueno
D. Jose Bordovilla
D. Angel Correa
D. Francisco Loquendo

En la villa de Albuquerque a treinta y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales...
Secretaria accidental Don Zacarias del Pozo...

Orden del dia
1. Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.
2. Ratificar, si procede, las acuerdos de la Comision Municipal Permanente.
3. Resolucion del Ministerio de Hacienda en recurso de este Ayuntamiento contra desaprobarcion Ordenanza Fiscal y 4. Proposiciones, ramos y peticiones.



# Acta

Acuerdos Permanente:

Resolución como Sr. Ministro Hacienda

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de las sesiones anteriores.

El Sr. D. Bueno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

El Sr. D. Bueno conoció por lectura íntegra la resolución dada por el Sr. D. Ministro de Hacienda en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra acuerdo del Sr. D. Delegado de Hacienda, de esta provincia, rectificando la Ordenanza fiscal número cinco sobre expedición de quitas de circulación de ganado. El Sr. D. Talcaín públicamente y de palabra personal, hace constar el que figue en acta su felicitación y reconocimiento a la eficiente labor desarrollada en este asunto por el Secretario de la Corporación Sr. D. Paniagua, pues como al final se ha comprobado, por la anterior resolución Ministerial, su interpretación de la ley, ha sido más acertada que la dada reiteradamente por Jerarquías Superiores.

Proposiciones etc.

El Sr. D. Gamero ruega se gestione del Servicio Provincial del Comercio, el que sea más eficiente la recogida del ganado en las Almacenes de esta localidad.

Por el Sr. D. Maya se pide se gestione el que se adjudiquen las obras pendientes de la construcción de la carretera de ésta a Cáceres.

Asimismo solicita sea repuesta en el Puente de Carrion, la placa que existió, donde figuraban los nombres de los componentes del Ayuntamiento en la época de su construcción.

El Sr. D. Bueno interesa se repare el camino, que del final de la calle del Santo Concepción une con la carretera de Badajoz y que es utilizado, preferentemente, para el abastecimiento.



to de agua de la Fuente del Caño.

Asimismo expone su criterio de que debe solicitarse a los Organismos competentes, la creación en esta, de un Instituto Laboral.

El Señor Cabezas ruega se de el maximum de celeridad a las gestiones para reorganización del Colegio de Seguros, suscritura y el que para hacer frente al futuro presupuesto del mismo se habilite la cantidad de veinticinco mil pesetas para el último trimestre del presente año y se consigue en el proximo presupuesto ordinario la cantidad de veinticinco mil pesetas para dichas atenciones.

Por la Presidencia se prometió estudiar todos los asuntos y ver la forma de resolverlos en el mas breve plazo.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico

Angel ~~...~~

Felici

...

Valentín

M. Muñoz

...

...

...

Zacarias del Pozo

Señores que asisten:

D. Angel Pasalodos Pavón.

..Francisco Jaleu Botrino.

..Pedro Marquez Samino.

..Antonio Cabera Cascales.

..Juan Gamero Bueno.

..Angel Borrea Lázaro.

..Francisco Izquierdo Fernández.

..Nicolás Bueno Bueno.

..Jose Bordovilla Sánchez.

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de

Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunie-

ron en la Casa Consistorial los señores Concejales ausentes.

al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pasalodos Pa-

vón, asistido de mí el secretario del Ayuntamiento Don

Federico Paniagua Durán, y del Interventor de Fondos Don

Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayun-

tamiento sesión ordinaria mensual en primera -

convocatoria con el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la se-

sión anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la

Comisión Municipal Permanente. - 3.º Proposiciones, ruegos y

preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta

de la sesión anterior, con la aclaración de que en la

proposición que hizo el Sr. Cabera sobre reorganización

del Colegio de Enseñanza Media el propuso que para el

próximo presupuesto ordinario se consignasen cincuenta

mil pesetas, en vez de las veintinueve mil figuradas sin

duda por error.

Se evacuaron y fueron ratificados los acuerdos

tomados por la Comisión Municipal Permanente en el

mes precedente, exceptuándose el acuerdo tomado en tres

de los corrientes sobre permuta de las parcelas de la

Dehesa Comunal número cincuenta y cuatro y cincuenta

y cinco, con terrenos de igual cabida en fal "Fuente

de los Caños" permuta de hecho, que según manifestaciones

de varios Concejales no perjudica los intereses Municipales;

acordándose el que por la Presidencia se vuelva a tramitar

diligencias y con asesoramiento, sea resuelto, todo previa

solicitud de los interesados.

Por el Sr. Gamero se ruega a la Presidencia se gestione

del Ministerio de Obras Públicas, como se pidió en la sesión

anterior, el que se continúen las obras de construcción de

la carretera de esta Villa a Cáceres.

Acta

Acuerdos

Proposiciones etc.

Cáceres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Y siendo las catorce horas diere por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los he presentes de lo que certifico.

Angel Baralodo

J. J. - 6  
H. J. - 6

J. J. - 6

V. J. - 6  
P. J. - 6

Caballeros

Comun

N. Bueno

[Signature]

[Signature]

Diligencia.- La consigno para hacer constar que la convocada sesion ordinaria mensual del Pleito correspondiente al pasado mes de septiembre, hubo de aplazarse el treinta de dicho mes por causa de enfermedad del Alcalde y Secretario de la Corporacion y el que el dia ocho de los corrientes se ausentaron de la localidad el Sr. Alcalde y la mayoria de los Concejales para un viaje de propaganda y visita a las Vegds del Guadiana "Plan Badajoz"; habiendose convocado la extraordinaria para la aprobacion del presupuesto ordinario para el quince de los corrientes, para cuya fecha dispuso el Sr. Alcalde se celebrase la sesion ordinaria dicha, las que no se pudieron celebrar por no haber asistido mas que los Señores: Alcalde, Jalcin, Izquierdo, Gamero y Bueno. Certifico. Alburquerque a dieciseis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario.

[Signature]

Señores que asisten:

D. Angel Pasalodos Parian  
.. Francisco Jalcou Cotina  
.. Nicolas Sanchez Bueno,  
.. Pedro Marquez Samino,  
.. Jose Gordovilla Sanchez  
.. Juan Cobena Cuellar,  
.. Francisco Leguierdo Fernandez,  
.. Juan Gamero Bueno

En la villa de Alburquerque a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen y presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pasalodos Parian, el que está asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua - Durian y del Interventor de Caudos Don Pedro Oliveros Mayu, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al pasado mes de Septiembre, con el siguiente

Orden del día:

1.º - Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. - 2.º Ratificar si procede los acuerdos de la Comision Municipal Permanente. - 3.º Escrito del Servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre la Ordenanza numero cinco. - 4.º Escrito de D. Juan Gamero Bueno pidiendo ayuda familiar. - 5.º Expediente de suplemento de creditos y 6.º Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el pasado mes de Septiembre.

Escrito Inspeccion y Asesoramiento

El Ayuntamiento conoció que el Servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ha remitido a los Ayuntamientos que tienen en vigor ordenanzas de expedicion de quias para la circulacion de ganados en zonas ganaderas la resolucision dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en veintitres de Julio ultimo en recurso promovido por esta Alcaldia contra acuerdo de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia.

Escrito de D. Juan Gamero.

Darse cuenta del escrito que Don Juan Gamero Bueno, médico Odontólogo interino de este Ayuntamiento, pidiendo se le conceda en forma graciable la ayuda familiar, asi como, nuevamente del acuerdo tomado por la Comision -



Municipal Permanente y de los informes dados al respecto, en los que se hace constar que no existe disposición alguna que autorice la concesión del beneficio solicitado, habiendo expresado la Dirección General de Administración Local que no son beneficiarios los interinos que no pertenezcan a Cuerpos Nacionales, y la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta y uno de Julio último dando instrucciones para la confección de los presupuestos, por la que se prohíbe todo devengo de personal que no esté autorizado por la Dirección General de Administración Local. Oída la petición por el Sr. Gamero la que funda en el precedente habido de que por este Ayuntamiento se concedió en tiempo la mitad de la ayuda familiar que el Estado concedía a sus funcionarios, cuando a los funcionarios Municipales no les habían concedido estos beneficios, se retira del salón. Abierta discusión, por los señores Bordovilla e Izquierdo se expresa su deseo de que sea concedido al Sr. Gamero el beneficio solicitado; mas como se ve por las disposiciones citadas la imposibilidad legal de poderse acordar, se deniega la petición concediéndose en cambio a todos los interinos el plus de carga familiar. También y a propuesta del Sr. Galán se acuerda elevar consulta al Servicio Nacional de Preseleccionamiento para que exprese si es factible la concesión de este beneficio.

### Suplemento de créditos

Dióse cuenta del expediente tramitado para suplementar créditos de distintas partidas del vigente presupuesto ordinario por habilitación de ciento setenta y cuatro mil pesetas, de superavit existente en la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, que asciende a trescientas mil novecientas cuarenta y siete pesetas con ochenta y un céntimo; visto el informe favorable de Intervención y el de la Comisión Municipal Permanente, así como el haber sido publicado el Edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia número doscientos cuatro, y de fecha diez de Septiembre último, sin que se haya presentado reclamación alguna, se presta aprobación

a dicho expediente, al que se da carácter ejecutivo, quedando incrementada las siguientes partidas del vigente presupuesto ordinario en las respectivas cantidades que se indican:

Gastos de representación del Municipio, en seis mil pesetas; personal contratado para servicios especiales, seis mil pesetas; personal contratado para Recaudación, nueve mil pesetas; personal contratado para limpiezas, veinte mil pesetas; material de alumbrado y conservación de edificios, cuarenta mil pesetas; recepciones, tres mil pesetas; reparaciones y material del Cementerio, quince mil pesetas; para festejos y ferias, diez mil pesetas; material para el Servicio de Limpieza, veinte mil pesetas; materiales y herramientas para edificios Municipales, veinte mil pesetas; servicio de teléfono y telegrafo, tres mil pesetas; contribución de la Fehesa Comunal, diez mil pesetas; imprevistos, tres mil pesetas; y arco del Paseo "Diego Cortés" nueve mil pesetas.

Y siendo las doce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

Angel Buelo

Manuel

Tranquillo

Cordovilla

Cobos

Legido

Alfonso

Antonio

Ramón

Señores, que asisten:

D. Angel Pasalodos Parau,  
 Francisco Falcon Cotina,  
 Nicolas Sanchez Busco,  
 Pedro Marquez Samino,  
 Jose Cordovilla Sanchez,  
 Juan Cobeña Cuellar,  
 Francisco Izquierdo Fernandez,  
 Juan Gamero Bueno,

En la villa de Alburquerque a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales ausentados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pasalodos Parau, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Duran y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion extraordinaria en segunda convocatoria con el siguiente

### Orden del dia:

1.º.- Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. - 2.º. Estudio y aprobacion en su caso del proyecto de presupuesto ordinario para 1960.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
 No fue leida el acta de la sesion anterior por no haber habido tiempo de redactarse.

Dióse cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio economico de mil novecientos sesenta, que presenta el Sr. Alcalde, asi como de su expediente y documentos adjuntos, el que fue aprobado por unanimidad en la forma siguiente:

### A) Estado de Gastos:

Capitulo I.- Personal activo . . . . .	1.735.136'49 pesetas
Capitulo II.- Material y diversos . . . . .	501.547'25 ..
Capitulo III.- Clases Pasivas . . . . .	57.273'37 ..
Capitulo IV.- Deuda . . . . .	8.000'00 ..
Capitulo V.- Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	139.911'08 ..
Capitulo VI.- Extraordinarios y de capital . . . . .	34.863'70 ..
Capitulo VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos . . . . .	29.403'45 ..
Capitulo VIII.- Resultas . . . . .	0.000'00 ..

Los gastos son aprobados con un total de dos millones quinientas seis mil ciento treinta y cinco pesetas con veintinueve centimos.

### B.) Estado de Ingresos:

Capitulo I.- Impuestos directos . . . . .	764.818'69 pesetas.
Capitulo II.- Impuestos indirectos . . . . .	430.500'00 ..
Capitulo III.- Casas y otros ingresos . . . . .	370.800'00 ..

Presupuesto 1960

Capítulo IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos..	83.500'00 pesetas
Capítulo V. - Ingresos Patrimoniales.....	827.767'55 ..
Capítulo VI. - Extraordinarios y de capital.....	1.000'00 ..
Capítulo VII. - Eventuales e imprevistos.....	27.749'00 ..
Capítulo VIII. - Resultas.....	0.000'00 ..

Los ingresos quedaren totalizados en dos millones quinientas seis mil ciento treinta y cinco pesetas, con veinticuatro céntimos, igual que los gastos, por lo que queda aprobado el presupuesto nivelado.

Y siendo las catorce horas dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico. Tambien certifico que la cantidad de "trecientas setenta mil ochocientas" sobre raspada en el último renglón de la cara anterior de este folio vale. certifico.

Angel Buitrago

*[Signature]*  
Cordoba

*[Signature]*  
Cobena

*[Signature]*  
Cobena

*[Signature]*  
Cobena

*[Signature]*  
Cobena

Diligencia. - La hago constar para expresar que el Pleno del Ayuntamiento no celebró en primera convocatoria el día treinta y uno del pasado Octubre, sesión ordinaria mensual por no haber asistido más que los señores, Alcalde, Sánchez Bueno, Gabera y Borrea. Certifico. Alburquerque a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario.



Señores que asisten:

- D. Angel Parolody Pava...
- Francisco Javier Botina
- Nicolas Sanchez Bueno
- Antonio Cabezas Cascales y
- Angel Correa Larazo

En la villa de Alburquerque a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas se reunieron en la casa consistorial los señores concejales - ausentados al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Parolody Pava, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Turan, y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Inaya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del dia:

1º Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. - 2º Ratificar, si procede los acuerdos de la Comision Municipal Permanente y 3º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyeron y aprobaron por unanimidad los actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos de la Comision Municipal Permanente tomados en el mes anterior.

El Señor Alcalde hace que se di cuenta de nuevo del expediente tramitado por incumplimiento de contrato de los aparceros Augustin y Domingo Cantos, arrendatarios de las parcelas numeros 54 y 55 de la Dehesa Comunal, asi como de la solicitud de Don Pedro Duarte Gutierrez pidiendo autorizacion para que, de acuerdo con dichos aparceros, se le autorice a permutar los aprovechamientos de la dichas parcelas por otra extension igual de terreno en un extremo de la finca para evitar los perjuicios que se ocasionan en los cultivos por los ganados, ya que ambas parcelas estan enclavadas en medio de la finca "fuente de los Cantos". - Tambien se conoció el informe favorable a la permuta del Tecnico de la Dehesa Comunal, y explica el Sr. Alcalde que para resolver este asunto debe de tenerse en cuenta la cuestion de hecho de estar sembrados o sembrandose los dichos terrenos. Disentido ampliamente el asunto y reconociendose el manifiesto incumplimiento de los contratos

Actas

Acuerdos

Proposiciones

4 el haberse hecho las permutas dichas sin consentimiento ni consentimiento de la Corporación, pero teniendo en cuenta que al estar sembrados los dichos terrenos se causarían graves perjuicios a los interesados, por unanimidad se acuerda dar por rescindido por incumplimiento los contratos de los aparceros señores Cantero, los que entregaran referidas parcelas el veintinueve de septiembre del próximo año, respetándose y para evitar los perjuicios económicos en las siembras actuales.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

Angel Casalodo

Falson

Manuel

Don

Falson

Falson

Señores que asisten:

- D. Angel Casalodo Falson,
- " Nicolás Sánchez Bueno.
- " Antonio Calera Cascales.
- " Juan Gamero Bueno.
- " Juan Cobena Cuellar.
- " José Corderilla Sánchez.
- " Angel Correa Lázaro.
- " Francisco Izquierdo Fernández.
- " Nicolás Bueno Bueno y
- " Valentín Maya Gamero.

En la villa de Alburquerque a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales anotados al margen presididos por el señor Alcalde Don Angel Casalodo Falson, asistido del Oficial de Secretaría Don Casario del Pozo Estévez, en ausencia de Secretario accidental por enfermedad del titular, y del Interventor de Fondos D. Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento-sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2º Ratificar si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3º Escrito del Excmo. señor Ministro de





Hacienda sobre retroactividad de su resolución sobre la Ordenanza Fiscal número cinco. - 4º Expediente de habilitación de crédito y 5º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Resolución Ministro Hacienda

Dióse cuenta de la resolución dada por el Excmo. Señor Ministro de Hacienda en fecha veintinueve de Octubre último sobre la consulta elevada por esta Alcaldía pidiendo aclaración a la Orden de dieciseis de Julio último resolutoria del recurso de alzada que interpuso esta Corporación Municipal contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de Badajoz amulatorio de tarifas de la aprobada ordenanza fiscal número cinco, en cuya resolución se resuelve en que la Orden de dieciseis de Julio último tiene efectos retroactivos a la fecha seis de Febrero del corriente año, por lo que la Corporación Municipal debe practicar las actuaciones pertinentes que originen la repetida retroactividad. Como se produce una amplia discusión en la que surge la duda de que esta orden pueda o no aplicarse a los recursos económicos administrativos anteriores al seis de Febrero último, se acuerda aplazar el asunto y requerir al Señor Secretario el que asesore sobre tales extremos.

Habilitación

Dióse cuenta de la propuesta de suplemento de créditos por habilitación, así como del expediente e informes, acordándose habilitar del superavit malido en la liquidación del presupuesto ordinario de año anterior la cantidad de ciento veintiseis mil novecientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y un centimo, las que se distribuyan entre los distintos partidas de gastos propuestos, en la forma siguiente: Premio de cobranza en la recaudación, diez mil pesetas; jornales en limpieza y conservación de edificios -

treinta mil pesetas; recepciones y atenciones generales del Municipio, tres mil pesetas; construcción y conservación de nichos en el Cementerio Municipal veintidós mil pesetas; alimentación y herraje del ganado de los Servicios de Limpieza ocho mil pesetas; materiales y herramientas para la conservación de edificios Municipales veintidós mil novecientas cuarenta y siete pesetas con ochenta y un centimos; premios de cobranza al Recaudador de Loua por el bro de los Arbitrios Municipales de Rustica y Urbana tres mil pesetas; aportación al Colegio de Nuestra Señora de Barrión siete mil pesetas, y material y gastos de becarios en los Colegios de Nuestra Señora de Barrión y Nuestra Señora de los Dolores quince mil pesetas.

Este expediente de habilitación se declara urgente ya que la escasez de nichos en el Cementerio Municipal es tal que pudiera ocasionar conflictos y así como son inaplazables los gastos de matrícula y adquisición de libros para los becarios, se autoriza al Sr. Alcalde para ejecutarlos sin demora.

Proposiciones etc.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del fallecimiento del Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Benito Velasco Peero, proponiendo, ya que este cargo no puede estar vacante, a las hijas del fallecido Doña María Piedad y Doña Beatriz Velasco de la Peña, Licenciada en Derecho la primera y Gestoras Administrativas ambas, y oído el informe favorable del Sr. Interventor, por unanimidad y de acuerdo con lo que prescribe la Circular de veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho de la Dirección General de Administración Local, se acuerda nombrar a referidas Señoras Gestoras Administrativas de este Ayuntamiento, con las siguientes facultades: Realizar todos los actos de gestión que les sean encomendados y les requiera su celo en los distintos organismos y dependencias oficiales de la Administración Provincial, con autorización expresa para percibir intereses de inscripciones que correspondan a este Ayuntamiento, así como cuantas cantidades se acrediten al mismo por participaciones, recargos, impuestos y arbitrios de todas clases,



Señores que asisten  
 Don Angel Casado Davo  
 Frac.º Salas Tronina  
 Nicolas Sanchez Rueda  
 Pedro Marquez Sainza  
 Antonio Cabezas Escala  
 José Gordobilha Sanchez  
 Nicolas Pucuo Sainza  
 Angel Correa Sainza  
 Juan Echeñas Sainza  
 Fran.º Yaguirre  
 Juan Sainza  
 Valentin Maya Sainza

En la villa de Albuquerque a trece y uno de Di-  
 ciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las  
 once horas, se reunió en el Salón de Actos de este  
 Ayuntamiento, los Señores Concejales que se expro-  
 pusieron, presididos por el Señor Alcalde Don An-  
 tonio Cabezas Escala, y el Casado Davo, el que está asistido de un Escri-  
 va de Secretaria Don Zacarias del Pozo Esteban, en  
 las funciones de Secretario accidental y del Interventor  
 Don Pedro Sainza Maya, al objeto de celebrar  
 sesión ordinaria mensual en su primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día:

1: Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la  
 sesión anterior. - 2: Ratificar, si procede, los acuerdos de  
 la Comisión Municipal Permanente. y 3: Proposicio-  
 nes, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta  
de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos  
tomados por la Comisión Municipal Permanente, en  
el mes precedente.

Al cumplir las trece horas, dióse por termina-  
da la sesión, extendiéndose este acta que firman  
los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel Casado Davo

*[Handwritten signature]*  
 Juan Echeñas  
 Sainza  
 Sainza

*[Handwritten signature]*  
 Sainza  
 Sainza  
 Sainza  
 Sainza  
 Sainza

- Señores que asisten.
- « D. Angel Pascual de Penin
  - « Fr. Juan Salcedo Cotina
  - « Nicolás Sánchez Bueno
  - « Pedro Marquer Camino
  - « Antonio Cabezas Cascales
  - « Francisco Loquiendo Fernandez
  - « Juan Cobecias Cuellar
  - « Juan Sanchez Bueno
  - « Nicolás Bueno Bueno
  - « Angel Correa Nazaro
  - « Valentin Maya Sanchez
  - « José Cordovilla Sanchez

En la villa de Alburquerque a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales expresados al margen presididos por el Señor Alcalde Don Angel Pascual de Penin, asistido de mi el Oficial de Secretaría Don Francisco del Pozo Estevez, en funciones de Secretario accidental, por enfermedad del titular Don Federico Paniagua Duran, y del Interventor de Fondos Don Pedro Piveros Maya, al efecto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del dia:

- 1.º Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- 3.º Correspondencia; habiéndose en la comunicacion de la Direccion General de Regimen Fiscal de Corporaciones.
- 4.º Ratificar Presupuesto ordinario de la Mancomunidad.
- 5.º Concesion de Poderes al Banco de Creditos Local de España.
- 6.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Y sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Pleno conoció y ratifico por unanimidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes.

Se dio detallada lectura de la comunicacion recibida de la Direccion General de Regimen Fiscal de Corporaciones, por la que se autoriza a la Mancomunidad de este Ayuntamiento y al de San Vicente de Alcántara para concertar con el Banco de Creditos Local de España un préstamo a largo plazo por un total de cuatro millones quinientas mil pesetas, conforme al contrato-tipo ya ratificado por este Ayuntamiento en su sesion del quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho e igualmente se autoriza al Ayuntamiento para afectar a dicho préstamo la Hacienda de Benda Perpetua Interior, cuatro por ciento número del

Acta

Acuerdos Ayuntamiento

Escrito Direccion General Regimen Fiscal



121  
mil doscientos noventa de un nominal de seiscientos trece mil cien pesetas que hoy se encuentra depositada en la Sucursal del Banco de España en Badajoz. Comunicación que está fechada en Madrid el día diecinueve de los corrientes.

x En virtud del contenido de la comunicación que antecede de la Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones. el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad autoriza al Señor Alcalde Don Angel Pascual de Tavón o a quien legalmente le represente para cancelar en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, el depósito de la Suma de Dena Perpetua Interior, causada por inscripción intransferible procedente de Dena de Propio número dos mil doscientos noventa, de un capital nominal de seiscientos trece mil cien pesetas y seguidamente se constituya en el Banco de Crédito Local de España en garantía del préstamo que por dicha entidad se ha sido concedido a la Mancomunidad de este Ayuntamiento y el de San Vicente de Alcántara, para electrificación de sus zonas.

x El Pleno conoció y ratificó el Presupuesto ordinario de la Mancomunidad de este Ayuntamiento y el de San Vicente de Alcántara para el actual ejercicio de mil novecientos sesenta por un total de cuatrocientos sesenta mil trescientos cincuenta y cinco pesetas y como en el mismo se incluyen aportaciones de los municipios mancomunados, se acuerda que ésta y con carácter reintegrable, en su día, se cumpla por medio de suplemento, a la cantidad que para el desarrollo normal de expresado presupuesto, fuere necesaria.

x Por intereses del Banco de Crédito Local de España en virtud del contrato de préstamo para con la Mancomunidad de este Ayuntamiento con el de San Vicente de Alcántara, el cual garantiza los Ayuntamientos Mancomunados, por unanimidad se acuerda autorizar al Señor Alcalde Don Angel Pascual de Tavón, para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue a dicha Entidad Bancaria lo que sea necesario para que pueda percibir directamente



de la Delegación de Hacienda las cantidades que por recargos y participaciones en las contribuciones e Impuestos del Estado correspondan a este Municipio y de la Excma Diputación Provincial, con la que tenemos concertado el cobro, los arbitrios municipales sobre la riqueza Urbana y sobre la Rústica y Pecuaría.

El Señor Alcalde informa de la reciente entrevista tenida con el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Excma Diputación Provincial sobre este ocioso problema del alumbrado, así como de la conferencia telefónica sostenida con la Dirección del Banco de Crédito Local, por el Interventor de Fondos a llamada de la misma, en la que interesaba ciertos informes, que fueron cumplimentados, y que al igual que el Excmo Señor Gobernador Civil, interesaba el urgente desplazamiento a Madrid del Señor Alcalde e Interventor de Fondos con algún Miembro de la Mancomunidad; datos que se considerau como muy prometedores.

Seguintemente, por unanimidad se acuerda que con la rapidez posible se desplace a Madrid el Señor Alcalde acompañado del Señor Interventor de Fondos.

Por el Señor Gamero y acogido por unanimidad, se concede un voto de confianza al Señor Alcalde Don Angel Pasalóndez Parón por la actividad desplegada en estos últimos días y animarlo a que no desmaye para ver realizado en un futuro próximo este agobiante problema del alumbrado, rogándole que aproveche algún tiempo libre que pueda tener durante su estancia en Madrid para interesar del Ministerio de Obras Públicas la terminación de la Carretera Comarcal de ésta a Cáceres.

A propuesta del Señor Maya y con acuerdo de todos los presentes, se acuerda constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del que fue asesor de este Ayuntamiento, Don Celso Bravo Garcia, y el que se le comuniqué a su viuda.

Y siendo las quince horas, dióse por terminada.

quada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico: línea treinta y seis, folio ciento cincuenta y ocho, enmendado "afectar", Vale. certificado:

Angel Pascual...  
Juan Cobenas  
Maya  
Kuma  
Alcalde  
Munio  
Hijos  
Jacarías del Pozo

- Señores que asistieron:  
D. Angel Pascual...  
Francisco Jalcón...  
Nicolas Sanchez...  
Pedro Marquez...  
Antonio Cabera...  
Angel Correa...  
Juan Cobenas...  
Diego Quintana...  
Juan Sanchez...  
José Cordova...  
Francisco Leguendo...

En la villa de Alburquerque a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintita, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales convocados al margen, presididos por el Señor Alcalde don Angel Pascual... el que está asistido de mi el Oficial de Secretaria, en funciones de Secretario accidental don Jacarías del Pozo Esteban y del Subsecretor de Fomento don Pedro Shiveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día:

- 1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. 2º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente y 3º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Se convocó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno convocó y ratificó, los acuerdos to-





made por la Comisión Municipal Permanente en el mes pre-  
cedente.

Y siendo las trece horas, dióse por terminada la sesión,  
extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de  
lo que certifico:

Angel Baralada  
Juan Coluinas  
Manuel...  
Jacarías del Pozo

Señores que asisten -

- D. Angel Baralada Parón
- " Fraguero Jacarías Botrino
- " Nicolás Sanchez Ruano
- " Pedro Marques Samino
- " Antonio Cabezas Pascual
- " Angel Borca Casero
- " Juan Echevarría Guellera
- " Diego Quintana
- " Juan Casero Ruano
- " José Cordovilla Sanchez
- " Juan Izquierdo Hernandez

En la villa de Alburquerque a treinta de Marzo de  
mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, se reunieron  
en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores  
Concejales anotados al margen, presididos por el Señor  
Alcalde Don Angel Baralada Parón, el que está asis-  
tido de mi el Oficial de Secretaria Don Jacarías de l  
Pozo Estocero, en funciones de Secretario accidental y del  
Interventor de fondos Don Pedro Rivero Maya, el objeto  
de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordina-  
ria mensual en primera convocatoria, con el siguiente  
Orden del día -

1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión  
anterior. 2º Ratificar, si procede, los acuerdos to-  
mados por la Comisión Municipal Permanente  
en el mes precedente. y 3º Propositiones, ruegos  
y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el  
acta de la sesión anterior.

El Pleno concibió por lectura integra-  
ly fueron ratificados, los acuerdos tomados  
por la Comisión Municipal Permanente en  
el mes precedente.

Acta  
Remendado  
mente

Y no habiendo mas asuntos, dióse por terminada la sesion a las trece horas, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel Casalodoz

Juan Bolinas

Juan Bolinas

Juan Bolinas

Zacarias del Pozo

- Señores que asistieron.
- D. Angel Casalodoz Pavin
  - " Juan Bolinas
  - " Nicolas Sanchez Pavin
  - " Pedro Marquez Pavin
  - " Antonio Cabezas Cascales
  - " José Gordovilla Vazquez
  - " Juan Bolinas
  - " Juan Garcia Pavin
  - " Angel Borca Lazaro
  - " Diego Quintana Pavin

En la villa de Albuquerque a treinta de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales reunidos al margen, presidiendo por el Señor Alcalde Don Angel Casalodoz Pavin, el que está asistido de mi el oficial de Secretaría Don Zacarias del Pozo testero, en funciones de Secretario accidental y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

= Orden del dia =

- 1º Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior. - 2º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente. - 3º Cuentas generales liquidacion ejercicio 1.959. - 4º Expediente Rehabilitacion Credito. - 5º Proposiciones, sugerencias y pereguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Pleno concilio por lectura integral, y ratificó, los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente, en el mes precedente.

Se dió lectura detallada a la documentacion

Acta  
 Acuerdos Permanentes  
 D. Diputación de Badajoz  
 Comisiones permanentes



Liquidación presupuesto

que integra la cuenta de la liquidación general del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, la que arroja un superavit de doscientas cuarenta y nueve mil ciento veinticinco pesetas con cuarenta y seis céntimos, como resultante de la diferencia de la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; ochenta y cuatro mil novecientas sesenta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos, que con los créditos por cobrar en igual fecha; cuatrocientas treinta y tres mil quinientas noventa y siete pesetas, con noventa y tres céntimos. dan una suma de quinientas dieciocho mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos, de las que se deducen los créditos por pagar en igual fecha; doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con diez y seis céntimos.

Rectificado en el folio 153

ojo- Igualmente se conoció la Cuenta del Patrimonio Municipal, en la que ha sido alta el predio urbano "Plaza de Eros", por haber quedado liberadas a favor del Ayuntamiento las acciones de particulares, arrojando un activo de dos millones novecientas setenta mil seiscientos cuarenta pesetas, con noventa y cuatro céntimos, y un pasivo de once mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos. Ver folio 153.

Seguientemente se conocieron las Cuentas que integran los valores independientes del presupuesto. Toda esta documentación ha permanecido expuesta al público por los períodos reglamentarios, a protesta, en principio por la Comisión Municipal Permanente y remitido resumen de las mismas al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento y no habiéndose presentado reclamación alguna, por unanimidad se acuerda su aprobación.

Se abrió definitivamente, una vez informado favorablemente por la Comisión Municipal Perma-

mente, y no reclamado durante el periodo de exposicion publica, un expediente de Habilitacion y Duplicado de credito dentro del Presupuesto ordinario vigente, disponiendo de parte del Superavit, habido en la liquidacion del Presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, aplicandose al Capitulo I Artículo Unico, Partida ciento sesenta y nueve; la cantidad de ocho mil pesetas para atender al pago del impuesto especial sobre Bienes de Personas Juridicas y se establece en el Capitulo VII Artículo primero la Partida doscientos cincuenta y tres bis. con un credito inicial de cincuenta mil pesetas, para que con caracter reintegrable, puedan atenderse los descubiertos que resulten en la Cuenta de Tesoreria abierta a la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara en el Banco Español de Credito, de esta plaza, por amortizacion del prestamo concedido a la misma por el Banco de Credito Local de España, el que asciende a un total de cincuenta y ocho mil pesetas, acordandose remitir copia de lo actuado al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento.

Proposiciones etc.

El Señor Alcalde manifiesta haber recibido en el dia de la fecha un presupuesto de aparatos de alumbrado publico, para el necesario en esta villa, lo que por su urgencia lo trae al Pleno, el cual está cifrado en una cantidad total de ciento ochenta y dos mil doscientas treinta y tres pesetas con sesenta centimos. Conocido por todos, por esta lectura integral y siendo susceptible de sufrir variacion, por necesidad se acuerda autorizar al Señor Alcalde, para que con las Comisiones de Hacienda y Gobernacion y propio asesoramiento, de un Técnico de F.E.D.A.S.A. y del Ayuntamiento formalice el mismo en las condiciones mas adecuadas.

Asimismo informó de su reciente viaje a Cáceres para visitar al Sr. Ingeniero de F.E.D.A.S.A. y so-

licitar del mismo la posibilidad de facilitar, aunque solo sea en el centro, abastreado durante los días de feria, extremo que fue bien acogido por dicho Señor, quien prometió hacerlo tan cumplido como sea posible.

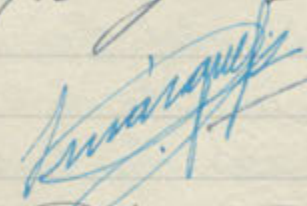
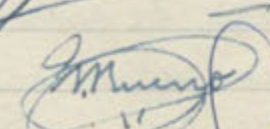
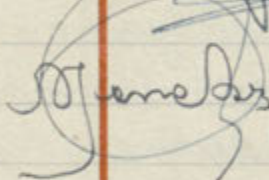

Igualmente dio cuenta de las obras, que con fondos municipales y del Plan Oturo, se están llevando a efecto para la construcción del Campo de Deportes, para lo que ha sido necesario, entre otros gastos, la adquisición de un vagón de cemento. La Corporación, aun cuando particularmente ya tenía conocimiento de ello, lo aprobó oficialmente, expresando a la vez su agrado al Excmo Señor Gobernador Civil por la subvención líquida de veinticuatro mil quinientas pesetas que ha concedido para estas obras que con su ejecución embellecen las inmediaciones del Grupo Escolar "Vasco Núñez de Balboa" en el barrio de Villan. Así como el que se viene suministrando abastreado público, durante los días festivos, al centro del pueblo, con el grupo propiedad del Ayuntamiento; servicio que la Corporación ve favorable e interesa del Señor Alcalde se siga facilitando en los días y tiempo que considere necesario, hasta que sea facilitado por F.F.D.O.S.A. el servicio general, aun cuando ello suponga algún sacrificio económico para el Ayuntamiento. Así promete hacerlo el Señor Alcalde.

El Señor Comero interesa, que a la vista del futuro incremento en todos los ordenes que se espera ha de sentir la población, al establecerse el servicio de abastreado por el ferrocarril, recien al actuar para estacional en el ramo de la construcción y la gran ventaja que supone para Albuquerque, su comunicación Cáceres y casi directa con Madrid, se eleve escrito al Ilustrísimo Señor Director General de Carreteras solicitando, el que con toda urgencia se inicien las obras para la construcción del último tramo de la Carretera de esta a Cáceres. Propuesta que por unanimidad fue aceptada y que por el



Señor Alcalde se tramite con urgencia esta petición con traslado de este acuerdo.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel Pascualdo  Juan Cobenas  
    
  Zacarias del Pozo

Señores que asistieron

En la villa de Alburquerque a ocho de Mayo  
" D. Angel Pascualdo Parón de mil novecientos sesenta, siendo las once horas, se  
" Francisco Salcán Cotrina de mil novecientos sesenta, siendo las once horas, se  
" Nicolás Sánchez Bueno reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento,  
" Pedro Marquero Loureiro los Señores Concejales ausentados al momento, presidi-  
" Antonio Cabera Cascales por el Señor Alcalde Don Angel Pascualdo Pa-  
" Angel Correa Lacarrión, el que está asistido de mí el Oficial de Secretaría  
" Juan Cobenas Cuellar Don Zacarias del Pozo Estance, en funciones de Secre-  
" Nicolás Bueno Demostario accidental y del Interventor de Fondos Don Pe-  
" Francisco Leguinao y Don Chiveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del  
" Juan Cuervo Duque Ayuntamiento Sesión extraordinaria en primera  
" José Cordovilla Sanchez convocatoria, con el siguiente:

- Orden del día =

1.º Lectura, y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. 2.º Acordar contrato de alumbrado público.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Acta

Se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, con la siguiente declaración:

En lo referente a la Cuenta del Patrimonio Municipal, si bien se hizo constar el alta del pedro-



habano "Plaza de Toros," se omitió su valor de setenta y cinco mil pesetas, con lo que, el activo queda cifrado en tres millores cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas con noventa y cuatro céntimos, y el pasivo en ocho mil quinientos noventa y una pesetas con diez céntimos por haberse omitido la deducción de la anualidad ya satisfecha al Instituto Nacional de Colonización por el anticipo para la construcción del Mercado Municipal.

Contrato Alumbrado. (Instalación pública)

Exempliendo lo acordado por el Pleno en su sesión del día treinta del próximo pasado mes de Abril y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado sexto del artículo cuarenta y tres en concordancia con el apartado cuarto del artículo cuarenta y nueve del Reglamento de Contratación y previo de informes favorables de las Comisiones de Hacienda y Gobernación y con el consejo ponderante asesoramiento del Técnico de F. A. D. S. A. Señor Piñero, y dada la urgencia del servicio, y considerando que dicha Empresa, por ser la concesionaria del servicio y por su reconocido prestigio, ha de ser la que con más eficacia, garantías y economías ha de realizar la instalación para el alumbrado de las vías públicas, por unanimidad se aprueba el presupuesto presentado por dicha Empresa, cifrado en principio, en la cantidad de ciento ochenta y dos mil doscientas treinta y tres pesetas con sesenta céntimos, que serán satisfechos por el Ayuntamiento en el plazo de un año a partir del próximo mes de Junio, y como en el presupuesto refundido del actual ejercicio existe consignación suficiente para afrontar los primeros pagos, se autoriza al Señor Alcalde para que, a medida que la situación de la Caja Municipal lo vaya permitiendo, haga las entregas susceptibles hasta su total liquidación.

Terminado el objeto de la sesión, dióse esta por terminada, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo

que certifico:

Angel Baraloz

Juan Cobenas

Manrique

Munoz

Remedios

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Zacarias del Pozo

Señores que asisten

D. Angel Pascual del Parón

D. Francisco Salcedo Esteban

D. Nicolás Sanchez Bueno

D. Antonio Cabezas Escobar

D. Pedro Marques Sainza

D. Angel Coma Casero

D. Juan Cobenas Cuellar

D. Nicolás Bueno Bueno

D. Francisco Leguierro

D. Juan Sainza

D. José Cordovilla

En la villa de Alburquerque a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas y veintiseis minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Coma Casero del Pasado del Parón, el que está asistido de un Oficial de Secretaría en funciones de Secretario Don Juan Cobenas Cuellar, y del Portero Don Pedro Diverso Noya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura, y aprobación en su curso, del acta de la sesión anterior. - 2.º Acordar sobre distracción a los Ilustres Señores Don Pedro Beltrán Abriarte y Don Adolfo Fias-Ambrosia, por su intercesión en el asunto del alumbrado.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó, y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Por el Señor Presidente se hace una detallada relación de las actuaciones que, por el Excelentísimo

Acta:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Señores Beltrán





Vrriante y Diaz-Ambroa



Señor Don Pedro Bello Uriarte, Gobernador Civil que fué de esta Provincia y el Ilustrísimo Señor Don Adolfo Diaz-Ambroa y Moreno, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, se han realizado en la tramitación para el establecimiento del servicio del alumbrado público y suministro de energía eléctrica industrial, que para estas villas de Albuquerque y San Vicente de Alcántara, por mediación de su Mancomunidad Municipal; servicio que se ha hecho extensivo a los pueblos de Villar del Rey, La Godosera, La Roca de la Sierra y Puebla de Abasco, en la que no han dejado de acudirnos y aún tomar iniciativas con excelentes y prácticos consejos para llevar a efecto la financiación de estos proyectos con subvenciones de la Excma Diputación Provincial, anticipo del Instituto Nacional de Colonización y obtención de un préstamo del Banco de Crédito Local de España, acuerdo éste apoyado en el Consejo de Administración de referido Banco por el Señor Diaz-Ambroa y gestiones para obtener las debidas autorizaciones ministeriales hasta conseguir la firma de la escritura-contrato con el Banco de Crédito Local de España.

Grandes han sido los esfuerzos de esta Mancomunidad de Albuquerque y San Vicente Alcántara, pero sin el estímulo de dichos Señores, que nos hacían reavivar nuestras a veces decaídas ilusiones siendo verdaderos estimulantes y actores en la consecución de nuestros proyectos, eso podremos dividir que dentro de unos años veremos inaugurado en estos pueblos este importante servicio público que parece debernos a la civilización; por lo que proponía a la Corporación, aún considerándolo desproporcionado el premio a los merecimientos, fuese nombrado Hijo Adoptivo de la villa de Albuquerque el Excelmo Señor Don Pedro Bello Uriarte y el que conste en acta el más sincero agradecimiento al Ilustrísimo Señor Don Adolfo Diaz-Ambroa y Moreno.

Por unanimidad fué así tomado el acuerdo

sometido siempre a la aprobación por la Duplicitad.

Y siendo las catorce horas, fuese por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel Caraballo

Juan Bohuás

Manuel

Manuel

Miguel

Juan Bohuás

Juan Bohuás

Manuel

Zacarias del Pozo

Señores que asistieron En la villa de Alburquerque a veintiocho de  
D. Angel Caraballo de la Cruz J. miso de mil novecientos sesenta, siendo las doce  
D. Francisco Salcón Cotrina horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayun-  
to de Nicolás Pacheco Bueno. Ayuntamiento, los Señores Concejales consiguientes  
D. Pedro Marquez Samio al margen, presididos por el primero de los citados  
D. Antonio Cobres Cascales con Francisco Salcón Cotrina, en funciones de Al-  
calde, y Nicolás Bueno Bueno como accidental, el que está asistido de un ofi-  
cial de Secretaría Don Zacarias del Pozo Estover, en  
funciones de Secretario accidental y del Interven-  
tor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto  
de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión or-  
dinaria mensual en primera convocatoria con  
el siguiente:

"Orden del día"

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanentes

Proposiciones etc.



El Pleno concilio y ratifico por unanimidad los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.

El Pleno acordó por unanimidad expresar en acta su mas profundo sentimiento por el fallecimiento, en edad prematura, de la que fue esposa del Alcalde Don Angel Casado de Parin y el que asi se le comuniqua a sus familiares, vicudo con agrado la actuacion del Sr. Alcalde accidental, de olvidar, en nombre de la Corporacion, una corona en el acto del sepelio.

Y siendo las doce horas, diose por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel Casado

Manuel... Juan... Jacarías del Pozo

- Señores que se citan
- D. Francisco Valero Cotruin
- Nicolás Sanchez Puelles
- Pedro Marques Samino
- Antonio Cabezas Cascales
- Nicolás Pinedo Luono
- Juan Guerrero Puelles
- Frau. Lequerdo Fernandez
- José Cordovilla Sanchez
- Angel Correa Lazaro

En la villa de Burguero a veintinueve de Julio de mil novecientos veinte, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial, y en su Sala de Actos, los Señores Concejales anotados al margen, presididos por Don Francisco Valero Cotruin, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, asistido de sus Oficiales de Secretarías en funciones de Secretario accidental Don Jacarías del Pozo Estevez y del Interventor de Fondos Don Pedro Chipens Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

"Orde n.º del dia"

1.º Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de



la sesión anterior. - 2: Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. - 3: Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanente

El Pleno conoció y ratificó por unanimidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Proposiciones etc.

Por el Señor Alcalde accidental, se da cuenta de una carta, que el Señor Alcalde Don Angel Pasalo del Parro, dirige a la Corporación, expresando su mas profundo agradecimiento por las atenciones de sentimiento de que fue objeto con motivo del fallecimiento de su esposa Doña Ana Duarte (D. E. P. D.).

Y siendo las doce horas y treinta minutos, diose por terminada la sesión, extendiendose este acta, que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

Angel Pasalo del Parro

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Manches

*[Handwritten signature]*  
Juan Colinas

*[Handwritten signature]*  
Zacarias del Pozo

Señores que se citan.

D. Francisco Salvo Cotrina

« Nicolas Sanchez Bueno

« Pedro Marques Samino

« Antonio Cobesal Bascalegres

« Nicolas Bueno Bueno.

« Juan ~~...~~ Bueno.

« ~~...~~ Cotrina

« Jose Cordova Sanchez

En la villa de Albuquerque a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, se reunió en el Salo de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales conguados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Salvo Cotrina en funciones de Alcalde accidental, el que estando formada esta asistido de mi el Oficial de Secretario Don Zacarias del Pozo Estover, en funciones de Secretario



D. Diego Angel Correa Casero.

occidental y del Interventor de Fondos Don Pedro Piveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del dia:

- 1º Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.
- 2º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el indicado se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobado por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Acta

Acuerdos Permanentes

La Corporacion conoció y ratificó por unanimidad los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesion a las doce horas y treinta minutos, extendiendose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

Angel Pasalodo  
 Juan Colinas  
 Jacariz del Pozo  
 [Other illegible signatures]

Señores que asisten

D. Angel Pasalodo Parion

Fra. Fr. Jacin Cortina

Nicolás Sanchez Bueno

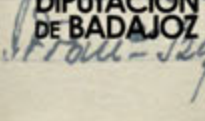
Pedro Marques Samina

Antonio Cabeza Escalera

Nicolás Bueno Bueno

Juan Ramero Bueno

En la villa de Albuquerque a veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta, siendo a las doce horas, se reunieron en el Salon de Actas del Ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Parion, el que está asistido de un Oficial de Secretaria Don Jacariz del Pozo. Este es el siguiente texto de las funciones de Secretario occidental y del Inter-



D. José Gordoilla Sanchez  
D. Angel Correa Casero

vector de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

### "Orden del día"

1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. 2.º Ratificar, si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. 3.º Expediente de jubilación del Director de la Banda Don Jacinto Pola. 4.º Resolver sobre adjudicación de parcelas en la Dehesa Comunal. - 5.º Escrito del Delegado Provincial del Frente de Juventudes solicitando ocupación de terrenos en el Centro Municipal de Deportes, para nuevas instalaciones. - 6.º Dar cuenta del fallecimiento del Secretario del Ayuntamiento Don Federico Paniagua Jarrán y 7.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanente

El Pleno conoció y ratificó por unanimidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Jubilación Don Jacinto Pola

Cumplida la edad reglamentaria y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda instruir expediente de jubilación al Director de la Banda Municipal de Música Don Jacinto Pola de la Coma al fin que se le determinen sus haberes pasivos a partir del próximo mes de Octubre.

(Escrito) Resolver sobre adjudicación Parcelas.

Existiendo vacantes cuatro parcelas en la Dehesa Comunal y dada cuenta de las solicitudes presentadas para su arrendamiento, por el Señor Cabera se expuso la conveniencia de agruparlas a las que lleven en arrendamiento aparcos costeados de mediana situación económica, pero de reconocida moralidad y laboriosidad al fin de procurarles unos ingresos que les permitan hacer frente a sus necesidades y no se vean abocados a la ruina. Discutido ampliamente el asunto, por unanimidad se acuerda el que por el Técnico de la





dehesa, se informe concretamente sobre la vocalidad, capacidad económica y laboriosidad de aquellos aparceros costiantes con las parcelas de referencia, y en su día tomar resolución firme a este respecto.

Escrito Delegado Provincial Frente de Juventudes.

Eduardo Galindo Morales, Delegado Provincial de Juventudes de Badajoz, solicita ampliación de terrenos anejos al Campo de Fútbol para nuevas instalaciones deportivas, tales como fútbol-césped, balommano, balonvolea etc. Estudiado detenidamente el asunto, por unanimidad se acuerda, concederle en precario y en iguales condiciones al cedido anteriormente, el terreno que existe desde el Campo de Fútbol hasta la Calleja, con las reservas que se consideren necesarias para uso de los niños que asisten a las clases del Grupo Escolar y de no destinarse a los fines mencionados serán reivindicado equitativamente, y fijarle un plazo de dos años para la ejecución de las obras.

Fallecimiento del Secretario Don Federico Paniagua.

Habiendo fallecido el día veintitres de los corrientes el que fue Secretario de esta Corporación Don Federico Paniagua Durán, y que durante unos de quince años desempeñó su cargo con la mayor probidad, por unanimidad se acuerda, conste en acta el sentimiento del Pleno del Ayuntamiento, que por el Sr. Alcalde se fije fecha para celebrar un funeral en sufragio del alma del fallecido y aprobar los actos organizados para su sepelio, así como el pago de su corona, que, en nombre de la Corporación ofrendó el Señor Alcalde.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico:

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Juan Colmenar' and 'Fabiana de los Rios'.



Señores que asisten,  
 Don Angel Casablanco Tavor,  
 " Francisco Valero Cortina,  
 Antonio Cabezas Cascales,  
 " Pedro Marquez Samudio,  
 " Juan Galvanes Gueno,  
 " José Cordovilla Sauchy,  
 " Angel Correa Lozano,  
 " Valentin Maya Gaudero,  
 " Juan Colera Pueltar,  
 " Diego Zambrana Gueno,  
 " Francisco Sequiedo Ter,  
 " Nicolas Sanchez Penua

En la villa de Alburquerque a veintiseis de Setiembre de mil novecientos sesenta, siendo las once horas, se reunieron en el Salvo de Octros del Ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Casablanco Tavor, el que está asistido de su Oficial de Secretaria Don L. ararior del Pozo Estenoz, en funciones de Secretario occidental y del Intendente de Fomento Don Pedro Olivares Mayo, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

- 1.ª Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.ª Expediente de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto vigente.

Por lo que en materia se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta

La ley que fué aprobada por unanimidad en el acta de la sesión anterior.

Expt.º Suplemento de Crédito:

Se aprobó definitivamente un expediente de suplemento de créditos a varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, una vez cumplido el plazo de exposición al público sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, y por un total de ciento cincuenta y ocho mil pesetas, que se habilitan del superavit habido en la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve y que se distribuyen como sigue: Gastos de Repercusión, Seis mil Pesetas; Crédito reconocido a la Hacienda Pública, Veinticuatro mil Pesetas; Totales reparación edificios, Cinco mil Pesetas; Totales reparación cementerio, Tres mil pesetas; Totales reparación pavimento, Cinco mil pesetas; Material de Intervención, mil pesetas; Gastos de recepciones, Doce mil pesetas; Material y alumbrado público, Veintinueve mil pesetas; Construcción de nichos, tres mil pesetas; Fiestas y Fiestas, Eres mil pesetas; Alimentación ganado Servicio Limpieza, Diez mil pesetas; Material reparación edificios, veinte mil pesetas; Abonos y conferencias telefónicas, Cuatro mil pesetas; Subvención Colegio





Nuestra Señora de Caridad, Quince mil pesetas; Material y Ma-  
trículas de becarios, Seis mil pesetas. Acordándose igualmente  
remirar copia de estas actuaciones al Servicio Provincial de Sus-  
pensión y Asesoramiento.

Y siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos,  
cúese por terminada la sesión, extendiéndose este acta que  
firman los Señores presentes, de lo que certifico.

*[Handwritten signatures and names in blue ink: Juan José, Manuel, Jacarías del Pozo]*

Señores que asisten  
D. Angel Casabón Davión  
" Francisco Salvo Cotruende  
" Nicolás Sánchez Puente  
" Pedro Márquez Samiño  
" D. Antonio Barberá Cascales  
" Juan Gámez Páez  
" José Gordovilla Sánchez  
" Angel Correa Nazaro  
" Valentín Maya Gamero  
" Juan Cobos  
" Diego Quintana Gómez  
" Francisco Leguendo

En la villa de Alburquerque a veintiseis de octu-  
bre de mil novecientos veintita, siendo las doce horas, re-  
unieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los  
Señores Concejales reunidos al margen, presididos por  
el Señor Alcalde Don Angel Casabón Davión, el que está  
asistido de un oficial de Secretaría Don Jacarías del  
Pozo Estévez, en funciones de Secretario accidental y del  
Interventor de Puntos Don Pedro Pliveros Maya, al objeto de  
celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraor-  
dinaria con el siguiente:

*"Orden del día"*

1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la  
sesión anterior. 2.º Conocer y aprobar en su caso, el  
proyecto de Presupuesto para el que ha de regir en  
el próximo ejercicio de mil novecientos veintita y uno.  
Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se conoció y fue aprobada por unanimidad el ac-  
ta de la sesión anterior.

Procediase a la lectura del acta de una ren-

*Acta*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Proyecto Presupuesto

unió celebrada por los Señores Alcalde, Secretario e Interventor  
 y seguidamente se sancionó el Proyecto de Presupuesto que para  
 el ejercicio de mil novecientos sesenta y uno presenta la Alcaldía  
 Precedencia, el cual, despues de discutido ampliamente fue apro-  
 bado en cuanto a su cuantía de dos millones seiscientas  
 sesenta y tres mil quinientas veintiseis pesetas en un ven-  
 ta y siete céntimos, pero como al quedar vacante la plaza  
 de Secretario por fallecimiento del titular que venia desem-  
 peñandola, resultan sin aplicación los aumentos gra-  
 duales que al mismo hubiesen correspondido en vida, asi  
 como los porcentajes de pagas extraordinarias y contri-  
 bución sobre los Rendimientos del trabajo, por unanimi-  
 dad se acuerda que la total suma a que ascienden  
 estas cantidades se distribuyan aumentando veinte  
 mil pesetas a las doce mil pesetas que figuran en el  
 Capítulo 5: Artículo 5º de Gastos a cuya partida se le  
 dará la denominación de "Para concesiones de Becas  
 para estudios de Enseñanza Media en el Colegio de  
 Nuestra Señora de Carrión"; otras seis mil pesetas en  
 el mismo Capítulo y Artículo para aumentar la que  
 viene figurando para atenciones de viajes de exáme-  
 nes, matrículas y material de enseñanza para los  
 becarios que sean beneficiarios, y el resto de la dicha  
 suma, se incremente en Créditos Reconocidos co-  
 rrespondientes al personal de Secretaria, ante la  
 posible toma de posesión de algun Secretario con  
 derechos de aumentos graduales.

Con lo que el Presupuesto ordinario Municipal para  
 el ejercicio de mil novecientos sesenta y uno quedó de-  
 finitivamente aprobado como sigue:

"Gastos"

Capítulo I. Personal activo.....	1.807.060'89 Ptas
" II. Material y diversos.....	527.142'45 "
" III. Clases Pasivas.....	60.675'96 "
" IV. Deuda.....	2.000'00 "
" V. Subvenciones y participaciones en ingresos..	190.380'52 "
" VI. Extraordinarios y de capital.....	27.863'70 "






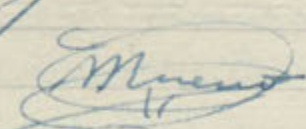

Capítulo VII - Reintegrables, indeterminados e imprevisibles - 76.403'45 Ptas  
Quedando aprobados los gastos en un total de dos millones  
seiscientos sesenta y tres mil quinientos veintiseis pesetas con  
noventa y siete céntimos.

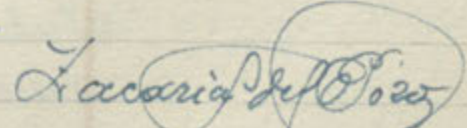
"Ingresos"

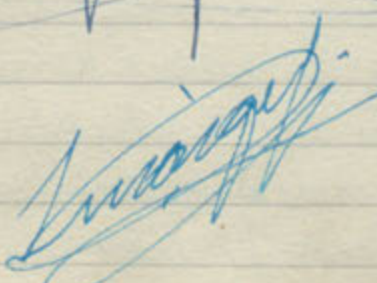
Capítulo I. Subvenciones directas . . . . .	784.218'69 Ptas
" II. Subvenciones indirectas . . . . .	489.500'00 "
" III. Fajas y otros ingresos . . . . .	395.800'00 "
" IV. Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	83.500'00 "
" V. Ingresos ordinarios . . . . .	836.767'55 "
" VI. Extraordinarios y de capital . . . . .	1.000'00 "
" VII. Eventuales e imprevisibles . . . . .	72.140'73 "
<b>Total Presupuesto de ingresos . . . . .</b>	<b>2.663.536'97</b>

El cual queda nivelado en Gastos e Ingresos  
y sin déficit inicial, acordándose darle la publicidad  
legal y que en su día se recite copia autorizada  
al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, de la  
Provincia, por si mereciere su superior aprobación.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la  
sesión, extendiéndose este acta que firman los  
señores presentes, de lo que certifico:

Señores que asistieron

- Don Angel Casalón Davin
- Francisco Salcán Estrella
- Nicolás Sanchez Buena
- Pedro Marques Samino
- Antonio Cabezas Casca
- Juan Guerrero Buena
- Franco Seguirido Fernandez
- Valentin Maya Gamen
- José Cordovilla Sanchez
- Angel Correa Navarro
- Juan Gobeigas Buelna
- Diego Zambrana Gomez

En la villa de Albuquerque a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se relacionan, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Casalón Davin, y que está asistido de mi el Oficial de Secretaria Don Zacarias del Toro Estrevez, en funciones de Secretario occidental y del Interrentor de Fondos Don Pedro Alvarez Maya, el objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del dia

- 1: Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.
- 2: Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comision Municipal en el mes precedente.
- 3: Dar cuenta del fallo del Tribunal Supremo en el recurso de los Señores Muquinos.
- 4: Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Pleno concilio y ratificó por unanimidad los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente.

Dióse cuenta del escrito numero quinientos noventa y uno del Ministerio de Hacienda "Direccion General de Regimen Fiscal de Corporaciones" fecha treinta de Septiembre ultimo, comunicando el fallo dictado por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo numero 2382, interpuesto por Don Fernando de Muquinos y Alvarez de Sandoval, impugnando Orden de dicho Ministerio en relacion con los recursos interpuestos por el mismo contra este Ayuntamiento por derechos de expedicion de guias de ganado; por cuyo fallo se confirmaron las resoluciones del Ministerio y se declaran firmes y subsistentes, acordándose consultar si procede el cobro de aquellas guias que en

Acta  
Acuerdos Permanente  
Fallo Tribunal Supremo asunto Muquinos





Asunto Colegio  
2.ª Enseñanza.

virtud de fallos del Contencioso Administrativo fueron devueltos integros al depositario.

Por el Señor Alcalde, y ante la importancia que ello representa a la localidad, se expuso al Pleno para su resolución, el asunto del Colegio de Segunda Enseñanza. Nuestra Señora de Barrios, toda vez que el Ayuntamiento, según las disposiciones vigentes, no puede conseguir en sus Presupuestos más subvenciones que aquellas que han sido autorizadas por la Superioridad y están determinadas por la Ley. Discutió ampliamente el asunto y oídas los informes técnicos, se tomó el siguiente acuerdo: 1.º Que para las relaciones económicas y de garantía correspondiente, es necesario se justifique ante el Ayuntamiento la personalidad del Director. 2.º Queda en precario el local y mobiliario, cuya conservación estará a cargo de referido Director, quien lo custodiará en su día en iguales condiciones en que lo recibe. 3.º El que por el Ayuntamiento y como única obligación se abonen los cuotras de los seis becarios en la misma cantidad que lo hacen los demás alumnos de los respectivos cursos. 4.º Autorizar al Señor Alcalde para si lo estima necesario y lo permiten las disponibilidades económicas, crear nuevas becas y 5.º El que el local y mobiliario revertirá al Ayuntamiento, cuando éste lo necesite o cuando se modifique, sin previa autorización en estructura.

Servicio Recauda  
torio

Apaciguado lo manifestado por el Señor Alcalde en la sesión de aprobación del Presupuesto para mil novecientos sesenta y uno y conforme a lo preceptuado en el apartado segundo del artículo setecientos treinta y tres de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda que por el mismo y con la posible urgencia se realicen las gestiones necesarias para que, o bien siendo la recaudación directa, la misma se realice por personal al tanto por ciento que reúna las mejores condiciones de competencia y moralidad así como la garantía necesaria.

Tras de las catorce horas y veinte minutos dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firmaron los Señores presentes, de lo que certifico:

*[Handwritten signatures and names]*  
Francisco del Pozo

Srs. que asisten:

- D. Angel Pasalodos Pavin
- Francisco Falcon Cotrina
- Nicolás Sanchez Bruno
- Pedro Marquese Samino
- Antonio Cabral Cascales
- Juan Formoso Pmeno
- Francisco Izquierdo Fernandez
- Valentín Maya Formoso
- José Corbovilla Sanchez
- Angel Correa Lázaro
- Juan Cobena Cuellar
- Diego Quintana Form. Coronado

En la villa de Allunguergue, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen precedidos por el Señor Alcalde Don Angel Pasalodos Pavin, asistido de mi el Oficial de Secretaria, en funciones de Secretario accidental Don Zacarias del Pozo Estensor, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria con el siguiente:

Orden del día:

Declaración de vacantes de Concejales a cubrir en las próximas Elecciones Municipales convocadas por Decreto de trece de Octubre del año actual.

Abierta la sesión, examinados los expedientes correspondientes sobre la constitución del Ayuntamiento, leído el Decreto de trece de octubre último y los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se declaran vacantes las siguientes concejalías:

Tercio de representación de Labores de Familias:

- D. Nicolás Sanchez Bruno y
- D. Valentín Maya Formoso,



191  
Diligencia: La consigno para hacer constar que en el día de la fecha no celebró el Pleno la convocada sesión, por no haber asistido mas que los Señores Alcalde, Talleu, Sauchas, Cabezas, Gobernors, y Dueno, no asiste justificando su ausencia el Sr. Monquea. Certifico. - Alburquerque a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta. El Secretario: *Lacarias del Toro*

Señores que asisten.

D. Angel Casaldós Pavia

Frau.ª Talleu Cotruin

Nicolas Sanchez Dueno

Pedro Marques Samio

Antonio Cabezas Cascales

Frau.ª Izquierdo Fernando

Juan Gamero Dueno

Nicolas Dueno Dueno

Angel Correa Lazaro

Juan Gobernors

En la villa de Alburquerque a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales consiguientes al margen, presididos por el Señor Alcalde D. Angel Casaldós Pavia, el que está asistido de mí el Oficial de Secretario Juan Gamero Dueno, en funciones de Secretario accidental Don Nicolas Dueno Dueno, Lacarias del Toro Esteves y del Interventor Don Pedro Chiveros. Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria semanal en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3.º Proposición del Señor Alcalde sobre poda y entresaque en la finca de Berri.
- 4.º Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron por unanimidad ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Se conoció el informe emitido por el Ejecutivo de la Dehesa Comunal Sr. Alberto Casaldós Pavia, por el que aconseja se efectue la operación de poda y entresaque del arbolado comunal en la finca de Berri, consistente la primera en cortar mil ochocientos

Acta

Acuerdos Permanente.

Poda y entresaca







veinte pies de cuina y la segunda en novecientos pies, que puden dar aproximadamente cuarenta y cuatro mil quinientos resaca y ocho arrobas de carbón, y el que la misma se efectue lo muy urgente posible para evitar que con la circulación de la misma tenga que paralizarse la operación con perjuicios para el Ayuntamiento, por unanimidad se acordó, aceptando dicho informe, el que se efectue dicha operación, se solicite del Distrito Forestal la autorización correspondiente, que por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se redacte seguidamente el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta y el que ante lo avanzado del tiempo y para resolver en parte el urgente problema de puro objeto, y atendiendo al informe de Secretaría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diecinueve del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se declare urgente la subasta y se reduzca a diez días el plazo de convocatoria para la licitación.

El Señor Alcalde manifiesta que para poder satisfacer las nóminas de personal se vio precisado a librar en descubierto contra la cuenta de Fondos Municipales, y de acuerdo con el Banco Español de Crédito de esta plaza la cantidad de cien mil pesetas, dándole el carácter de Tesorería para ser compensadas inmediatamente que se formalice el giro de los arbitrios de Urbana, Rústica y Pecuaría, que como todos saben están afectos a la garantía del préstamo a la Mancomunidad y es necesario para disponer de los mismos la autorización del Banco de Crédito Local de España. Por unanimidad se aprueba lo actuado por el Sr. Alcalde.

Y siendo las veinte horas, dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los dos presentes, de lo que certifico:

*[Handwritten signatures of the council members]*

Señores que asisten:

- « Ángel Gasaleros Corón
- « Frodo Jalcón Cofreña
- « Nicolás Sánchez Duero
- « Pedro Marques Gavino
- « Antonio Cabreriz Cascales
- « Francisco Izquierdo Llanudo
- « Juan Gachero Duero
- « Nicolás Duero Duero
- « Ángel Correa Casero
- « Juan Cobeña Cuellar

En la villa de Albuquerque a catorce de Mayo de mil novecientos veinte y uno, siendo las dieciocho horas, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Señores Concejales - consergueros de margenes, presididos por el Señor Alcalde don Ángel Gasaleros Corón, el que está asistido de un Oficial del Secretaría don Zenarías del Pozo Estévez, en funciones de Secretario accidental y del Interventor de Puntos don Pedro Chiverri Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

"Orden del día"

1.ª Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - 2.ª Conocer, y ratificar si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente. - 3.ª Dar cuenta del Pliego de condiciones redactado para la subasta de las leñas de "Perri." y H. Proposiciones, preguntas y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente a la fecha.

Se conoció el pliego de condiciones - económicas - facultativas, redactado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la venta mediante subasta pública de las leñas del arbolado comunal de la finca de "Perri." en cumplimiento del anterior acuerdo del Pleno, aprobándose por unanimidad en todas sus partes y acordándose en anuncio en la forma que determina el artículo veinticuatro del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Y siendo las diecinueve horas y quince minutos dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Mano  
F. J. S.  
Mano  
Jacarías del Pozo  
Mano  
Mano

Señores que asisten.

Concejales que continúan

- 1.º Don Juan Botina mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce horas, se reu-
- 2.º Pedro Marques Saunier en la Sala Capitular del Ayuntamiento los seño-
- 3.º Antonio Cabezas Escaleres o notario al margen, presididos por Don Angel Ca-
- 4.º Diego Quintana S. Coronado, salvos Don Juan, en funciones de Alcalde Presidente,
- Concejales que se posesionan, el que está asistido de un Oficial de Secretarías Don
- 5.º Nicolás Sanchez Bueno Jacarías del Pozo Estoves, en funciones de Secretario
- 6.º Nicolás Bueno Bueno accidental y del Interventor de Cuentas Don Pedro Olivo-
- 7.º Rufino Charo Espina ms Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento
- 8.º Antonio Bueno Bueno la sesión extraordinaria con el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Constitución del Ayuntamiento por posesión

1.º Nicolás Bueno Bueno de los Concejales electos.  
2.º Juan Guerrero Bueno Seida que fue y aprobada por unanimidad el acta  
3.º Don Juan Seguirido Fernando de la sesión anterior, por el Señor Presidente se diri-

to asistieron ni se excusaron y continuaron... gen recibidas frases de despedida a los Concejales

4.º Juan Cobeñas Cudillan que cesan y tras mostrar su mas profundo sentimiento.

5.º Angel Correa Vasero - to por el fallecimiento del Concejales electo Don Juanito

No asistieron ni se excusaron y cesan Seguirido Guzmán, expreso que comparetiera todos

6.º Valentín Maya Gouyon los demás y acuerdan figure así en acta y se comu-

7.º José Cortovilla Sanchez rigne a sus familiares y se le dedique en la fecha  
mas conveniente una Misa de Requiem, invoca a los  
santos eñites a que porsten su mas decidida colu-  
boración en las tareas que se le han confiado en  
el pensamiento puesto al servicio de la Patria y  
del Municipio.



Seguidamente y tras darse lectura por el Secretario que actúa de los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se leyeron los nombres de los Concejales electos por los distintos Ejercios, de representación, cuales son: Don Nicolás Bueno Bueno y Don Jacinto Lequerdo Susumai (fallecido) por el Ejercicio de representación de Cabezas de Familia; Don Angel Ventura Chaparro y Don Antonio Bueno Bueno, por el Ejercicio de Representación Sindical y Don Nicolás Sanchez Bueno y Don Rufino Chaves Cortina, por el Ejercicio de representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. Estos prestaron juramento ante el Excmo. Sr. y Srta. Obispos Evangelinos conforme al ritual ordenado, declarándose constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Examinadas las condiciones legales de los Concejales proclamados y visto no estar incurridos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de terminadas en los artículos treinta y dos y treinta y tres del dicho Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Se acordó celebrar las sesiones del Pleno todas las veces y en la fecha que designe el Señor Alcalde y todas las veces de cada semana las de la Comisión Municipal Permanente.

Por el Señor Presidente y por el orden que se expone, fueron designados para las Jencencias de Alcaldía los Señores: Don Francisco Talcán Cortina, Don Nicolás Sanchez Bueno, Don Pedro Marquez Samino y Don Antonio Cabezas Cascales.

Por último para las Comisiones Municipales y Concejalías Delegadas se designaron:

Representación en la Mancomunidad de Ayuntamiento: El Señor Alcalde y Don Antonio Cabezas Cascales.

Comisión de Hacienda y Presupuesto: Don



Francisco Jaleón Cotrina, Don Pedro Marquez Samiño, Don Juan Bobeñas Cuellar, Don Rufino Chavez Cotrina y Don Antonio Bueno Bueno.

Comisión de Policía Urbana y obras Públicas: Don Francisco Jaleón Cotrina, Don Angel Correa Lazaro, Don Juan Bobeñas Cuellar y Don Rufino Chavez Cotrina.

Comisión de Policía Rural: Don Antonio Cabezas Cascales, Don Nicolás Bueno Bueno y Don Diego Quintana Gomez-Coronado.

Comisión de Gobernación y Regimen Interior: Don Pedro Marquez Samiño, Don Angel Correa Lazaro y Don Angel Ventura Chaparro.

Comisión de Beneficencia y Sanidad: Don Nicolás Sanchez Bueno, Don Angel Correa Lazaro y Don Antonio Bueno Bueno.

Comisión de Festejos: Don Antonio Cabezas Cascales, Don Angel Correa Lazaro y Don Rufino Chavez Cotrina.

Concejal Delegado en el Patronato de Formación Profesional: Don Pedro Marquez Samiño.

Concejales vocales en la Hermandad de Nuestra Señora de Carrion: Don Pedro Marquez Samiño y Don Diego Quintana Gomez-Coronado.

Concejal vocal de la Comisión de Paro Phoro: Don Juan Bobeñas Cuellar.

Concejal vocal de la Junta Local de Primera Enseñanza: Don Nicolás Sanchez Bueno?

Concejal Delegado de la Banda Municipal: Don Francisco Jaleón Cotrina.

Concejal Delegado del Cementerio Municipal: Don Nicolás Bueno Bueno.

Concejal Delegado del Mercado Municipal: Don Rufino Chavez Cotrina.

Concejal Delegado de los Servicios de Limpieza: Don Juan Bobeñas Cuellar.

Concejal Delegado de la Guardia Municipal: Don Angel Correa Lazaro.

Y siendo las catorce horas, dióse por ter-

131  
minuada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores  
presentes, de lo que certifico:

*Angel Rubelo*  
*Janeles*  
*Miguel*  
*Pedro*  
*Francisco*  
*Francisco del Pozo*

Señores que asistieron  
Don Francisco Jalcón Cotina

Don Nicolás Sánchez Barrio  
Don Pedro Márquez Samino  
Don Antonio Cabezas Cascales  
Don Nicolás Bueno Bueno  
Don Juan Cobeñas Cuellar  
Don Angel Correa Casero  
Don Rufino Chaves Cotina  
Don Angel Ventura Chaparral

En la villa de Albuquerque a veintitres de  
Febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las  
doce horas del día citado, se reunió en la Sala  
Capitular del Ayuntamiento los Señores Concejales am-  
parados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don  
Angel Pastalo del Tovar, el que está asistido de mi  
Señor Secretario Don Eusebio del Pozo Estévez,  
y presente el Señor Secretario accidental y presente  
Don Santiago Sánchez Prieto, Secretario-Letrado del  
Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, y del Interventor de Fou-  
ndos Don Pedro Riveros Maya, al objeto de celebrar el  
Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual,  
en primera convocatoria, con el siguiente:

### "Orden del día"

1.ª Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la se-  
sión anterior. - 2.ª Ratificar, si procede, los acuerdos  
tomados por la Comisión Municipal Permanente. - 3.ª  
Acordar la adjudicación definitiva de la subasta de  
las leñas del arbolado de "Berri" y 4.ª Propositiones,  
preguntas y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes  
acuerdos:

Se leyó y fue aprobado por unanimidad el ac-

Acuerdos Permanente

ja de la sesión anterior.

Se convicieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Adjudicación definitiva  
de la Subasta de leñas.

Da fe cuenta del expediente de subasta que tuvo lugar en esta Casa Consistorial el día once del actual, de los aprovechamientos de leñas para la fabricación de carbón procedentes de la poda y entresaca del arbolado comunal de la finca de "Berri," del este término municipal, en cuyo acto fue adjudicado provisionalmente el remate al licitador que presentó la proposición mas ventajosa, Don Salvador Saez Regues, vecino de Badajoz, quien ofreció, aceptando todas las condiciones del pliego que rige el contrato de estos aprovechamientos, el abocar la cantidad de Siete Pesetas, con cincuenta y cinco mrs. por cada arroba de carbón que se obtenga de repetidos aprovechamientos; cuya proposición se halla ajustada a las prescripciones legales y reglamentarias y sin que se incurra en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad. Vista que durante los cinco dias siguientes al acto de la subasta no se ha formulado reclamación alguna. Que se han cumplido las prescripciones legales. Que el importe del remate definitivo se ignora exactamente hasta el momento en que se practique la liquidación definitiva, puesto que depende su importe de las arbras de carbón que se obtengan. Visto igualmente que la proposición mas ventajosa económicamente es la que suscribe Don Salvador Saez Regues, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda: Adjudicar definitivamente el remate al mejor postor, el citado Sr. Saez Regues, y se autoriza al Señor Alcalde-presidente, Don Miguel Pascual Párriz, para que en nombre y representación de esta Municipalidad suscriba el contrato de adjudicación definitiva con el citado rematante, cuyo contrato autorizará el Secretario. Letrado del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, Don Santiago Sanchez Prieto, a quien se le habilita para este objeto.

Se hace constar que el contratista Don Salvador

Saca Regues constituyó la fianza o garantía definitiva por la suma de diez y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con veinticinco céntimos, según carta de pago número tres, que le ha sido expedida por la Depositaria de este Ayuntamiento en fecha del veintitres de Febrero del año actual.

El rematante Sr. Saca Regues, obrando a través de su mandatario Sr. José Saca Novero, se obliga con sujeción estricta al pliego de condiciones económico-administrativas, al pago de la cantidad de siete pesetas cinco céntimos por cada arroba de carbón que se obtenga y al mismo precio la arroba de cisco, y el de tres pesetas por cada arroba de carbocilla, quedando sujeto al cumplimiento de las instrucciones que se le dieren por la Alcaldía para el mejor cumplimiento del contrato del aprovechamiento. También al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones que forman parte de este contrato; y, por su parte, el Ayuntamiento queda obligado al cumplimiento de este contrato con sujeción al mismo y a lo dispuesto en las leyes y disposiciones de pertinente aplicación.





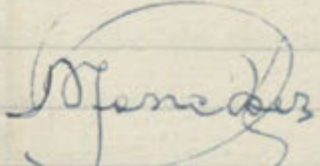
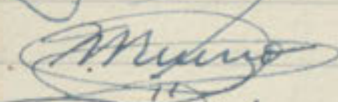

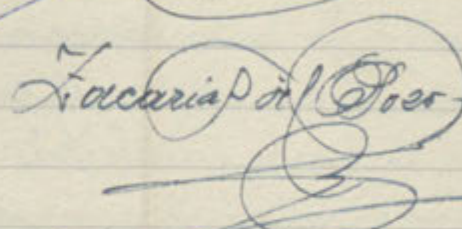
El contratista queda advertido que debe atenerse al cumplimiento de las ordenaciones legales en materia de trabajo, previsión, seguridad social y pago de salarios.

En todo lo no previsto en las anteriores cláusulas, regirá como derecho supletorio, lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones de carácter general que rige la contratación de obras y servicios públicos y que le sean aplicables a la naturaleza de este contrato, las disposiciones especiales del Ministerio de Agricultura en cuanto hace referencia a los aprovechamientos especiales de leñas; y finalmente, a las disposiciones de contratación contenidas en el Código Civil.





Terminado las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

- Señores que asisten.
- D. Francisco Jabón Cotrina
  - Nicolás Sanchez Puentes
  - Pedro Marquez Samino
  - Antonio Cabezas Cascales
  - Angel Correa Serrano
  - Juan Cobenas
  - Diego Quintana
  - Miguel Puello
  - Antonio Puello
  - Angel Ventura
  - Rafael Chavez

En la Casa Consistorial de Alburquerque a las diez horas del domingo diecinueve de Marzo de mil novecientos veintiuno, se reunió en sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Puello, con la asistencia de los Señores Concejales don Juan Cobenas, don Pedro Marquez Samino, don Antonio Cabezas Cascales, don Angel Correa Serrano, don Diego Quintana y don Miguel Puello, con el objeto de proce-der a la designación de un Comisario entre los miembros de esta Corporación, para que participe en la elección de Diputado Provincial, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisándose aquel que elija para que actúe de Comisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio, alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado de votante, tendrá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los

Señores asistentes al acto las correspondientes proyecciones, se procede por la Presidencia inscribiendo, que muestra los siguientes resultados: Numero de votos, doce. Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio: Don Angel Pascual Parón, doce votos, Don Antonio Cabezas Escobales, un voto.

En consecuencia se proclama Comisionario a Don Angel Pascual Parón.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los Señores asistentes es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario Certifico:

Angel Parón  
Juan Cabezas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lacaria y del Pozo

- Señores que asisten
- 1. Francisco Jalon Cotrina
  - 2. Nicolas Sanchez Bueno
  - 3. Pedro Marquez Samino
  - 4. Antonio Cabezas Escobales
  - 5. Angel Correa Sazaro
  - 6. Juan Cabezas Cuellar
  - 7. Diego Zambrana S. Coronado
  - 8. Nikolai Bueno Bueno
  - 9. Antonio Bueno Bueno
  - 10. Ventura Chapera
  - 11. Rufino Chavez Cotrina

En la Casa Consistorial de Alburquerque, a las diez horas, del domingo día diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Pascual Parón, con la asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, actuando como Secretario, el infrascrito, que a las once y media horas, de la Corporación. Declarada abierta la sesión por la Presiden-

eja, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en  
 forma legal a la designación de un Compromisario entre los  
 Miembros de la Corporación, para que participe en la elección  
 de Procurador en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta  
 y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno  
 de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles  
 que deben señalar claramente uno de los nombres figurados  
 en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe  
 de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que  
 al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese  
 con el nombre señalado se sobre entenderá la votación efec-  
 tuada a favor del figurado en el primer término en la  
 relación. Tras depositarse en la urna por cada uno de los  
 señores asistentes al acto las correspondientes papeletas,  
 se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra  
 los siguientes resultados: Numero de votantes doce. Nú-  
 mero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que  
 han obtenido sufragio: Don Angel Pasalés Parón, on-  
 ce votos, Don Francisco Takiu Corina, un voto. En  
 consecuencia se proclama Compromisario a Don  
 Angel Pasalés Parón.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se le-  
 vanta la presente, que leída y hallada conforme  
 por los Señores asistentes es firmada seguidamente  
 por los mismos con lo cual la Presidencia  
 da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario  
 Certifico:

Angel Pasalés Parón

Juan Bohigas

Don Juan

Don Juan

Don Juan del Pozo

Señores que asisten.

- D. Francisco Salcán Cotrina
- Nicolás Sanchez Ducuo
- Pedro Marquez Lamiño
- Nicolás Pueno Ducuo
- Juan Cobrinas Cuellar
- Diego Quintana
- Antonio Cabezas
- Rufino Chaves

En la villa de Albuquerque a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Señores Concejales consiguados al margen, presididos por Don Angel Ponsalo del Pavón, en funciones de Alcalde Presidente, el Sr. Juan Cobrinas Cuellar que está asistido de un Oficiante de Secretaria Don Lauro Estevan, en funciones de Secretario, y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- 1.ª Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.ª Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3.ª Ordenanza especial para la exacción de contribuciones por establecimiento servicio alumbrado público.
- 4.ª Cuentas generales Municipales del pasado ejercicio.
- 5.ª Apertura Cuenta Crédito para servicio de Tesorería conforme al apartado b) del artículo 783 de la vigente Ley de Regimen Local, y
- 6.ª Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acta

Acuerdos Permanente

El Pleno conoció y fueron por unanimidad aprobados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes precedente.

Ordenanza Contribución especial

Ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha dieciséis de Febrero último, y al fin de cubrir en parte el Presupuesto extraordinario que ha de confeccionarse para abonar los gastos ocasionados en las instalaciones para el establecimiento del alumbrado público de la población, y una vez expresadas al público por el período reglamentario, según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número cuarenta y ocho, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.





visiete de Febrero del corriente año, sin que se haya presentado reclamación alguna, se aprobó la Ordenanza Transitoria de Contribución especial, que se transcribe literalmente:

Artículo 1.<sup>o</sup> De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6) del artículo cuatrocientos cincuenta y uno, al que concuerda el apartado 7) del artículo cuatrocientos sesenta y nueve de la vigente Ley de Régimen Local y teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos cuatrocientos cincuenta y tres y cuatrocientos cincuenta y siete de la misma, este Ayuntamiento acuerda establecer la Contribución Especial para cubrir en parte el coste del presupuesto de instalación y mejora del Servicio de Abastecido Público, aprobado en principio por el Pleno Municipal en sesión del día ocho de Mayo de mil novecientos sesenta.

Artículo 2.<sup>o</sup> Tendrán obligación al pago de la Contribución Especial que se establece, todos los dueños de fincas urbanas incluidas en el Padrón Municipal de Edificios y Solares.

Artículo 3.<sup>o</sup> Estarán exentos los que lo son por Ley y los sitos en campaña; así como los que tengan líquido imponible no superior a cincuenta pesetas.

Artículo 4.<sup>o</sup> El tipo de imposición será el del diez por ciento del líquido imponible con que figure catastrado e inmueble.

Artículo 5.<sup>o</sup> El cobro se efectuará por un solo tanto, que se hará efectivo en un periodo voluntario no superior a seis meses a contar desde la fecha en que sea aprobado por la Superioridad el Presupuesto Extraordinario a que afecta esta Ordenanza.

Artículo 6.<sup>o</sup> Esta exacción se hará efectiva simultáneamente con el tanto correspondiente a la cuota trimestral del arbitrio Municipal sobre urbana y en el trimestre que corresponda dentro del periodo de los seis meses de vigencia dichos para el Presupuesto.

Aclaratoria: Siendo el coste de la obra según Presupuesto, el de ciento ochenta y dos mil ochocientas treinta y tres pesetas con sesenta céntimos, resulta, que conforme al líquido imponible que figura en el Catastro de Urbana, la recaudación por la Contribución Especial a que se refiere esta Ordenanza, no excederá de las cuatro

quintas partes del coste de la obra a que hace referencia el artículo cuatrocientos setenta de la mencionada Ley de Régimen Local.

Esta Ordenanza estará vigente durante el periodo de ejecución de este Presupuesto.

### Cuentas Generales.

Se conoció detenidamente y fue aprobada la Cuenta General de liquidación del Presupuesto ordinario del presente ejercicio de mil novecientos sesenta, la que arroja el siguiente resumen: Existencia en Caja en treinta y cinco de Diciembre de dicho año; doce mil trescientas dieciocho pesetas con veintiseis céntimos; Resto por cobrar en igual fecha, ochocientos cincuenta y siete mil novecientos diecinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, que suman ochocientas setenta y cinco mil doscientas treinta y siete pesetas con ochenta y un céntimos; Resto por pagar en igual fecha, quinientas ochenta y siete mil trescientas diecisiete pesetas con ochenta y ocho céntimos, arrojando ella una diferencia superavit de doscientas ochenta y dos mil novecientos diecinueve pesetas, con noventa y tres céntimos.

Se conoció y aprobó igualmente la Cuenta de Administración del Patrimonio, la que arroja un capital líquido activo de tres millones trescientas y nueve mil quinientas trece pesetas con cincuenta y cuatro céntimos. Y publicado en el B. O. de la P. número 63 fecha dieciséis de Marzo del año actual el correspondiente edicto de exposición pública, sin que se haya presentado reclamación alguna contra las mismas, se acuerda su archivo sin perjuicio de las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

### Cuenta Crédito.

El Pleno ratifica en todas sus partes el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente el día treinta de Marzo último y en su virtud y conforme a lo dispuesto en el apartado 4) del artículo setecientos ochenta y tres de la vigente Ley de Régimen Local.



*[Handwritten flourish]*

cal, por unanimidad se acuerda la apertura de una Cuenta-Credito en la Oficinas del Banco Español de Credito en esta Plaza con el fin de cumplir los Servicios de Tesoreria y su- plir atenciones en casos de deficit momentaneos de la Caja Mu- nicipal.

Expedientes Prorroga

Examinados que fueron los expedientes de pro- rroga de primera clase instruidos a los unos del reemplazo actual numero setenta y dos y ochenta y dos Valentin Pacheco Rivero, hijo de Viuda y Nicolaf Sanchez Exposito, hijo de padre sesagenario y visto reu- nir las condiciones determinadas en el vigente Re- glamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, por unanimidad se acordo concederles las prerrogas so- licitadas.

Proposiciones etc

Por el Concejal Sr. Bueno, delegado del Ce- menterio, se reitera lo solicitado en otra ocasion, sobre arreglo y mejora del cementerio y tras un cambio de impresiones se acuerda cambiar la estructura actual de la numeracion en la forma mas clara y sencilla, y subsanar, si hay hubieres, algunos errores.

Y siendo las catorce horas diose por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

*[Signatures: Angel Serrales, M. Nuñez, Juan Colinas, Juan Colinas, M. Nuñez, Narciso del Poz]*

Señores que asisten:  
 D. Francisco Salcón Cotrina  
 Nicolás Sánchez Bueno  
 Pedro Márquez Sacunio  
 Antonio Cabezas Escobedo  
 Rufino Chávez Cotrina  
 Antonio Bueno Bueno

En la villa de Albuquerque a veintidos de Junio de mil novecientos veinte y uno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales convocados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Miguel Pascual de Páramo, el que está asistido de mi-  
 oficio de Secretario Don Zacarías del Pozo Estover, en funciones de Secretario accidental y del Interventor Don José Pedro Chiveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria semanal en primera convocatoria, con el siguiente:

*Orden del día*

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- 3.º Conocer proposición Comisión Informativa sobre nombramiento Director Banda Municipal.
- 4.º Cuenta de la solicitud Secretario Ayuntamiento.
- 5.º Tomar acuerdo para solicitar Ayuda económica de la Excm. Diputación y
- 6.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

*Acta*

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

*Acuerdos Permanente*

Se conocieron y fueron ratificados, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

*Director Banda*

Acceptando el informe de la Comisión Informativa y visto lo dispuesto en los artículos doscientos diecinueve y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se ocupada por mayoría absoluta, para Director de la Banda Municipal de Música a Don Roque Fuentes Zabala, por orden de prelación a Don Rafael Martínez Castiello, Don Francisco Capia Borrego y Don Eusebio Navarrete Pozo.



Don Zacarías del Pozo Estover  
 Secretario

Dióse cuenta de haberse solicitado por Don





Solicitud Ayuda

Excmo. Sr. D. Eugenio Asperilla Grande, la Secretaria de este Ayuntamiento.

Se acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una ayuda económica para construir un lavadero público, cuyo emplazamiento puede ser en la Taberna de San Blas o en Vaccaruso aportando el Ayuntamiento el veinte por ciento del presupuesto de dicha obra.

Y siendo las veinte horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Munoz', 'Monedra', 'Juan Cobena', 'Francisco', and 'Jacarías del Pozo'.

Señores que asistieron:

- D. Francisco Falcón Cotruin
- " Nicolás Sánchez Bueno
- " Pedro Márquez Lhuin
- " Antonio Cabera Cascajal
- " Antonio Bueno Bueno
- " Nicolás Bueno Bueno
- " Juan Cobena Cuellar
- " Rufino Chaves Cotruin
- " Diego Quintana Sainza
- " Angel Ventura Chaparro

En la Villa de Alburquerque a veintinueve de Julio de mil novecientos veintiy uno, siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen figuran coniguados, presididos por Don Angel Pasalodos Larba en funciones de Alcalde Presidente, el que está asistido de mi el Oficial de Secretarí Don Jacarías del Pozo Estévez en funciones de Secretario accidental, y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día.

Unico; tratar sobre repoblación forestal en 346



Hectáreas en la Dehesa Comunal.

Siendo el acto, por el Señor Alcalde, se informó detalladamente sobre la conveniencia de establecer un consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, según las bases remitidas a esta Alcaldía, para repoblar trescientas cuarenta y seis hectáreas en la Dehesa Comunal y en un perímetro cuyos límites son los siguientes: Norte: Sierra de los Santiagos; Este: Barranuela (Azagala); Sur: Camino de la Presa del Castillo y Oeste: Camino de la Laguna de Vinagre, pues si bien en este perímetro existen cucl aparceros que deben cesar en las explotaciones, se procurará por todos los medios el resolver la situación de cada uno en la forma más beneficiosa para ellos y por el contrario. Rio Alburquerque verá resuelto en parte el problema de peltro en este año y otros venideros y al transcurso de algún tiempo tendrá una riqueza forestal que le proporcionará mayores beneficios que los obtenidos hasta hoy con la explotación agrícola-ganadera.

Estudiado el caso por todos los presentes, por unanimidad se acuerda efectuar el consorcio entre este Ayuntamiento y el Patrimonio Forestal del Estado, para la repoblación forestal de las trescientas cuarenta y seis hectáreas en el perímetro descrito, aclarándose en la Base Segunda el existir en tal perímetro una finca de propiedad particular de Don Pedro Oliveros Maya, de una superficie aproximada de veinte hectáreas y por tanto corresponde al Patrimonio Forestal resolver sobre esta propiedad.

Siendo las veintinueve horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firmaron los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Peribado

Junquera



*Mendoza*  
*Alburquerque*  
*Alburquerque*  
*Alburquerque*  
*Alburquerque*  
*Alburquerque*

Señores que asisten:  
 D. Francisco Jaleón Cotina  
 " Nicolás Sánchez Pineda  
 Pedro Márquez Saucido  
 " Antonio Cabotás Cascales  
 " Juan Cobos Cuéllar  
 " Angel Ventura Chaparro  
 " Rufino Chang Cotina

En la Villa de Alburquerque a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen figuran con signado, presididos por Don Angel Pasalodos Lario en funciones de Alcalde Externo, el que está asistido de mi el Oficial de Secretaria Don Jacarías del Pozo Estévez en funciones de Secretario Accidental, y del Interventor de Fondos Don Pedro Olivares Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día

1.º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - 3.º Expediente de transferencia a los efectos de la cuota de la Mutualidad de Previsión de la Admisión Local. - 4.º Expediente de suplemento de Crédito a varias partidas del Presupuesto Ordinario vigente. - 5.º Acordar sobre modificación Ordenanzas Fiscales año 1.962. - 6.º Proposiciones, ruegos y preguntas.  
 Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
 Se leyó y fue aprobada por unanimidad



Acuerdos Permanente

el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Expediente transferencia

Se dio cuenta del expediente de transferencia tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular número uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en su instrucción quinta, en virtud de la cual se transfieren a la partida "Cuotas a satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, las siguientes: Capítulo 1.º - Cuota afiliado Don Pedro Olivero, ocho mil noventa y ocho pesetas con ochenta céntimos; Cuota adherido D. Antonio de Alca, nueve mil quinientos cuarenta y una pesetas con noventa y dos céntimos; Cuota proporcional jubilado D. Pedro Tintero Corrales, tres mil trescientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos; Idem, idem D. Jesús Torte, novecientas veintitres pesetas con setenta y seis céntimos; Jubilado D. Joaquín González, nueve mil setecientas cincuenta pesetas; Jubilado D. José Vivas, cinco mil seiscientos veintidós pesetas con setenta y seis céntimos; Cuota proporcional D.ª Ramona González, sesenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos; Cuota proporcional huérfana D.ª Ana y D.ª Berta de la Herra, mil cuatrocientas quince pesetas con ochenta y dos céntimos; Idem, idem D.ª Antonia y D.ª Purificación Diaz de la Peña, sesenta y seis pesetas con ocho céntimos; Pensión de viudedad de D.ª Claudia Bravo, tres mil novecientas; Pensión extraordinaria de viudedad de D.ª Emilia Duarte, tres mil novecientas; Pensión de viudedad de D.ª Angeles Divero, tres mil novecientas; Pensión de Orfandad de D.ª Carmen Seguerdo, mil quinientos ochenta pesetas; Pensión de viudedad de D.ª Estrella Garcia, cuatro mil seiscientas setenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos; Pensión de viudedad de D.ª Juana Sánchez, tres mil novecientas pesetas. Y habiendo permanecido estas actuaciones expuestas al público por el periodo reglamentario y

no habiéndose presentado reclamación alguna contra -  
 los mismos, quedan aprobadas, acordándose remitir copia  
 de ellas a los Servicios Provinciales de Inspección y As-  
 esoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplemento de Crédito.

Se dio cuenta de un expediente de suplemento de -  
 crédito a varias partidas del Presupuesto Municipal Ordina-  
 rio vigente, el cual ha permanecido expuesto al público  
 por el período reglamentario, sin que contra el mismo -  
 se haya presentado reclamación alguna. En su virtud  
 y considerando su tramitación legal y que es por habi-  
 litación de parte del superant habido en la liquidación  
 del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta, por una  
 unanimidad quedó aprobado como sigue: Capítulo 1.º, Arti-  
 culo 1.º, Partida 126.- Jornales reparación edificios, quince  
 mil pesetas; Costa Mutualidad Personal Temporal, tres  
 mil; Seguros Sociales idem, idem, cinco mil pesetas; Sub-  
 sidio Familiar idem, idem, dos mil pesetas; Plus fami-  
 liar idem, idem, ocho mil pesetas; Seguro Accidentes de  
 Trabajo idem, idem, tres mil; Capítulo 2.º.- Recepciones  
 que ofrece el Ayuntamiento, seis mil, pesetas; Con-  
 strucción nichos, cinco mil pesetas; Junta Municipal Pri-  
 mera Enseñanza, dos mil pesetas; Renta Escuela Valde-  
 borracho, mil quinientos sesenta; Alimentación caballe-  
 rías servicio de limpieza, ocho mil pesetas; Material -  
 conservación y limpieza edificios, diez mil pesetas; Ma-  
 terial conservación pavimento, diez mil pesetas; Capítulo  
 5.º.- Premio cobranza Recaudador Zona, cinco mil pes-  
 etas.- Capítulo 4.º.- Gastos operacionales de Tesorería, diez  
 mil pesetas; Capítulo 3.º.- Seguro Accidentes Personal  
 empleado en la poda del arbolado al sitio de "Berri"  
 en la operación de mil novecientos sesenta, cuatro mil  
 cuatrocientos noventa y ocho pesetas con ochenta y tres cénti-  
 mos.- Acordándose igualmente remitir copia de estas  
 actuaciones al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento  
 de las Corporaciones Locales.

Se acordó el que, previo estudio de la Comisión  
 correspondiente se modifiquen las Ordenanzas Muni-

cipales número nueve, trece, diecinueve, y veintinueve, para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, así como cualquier otra que fuere aceptable.

En el turno de ruegos y preguntas se expuso - el que previo estudio de las vigentes disposiciones se vea la posibilidad de incrementar la plantilla de la Guardia Municipal acoplando a la misma personal subalterno de otros servicios.

Y siendo las veintinueve horas dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Angel de las...', 'Mendez', and 'Don Juan'. A note on the right says 'Si ocurrió del 20 20'.

- Srs. que asisten:
- D. Francisco Jaleón Cotrina
- D. Nicolás Sánchez Bueno
- D. Pedro Márquez Samino
- D. Antonio Cabezas Cascales
- D. Nicolás Bueno Bueno
- D. Juan Cobenas Cuellar
- D. Angel Ventura Chaparro
- D. Rufino Chaves Cotrina.

En la villa de Allenguerque, siendo las diez y siete horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Pasalotes Parón asistidos de mi el Oficial de Secretaría en funciones accidentalmente de Secretario Don Zacarías del Pozo Estover, y del Interventor de Fondos Don Pedro Olvera Maya, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

Orden del día:

Conocer y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario que ha de tener vigencia en el



Presupuesto 1.962.

173

proximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos.

Sobre el mismo se tomo el siguiente acuerdo:

Se procedio a la lectura del acta de la reunion que preceptua el articulo 680 de la vigente Ley de Regimen Local, en la que el Sr. Alcalde hace constar el haber admitido y elevado a proyecto de presupuesto el auto-proyecto confeccionado por el Sr. Interventor y en el que solamente se introducen como modificaciones con respecto del presupuesto del año actual las de reconocimiento de los devengos graduales atrasados de algunos empleados y en igual sentido una parte del personal al personal sanitario, sin que haya encontrado posibilidad de aumentar algunas partidas de obra y servicios locales que se encuentran consignadas al minimo de la dotacion del servicio, no obstante haberse elevado algunas consignaciones de ingresos en virtud de la modificacion de varias Ordenanzas fiscales.

Seguidamente se consocio al detalle el proyecto de presupuesto que fue por unanimidad aprobado como sigue:

#### INGRESOS:

Cap. 1.º: Impuestos directos	787.004'73 ptas.
" 2.º: Impuestos indirectos	489.500'00 "
" 3.º: Casas y otros ingresos	463.300'00 "
" 4.º: Subvenciones y participaciones en impuestos	83.500'00 "
" 5.º: Ingresos patrimoniales	838.407'55 "
" 6.º: Extraordinarios y de capital	1.000'00 "
" 7.º: Eventuales e imprevistos	75.121'90 "

TOTAL presupuesto de INGRESOS... 2.727.834'18 ptas.

Queda aprobada la parte de ingresos en la fijada cantidad de dos millones setecientos veintiseis mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con diez y ocho centimas.

#### GASTOS:

Cap. 1.º: Personal activo	1.916.746'00 ptas
" 2.º: Material y diversos	539.862'75 "
Suma y sigue	2.446.608'75 ptas.

	Suma anterior.....	2.446.608'75 ptas
Cap. 3º:-	Clases pasivas .....	18.385'41 ptas
» 4º	Deudas .....	2.000'00 "
» 5º	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	156.572'87 ptas.
» 6º	Extraordinarios y de capital	27.863'70 "
» 7º	Reintegrables, indeterminadas e imprevistos .....	76.403'45 "

TOTAL presupuesto de GASTOS... 2.727.834'18 ptas.

Queda aprobada la parte de gastos en la figura-  
da contada de dos millones setecientos veintisiete  
mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con diez y  
ocho centimos.

Con lo que el presupuesto municipal ordinario  
para el ejercicio de mil novecientos sesenta y dos que  
da nivelado en ingresos y gastos y sin déficit  
inicial, se acuerda en su virtud exponer lo actua-  
do al público por el periodo y a los efectos regu-  
lamentarios, remitiéndose en su día copia autorizada  
al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la pro-  
vincia por si mereciera su superior aprobación

y siendo las veintiocho horas dióse por termi-  
nada la sesión entendiéndose la presente acta que  
firman los sos. presentes de lo que certifico.-

Angel Sureda

Manuel

Zacarias de los Rios

Antonio

Antonio

Antonio



Señores que asisten.

D. Francisco Talcau Cotrina  
 « Nicolás Sánchez Bueno  
 « Pedro Marques Domingo  
 Antonio Cabezas Pascual  
 « Nicolás Dueno Dueno  
 « Juan Cobeñas Cuellar  
 Antonio Dueno Dueno  
 « Rufino Chaves Cotrina

En la villa de Albuquerque a veintiocho de Diciembre.  
 bre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diecinueve horas  
 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los  
 Señores Concejales anotados al margen, presididos por el  
 Señor Alcalde Don Angel Pasalun Parón, el que está  
 asistido de mi el Oficial de Secretaría Don Jacinto de Bo-  
 zo, Caceres, en funciones de Secretario accidental y del  
 Interventor de Fondos Don Pedro Pizeros Maya, el ob-  
 jeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión  
 ordinaria mensual en primera convocatoria con el  
 siguiente:

### Orden del día

- 1.ª Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.ª Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3.ª Proposiciones, ruegos y peticiones.

Después de leerse se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno convocó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Proposiciones, etc.

En el Señor Chaves se manifiesta la existencia de estercoleras próximas a la población y algunas de ellas dentro del casco urbano y muy principalmente próximas a la carretera de acceso al Castillo, que dice muy poco en nuestra fauna de pueblo limpio, por todo aquello forastero que nos visita, por cuanto propone la construcción de algunas estercoleras, que estiman de coste reducido, que de poder recoger los estiércoles y basuras. El Pleno considera acertada la propuesta y el que, cuando haya posibilidad se construya con preferencia un estercolero en la entrada del Castillo.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose este acta





Acta.

Acuerdo Permanente

Empresaque de Encinas

ción Forestal y expediente de subasta de dichas leñas. 4.ª Proposiciones, rebajas y preequisitos.

Se leen y se toman los siguientes acuerdos:

Se leen y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Ilustre concejo ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

En consideración con la moción presentada por el Señor Alcalde a la que se acompañó informe de la Comisión y el Practico, se acuerda la iniciación con carácter de urgencia a causa de lo avanzado de la estación y al amparo de lo dispuesto en el artículo diecinueve del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el expediente de la subasta del aprovechamiento de las leñas procedentes del arranque de dos mil cuatrocientas encinas, aproximadamente, de la Heccha Comunal. Se aprueba igualmente el pliego de condiciones económicas-administrativa que ha de regir la subasta y que presentau en este acto los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos que se encuentran presentes.

A propuesta del Señor Alcalde y con asistencia de los asistentes se cumplió el orden del día a los efectos siguientes:

a) Se acuerda la adquisición de la parcela de la propiedad de Don Pedro Chirros Maya, enclave existente en la Heccha Comunal, y afectada por el consorcio con la repoblación Forestal del Estado. Se nombra al Practico de la Heccha Don Juan Matador, para que emita el correspondiente informe sobre la valoración de la misma. Asimismo se designa al Tecnico Don Alberto Pasatros para que verifique igualmente la mencionada peritación.

A la anterior operación quedará afectada parte de los Fondos procedente de la subasta de las leñas que en esta misma sesión se aprueba.

b) Se acuerda la realización de las gestiones

necesarios para retirar el saldo existente en el Banco de España a favor de la extinguida Junta de Badajoz.

e) Respecto a una propuesta sobre traslado del Depósito Municipal se acuerda desestimarla por encontrarse en estudio la adaptación de otro edificio a tal fin.

d) Se acuerda la iniciación de expediente para la enajenación de los Bienes de Propio siguientes: Edificio al sitio de la Seseña de San Blas, de no vivienda, "La Casucita", otro sito en la Plaza de España, otro en la Puerta de Valencia, el llamado Royal del Concejo y un solar al sitio del Cabezo de la Barriera.

e) Se acuerda señalar un lugar en la vía pública en la frentada del General Franco, en el lado de la baranda situada frente a la farmacia y se fija el tanto alzado de ciento cincuenta pesetas anuales por taxis en concepto de ocupación de vía pública.

f) Se acuerda la inversión de diez mil pesetas en el Lavadero de la Zarza, según acuerdos anteriores.

g) Se acuerda interesar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación del Servicio Semi-automático en la localidad.

Y siendo las trece horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel [Signature] Presidente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Anterino [Signature]

[Signature]

Juan Colinas

Angel Ventura

[Signature]

[Signature]

Señores asistentes:

En Francisco Jalcin Gotrín  
 " Nicolás Sánchez Bueno  
 " Pedro Márquez Samino  
 " Antonio Cebenas Cascales  
 " Nicolás Sánchez Bueno  
 " Juan Cobeñas Cuéllar  
 " Angel Correa Saez  
 " Diego Quintana Jover-Camacho  
 " Angel Ventura Chaparro  
 " Antonio Bueno Bueno  
 " Rufino Chaves Gotrín

En la Villa de Alburquerque, siendo las doce treinta horas del día veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen reseñados, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Sr. Angel Pasalodó Pavón, asistidos de mi el insubstituto Secretario accidental don Indalecio Caleras Leal, y del Intendente de Fondos Municipales don Pedro Oliveros Maya; al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Dar cuenta comunicación recibida sobre construcciones escolares, y acordar lo que proceda.
- 3.º Sobre resolución expediente de enajenación de bienes.
- 4.º Presupuesto expediente pago gastos instalación fluido eléctrico.
- 5.º Modificación Ordenanza Cementerio.
- 6.º Dar cuenta instancia Sr. Nicolás Eledano Gemio.
- 7.º Propositiones, ruegos y preguntas.

1.º.- Hecho el acto por el Sr. Alcalde, fue dada lectura por mí el secretario al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º.- Se acuerda por unanimidad solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, las subvenciones determinadas en el Decreto del 23-7-1955 para la construcción de dos grupos de seis escuelas, cada uno, en esta localidad. A tal fin, y a los efectos de lo dispuesto en el citado Decreto, se hace el ofrecimiento en firme de los solares necesarios de entre los en propiedad del Municipio, y previo el informe del Aparejador Municipal, sobre la capacidad e idoneidad de los mismos. Se acuerda asimismo acogerse a la modalidad concreta establecida en el apartado d) - subvención - del art. 1.º del mencionado Decreto.

Continuación de  
 vueltas.

Exp. enajenación  
bienes.

Presupuesto  
Extraordinario

3º Se aprueba el expediente sobre enajenación de determinados bienes municipales y la valoración acordada por los peritos nombrados al efecto, interesándose de Secretaría la convocatoria de la oportuna subasta, excepción hecha de la casa situada en la Plaza de España, cuya enajenación se suspende por haberse acordado acondicionarla para Depósito Municipal Bancario, aprobándose el pliego de condiciones presentado por la Comisión de S. P.  
4º Se aprobó el presupuesto extraordinario confeccionado para satisfacer el importe de la instalación del alumbrado en las vías públicas municipales, que queda cifrado en el Capítulo de gastos en la cantidad de 188.413'65 ptas., distribuidos en los siguientes:

Capítulo-1º.- Personal activo.....	6.890'00 ptas.
" 2º.- Material y diversos.....	3.500'00 "
" 6º.- Extraordinario y de capital....	176.523'65 "
" 7º.- Imprevistos.....	1.500'00 "
<u>Total gastos.....</u>	<u>188.413'65 ptas.</u>

En la parte de ingresos se cifra igualmente la cantidad de 188.413'65 ptas., distribuidas en los siguientes capítulos:

Capítulo: 3º.- Casas y otros ingresos...	97.000'00 ptas
" 6º.- Extraordinario y de capital...	91.413'65 "
<u>Total ingresos.....</u>	<u>188.413'65 ptas.</u>

Con lo que dicho presupuesto queda perfectamente nivelado sin déficit inicial, acordándose dar la publicación reglamentaria.

5º.- Se acuerda la modificación de la Ordenanza del Cementerio, en el sentido de suprimir la forma actual de arriendo e implantar la general de renta a perpetuidad de los nichos, con arreglo a la tarifa siguiente:

Pago al contado.....	1.500'00 ptas.
Pago en tres plazos.....	550'00 " anuales
" . cuatro plazos.....	450'00 " anuales

Los actuales arrendatarios de nichos serán invitados

Ordenanza  
Cementerio



al vencer el primer periodo contractual de los cinco años a la adquisición de los mismos en propiedad o a su desalojamiento en favor del Municipio. En caso de no efectuarse la totalidad de los planes acordados, los nichos revertirán a favor del Municipio. El presente acuerdo se toma en consideración a las circunstancias especiales y de carácter extraordinario que concurren en el precio de la construcción.-

Traslado Depósito

6.º: Dada cuenta de la instancia presentada por Dn. Nicolás Colodano Genio, en suplica de que por el Ayuntamiento se desaloje una casa de su propiedad, sita en la calle Hernán Cortés, nº 23, donde está instalado el Depósito Municipal Catedralicio; se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice las obras de acondicionamiento necesarias en el edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la Plaza de España, a fin de instalar en el mismo el mencionado Depósito Municipal, una vez efectuado el cual se procederá al desalojo de la casa de la calle Hernán Cortés.-


Subasta Plaza

7.º: Se acuerda sacar a pública subasta por un mínimo de dos años, prorrogables por otros dos, el arrendamiento de la Plaza de Toros, al tipo de ocho mil pesetas anuales, en iguales condiciones al último arrendamiento.-

Y siendo las once horas se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. = Interlineado: "de condiciones presentado por la Comisión de H. y P." Vale; certifico.

Angel Teralado  
Dña María Pared  
Francisco  
Antonio Bueno y Juan Botanas  
Angel Ventura



Diligencia: La consigo para hacer constar que en el día de la fecha no. celebró en primera convocatoria sesión ordinaria mensual el Pleno del Ayuntamiento, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales. Alburquerque. once de Abril de mil novecientos sesenta y dos. Certifico: 

Señores que asistieron:

- D. Francisco Talcón Cotrina
- " Nicolás Sánchez Becerra
- " Pedro Márquez Saucedo
- " Antonio Corbera Saucedo
- " Rufino Chaves Cotrina

En la villa de Alburquerque a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales con sufragio al margen. Presididos por el Sr. Alcalde Don Miguel Pasado de Pavia, el que está asistido de mi el Secretario accidental Don José María Corbera Saucedo y del Interventor de Finanzas Don Pedro Chivero Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratiificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3.º Informe sobre construcción de viviendas subvencionadas.
- 4.º Informe sobre adopción del Colegio de Enseñanza Media Nuestra Señora de Carrión, por el Ministerio de Educación Nacional.
- 5.º Aprobación, si procede, de expedientes de trámites.
- 6.º Estudio de concurso de gestión afianzada de la Recaudación Municipal.
- 7.º Ratiificación del nuevo padrón de Beneficencia.
- 8.º Dar cuenta estado subasta de leñas.
- 9.º Escrito del Funcionario Don Juanas del Pozo solicitando diferencias de sueldos.
- 10.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Entre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y pareció aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se convocaron y fueron ratiificados los acuerdos





Viviendas Subvencionadas

Adopción Colegio.

tomadas por la Comisión Municipal Permanente en el suel precedente.  
Se conoció informe sobre construcción de viviendas subvencionadas acordándose en principio la construcción de cincuenta viviendas según las condiciones técnicas, que en su momento se concretarán.

Se vio informe de adopción por el Ministerio de Educación Nacional del Colegio de Segunda Enseñanza Nuestra Señora de Carmona de esta villa acordándose por unanimidad aceptar los compromisos establecidos en el artículo tercero del Decreto 1114/1960 de dos de Junio de mil novecientos sesenta (B.O. del E. n.º 143) de quince de dicho mes y año, cuyo contenido es el siguiente: Primero. Asumir toda la responsabilidad jurídica y económica como empresa del Colegio, con inclusión de las obligaciones referentes a los Seguros sociales, subsidio familiar, accidentes del trabajo y mutuas de personal que preste servicio en el mismo y de todos los gastos de conservación del edificio, de reposición del mobiliario y material y de sostenimiento. Segundo. Cumplir todas las disposiciones reguladoras de los Colegios libres de Enseñanza Media, y en especial las normas del presente decreto. Tercero. Aceptar como Director Técnico y como Vicedirector a los Profesores Oficiales que el Ministerio de Educación Nacional designe. Cuarto. Aceptar como Director espiritual del Colegio al sacerdote que el Prelado designe y a abonar tanto a aquel como a los Profesores la remuneración procedente. Quinto. Abonar todos los gastos reales de locomoción y estancia de los miembros que compongan los Tribunales de exámenes a que se refieren los artículos quince y dieciseis de este decreto, más una indemnización de mil pesetas líquidas a cada uno de los Profesores que hayan de trasladarse al Colegio para formar parte de esos Tribunales. Sexto. Garantizar la afectación de los locales a las actividades docentes y complementarias de la Enseñanza Media. Séptimo. Sustener el cuadro escolar necesario para los alumnos que tengan dificultades de regresar a su domicilio para la comida del mediodía. Octavo. No suspender el cumplimiento de su compromiso durante el año académico que esté en curso; ni en el siguiente si la



Fecha de la denuncia si esta tuviere lugar con menor de seis meses de antelación a su comiso. Si por fuerza mayor se hubiera de suspender en un momento improrrogable, abonará al personal como indemnización el importe de catorce pagas mensuales.

Expedientes de trámite. x

Se aprueba el expediente de adjudicación definitiva mediante subasta, de la casa de los propios del Ayuntamiento, sita en la Puerta de Valencia, señalada con el número cuatro-cinco a favor de Don Joaquín Rosa Picado, único postor, cuya adjudicación provisional tuvo lugar con fecha treinta y uno de Marzo último.

Gestión Afianzada

El Señor Alcalde propone el que la Recaudación Municipal se efectue por gestión afianzada, mediante concenso, por considerarlo más conveniente, acordándose pase a estudio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que emitan el correspondiente informe.

Padrón Beneficencia

El Ilmo. Concejo y ratificó en todas sus partes el nuevo Padrón de la Beneficencia Municipal aprobado en principio por la Junta Local de Beneficencia.

Diferencias sueltos. D. Lucas del Pozo

Ante el escrito presentado por el Funcionario Dn Lucas del Pozo, solicitando se le reconozca y se le abone la cantidad de once mil ciento treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, cuarenta por ciento del total que le correspondía percibir por diferencias de sueldo durante el tiempo que desempeñó la Secretaría, se acuerda por unanimidad prestar conformidad al mismo.

Proposiciones et.

Dióse cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial comunicando aprobación del proyecto modificado de obras de abastecimiento de aguas (captación) por un total de 1.274.758'80 ptas, acordándose expresae el agradecimiento de la Corporación a las Autoridades Provinciales que han colaborado a ello.

Y siendo las veintidós horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico. C. G. de S. J. L. L.

[Handwritten signatures and names]



Señalado, Cabezas de

Manera

Srs. que asisten:

- D. Pedro Marques Lominio
- D. Antonio Cabezas Cascales
- D. Nicolas Buenos Buenos
- D. Antonio Buenos Buenos
- D. Diego Quintana Ponce-Coronado
- D. Angel Ventura Chaparro
- D. Juan Cobos Luellas
- D. Rufino Chaves Cotrina
- D. Angel Correa Lizaro

En la villa de Allmoguena a once de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Sala de Actos de la Casa Consistorial los srs. anotados al margen bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Francisco Jacin Cotrina, asistidos de mi el Secretario D. Indalecio Cabezas Leal y del Interventor de Fondos D. Pedro Oliveros Mayra con el fin de celebrar Sesión extraordinaria con el siguiente:

#### Orden del dia:

1.º - Designar el lugar o lugares de las salures, o cedes para la construcción de 50 viviendas subvencionadas, cuya construcción patrocina el Ayuntamiento y está acordada en principio. - 2.º Preguntas y Respuestas. -

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos. -

Se acordó por unanimidad la cesión de terrenos de este Municipio para la edificación de viviendas subvencionadas a los sitios: Plaza de Juan de Dios Gonzales; Triángulo existente al final de la Calle Pico del Concejo y trasera de calle Carrion; terreno de San Blas y solar del Cuartel de la Plaza de Joaquin Lominio en el caso de su definitiva cesión a este Ayuntamiento por el Estado. -

Combién se acuerda solicitar de los Organismos competentes la calificación de carácter social y urgente para la construcción de esas viviendas al amparo del Decreto de fecha doce de Abril último. Asimismo se acuerda nombrar Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento sin derecho a em-

suministra plaza mi haberes y sujeto al desengaño de los honorarios profesionales que por otra real cédula por el mismo le correspondan. a Don José <sup>Mancera Martínez</sup> por último acordóse autorizar se desplaza a Madrid una Comisión oficial de este Ayuntamiento para activar la solicitada cesión del solar del Cuartel de la Plaza de Joaquín Larrea y resolver otros asuntos de interés. -

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las veintidos horas y firmó la comisión expedicionaria esta acta que firman los de presente de que certifico. - Entre líneas "Mancera Martínez" Vale. -

Angel Baralado   
 Angel Ventura   
 Mariano   
 Juan Colera   
 Antonio Buena   
 Zacarias del Pozo 

- Señores que asistieron:
- Frau. Jacou Cotrina
- Nicolás Truchas Bueno
- Pedro Marques Samins
- Antonio Cerezas Cascaer
- Antonio Buena Bueno
- Juan Ceballos Cuellar
- Angel Ventura Chaparro
- Rufino Chavez Cotrina

En la villa de Albuquerque a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Tablado de actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Gasparón Parra, el que está asistido de mi el Oficial de Secretaría Don Zacarias del Pozo Esteves, en funciones de Secretario accidental y del Interventor de Fondos Don Pedro Ojiveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento Sesión ordinaria sucesiva en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

1.ª Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. 2.ª Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de



ante el presente mes 3.º. Proposiciones, ruegos y peticiones.  
Entre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión ante-  
rior -

Acuerdos Permanentes  
Proposiciones. etc.

El Pleno concilio y ratificó los acuerdos tomados por  
la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente  
A propuesta del Señor Alcalde de turno el siguiente -  
acuerdo: "Conforme a lo dispuesto en el apartado b)  
del artículo 272 de la Ley de Regimen Local y con carácter urgente, se acuerda por  
unanimidad la apertura de una Cuenta de Crédito  
por ciento cincuenta mil pesetas en la Sucursal del  
Banco Español de Crédito en esta plaza con el  
fin de cubrir los servicios de Tesorería y suple-  
mentaciones de carácter pereceptorio y pago de haberes  
a los Facultarios correspondientes al ejercicio de  
mil novecientos sesenta y uno.

Otro.

Tomado en consideración el acuerdo del Pleno, en  
fecha ocho de febrero del corriente año y el informe  
emitido por el Técnico de la Sección Comunal Sr. Alberto  
Gasalderá Gavira en colaboración con los Comisarios  
don Juan Cobenas Encinar, Sr. Nicolás Prieto  
Prieto, Sr. Antonio Prieto Prieto y Administrador  
Sr. Juan Matarrá Prieto, encargados de dicha finca,  
se acuerda por unanimidad la adquisición de los  
derechos que corresponden a Sr. Pedro Olivares  
Maya, de una parcela sita en la Sección Comuni-  
cal y dentro del perímetro consorciado con el Patri-  
nio Forestal del Estado, abarcándose al precio de  
tres mil ochocientos pesetas fianza de un año real  
y que su importe se abone de la cantidad obtenida  
de la extinguida Junta de Babilos, que destinada  
a este fin se encontraba inactiva en el Banco  
de España y el resto de los fondos procedentes  
de la venta de las tierras objeto de arauque y  
si faltare alguna cantidad se acordaría un  
plazo para el vendedor y el Representante.



Mn.

legal del Ayuntamiento; e incluida en la parte consorcada con el patrimonio  
Al fin de evitar la dilatacion y perjuicio, que pueda ocasionar el retraso en el pesaje de carbones, se acuerda en el que, en totalidad sea aprada por una Comision del Ayuntamiento y sometida a la aprobacion del Pleno.

Fue aprobado el resumen de la liquidacion del Presupuesto de 1.961. como sigue:

Existencia en caja en el dia 1.961-	28.378'54 Ptas
Resto por cobrar en igual fecha	1.156.534'53 ..
Suma	1.184.933'07 ..
Obligaciones pendientes en igual fecha	771.927'69
Superavit.	413.005'44

Asimismo fue certificado en todos sus puntos la aprobacion dada en principio por la Comision Municipal Permanente a los Cuentos Generales, en su sesion del quince de Marzo ultimo.

Carbones.

Se comiso y presto aprobacion a la liquidacion de los carbones obtenidos de las leñas del arbolado de Berri, correspondiente a la operacion del mil novecientos sesenta y uno, la cual arroja un total de cuarenta y tres mil trescientas treinta y cinco arrobas, una vez deducido el 10% de subproductos, las que al precio de 7'05 ptas @. dan un total de trescientas cinco mil quinientas once pesetas con setenta y cinco centimos.

Y siendo las veintidos horas diose por terminada la sesion, extendiendose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico:

Angel Caralosa

Manuel Gomez

Manuel

Juan Colinas

Angel Ventura

Antonio Suenes

Encarnacion del Pozo

Señores que asistieron:  
 D. Francisco Falcón Cortina  
 « Nicolás Sánchez Ducuo  
 « Pedro Márquez Ferrero  
 « Antonio Cabezas Escalera  
 « Antonio Ducuo Bueno  
 « Juan Cabezas Cuellar  
 « Angel Ventura Churpan  
 « Rufino Chaves Cortina

En la villa de Albuquerque a veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce horas, se reunió en el Salón de Actos los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Escalera Cortina, el que está asistido de un Oficial de Secretaría Don Zacarías del Pozo Estévez, en funciones de Secretario accidental y del Subsecretario de Fondos Don Pedro Pizarro Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente:

*"Orden del día"*

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3.º Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno convocó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las diecinueve horas, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel Escalera

Juan Cabezas

Rufino Chaves

Antonio Ducuo

Antonio Escalera

Antonio Ducuo

Zacarías del Pozo

Angel Ventura

Pedro Pizarro



Señores que asisten.

- D. Francisco Salcedo Cotrina
- Nicolás Sanchez Bueno
- Pedro Marques Samino
- Antonio Cabezas Pascual
- Antonio Bravo Bueno
- Juan Cobijas Cuellar
- Angel Ventura Chaparro
- Rafael Chaves Cotrina

En la villa de Albuquerque a veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Pascual de Parón, asistido de un Oficial de Secretaría Don Zacarias del Pozo Estorvas y del Interventor de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
3. Proposiciones, ruegos y preguntas.


Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno compareció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las diecinueve horas, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico: Angel Salcedo

Acta  
Acuerdos Permanente


  
 Angel Salcedo  
 Don Juan Cobijas  
 Antonio Bravo  
 Angel Ventura  
 Don Pedro Oliveros  
 Don Zacarias del Pozo





Señores que asistieron.  
 D. Francisco Salcán Cofina  
 " Nicolás Sanchez Bueno  
 " Pedro Marquez Samino  
 " Antonio Bueno Bueno  
 " Nicolás Bueno Bueno  
 " Juan Cobeñas Cuellar  
 " Angel Correa Lizaraso  
 " Diego Luitana S. Cronada  
 " Rufino Chavez Cofina  
 " Angel Ventura Chaparro

En la villa de Albuquerque a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen presididos por el Señor Alcalde Don Angel Pasalo de Paria, el que está asistido de un Oficial de Secretaria Don Zacarias del Pozo Estereiz, en funciones de Secretario accidental y del Contador de Cuentas Don Pedro Chiveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. 2.º Ratificar, si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. 3.º Expediente de Suplemento de crédito a varias Partidas del Presupuesto. 4.º Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos: Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Se conoció y fue unanimemente aprobado, continuando con ello el ya tomado por la Comisión Municipal Permanente, un expediente de suplementos de créditos a varias Partidas del Presupuesto Municipal referidos del actual ejercicio, cifrado en las siguientes consignaciones y cantidades: Capt. 1.º Art. 1.º Part. 53.- 20.000 ptas; Capt. 1.º Art. 1.º Part. 109, 7.000 ptas. Capt. 1.º Art. 1.º Part. 70; 1.980 ptas, Capt. 1.º Art. 1.º Part. 105, 630 ptas Capt. 1.º Art. 1.º Part. 129, 9.000 ptas. Capt. 1.º Art. 1.º Part. 131. 3.000 ptas; Capt. 1.º Art. 1.º Part. 133, 10.000 ptas, Capt. 1.º Art. 1.º Part. 134, 5.000 ptas. Capt. 2.º Art. 11. Part. 174; 5.000 ptas; Capt. 1.º Art. 1.º Part. 153; 5.000 ptas. Capt. 2.º Art. 11. Part. 178, 3.000 ptas; Capt. 3.º

Acta




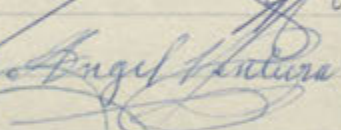

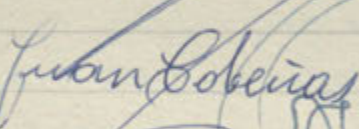
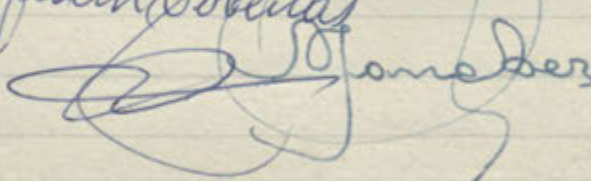
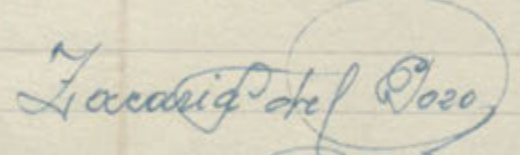

Acuerdos Permanente

Expt. Suplemento.



Art. 11. Part. 181, 2.000 ptas. Capt. 2.º Art. 11. Part. 186, 2.000 ptas.  
 Capt. 2.º Art. 11. Part. 190, 2.000 ptas. Capt. 2.º Art. 11. Part. 192,  
 2.000 ptas. Capt. 2.º Art. 11. Part. 205, 5.000 ptas. Capt. 5.º Art. 5.º  
 Part. 233, 6.000 ptas. Capt. 4.º Art. 1.º Part. 217, 10.000 ptas. Capitulo  
 8.º Art. 1.º Part. 31, 30.000 ptas. Capt. 8.º Art. 1.º Partida 40, 2.833'90 pts  
 Que alcanza un total de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocien-  
 tas cuarenta y tres pesetas con noventa céntimos, que se habili-  
 taron del superavit de la liquidación del ejercicio de 1961,  
 y sin que haya habido reclamación alguna. Fándose se au-  
 da remitir copia de estas actuaciones al Servicio Provincial  
 de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, por  
 si tiene a bien ordenar su unión al Presupuesto de su ca-  
 zón.

El siendo las veinte horas, dióse por terminada la  
 sesión, extendiéndose este acta que firmaron los Seño-  
 res presentes de lo que certifico:

Angel Sureda    
    
 Juan Cobeñas    
 

Señores que asistieron  
 D. Francisco Salcán Cotrina  
 " Nicolás Sánchez Bueno  
 " Pedro Márquez Tamayo  
 " Antonio Bueno Bueno  
 " Nicolás Bueno Bueno  
 " Juan Cobeñas Cuellar  
 " Angel Correa Lozano  
 " D. Diego Quintana S. Coronado  
 " Rufino Chaves Cotrina  
 " Angel Ventura Chaparro

En la villa de Alburquerque a veinte de Octubre de  
 mil novecientos sesenta y dos, siendo las dieciocho horas se  
 reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los  
 Señores Concejales consiguados al morning, presididos  
 por el Señor Alcalde Don Angel Casalón Parón, asis-  
 tido de mi el Oficial de Secretaría Don Zacarías del Pozo  
 Castros, en funciones de Secretario accidental y del  
 Subsecretario de Fondos Don Pedro Oliveros Maya, al obje-  
 to de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ex-  
 traordinaria con el siguiente:

" Orden del día "

UNICO: Discutir y aprobar, si procede, el presupuesto  
 municipal ordinario para el próximo ejercicio, cuyo  
 Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido  
 en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de  
 Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Pre-  
 sidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mis-  
 mo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de  
 ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cu-  
 yas cifras fueron ampliamente discutidas por la  
 Corporación, y encontrándose ajustados a las disposicio-  
 nes vigentes y a las necesidades y recursos de la lo-  
 calidad se acordó por unanimidad aprobar en to-  
 das sus partes, sin la menor modificación, el referido  
 Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitiva-  
 mente los ingresos y los gastos del mismo en los  
 términos que expresa el siguiente resumen por capi-  
 tulos: Presupuesto de Gastos: I. Personal activo - -  
 1.860.174'82 pts. II. Material y diversos 550.945'02 Pts  
 III. Clases Pasivas. 18.385'41 pts. IV. Renda 2.000'00 id  
 V. Subvenciones y participaciones en ingresos. 156.311'60  
 pts. VI. Extraordinarios y de Capital. 25.600'00 pts VII -  
 Reintegrables, indeterminados e imprevisibles 27.403'45  
 Pts: Total Presupuesto de gastos 2.640.220'30 Ptas.  
 Presupuesto de Ingresos: I. Impuestos directos  
 791.004'73 pts. II. Impuestos indirectos 503.500'00 Pts

III. Censos y otros ingresos; 470.300'00 pts. IV. Subvenciones y participaciones en ingresos; 83.500'00 id V. Ingresos patrimoniales. 757.151'84 pts. VI. Extraordinarios y de capital 1.000'00 pts. VII. Eventuales e imprevisos; 33.763'73 pts. Total del presupuesto de ingresos: 2.640.220'30 pesetas. Resumen: Importan los gastos. 2.640.220'30 id " id " ingresos 2.64.220'30 id

El Ayuntamiento, habido cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Fin otros asuntos de que trata se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, con unigo el Secretario de que certifico:

Angel Puellados

Juan Cobenas

Manuel

Juan

Angel Ventura

Lacortas del Pozo

Señores que asisten  
 D. Francisco Salion Costrina  
 " Nicolás Sanchez Nuevo.  
 " Pedro Monquez Samino  
 " Nicolás Bueno Nuevo  
 " Angel Correa Lucero.  
 " Rufino Chavez Costrina  
 " Diego Quintana S. Comand. del Intervento de Puntos San Pedro Oliveros Maya, de  
 " Juan Cobeñas Cuellar objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión  
 " Rufino Chavez Costrina ordinaria mensual en primera convocatoria con el  
 " Antonio Bueno Nuevo siguiente.

En la villa de Albuquerque a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consiguados y jurados, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Casado de la Villa, asistido de un oficial de Secretaría Don Zacarias del Pozo Estroves, en funciones de Secretario accidental y el Intervento de Puntos Don Pedro Oliveros Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente.

### Orden del día

1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. 3.º Conocer, y formar acuerdo sobre aforo de carbon en Berriz. 4.º Propositiones ajenas y peticiones.

Sobre el primero se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### Acta

#### Acuerdos Permanente

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente y en especial el tomado en la sesión del día dieciocho sobre venta de carbon procedente de las leñas del arbolado objeto de arranque en la Falsa Comunal en terreno cedido para repoblación Forestal.

Asimismo conoció y aprobó en todas sus partes el informe emitido por la Comisión designada para el aforo del carbon en la finca de Berriz, cuya cantidad total objeto de liquidación ha sido cifrada en cincuenta y una mil trescientas cincuenta y nueve arrobas de carbon, concediéndosele un plazo hasta el quince de Diciembre próximo para efectuar la liquidación definitiva.

Al ser las diecinueve horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel Pascual

Angel Ventura

Juan Bohedas

Acabero

Munoz

Mendez

Lazaros del Pozo

Señores que asistieron En la villa de Alburquerque a pie de S. Francisco Jacon China el día de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiocho horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores: Don Pedro Marques Sanjuán el Sr. Rufino Charas Copinogegales con su cargo de Alcaide, presididos por el Sr. Angel Torrea Lazaro Señor Alcalde Don Angel Pascualos Parde, el que está asistido de mi el Oficial de Secretaría Don Facundo Antonio Bueno Puenonias del Toro Esteres, en funciones de Secretario actual, Juan Bohedas Cuellar Cidreñal y del Interventor de Fondos Don Pedro Oti y Diego Quintana S. Comandante Don Maná, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en forma convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3.º Escrito del Excmo Señor Director General de la Guardia Civil, sobre aportación del Ayuntamiento para construcción Casa Cuartel.
- 4.º Oficio del Jefe de la Hermandad Sindical de esta solicitando la compra del edificio de "La Casumbá" y terrenos anejos.
- 5.º Oficio de Don Carlos Pascualos, sobre cesión terreno para construcción de un pozo de captación de aguas.
- 6.º Proposiciones, luego.



Acta

Acuerdos Permanentes.

Escrito Excmo. Señor Jefe de  
Guardia Civil =

y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno convocó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Se convocó el escrito número doscientos setenta y siete de fecha veinticuatro de Noviembre último, del Señor Capitán de la 1.ª Compañía, de la 231 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, trasladando otro del Excmo. Señor Director General del Cuerpo, sobre la aportación del Ayuntamiento con la cantidad de trescientas treinta mil pesetas a la construcción de una Casa-Quartel en ésta. Estudiado el asunto y teniendo en cuenta los acuerdos tomados a este efecto, se acordó por unanimidad aportar dicha subvención contra certificaciones de obras y ver la posibilidad de afrontarla con los ingresos obtenidos en la enajenación de inmuebles del Municipio y evitar, si fuera posible, la concertación de empréstitos.

Escrito Hermandad  
"Casumba"

Dióse lectura al escrito presentado por el Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, solicitando la compra del edificio denominado Casumba, en la dehesa de San Blas, y terreno anexo a dicho edificio, al fin de construir un estabadero de ganado y una Almacena cooperativa, ofreciendo por ello la cantidad de cien mil pesetas. Discutido ampliamente el asunto, teniendo en cuenta el haber quedado desierta la subasta de venta de referido edificio, la utilidad pública que han de reportar las proyectadas instalaciones y visto lo dispuesto en el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local, en su apartado e) y el noventa y cinco del Reglamento de Bienes de las Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad, aceptando la propuesta, enajenar a favor de dicha Hermandad y por el precio ofrecido, el edificio de.

101  
denominado "Cazumba" en la dehesa de San Blas y el terreno anexo que a continuación se describe: Comenzando como punto de partida la parte trasera del matadero y a distancia de unos diez metros, se conceden en dirección Sur hacia las fincas muradas, setenta y seis metros y medio. Desde este punto, siguiendo la línea de los parcelas de las fincas, en dirección Oeste; ciento quince metros y medio. De aquí en dirección Norte, por detrás de la Cazumba, noventa y un metro y medio y de este punto en dirección Este hacia el lateral del Matadero; ciento tres metros. Asimismo se acordó el que el pago del Indemnización se efectue en dos plazos iguales, el primero dentro del actual ejercicio y el segundo en el próximo año de mil novecientos sesenta y una y autorizar al Señor Alcalde Don Angel Pasalo de Pavia, al que legalmente le sustituya o persona en quienes deleguen, para otorgar la correspondiente escritura.

Escrito D. Carlos Pasalo de Pavia

Se acordó el escrito de Don Carlos Pasalo de Pavia, por el que comunica que, accediendo a la petición del Señor Alcalde, cede gratuitamente al Ayuntamiento, en la finca de su propiedad "Cortijos de Cuellar" el terreno estrictamente necesario para la construcción de un pozo de captación de Aguas para el abastecimiento de la población, reservándose su derecho para el resto del terreno.

Y siendo las veinte horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

Angel Pasalo de Pavia

Meneses  
Alcalde

Juan Colinas  
Lacunas del Pozo



## Señores que asisten:

- D. Francisco Galean Cotino  
 D. Nicolás Sánchez Benito  
 D. Pedro Marqués Lamián  
 D. Rufino Chacón Cotino  
 D. Ángel Ponce Lacaar  
 D. Hilario Benito Benito  
 D. Antonio Benito Benito  
 D. Juan Robeiras Mellat  
 D. Ángel Ventura Chaparro

En la villa de Alburquerque a doce de Enero de Enero de mil novecientos sesenta y tres siendo las dieciséis horas se reunieron en el despacho, digo en el Salon de actas del Ayuntamiento los Sr. concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pascual Pardo, el que está asistido de un Oficial de Secretaria don Lacaar del Pozo Interes un primer Secretario accidental, y del Interventor de Fondos D. Pedro Olvera Mayán, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria mensual a primera convocatoria, en el siguiente:

## - Orden del día. -

1.º - Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesion anterior. - 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesion del Pleno. - 3.º Proposiciones, enegres y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos. La ley y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sr. asistentes como yo el Secretario de que certifico:

Ángel Pardo

Francisco

Señores

N. Myer

Juan Robeiras

Ángel Ventura

Manuel

Lacaar del Pozo

Sres. que asisten

- D. Francisco Jaleón Botina
- D. Nicolás Sánchez Bueno
- D. Pedro Marquer Samino
- D. Antonio Pabera Pascual
- D. Nicolás Bueno Bueno
- D. Antonio Bueno Bueno
- D. Juan Roberto Cuellar
- D. Diego Quintana Gomez-Coronado
- D. Angel Correa Durazo
- D. Angel Ventura Chaparro.

Sesión Extraordinaria del 20 Febrero de 1963

En la villa de Allarquerque a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciséis horas se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial las Hs. amadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Angel Pascual del Pardo, asistidos del Secretario accidental D. Eusebio del Pozo Estevez y del Interinter D. Pedro Oliveros Mayra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento con el siguiente:

- Orden del día. -

Unico.- Conocer y en su caso aprobar el expediente tramitado para introducir en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1.963, las modificaciones ordenadas en las instrucciones aprobadas y publicadas en el B.O. del Estado de fecha 7 de los corrientes, sobre reforma de las Haciendas Locales.

Sobre el mismo se fomo el siguiente acuerdo.

Se dio lectura al expediente tramitado para aplicar al presupuesto ordinario del actual ejercicio, las reformas preceptuadas en las dichas instrucciones, a las que igualmente se dio lectura; seguidamente se conoció el fondo de las modificaciones, por las que en la parte de INGRESOS, desaparecen las partidas que afectaban a las exacciones suprimidas por la Ley de 24 de Diciembre de 1962 y se introducen como nuevas las que representan las subvenciones de referidas exacciones que ascienden a la cantidad de 536.115'13 pesetas anuales, pagaderas por diversas partes, y a la de "participación en el Fondo Nacional de Haciendas Locales" a la que de momento no se le asigna cantidad alguna. En cuanto a GASTOS se suprimen la de desechos del Personal Sanitario, y se pasan en el Capítulo Primero, Artículo Primero de la Administración General a Seguridad, las correspondientes a los dos Agentes de Recaudación, y se asigna como nueva al final de un presupuesto Capítulo y artículo, y a los fines del a partici-



So 22 de la instrucción 4.<sup>a</sup> (Para las mejoras derivadas del Decreto 55/1.963 de 17 de Enero, sobre salarios mínimos, con arreglo a los mismos que se dicten para su aplicación) y que ascienden a la cantidad de 233.150'58 pesetas. Así mismo se consigna en el Capítulo 7.<sup>o</sup> IMPREVISTOS la cantidad de 14.000 pesetas para atender la indemnización de despido de los Recaudadores temporales D. Julián Leal Sánchez y D. León Gutiérrez Prieto de los rendidos como SUPERAVIT de las modificaciones introducidas. Por todo ello, el Presupuesto aprobado en principio recibe un incremento de 20.305'13 pesetas, quedando actualmente cifrado en la cantidad de 2.660.525'43 pesetas, NIVELADO por dicha cantidad en INGRESOS y GASTOS. Por unanimidad se presta aprobación a lo actuado, y se acuerda someter copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de que es tipo.

Angel Ventura

Juan Colmenero

Manuel

Angel Ventura

Luciano del Toro

Sres. que asisten:

- Dr. Francisco Jacinto Cotina
- " Nicolás Sánchez Bueno
- " Pedro Marques Lamián
- " Antonio Cabera Cascades
- " Nicolás Bueno Bueno
- " Antonio Bueno Bueno
- " Juan Cobena Luellas
- " Diego Quintana Jover Coronado
- " Angel Lamer Lamer
- " Angel Ventura Chaparro

En la villa de Albuquerque a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales convalidados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pasalodos Pavón, el cual está asistido de mi el Oficial de Secretaría Don Lacarias del Peco Estevez, en funciones de Secretario accidental, y del Interventor de Fondos Don Pedro Olivero Maya, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día.

- 1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º - Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión del Pleno, y
- 3.º - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos: Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El pleno concibió y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Srs. asistentes como el Secretario de que certifica:

Angel Pasalodos

Alcaldé

Juan Cobena

Angel Ventura

J. Lamer

Lacarias del Peco

Pres. que asisten:

Don Francisco Jaldón Cotrina  
 Don Nicolás Panher Bueno  
 Don Pedro Marquer Samino  
 Don Antonio Cabezas Cascales  
 Don Nicolás Bueno Bueno  
 Don Antonio Bueno Bueno  
 Don Juan Ceballos Cuéllar  
 Don Diego Quintana Gomez Comado  
 Don Angel Comera Lázaro  
 Don Angel Ventura Chaparrón

En la Villa de Alburquerque, a veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pasalodos Pavón, el que está asistido de mi el Oficial de Secretaria Don Evaristo del Pico Esteves, en funciones de Secretario accidental, y del Oficial de Intervención, en funciones de Interventor, Don Jesús Jimenez Enrego, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día.

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si proceden, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el precedente mes.
- 3.º Dar cuenta del fallecimiento del Interventor de Fondos de este Ayuntamiento Don Pedro Oliveros Maya, y
- 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó por unanimidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Habiendo fallecido el día veintidos de lo corriente, inesperadamente, el que hasta dicho día fué Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, Don Pedro Oliveros Maya, y que durante más de veinte años desempeñó su cargo con la mayor probidad y competencia, por unanimidad se acuerda conste en acta el sentimiento del Pleno del Ayuntamiento y, que se exprese a la familia del fallecido, especialmente a su señera viuda e hijos, los sentimientos de condolencia de los componentes del Pleno de este Ayuntamiento. También se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía Presidencia se organicen, en la fecha que estime conveniente, solemnemente honras fúnebres en sufragio del alma y en memoria del compañero fallecido, cuyo paso por esta vida terrenal fué una fecunda siembra de amistad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión siendo las once horas, extendiéndose la presente acta que firman los

8081  
lrs. asistentes a la misma, de todo lo cual yo el infrascrito  
Secretario accidental certifico:-

Angel Pascual

Juan Bohigas

Juan Bohigas

Juan Bohigas

Angel Ventura

Angel Ventura

Miguel

Mercedes

Zacarias del Pozo

### Sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1963

En la villa de Alburquerque a veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, los que componen la totalidad del Pleno de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pascual del Pozo, el que está asistido de mi el Oficial de Secretaria Don Zacarias del Pozo Estover en funciones de Secretario accidental y del Oficial de Intervención en funciones de Interventor Don Jesús Jimenes Enrique, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria con el siguiente "Orden del día":

Unico: "Conocer y en su caso aprobar el acuerdo tomado por el Pleno de la Comisión de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, para que los conceptos que respaldan la operación de préstamo formalizada por la misma y el Banco de Crédito Local de España, por cuantía de



cuatro millones quinientas mil pesetas, mediante escritura pública de 5 de Febrero de 1960, queden limitados a los recursos propios de la Mancomunidad, o sea, al recargo especial del cincuenta por ciento sobre el consumo de energía eléctrica en los pueblos mancomunados, liberando temporalmente los conceptos afectados al Ayuntamiento de Albuquerque en garantía de dicho préstamo, y, a la vez, relevando transitoriamente al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara de anticipar con cargo a su Cuenta de Tesorería en el Banco, la cantidad mensual de 12.688'06 plus, en razón a que la recaudación procedente del recargo especial que antes se cita cubre ampliamente el importe de la anualidad de intereses, comisión y amortización."

Sobre el mismo y por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

Que los conceptos que respaldan la operación de préstamo formalizada por la Mancomunidad de Ayuntamientos de Albuquerque y San Vicente de Alcántara, para la electrificación de sus zonas, y el Banco de Crédito Local de España, por cuantía de cuatro millones quinientas mil pesetas, mediante escritura pública de cinco de Febrero de mil novecientos sesenta, queden limitados, con la conformidad de las restantes Entidades interesadas, a los recursos propios de la Mancomunidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: La Mancomunidad de Ayuntamientos de Albuquerque y San Vicente de Alcántara continuará ingresando en la Cuenta de Tesorería abierta a su nombre en la Sucursal del Banco Español de Crédito, en Albuquerque, en la forma prevista en las cláusulas Segunda y Undécima del convenio de tesorería en vigor, la totalidad de las cantidades que se recauden procedentes del Recargo Especial del cincuenta por ciento sobre el consumo de energía eléctrica en los pueblos mancomunados.

Segunda: El Banco de Crédito Local de España, por su parte, al prestar conformidad a esta fórmula de pago, suspenderá la facultad reconocida a su favor por el Ayuntamiento de Albuquerque para percibir directamente las cantidades que se liquiden en la Delegación de Hacienda de la Provincia procedentes de Recargos

y Participaciones en las Contribuciones e Impuestos del Estado, y, en su caso, en dicho Centro, o en la Excm. Diputación Provincial, el importe de las liquidaciones procedentes de los Arbitrios sobre las Riquezas Urbana y Rústica y Pecuaría, cuyas liquidaciones podrán ser hechas efectivas directamente por dicha Corporación municipal, ínterin sea fielmente cumplida la fórmula que se concierta por el presente acuerdo.

Asimismo, quedará en suspenso temporalmente el adeudo en la Cuenta de Tesorería del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, de la cantidad mensual de 12.688'06 pesetas, a que se refiere el párrafo final de la cláusula Segunda del convenio de tesorería citado, para atender al pago de la parte proporcional de la anualidad correspondiente a la operación de préstamo de que se trata, concertada con esa Mancomunidad.

Tercera: Esta fórmula, que tiene carácter transitorio, quedaría sin efecto, restableciéndose automáticamente la facultad de este Ayuntamiento para el cobro directo en la Delegación de Hacienda de la Provincia, o en la Excm. Diputación Provincial, que se deja en suspenso por la condición precedente, cuando se diera el caso de que los ingresos que efectúe la Mancomunidad en su Cuenta de Tesorería por el recargo especial antes mencionado, resultaran insuficientes para cubrir el importe de la obligación anual y un diez por ciento más, según estipula la cláusula Sexta del contrato. Este importe se cifra en 334.964'48 (trescientas treinta y cuatro mil novecientas sesenta y cuatro pesetas y cuarenta y ocho céntimos).

De igual suerte, quedaría inmediatamente restablecido el anticipo a cargo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara por importe de 12.688'06 ptas. mensuales, mediante adeudo en su Cuenta de Tesorería, de que antes se hace mención.

Cuarta: De este acuerdo se dará la debida publicidad por el tiempo y en la forma reglamentaria, previa la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en los sitios de costumbre, acreditándose documentalente ante el Banco de Crédito Local de España todo lo anterior; y en su día el expresado trámite de pública notificación y resultado.

Además se hará notificación en forma a los dñs. Ayuntamientos





interesados digo mancomunados, recabando su conformidad, la cual, en su caso, deberá ser prestada mediante acuerdo plenario con el quorum previsto en los artículos 303 y 780 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce treinta horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Srs. asistentes y que constituyen el Pleno de la Corporación, conmigo el Secretario, de que certifico:

Angel Presedo

[Signature]

Juan Bohinas

[Signature]

[Signature]

Angel Ventura

[Signature]

Zacarias del Pozo

Sres que asisten:

- D. Francisco Jaldón
- D. Nicolás Sanchez Bueno
- D. Pedro Marques Samino
- D. Antonio Labasas Labasas
- D. Rufino Lhavas Lotina
- D. Angel Lorcea Lázaro
- D. Antonio Bueno Bueno
- D. Diego Quintana y Coronado
- D. Juan Loberias Mellor
- D. Angel Ventura Lhapano

En la villa de Albuquerque, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinte y tres se reunieron en el sala de Actas del Ayuntamiento los Señores concejales reunidos al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pasalodos Pavón el que está asistido de mi el oficial de Secretaria Don Zacarias del Pozo asistido en funciones de secretario accidental y del accidental interactor de Fondos Don Jesus Jimenez Bueno al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente orden del día:

Primero, lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - Segundo, ratificar si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. - Tercero, dar cuenta del viaje a Madrid de una Comisión

para realizar gestiones sobre abastecimiento de agua. - Cuanto, escrito de Antonio Martin Melendez solicitando terreno sobrante de la via publica, Quinto; Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanentes

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Comisión a Madrid

Por el Señor Alcalde se expone a los presentes que hace unos días tuvo la ocasión de coincidir en Badajoz con el Ilustre Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, al abordarle sobre los diferentes problemas más urgentes de la localidad y en especial el de abastecimiento de aguas le comunicó el que en fecha próxima se desplazara a Madrid una Comisión del Ayuntamiento a la cual recibiría y le indicaría la forma más viable para conseguir este propósito. En vista de ello y solicitado audiencia de citada autoridad ha sido concedida para el día 29 del actual y hora de las once.

En su consecuencia y habida cuenta de la importancia que ello representa se acuerda por unanimidad el que se desplace a Madrid una Comisión integrada por el Señor Alcalde y los Tenientes de Alcalde Señores Falcon y Laberas a quienes, aparte de los gastos de viaje y comida se les asigna dietas de trescientas pesetas diarias a cada uno para aquellos otros gastos que necesariamente han de efectuarse obligados por esta causa y que oportunamente deben justificarse.

Escrito de Antonio Martin

Se conoció el escrito que formula el vecino de esta villa D. Antonio Martin Melendez en solicitud de terrenos sobrantes de la via publica en el triangulo comprendido entre la calle Lamiou, Pazo Loucefo, Lamiou de Valencia de Alcántara a Badajoz, al objeto de instalar una Estacion de servicios destinada a exposicion y venta de productos de la CAMPSA, de una superficie aproximada de ochenta metros de fachada por cincuenta de fondo. Visto lo dispuesto al efecto, se acuerda enajenarle dicho terreno en las



siguientes condiciones: 1.<sup>o</sup> - Que las obras estén terminadas en el plazo de un año. 2.<sup>o</sup> - Que las mismas se ajusten al proyecto presentado. 3.<sup>o</sup> - Que se establezcan las medidas necesarias en relación con las coninitas de aguas procedentes de lluvias para su normal desagüe. 4.<sup>o</sup> - Se abonará a razón de dos pesetas por metro cuadrado, se procurará adecuar las inmediaciones de la estación.

Proposiciones etc.

Parcela "Projo de la Vaca"

Por el Señor Alcalde se expone a la corporación el que los Señores Hermanos Banantos Lelaya copropietarios con este Ayuntamiento de una parcela de terreno al sitio de Projo de la Vaca de este término Municipal de la cual corresponde al Municipio los derechos del arbolado, apostadero, cinco por ciento de derechos de Santos, y le ha interesado la cesión, previo abono de su importe, de tales derechos toda vez que debidamente autorizados tienen el proyecto de transformar de cultivo la finca de su propiedad de pleno dominio denominada "Santa Leocadia" colindante con esta parcela que pretende incluirla en el perímetro a transformar. Dismulido ampliamente el asunto, y visto el informe que al efecto ha emitido el técnico de la Sección Comunal, lo dispuesto en el artículo novena, nueve del Reglamento de Bienes y servicios de las Corporaciones locales así como las circunstancias que en ello concurren, lo acuerda por unanimidad el maestro a favor de dichos señores los derechos del Ayuntamiento en citada parcela por un importe total de trece mil trescientas cincuenta y siete pesetas con doce céntimos que abonarán en dos plazos iguales; el primero en el mes de julio próximo y el segundo en diciembre del corriente año.

Otro

Por el Secretario se comunica habérsele recibido escrito de la Auxiliar Administrativa en excelencia forosa Doña Victoria Dominguez Joverales, solicitando su ingreso por haber obtenido su marido la nacionalidad española, cuyo escrito es lo trae a resolución del Pleno por no poder emitir el preceptible informe al no contar con la suficiente capacidad para ello al no tener título competente a cuyo efecto se solicitará este informe de los Jurados

Provinciales de Inspección y Abastecimientos de las Corporaciones Locales y tan pronto se reciba se dará cuenta de ello a la Corporación a los oportunos efectos.

y siendo las veintinueve horas dieste por terminada la Sesión extendiéndose este Acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Baralobos

Juan Cobenas

Marcos

Angel Ventura

Jacinto del Pozo

En la villa de Alburquerque a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Alcaldía los Sr. Concejales conignados al margen precedidos por el Sr. Alcalde Don Angel Baralobos Puron el que está unido de mi Don Jacinto del Pozo Estora en funciones de Secretario accidental y del interventor de Fondos accidental Don Juan Jimenez Orrego, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento Sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente,

- Orden del día. -

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2.º Ratificar si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. - 3.º Proposiciones, ruegos y preguntas. -

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos. -

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanente.



Se consiguieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

No habiendo otras asuntos de que tratar dióse por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose este acta que firman los Sr. presentes, de lo que certifico

Angel Paralobos

Juan Bohénas

Angel Ventura

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la villa de Alburquerque a veinte de Julio de mil novecientos veintita y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Paralobos Pasion al que está asistido de mi el secretario accidental Don Quenial del Pozo Estover y del interventor accidental Don Juan Jimenez Orrego, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente orden del dia:

1.º- Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesión anterior. - 2.º- Ratificar si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. - 3.º- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se consiguieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Se da cuenta de un escrito de la Dirección General de

Acta.

Acuerdos Permanente

Administración Local fecha cuatro de los corrientes, acompa-  
nando copia de una instancia de D. Jesus Jimenez Orrego  
solicitando sea nombrado Interventor interino de este Ayun-  
tamiento, acordándose no hacer uso del derecho que enfiere el  
art. 202 del Decreto de 20 de Mayo de 1958. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar dióse por  
terminada la sesion del Pleno a las veintitima horas exten-  
diéndose la presente acta que firman los Ds. asistentes -  
de lo que certifico. -

Angel Parolado

Juan Cobenas

Angel Ventura

Alfredo

Manuel

Lacaria del Pozo

En la villa de Albuñorqui a veinticuatro de Agosto de mil  
novecientos sesenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron  
en el Salon de Actos del Ayuntamiento los Ds. Concejales  
asistidos al amosgen presididos por el Sr. Alcalde Don Angel  
Parolado Pison, asistidos por el secretario accidental Don  
Francisco del Pozo Espinosa y del Interventor accidental Don  
Jesus Jimenez Orrego, al objeto de celebrar el Pleno del  
Ayuntamiento sesion ordinaria mensual en primera  
convocatoria, bajo el siguiente: -

Orden del dia. -

- 1.º - Lectura y aprobacion, en su caso, del acta de la se-  
sion anterior. - 2.º - Ratificar, si procede, los acuerdos tomados  
por la Comision Municipal Permanente en el mes precedente
- 3.º - Escrito de Eleuteria Martinez Mameano solicitando con-  
muni de renta del local de su propiedad que ocupa un ca-  
sita vacia. - 4.º - Oficio de Sr. Victoria Jimenez Jimenez.



la denunciando mora de su escrito de 18 de Mayo último.

5.ª Proposiciones, dudas y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se consideraron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Acuerdos Permanente

Escrito Eleuteria Martines.- Renta Escuelas

Quete el escrito presentado por la vecina de esta Villa de Eleuteria Martinez Mansano, propietaria del local que ocupan los Escuelas Nacionales y en atencion a los estrechos que en el mismo consigna se acuerda por unanimidad y en efectos economicos al finisimo de Enero próximo elevarle la renta hasta la cantidad de cuatrocientas pesetas anuales.

Escrito de S.ª Victoria Dominguez.

El pleno conoció el escrito de fecha veintitres de los cuarenta y cinco que presentó de Victoria Dominguez formalizando denunciando la mora en que ha incurrido el Ayuntamiento al no resolver dentro del plazo reglamentario en escrito de fecha dieciocho de Mayo último solicitando en rempreso al Ayuntamiento como auxiliar administrativo por haber obtenido la nacionalidad española en espro San Alonso Belo fincales. Visto lo dispuesto en el art. 379 de la vigente Ley de Regimen Local, el acuerdo tomado en la sesión de fecha veinticuatro de Mayo último del que se da cuenta a la interesada por oficio nº 569 del diez y siete de junio, cuyo duplicado acreditativo de haber recibido el original abra mudo al expediente abierto se acuerda no considerar al Ayuntamiento incurso en la mora que se denuncia.

Como resolución al escrito de diez y ocho de Mayo se acuerda desestimarle por no aportar pruebas que acrediten las extremas a que en el mismo hace referencia en relación con la adquisición por su espro de la nacionalidad española.

Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno que como consecuencia de tener que ponerse al curso las rentas de los

Renta 2 parcelas

a parceleros de la Dehesa Comunal y temiendo en cuenta la baja cosecha obtenida cree conveniente no elevar las mismas aun cuando por el aumento del precio del trigo si rentas esta dentro de las facultades del Ayuntamiento, el Pleno viendo viable la idea por unanimidad lo aprueba.

Construcción 60 nichos

Combinen se da cuenta por el Sr. Alcalde el que por imperiosa necesidad se vio obligado a contratar con D. Tomas Robles Sanchez la construcción de sesenta nichos en el Cementerio Municipal. En consecuencia se ratifica dicho contrato por la Corporación.

Empréstito Diputación  
2ª fase aguas

Asimismo da cuenta del convenio de anticipo económico reintegrable que con fecha diez y siete del pasado Julio estableció con la Excmo. Diputación Provincial por la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos para hacer frente al pago obligatorio de la aprobación municipal al presupuesto de obras de la segunda fase de abastecimiento de aguas, toda vez que en el presupuesto municipal vigente no existe consignación alguna a este efecto; cuya cantidad será reintegrada a la Entidad prestataria en seis anualidades iguales sin interés alguno. - Por unanimidad se presta aprobación a esta operación. —

Colegio 2ª Enseñanza

Conocida la situación en que se encuentran el Colegio de segunda enseñanza de esta localidad y con el fin de que los alumnos actuales puedan seguir sus estudios el Sr. Alcalde propone que los concejales Señores Cabera y Chavez se encarguen de estudiar la formula para que en el proximo curso entrienen dando clases con la subvención actualmente reconocida en presupuesto asi como el conseguir para mil novecientos sesenta y cuatro la adopción por el Estado con las subvenciones correspondientes del Ministerio de Educación Nacional. —

La proposición es aceptada por unanimidad esperando se que en Octubre empiecen las clases. —

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad conceder a Don Sacanas del Pozo & C<sup>o</sup>.





y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local la gratificación de diez mil pesetas por venir desempeñando inintermitentemente desde el mes de Mayo del pasado año la Secretaría del Ayuntamiento con carácter accidental por vacante de dicho cargo, toda vez que el interesado renuncia en parte a los derechos que dicho Reglamento le confiere. Tambien se acuerda que a partir de principio de Septiembre y en tanto siga desempeñando la Secretaría se le libre la cantidad de quinientos pesetas mensuales. Dichos pagos se harán con cargo a la consignación existente en presupuesto para la plaza de Secretario. -

Por el Sr. Interventor se presenta la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio cuyo resumen es como sigue:

Existencia en Caja en 31-12-1962	-----	74.362'17 ptas
Restos por cobrar en igual fecha	-----	816.418'76 ptas
Suma	-----	890.780'93 "
Restos por pagar en igual fecha	-----	719.725'25
Superavit	-----	171.055'67 ptas

Por unanimidad fue aprobada esta liquidación. - Asimismo se acordó y se presta aprobación a la Cuenta del Patrimonio que arroja un activo de tres millones ochenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesetas con cinco centimos. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sr. asistentes con el Sr. Alcalde de lo que como Secretario certifico. -

Juan Cobena

*[Handwritten signatures and notes]*

Señores que asisten.  
 D. Francisco Jalcón Lotina  
 D. Pedro Márquez Samino  
 D. Antonio Cabezas Lafuente  
 D. Nicolás Bueno Bueno.  
 D. Antonio Bueno Bueno.  
 D. Juan Loberías Luellar.  
 D. Rufino Chaves Lotina  
 D. Angel Ventura Chaparro

## Acta.

Acuerdos Permanentes

Interventor.

En la villa de Albuquerque a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores concejales, señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Palalotos Pardo, el que está asistido de mí, el oficial de Secretaría Don Zacarías del Pozo Estévez al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual el Pleno del Ayuntamiento con el siguiente:

### Orden del Día.

1.º Lectura, y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. 2.º Correspondencia y Boletines Oficiales, digo ratificar si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y 3.º Proposiciones, peticiones y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Seguidamente se da cuenta del escrito formulado por el Sr. D. Juan accidental solicitando un mes de permiso para su hermano político Don Jesús Juárez Bueno que se encuentra hospitalizado e incapacitado para solicitarlo personalmente. En su consecuencia se acuerda acceder a ello y por unanimidad se designa a Don Enrique Pines Rivero para que le haga cargo accidentalmente de la oficina de Intervención municipal, persista en esta circunstancia o se disponga lo contrario. Se por el Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, a quien se comunicarán estos extremos. Acto seguido se requiere al Sr. Pines Rivero para que asista a este acto.

Igualmente por el Secretario accidental se da lectura al escrito dirigido al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en virtud de lo dispuesto en el número uno del artículo quinto de la Ley 408-63 sobre emolumentos a los funcionarios de Administración Local.

Proposiciones etc.

Depósito Municipal

Se acuerda por unanimidad el que en lo sucesivo las becas para estudio que se concedan por el Ayuntamiento tanto en el Colegio de segunda Enseñanza como en el de Religiosas se limiten exclusivamente a la enseñanza gratuita siendo de cuenta de los padres o tutores de estos alumnos los gastos de libros, matrícula y viajes. Así mismo se acordó elevar a doce el número de becas en el Colegio de segunda Enseñanza.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó rescindir el contrato que tenía establecido el Ayuntamiento con don Nicolás Tolédano Genio del edificio de su propiedad donde se encontraba instalado el Depósito Municipal y el que se habilite al efecto una de las habitaciones del Ayuntamiento. (Igual.)

Igualmente y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda ceder gratuitamente al frente de Juventudes y para la construcción en ésta de un hogar para dicha Organización de la casa propiedad del Ayuntamiento sita en la Plaza de España número tres y aportar a dicha construcción el veinte por ciento del presupuesto.

También se acordó solicitar de la Jefatura Nacional de la O.S. del Hogar y Arquitectura la construcción de cincuenta viviendas de tipo social a cuyo efecto el Ayuntamiento ofrece el terreno necesario en la plaza de Juan de Dios González comprometiendo a realizar la urbanización completa con la dotación de servicios de agua, luz y alcantarillado.

Parcelas dehesa.

Se acuerda sub-rogar en favor de Bernardo Beu-gay Beena el contrato de arrendamiento de una parcela en la dehesa communal otorgado con doña Laura de Maya y su marido. En favor de Zacarías Baroto Mayo la que llevaba la vida de Guillermo Bejuano montes. Se desistieron las solicitudes presentadas a este efecto por los señores: Ramón Baran-tel González, Eugenio Meudo Zibello y Román Leandro Ra-

Horario Oficial

bajo mesa.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda el que a partir del primero de Octubre se fije para las oficinas Municipales, sin excepción alguna el horario de trabajo de nueve a catorce de la mañana y durante la tarde el resto de la jornada.

Ampliación

La sesión al frente de fuertuchos del edificio de la plaza de España queda condicionada a la autorización del Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local.

Y siendo las catorce horas debe por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

Angel Ventura

[Signature]

Angel Ventura

Juan Cobenas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores que asistieron:

- 1. Francisco Saldaña Latorre
- 2. Pedro Márquez Latorre
- 3. Antonio Latorre Latorre
- 4. Juan Latorre Latorre
- 5. Angel Ventura Chaparro
- 6. Diego Quintana
- 7. Rufino Chaves Latorre

En la villa de Albuquerque, siendo las diecinueve horas del día ocho de octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Sr. Ayuntamiento los señores concejales consiguientes, al margen al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual con el siguiente:

Orden del Día.

- 1. Lectura, y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2. Ratificar si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3. Resolver sobre recurso presentado por doña Victoria Domínguez González.



Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
 Se leyó y fue aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

El Pleno ratificó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Recurso de doña Victoria Domínguez. Ante el recurso presentado por doña Victoria Domínguez González con fecha veintitres de septiembre pasado al que acompaña certificado acreditativo de haber adquirido la nacionalidad española su esposo don José, digo, don Alonso del González y al fin de resolver con estricta justicia dentro de las disposiciones legales se ha solicitado dictamen del Letrado don Luciano Pérez de Acuña quien remite en fecha tres del actual como sigue:

" Es de interés determinar la clase de excedencia declarada a favor de la interesada. Si fuera excedente voluntario no tendría derecho al reintegro, por haber transcurrido al ahacer la petición más de diez años de la fecha del acuerdo de 31 de Mayo de 1952, conforme al párrafo 2º del artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, que señalaba una duración máxima de esta situación en diez años.

Pero el Tribunal Contencioso Administrativo en el considerando 3º de su sentencia analizada el caso, por estimar que no existe ninguno precepto especial que regule la situación de esta empleada aplica por analogía las normas legales que se refieren a la jubilación por imposibilidad física y a la excedencia especial por matrimonio regulada por el artículo 61 del citado Reglamento, hoy derogado por Decreto de 1º de Marzo de 1962.

Si se configura como una excedencia distinta de la voluntaria, en tal caso el funcionario puede reintegrarse en cualquier tiempo, siempre que haya desaparecido la causa de incapacidad. Así ocurre

con el empleado enfermo y jubilado por imposibilidad física, cuando recupera la salud; o la mujer casada en el supuesto de enviudar.

Por estas razones entiendo el informante que el Ayuntamiento debe acordar la estimación del recurso de reposición, resolviendo que Doña Victoria Domínguez González, una vez que ha acreditado la recuperación de la nacionalidad española, puede reintegrarse al servicio, ocupando la primera vacante que exista en la categoría de Auxiliares Administrativos.

Como última aclaración interesa hacer constar que, aunque no se trata de una excedencia voluntaria, debe aplicarse la norma de reintegro en la primera vacante de su cargo y categoría, conforme al artículo 73 del Reglamento antes citado, sin derecho al percibo de sueldo hasta la efectiva reincorporación al cargo."

En su consecuencia, el Pleno aceptando el dictamen del Sr. Letrado acuerda por unanimidad reconocer el derecho al reintegro para ocupar la primera vacante de su cargo y categoría conforme el artículo 73 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sin derecho al percibo de sueldo hasta la efectiva incorporación al cargo.

Y siendo las veinte horas dadas por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firmen los señores presentes de lo que certifico

Angel Cuadros

Juan Cobinas

Zacarias de Toro

Señores que asisten

- D. Francisco Jalcón Cotrina  
 D. Nicolás Sanchez Bueno  
 D. Antonio Cabezas Carcales  
 D. Pedro Márquez Samiño  
 D. Rufino Chavez Cotrina  
 D. Angel Ventura Chafarro  
 D. Juan Cobeñal Cuellar  
 D. Diego Quintana G. Coronado  
 D. Nicolás Bueno Bueno

En la Villa de Albuquerque a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las doce en la noche, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pabalodos Pavón, asistido de mi el Oficial de Secretarías, en funciones de secretario accidental Don Zacarías del Pozo Estévez, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria con el siguiente:

Orden del Día.

Unico.- Declaración de vacantes de Concejales a cubrir en las próximas elecciones municipales convocadas por Decreto de veintitris de septiembre del año actual.

Abierta la sesión, examinados los expedientes correspondientes sobre la constitución del Ayuntamiento, leído el Decreto de veintitris de septiembre último, y los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se declararon vacantes las siguientes Concejalias: Ejercio de Representación de Cabezas de Familias: Don Antonio Cabezas Carcales y Don Francisco Jalcón Cotrina, elegidos por Decreto de dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete y haber cumplido su mandato; Una vacante a cubrir por tres años por fallecimiento de Don Jacinto Lequerdo Guzmán, elegido por la convocada por Decreto de trece de Octubre de mil novecientos sesenta: Total de vacantes por este Ejercio TRES. Ejercio de Representación Sindical: Don Angel Correa Lázaro y Don Juan Cobeñal Cuellar, elegidos por Decreto del dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete: Total de Vacantes por este Ejercio DOS. Ejercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Don Pedro Márquez Samiño y Don Diego Quintana Gómez-Coronado, elegidos por Decreto de dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Total de vacantes por este Ejercio DOS.

J siendo las veinte horas, dióse por terminada la Sesión, extendiéndose este Acta, que firman los Sres. presentes, de lo que certifico.

Angel Cabalero

Juan Bohena

[Signature]

[Signature]

Zacarias del Pozo

Sesiones que asistí:

- Don Francisco Jaque Botina
- Don Nicolás Sanchez Bueno
- Don Antonio Cabezas Cabezas
- Don Pedro Marquez Samino
- Don Rufino Elvares Botina
- Don Angel Ventura Chaparro
- Don Juan Bohena Luellas
- Don Diego Quintana J. Coronado
- Don Nicolás Bueno Bueno

En la villa de Albuquerque a once de octubre de mil novecientos veinte y tres y siendo las veinte horas y treinta minutos se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales con sufragio al margen, presididos por el señor alcalde D. Angel Cabalero, Pres. abis- lido de mí, el Oficial de Secretaría, en funciones de secretario accidental Don Zacarias del Pozo Escriba, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual bajo el siguiente:

**Orden del Día**

- 1º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º Ratificar si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3º Acordar pago a la Diputación aportación abastecimiento agua primera fase.
- 4º Proposiciones, mociones y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la Sesión anterior.

**Acuerdos Permanentes**

Se conocieron por lectura íntegra y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

**Aportación agua**

Por el Señor Alcalde se expone, que según escrito del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las obras de captación de agua para el abastecimiento de esta localidad en su primera fase se encuentran paralizadas por no haberse ingresado por este Ayuntamiento la aportación





cinuenta mil doscientas veintimatro pesetas con dieciseis  
 céntimos, que se fue asignada para el presupuesto de  
 ejecución y como quiera que no figura partida alguna  
 en el Presupuesto Municipal vigente y dada la impor-  
 tancia que la tal obra representa para la población, esti-  
 ma debe afrontarse esta situación disponiéndose para su  
 pago de las siete mil setecientas cincuenta y ~~ocho~~  
 pesetas con cincuenta y cinco céntimos obtenidas por  
 indemnización de ocupación de terreno en la D. de  
 San Blas por la carretera L-532, más las dieci-  
 nueve mil pesetas que produjo la venta del e-  
 dificio denominado Matadero Viejo y veintitres  
 mil cuatrocienas sesenta y cuatro pesetas con se-  
 tenta y un céntimo como parte del precio de la venta  
 del edificio denominado "Cazumba", acordándose por  
 unanimidad efectuar dicho pago librándose de  
 Valores Auxiliares e Independientes del Presu-  
 puesto Ordinario, Cuenta Sexta "Financas y Depósitos"  
 donde se encuentran ingresados los fondos de que se  
 acuerda disponer.

Y no habiendo otros asuntos de que se trata  
 de esta sesión, siendo las veintidos horas, ex-  
 dióse este Acta que firman los señores presentes  
 de lo que certifico

Ricardo Cereales

Juan Cobenas

Handwritten signatures of the council members, including a large signature that appears to be 'Ricardo Cereales' and another that appears to be 'Juan Cobenas'. There are several other illegible signatures.

Zacarias del Pozo

En la villa de Albuquerque a veintiocho de  
Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las  
veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos del  
Ayuntamiento los Señores Concejales con asistencia al  
margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel  
Pastalora Pavón, el que está asistido de mi el Secre-  
tario occidental Don Zacarias del Pozo Estévez y del  
tambien occidental Interventor de Fondos Don Gu-  
rrique Pires Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del  
Ayuntamiento sesión ordinaria semanal en primera  
convocatoria con el siguiente:

"Orden del día"

1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la  
sesión anterior. 2.º Ratificar si procede los acuerdos  
tomados por la Comisión Municipal Permanente en el  
mes precedente y 3.º Propositiones, peticiones y Preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta  
de la Sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos  
tomados por la Comisión Municipal Permanente en  
el mes precedente.

Y siendo las veintidosa horas, dióse por ter-  
minada la sesión, extendiéndose este acta que firman  
los Señores presantes, de lo que certifico:

Angel Pastalora

Juan Cobenas

Zacarias del Pozo

Acta

Acuerdos Perma-  
nente.

Señores que asisten:  
 D. Francisco Talón Copina  
 D. Nicolás Sánchez Queros  
 D. Pedro Márquez Ferreras  
 D. Antonio Cabezas Cascales  
 D. Antonio Nuevo Queros  
 D. Rufino  
 D. Miguel Ventura Chaparro  
 D. Juan Cobetas Cuellar.

En la villa de Albuquerque a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales convocados a plenario, presididos por el Señor Alcalde Don Miguel Casado de Parou, el que está asistido de un secretario accidental Don Zacarías del Pozo Castores y del también accidental Interventor de Fincas Don Enrique Pineda Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

### "Orden del día"

- 1.º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3.º Planchilla de Funcionarios - D. Escrito de Tomás Felipe Pralho Diaz, solicitando transmisión parcelada en la Fehsa municipal.
- 5.º Expediente de suplemento de crédito por transferencia y
- 6.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.º de la Ley 108/1963, sobre la planchilla de Funcionarios y empleados de esta Corporación y condicionada a la aprobación de la Superioridad, y a los efectos de reemplazamiento del personal interino en las vacantes existentes y traído ello en relación con la planchilla vigente, a propuesta del Señor Alcalde y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Producida una vacante por defunción de un Alguacil y por analogía a lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda, aceptando la actuación del Señor Alcalde, sea desempeñada por el Guardia de Tránsito C. M. Don Cecilio Rodríguez Barrena. Confie-

Acta

Acuerdos Permanen-  
te:

Planchilla de Funcionarios

1923  
mar las dos vacantes de sepultureros desempeñadas interinamente por Juan Vera Pizar y Blas Ramón Talco. - Declararon dos vacantes de Guardas de Parques y Jardines que sean cubiertas interinamente por Gerardo Villoro y García, la de San Blas y por Felipe Oliva Ariza, la del Paseo de Las Laderas. Incluir en la Plantilla en expectativa de destino y ateniéndose a lo que Resuelva el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y en la categoría de Auxiliar a Soledad Victoria Doluínquez González. Y por último el dar cumplimiento en todas sus partes a dicha disposición quedando sin alteración alguna el resto de la Plantilla.

Ley 108-art. 5º

Iguualmente se aprobó en todas sus partes el escrito que en veinte de Setiembre último elevó el Señor Alcalde al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación en virtud de lo dispuesto en el art. 5º de citada ley 108. sobre incapacidad de este Ayuntamiento de abonar a sus funcionarios y empleados los nuevos emolumentos por no producirlo en situación económica, como así mismo solicitar la correspondiente autorización para rebasar los límites morales autorizados.

Escrito de Tomas Rosillo.

Aceptando lo solicitado por Tomás Felipe Rosillo Figor, se acuerda subrogar en favor de su hijo Jacinto Rosillo González, el contrato de arrendamiento de una parcela en la Hecesa Comunal.

Expediente suplemento crédito.

Se conoció y fue unánimemente aprobado, confirmando con ello el ya tomado por la Comisión Municipal Permanente, un expediente de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto Municipal reformado del actual ejercicio por un total de Cuatro mil trescientas sesenta y seis pesetas con veintinueve céntimos que se habilitan con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto del año mil novecientos sesenta y dos que ascendía a 174.055'67 pesetas y por transferencia del importe de la Partida mil quinientos veinticinco del Capítulo 1º art. 1º



del vigente Presupuesto de pesetas 233.150'58 con cuyas cantidades se atiende a reforzar todas las partidas consideradas con dotación insuficiente y las de remuneraciones del personal del Ayuntamiento para poder satisfacerle las que le corresponden con arreglo a la Ley 108/1963 hasta el mes de Noviembre último cuyas partidas se suplementan en las siguientes cantidades: Capítulo 1º Artº 1º Partida 2º Ptas 9.000'00; Partida 103 Ptas 5.000'00; Partida 11 Ptas 3.500'00; Partida 110 Ptas 2.000'00; Capítulo 1º Artº 2º Partida 128 Ptas 4.000'00. Capítulo 2º Artº Único Partida 142 Ptas 2.500'00; Partida 144 Ptas 750'00; Partida 155 Ptas 5.000'00 Partida 160 Pesetas 500'00; Partida 159 Ptas 8.965'00; Partida 167 Pesetas 4.400'00 Partida 169 Ptas 1.100'00; Partida 174 Ptas 2.000'00; Partida 188 Ptas 5.700'00; Partida 194 Ptas 1.000'00; Capítulo 5º Artº 5º Partida 204 Pesetas 1.500'00; Capítulo 6º Artº 1º Partida 208 Ptas 8.288'66; Capítulo 7º Artº 1º Partida 212 Ptas 4.600'00; Partidas de remuneraciones del personal; Capítulo 1º Artº 1º Partida 4º Pesetas 7.630'00 Partidas varias (grupo de cinco auxiliares de Secretaría Ptas 34.200'00. Partida 11 Ptas 2.308'30; Partida 12 Pesetas 3.533'30; Partida 13 Pesetas 2.498'40; Partida 15 Ptas 9.360'00; Partida 16 Ptas 7.635'00; Partida 18 Pesetas 4.890'00; Partida 19 Ptas 4.890'00; Partida 22 Pesetas 3.540'00; Partida 23 Ptas 4.175'00; Partida 24 Pesetas 3.175'00; Partida 25 Ptas 4.175'00; Partida 26 Pesetas 2.300'00; Partida 27 Ptas 4.175'00; Partida 29 Pesetas 4.700'00; Partida 30 Ptas 2.300'00; Partida 31 Pesetas 7.250'00; Partida 32 Ptas 2.530'00; Partida 33 Pesetas 4.650'00; Partida 34 Ptas 2.300'00; Partida 50 Pesetas 7.090'00; Partida 51 Ptas 40.100'00; Partida 52 Pesetas 3.027'00; Partida 53 Ptas 6.370'00; Partida 54 Pesetas 878'46; Partida 55 Ptas 3.290'00; Partida 56 Pesetas 3.005'00; Partida 58 Ptas 2.145'00; Partida 59 Pesetas 1.435'00; Partida 60 Ptas 1.360'00; Partida 61 Pesetas 650'00; Partida 62 Ptas 61'00; Partida 63 Pesetas 61'00; Partida 64 Ptas 3.005'00; Partida 68 Pesetas 6.470'00; Partida 69 Ptas 6.470'00; Partida 70 Pesetas

3.005'00; Partida 71 Ptas 3.950'00; Partida 72 Ptas 7.005'00; Partida 74 Ptas 50'00; Partida 77 Ptas 8.540'00; Partida 79 Ptas = 2.525'00; Partida 85 Ptas 19.535'00; Partida 86 Pesetas 4.885'00; Partida 87 Ptas 4.985'00; Partida 88 Pesetas 4.210'00; Partida 89 Ptas 6.470'00; Partida 92 Pesetas 2.985'00; Partida 93 Ptas 2.985'00; Partida 94 Pesetas 2.270'00; Partida 95 Ptas 2.270'00; Partida 96 Pesetas 2.270'00; Partida 97 Ptas 2.270'00; Partida 98 Pesetas 3.005'00; Partida 112 Ptas 650'00; Partida 116 Pesetas 7.795'00; Partida 117 Ptas 12.935'00; Partida 119 Pesetas 2.365'00; Partida 120 Ptas 2.615'00; Partida 121 Pesetas 2.145'00; Esta aprobación de no presentarse reclamación alguna en el periodo de exposición al público se considerará definitiva.

Otro "

Dióse cuenta detallada del segundo expediente en trámite de suplemento de crédito, este por transferencia dentro del presupuesto ordinario instruido a propuesta del Señor Alcalde para reforzar las partidas de remuneraciones de personal de este Ayuntamiento con arreglo a las establecidas por la Ley 108/63 por un total de noventa y siete mil y cuatro mil trescientas trece pesetas con cincuenta y dos céntimos, que se transfieren de las siguientes Partidas: Capít. 1º Art. 1º Partida 3º Ptas 28.000'00; Partida 20 Ptas 7.800'00; Partida 28 Ptas 8.353'76; Partida 35 Ptas 2.581'82; Partida 37 Ptas 4.621'23; Partida 38 Ptas 1.986'52; Partida 40 Ptas 3.000'00; Partida 41 Ptas 2.000'00; Partida 42 Ptas 3.050'00; Partida 43 Ptas 7.860'00; Partida 45 Ptas 2.880'00; Partida 46 Ptas 27.000'00; Partida 57 Ptas 2.413'32; Partida 65 Ptas 3.640'00; Partida 76 Ptas 2.000'00; Partida 80 Ptas 668'71; Partida 82 Ptas 5.705'51; Partida 83 Ptas 1.245'10; Partida 84 Ptas 1.000'00; Partida 90 Ptas 5.600'00; Partida 99 Ptas 2.880'00; Partida 111 Ptas 2.605'00; Partida 114 Ptas 4.000'00; Partida 122 Ptas 720'00; Partida 123 Ptas 40.000'00; Capítulo 1º Art. 2º Partida 129 Ptas 7.000'00; Sigue en otro libro habilitado al efecto.





















**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año























**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año













**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año















**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año











